



Planeación y
Participación Ciudadana

Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio fiscal 2024.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
(FAETA)

Informe final de evaluación



DIRECTORIO

Comité Técnico del Fideicomiso 10824, Fondo EVALÚA Jalisco

Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Presidenta del Comité Técnico y Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Mtro. Luis García Sotelo

Secretario de la Hacienda Pública

Lic. Stephanie Viridiana Carrillo

Directora Administrativa de la Secretaría de Administración

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo

Coordinador General de Transparencia

Lic. Andrea Blanco Calderón

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

L.A.F. José Luis Ayala Ávalos

Director General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales

Mtra. Andrea Zarzosa Codocedo

Secretaria Técnica del Comité y Directora General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

2025, Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
C. Magisterio 1499-1er Piso, Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Cita sugerida:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025).

Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF) ejercicio fiscal 2024.

Evaluación realizada por:

Linter Consultores de México S.C.

Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes, evaluador principal



Lista de acrónimos y abreviaturas

CAI	Centro de Atención Infantil
CCT	Clave de Centro de Trabajo
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos
CENDI	Centro de Desarrollo Infantil
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGSANEF	Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
IRS	Indicador de Resultado Sectorial
MCCQ	Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados
MIDE	Modelo Integral de Desempeño de los Entes Públicos
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
RECREA	Recrea, Educando para la Vida (estrategia educativa estatal)
SEJ	Secretaría de Educación Jalisco
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIGED	Sistema de Información y Gestión Educativa
SIIF	Sistema Integral de Información Financiera
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
STEAM / STEM	Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas
TDR	Términos de Referencia
TICCAD	Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital

Tabla de contenido

Informe ejecutivo	1
Antecedentes del programa	1
Definición del problema o necesidad	1
Objetivos del programa y población de atención	2
Principales resultados de la intervención	3
Conclusiones y recomendaciones generales	5
I. Introducción	7
I.1. Descripción del marco institucional y normativo	7
I.1.1. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	7
I.2. Información básica sobre la intervención estudiada y aspectos que se valoraron	9
I.2.2. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	9
I.3. Actores relacionados con la intervención y uso potencial del estudio	10
I.4. Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.	12
II. Antecedentes de la intervención	13
II.1. Contexto general de la intervención	13
II.2. Actores clave de la intervención	16
III. Estrategia metodológica	18
III.1. Levantamiento de los datos	19
III.1.1. Levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental en Data Room	20
III.1.2. Entrevistas confirmatorias	23
III.1.3. Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones	23
III.1.4. Fuentes de información, técnicas y procedimientos de levantamiento	24
III.2. Descripción de la estrategia metodológica	25
III.3. Análisis de los datos	34
III.3.1. Descripción general de la MCCQ	35
III.3.2 Principios rectores	35
III.3.3. Procedimiento general de la MCCQ	35
III.3.4 Reglas de decisión según número de criterios	36
III.3.5 Procedimiento para preguntas sin criterios asignados	37
III.3.6 Triangulación de información	38
III.4. Matriz de investigación	41
III.5. Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para los objetivos del estudio	44
III.6. Plan de trabajo detallado	45
IV. Resultados y hallazgos por dimensión (pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia e impacto)	47
IV.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	47

IV.1.1 ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos y tiene las siguientes características?	47
IV.1.2 ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características?	55
IV.1.3 ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	65
IV.1.4 ¿La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos y se tienen las siguientes características?	67
IV.1.5 ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características?	73
IV.1.6 ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características?	81
IV.1.7 ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, sobre los siguientes rubros?	1
IV.1.8 ¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características?	1
IV.1.9 ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?	1
IV.1.10 De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	1
V. Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua	1
VI. Referencias bibliográficas	1
VII. Anexos	1
VII.1. Términos de referencia	1
VII.2. Ficha técnica para la difusión de resultados	1
VII.3. Ficha informativa de la evaluación	1
VII.4. Instrumento de recopilación de datos utilizado	1
VII.5. Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados	1
Fuente: elaboración propia a partir del mecanismo de mensajería instantánea.	1
VII.6. Lista de documentos revisados	1
VII.7. Listas de asistencia a las actividades y fotos	1
VII.8. Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones	1
VII.9. Archivo de pptx sobre resultados de evaluación	1
VII.10. Biografías breves del equipo evaluador	1

Tabla de gráficos

Gráfico III.1. Estructura de la Estrategia Metodológica	19
Gráfico III.1.1.1. Hoja de Control de Data Room del FAETA	21
Gráfico III.1.1.2. Ejemplo de Status Report entregado a las dependencias ejecutoras del FAETA	22
Gráfico III.2.1. Preguntas de evaluación del FAETA.	25

Tabla de cuadros

Cuadro II.1.1. Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FAETA en 2024	13
Cuadro II.1.2. Ejercicio del FAETA por capítulo de gasto en 2024 (millones de pesos corrientes)	14
Cuadro III.1.1.1. Programas Presupuestarios del FAETA	21
Cuadro III.3.4.1. Pregunta con 3 criterios (a-c)	36
Cuadro III.3.4.2. Pregunta con 4 criterios (a-d)	37
Cuadro III.3.4.3. Pregunta con 5 criterios o más (a-e)	37
Cuadro III.3.5.1. Asignación directa de nivel	38
Cuadro III.5.1. Limitaciones o riesgos y su estrategia de mitigación.	44
Cuadro III.6.1. Cronograma de Trabajo	46
Cuadro IV.1.2.1. Ejercicio del FAETA por capítulo de gasto en 2024 (millones de pesos corrientes)	57
Cuadro IV.1.5.1. Presupuesto de Egresos de INEEJAD – Ejercicio Fiscal 2024 (FAETA / Programa 152)	75
Cuadro IV.15.2. Presupuesto de Egresos FAETA 2024 – CONALEP Jalisco (por partidas)	78
Cuadro IV.1.5.3. Calendario mensual – Presupuesto de Egresos FAETA 2024 (CONALEP Jalisco)	78
Cuadro IV.1.10.1. Programa Presupuestario 152. Abatimiento del rezago educativo de Jóvenes y Adultos (MIR modificada)	112
Cuadro IV.1.10.2. Programa Presupuestario 146. Gestión de Administración de Recursos (MIR modificada)	113
Cuadro V.1. Hallazgos Positivos	121
Cuadro V.2. Hallazgos de Mejora	125
Cuadro V.3. Recomendaciones	129

Informe ejecutivo

Antecedentes del programa

El Ramo General 33, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, fue creado en 1998 como parte del proceso de fortalecimiento del federalismo fiscal en México. Su instauración respondió a la necesidad de dotar a las entidades federativas y municipios de recursos federales de carácter permanente, predecible y con reglas claras de asignación, orientados a la provisión de servicios públicos fundamentales y al abatimiento de rezagos sociales. El Ramo 33 está integrado por fondos con destino específico, cuya finalidad es financiar funciones descentralizadas en sectores estratégicos como educación, salud, infraestructura social, fortalecimiento institucional y seguridad pública. El presente informe de evaluación se enfocará en el siguiente fondo: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Definición del problema o necesidad

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como educación básica y normal, educación tecnológica y de adultos, infraestructura educativa y capacidades institucionales estatales. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los FAF carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el

cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

Objetivos del programa y población de atención

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 se ha constituido en una fuente importante de recursos para las entidades federativas del país. Para los propósitos de la presente evaluación, se describen brevemente los siguientes cuatro fondos:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
2. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
3. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El primer fondo, el FONE, tiene el objetivo de financiar el pago de nómina y gasto operativo del personal que presta servicios en educación básica y normal en las entidades federativas. Fue creado como parte de la reforma educativa de 2014 con el propósito de fortalecer el control y la transparencia del gasto en educación, a través de la centralización del registro y validación de plazas y el aseguramiento de que los recursos se canalicen efectivamente a los docentes y personal administrativo autorizados.

El segundo fondo, el FAETA, destina recursos a la prestación de servicios educativos en las modalidades tecnológica y de adultos, mediante el financiamiento de organismos como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de Jalisco y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD). Este fondo busca ampliar la cobertura educativa en niveles medio superior y de alfabetización, así como mejorar la calidad de los servicios ofrecidos en zonas marginadas o con altos índices de rezago educativo.

El tercer fondo, el FAM-IE, tiene como finalidad mejorar la infraestructura física de los planteles educativos públicos, en particular mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas en los niveles básico, medio superior y, en ciertos casos, superior. Sus recursos deben destinarse a garantizar espacios dignos, seguros y

funcionales para el aprendizaje, con base en diagnósticos de necesidades y criterios de prioridad establecidos por las autoridades educativas.

Finalmente, el FAFEF tiene un carácter más flexible que los anteriores y su propósito es contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades federativas. Puede utilizarse para financiar inversión pública productiva, acciones de modernización institucional, desarrollo de infraestructura estratégica y fortalecimiento de áreas clave como seguridad, justicia, salud y educación. Su diseño busca otorgar a los gobiernos estatales mayor margen de decisión sobre el uso de los recursos, siempre que se oriente a mejorar la eficiencia gubernamental y atender necesidades estructurales.

Principales resultados de la intervención

El análisis integral del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el estado de Jalisco permite identificar un conjunto de resultados diferenciados en términos de pertinencia, coherencia, eficiencia y orientación a resultados, tanto para el componente de educación tecnológica (CONALEP Jalisco) como para el de educación para adultos (INEEJAD).

En materia de gestión financiera y administrativa, la entidad muestra resultados sólidos. Se acreditó la existencia de mecanismos documentados para verificar la ministración de los recursos conforme al calendario federal, así como procedimientos sistematizados para el seguimiento del ejercicio del gasto. La trazabilidad entre la asignación federal, la programación presupuestaria estatal y el ejercicio documentado por capítulo de gasto evidencia un adecuado control financiero. Asimismo, el reporte periódico en plataformas federales y estatales confirma un nivel adecuado de sistematización y estandarización en la rendición de cuentas.

En cuanto a la distribución interna de las aportaciones, se identificó que los criterios aplicables derivan de la normativa federal y, en el caso de educación para adultos, de las Reglas de Operación del INEA. Estos instrumentos son conocidos, estandarizados y actualizados anualmente. No obstante, se observaron asimetrías entre componentes: mientras que en educación para adultos existe una estrategia documentada para la atención de la demanda, en educación tecnológica no se acreditó un documento equivalente que formalice una estrategia integral con metas y revisión periódica.

Respecto a la planeación institucional, se constató la existencia de procedimientos documentados que ordenan el ciclo de programación y seguimiento, particularmente en CONALEP. Sin embargo, persiste una debilidad estructural en ambos componentes: no se acreditó la existencia de un diagnóstico formal y actualizado (2024) de necesidades de recursos humanos y materiales que integre causas, efectos, cuantificación, diferenciación territorial y periodicidad de actualización. Si bien existen insumos diagnósticos y registros operativos relevantes, estos no se consolidan en un instrumento único que vincule explícitamente necesidades detectadas con decisiones presupuestarias.

En términos de consistencia diagnóstico–destino del gasto, se identificó coherencia general entre la naturaleza del fondo y la estructura del gasto, caracterizada por una alta concentración en servicios personales que garantizan la continuidad operativa de los servicios educativos. No obstante, la ausencia de un diagnóstico operativo formal limita la posibilidad de demostrar de manera plena una correspondencia técnica entre brechas identificadas y asignaciones específicas.

En el ámbito de transparencia y rendición de cuentas, la entidad cumple con la publicación de información financiera y programática en portales institucionales y en sistemas federales, así como con la entrega periódica de reportes armonizados. Esto fortalece la verificabilidad del ejercicio del recurso y la transparencia del fondo.

Finalmente, en lo relativo a la documentación de resultados, la entidad dispone de instrumentos como Matrices de Indicadores para Resultados, reportes de desempeño y sistemas de seguimiento, lo que permite identificar avances programáticos. Sin embargo, la vinculación directa entre los resultados estratégicos del fondo y la reducción medible del rezago educativo o la mejora sustantiva en la calidad educativa presenta áreas de mejora en términos de articulación analítica y evidencia atribuible.

En síntesis, el FAETA en Jalisco muestra resultados favorables en control financiero, seguimiento administrativo y cumplimiento normativo, así como en la continuidad operativa de los servicios educativos. No obstante, enfrenta desafíos estructurales en la consolidación diagnóstica de necesidades, en la formalización de estrategias documentadas homogéneas entre componentes y en la articulación explícita entre diagnóstico, planeación y resultados estratégicos.

Conclusiones y recomendaciones generales

El análisis del FAETA en Jalisco para el ejercicio fiscal 2024 permite concluir que el fondo presenta un desempeño sólido en términos de control financiero, cumplimiento normativo y continuidad operativa de los servicios educativos, tanto en el componente de educación tecnológica (CONALEP) como en el de educación para adultos (INEEJAD). La entidad cuenta con mecanismos documentados para la programación, ejercicio y seguimiento de los recursos, así como con instrumentos de reporte que garantizan trazabilidad y transparencia.

No obstante, la evaluación identifica áreas estructurales de mejora vinculadas principalmente con la dimensión estratégica del fondo. En primer lugar, se concluye que no existe un diagnóstico integral y actualizado de necesidades de recursos humanos y materiales que articule de manera explícita causas, magnitud, diferenciación territorial y horizonte de actualización. Por ello, se recomienda elaborar y formalizar un diagnóstico estatal específico del FAETA, diferenciado por componente, que consolide información existente y fortalezca la vinculación entre necesidades detectadas y decisiones presupuestarias.

En segundo lugar, se recomienda fortalecer la articulación entre diagnóstico, planeación y asignación del gasto, mediante la construcción de un instrumento que documente de manera explícita la correspondencia entre brechas identificadas y destino de las aportaciones. Esta medida permitiría robustecer la justificación técnica del gasto y mejorar la trazabilidad estratégica del fondo.

En tercer lugar, se recomienda fortalecer la medición de resultados intermedios y estratégicos, complementando los indicadores de gestión con métricas que permitan valorar de manera más directa la contribución del fondo a la mejora en cobertura, permanencia, certificación o eficiencia terminal. Esto contribuiría a consolidar un enfoque de gestión orientado a resultados y no únicamente al cumplimiento financiero.

Finalmente, se recomienda institucionalizar la evaluación como herramienta de aprendizaje organizacional. La utilización sistemática de los hallazgos del presente estudio como insumo para la programación del siguiente ejercicio fiscal permitiría mejorar

la consistencia técnica del fondo, fortalecer la planeación basada en evidencia y consolidar una cultura de mejora continua en la gestión del FAETA en la entidad.

En conjunto, el fondo muestra bases administrativas y normativas robustas; el reto principal consiste en profundizar su orientación estratégica y fortalecer la integración diagnóstica y analítica que sustente la toma de decisiones presupuestarias y la medición de resultados sustantivos en el sector educativo.

I. Introducción

I.1. Descripción del marco institucional y normativo

El marco normativo del Ramo 33 se encuentra principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece los objetivos, criterios de distribución, obligaciones de las entidades federativas y mecanismos de seguimiento del ejercicio de los recursos. A diferencia de otros ramos presupuestarios, las aportaciones del Ramo 33 no están sujetas a convenios anuales de reasignación, lo que otorga mayor certidumbre presupuestaria, pero también implica responsabilidades específicas en materia de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño. A continuación se presenta el marco normativo específico del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) evaluado en el presente informe.

I.1.1. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) es uno de los fondos que integran el Ramo General 33 y encuentra su fundamento en el artículo 25, fracción VI, así como en los artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal. Su objeto es financiar, mediante transferencias federales condicionadas, la prestación de servicios de educación tecnológica descentralizada y de educación para adultos en las entidades federativas.

Conforme al artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo al FAETA las entidades federativas reciben recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que asuman en términos de los convenios de coordinación celebrados con la Federación, mediante los cuales se transfieren los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos. En este sentido, el fondo opera como un instrumento de financiamiento del proceso de descentralización educativa en estos dos ámbitos específicos.

La determinación del monto anual del FAETA se realiza en el Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dicho monto se integra exclusivamente con base en elementos objetivos y verificables, tales como los registros de planteles, instalaciones y plantillas de personal transferidas, incluyendo las remuneraciones correspondientes, impuestos federales y aportaciones de seguridad social, así como los recursos transferidos en ejercicios anteriores y las actualizaciones necesarias para cubrir gastos de operación. Este diseño busca garantizar congruencia entre la asignación presupuestal y la capacidad operativa efectiva de las entidades.

En lo que respecta al componente de educación para adultos, el artículo 43 prevé que la distribución de los recursos debe atender fórmulas que incorporen prioridades y estrategias compensatorias orientadas a abatir el rezago educativo. Dichas fórmulas consideran variables relacionadas con alfabetización, educación básica para personas mayores y formación para el trabajo, con el propósito de focalizar los recursos en las entidades y poblaciones con mayores carencias educativas.

La Ley de Coordinación Fiscal establece, además, una obligación expresa de transparencia: las fórmulas de distribución, las variables empleadas y las fuentes de información utilizadas para la asignación de los recursos deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública. Con ello se busca asegurar certeza jurídica y verificabilidad en la distribución territorial del fondo.

El marco jurídico complementario del FAETA se integra, además de la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley General de Educación, que regula la organización y competencias en materia educativa; por los convenios de coordinación suscritos para la transferencia de servicios; y por el conjunto de normas presupuestarias y contables aplicables al gasto federalizado, entre ellas la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la legislación en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

En suma, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos constituye el mecanismo financiero mediante el cual la Federación sostiene la operación descentralizada de la educación tecnológica y los programas de educación para adultos, bajo un esquema de recursos etiquetados orientado a fortalecer la cobertura, calidad y equidad en estos niveles educativos estratégicos.

I.2. Información básica sobre la intervención estudiada y aspectos que se valoraron

I.2.2. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) forma parte del Ramo General 33 y tiene como propósito financiar los servicios de educación tecnológica de nivel medio superior y los servicios de educación para jóvenes y adultos en situación de rezago educativo. Su diseño parte del supuesto de que la ampliación de oportunidades de formación técnica y la reducción del rezago en alfabetización, primaria y secundaria constituyen condiciones esenciales para mejorar la empleabilidad, la inclusión social y el desarrollo regional.

Los recursos del FAETA se transfieren anualmente a las entidades federativas para ser ejercidos a través de dos componentes: educación tecnológica, operado en Jalisco por el CONALEP, y educación para adultos, a cargo del INEEJAD en coordinación con el INEA a nivel federal. En ambos casos, los recursos se destinan principalmente a servicios personales, operación académica, figuras educativas, materiales didácticos y gastos asociados a la prestación continua del servicio.

La lógica causal del fondo parte de la identificación de necesidades educativas específicas: demanda potencial de educación técnica en el nivel medio superior y población joven y adulta en condición de rezago educativo. A partir de esta identificación, la planeación institucional traduce los recursos en metas de matrícula, atención y certificación. Los productos generados —alumnos atendidos, personas alfabetizadas o certificadas, grupos académicos operando y planteles funcionando— buscan incrementar la cobertura y permanencia en los servicios educativos. En el mediano plazo, ello contribuye a mejorar la eficiencia terminal, la certificación de estudios y la inserción laboral; en el largo plazo, se espera que impacte en la reducción del rezago educativo y en el fortalecimiento del capital humano en la entidad.

En el marco de la presente evaluación, se valoraron aspectos relacionados con la consistencia entre diagnóstico de necesidades y destino del gasto, la eficiencia en la programación y ejercicio de los recursos, la existencia de mecanismos documentados de

planeación y seguimiento, la generación y sistematización de información para la toma de decisiones, la orientación a resultados a través de indicadores estratégicos y de gestión, así como la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del fondo.

La valoración adoptó un enfoque de consistencia documental y desempeño institucional, examinando tanto la estructura formal de los instrumentos de planeación y seguimiento como la evidencia de su implementación. De esta manera, el análisis no se limitó al cumplimiento normativo, sino que consideró la capacidad del FAETA para traducir recursos financieros en servicios educativos efectivos y en resultados verificables en materia de educación tecnológica y reducción del rezago educativo en el estado de Jalisco.

I.3. Actores relacionados con la intervención y uso potencial del estudio

La operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) involucra a un conjunto de actores federales y estatales que participan de manera articulada en las distintas etapas del ciclo de la intervención, que abarcan desde la planeación presupuestaria y la definición de metas, hasta la validación, distribución, ejecución y seguimiento de los recursos. La identificación de estos actores resulta fundamental para comprender la gobernanza del fondo, así como los posibles usos de los resultados del presente estudio de evaluación.

En el ámbito federal, la Secretaría de Educación Pública (SEP) desempeña un papel central en la coordinación sectorial del FAETA, al participar en la elaboración de la distribución de los recursos del fondo entre las entidades federativas y en la notificación del presupuesto aprobado a las instancias nacionales correspondientes, como la Dirección General del CONALEP y del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). La SEP puede utilizar los resultados de la evaluación como un insumo para identificar oportunidades de mejora en la asignación y distribución de los recursos, así como para fortalecer los mecanismos de planeación y seguimiento del fondo.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) interviene en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación y en la definición de la distribución del FAETA a las entidades federativas. Desde su ámbito de competencia, los

hallazgos del estudio de evaluación pueden contribuir a identificar áreas de oportunidad en la asignación presupuestaria y en la consistencia entre los objetivos del fondo y el ejercicio de los recursos.

A nivel estatal, la Secretaría de Educación Jalisco funge como un actor clave en la validación de los anteproyectos de presupuesto elaborados por las instancias ejecutoras, así como en su envío a la Secretaría de la Hacienda Pública del estado para la integración del presupuesto estatal. Esta dependencia puede emplear los resultados de la evaluación para sustentar la toma de decisiones, justificar la asignación de recursos e impulsar acciones de mejora orientadas a fortalecer la eficiencia y eficacia del FAETA en la entidad.

La Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco participa en la integración del presupuesto estatal, en el envío del presupuesto al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación, así como en la notificación del presupuesto aprobado a las instancias ejecutoras. Para este actor, la evaluación representa un insumo relevante para identificar oportunidades de mejora en los procesos de asignación, ajuste y gestión presupuestaria del fondo.

En el nivel operativo estatal, destacan como actores clave el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco) y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco (INEEJAD), en su calidad de instancias ejecutoras del FAETA. Estas dependencias participan en la identificación de necesidades de los planteles, el análisis del comportamiento histórico del presupuesto, el ajuste de metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la elaboración de los anteproyectos de presupuesto y la apertura de cuentas para la transferencia de los recursos. Los resultados del estudio de evaluación pueden ser utilizados por estas instancias para mejorar la planeación, fortalecer la gestión y el ejercicio de los recursos, así como para identificar oportunidades de mejora en la eficiencia operativa y en el cumplimiento de metas educativas.

Finalmente, a nivel nacional, las direcciones generales del CONALEP y del INEA reciben la notificación del presupuesto aprobado, lo que les permite dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAETA en las entidades federativas. Para estos actores, la evaluación constituye un insumo para identificar ajustes al presupuesto establecido, fortalecer los procesos de seguimiento y mejorar la gestión del fondo en su conjunto.

En conjunto, estos actores conforman una red institucional cuya interacción resulta determinante para el adecuado desempeño del FAETA. El presente estudio de evaluación ofrece insumos diferenciados y útiles para cada uno de ellos, particularmente en materia de toma de decisiones, mejora de la planeación, optimización de la asignación y gestión de los recursos, y fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de la intervención en educación tecnológica y de adultos.

I.4. Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.

El presente informe se organiza en una sección complementaria que permite comprender de manera integral la evaluación del FAETA. En primer lugar, los antecedentes de la intervención contextualizan el funcionamiento del fondo y describen a los actores clave involucrados en su operación. Posteriormente, se expone la estrategia metodológica, donde se detallan los enfoques, técnicas y fuentes de información empleadas. La tercera sección presenta los resultados, estructurados en torno a las diez preguntas de evaluación y organizados según los criterios de coherencia, eficiencia y eficacia, lo que facilita una lectura analítica y comparativa del desempeño del fondo. Finalmente, se incluyen recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua, derivadas directamente de los hallazgos y diseñadas para fortalecer la gestión, implementación y resultados del fondo de aportaciones respectivo en el corto y mediano plazo.

II. Antecedentes de la intervención

II.1. Contexto general de la intervención

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) forma parte del Ramo General 33 y tiene como objetivo financiar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos que prestan las entidades federativas, en coordinación con la Federación. En el estado de Jalisco, este fondo constituye una fuente central de financiamiento para garantizar la operación de instituciones clave como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco) y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).

La intervención del FAETA se caracteriza por atender dos ámbitos diferenciados pero complementarios: la educación tecnológica de nivel medio superior y la educación de jóvenes y adultos orientada al abatimiento del rezago educativo. Esta doble naturaleza se refleja en la estructura programática y presupuestaria del fondo en la entidad.

En el ejercicio fiscal 2024, los recursos del FAETA en Jalisco se canalizan a través de tres programas presupuestarios, dos operados por el CONALEP Jalisco y uno por el INEEJAD. El presupuesto aprobado y modificado se presenta en la siguiente tabla:

Cuadro II.1.1. Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FAETA en 2024

Clave	Programa presupuestario	Unidad responsable	Monto aprobado	Monto modificado
146	Gestión de Administración de Recursos	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	27,108,693.00	27,250,865.80
148	Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	312,666,600.00	347,411,849.10
152	Abatimiento del Rezago Educativo de Jóvenes y Adultos	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)	157,385,394.00	162,109,529.84
Total general FAETA			497,160,687.00	536,772,244.74

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2024.

La información muestra que la mayor proporción de los recursos se concentra en el programa de Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller, lo que evidencia la relevancia del FAETA para el sostenimiento de la educación tecnológica, sin dejar de atender el componente de educación de adultos mediante el programa orientado al abatimiento del rezago educativo.

En materia de educación tecnológica, no existe un documento específico que defina criterios detallados para la aplicación de los recursos del FAETA. No obstante, el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los criterios generales para determinar el monto de recursos a transferirse a las entidades federativas, a partir de los cuales es posible identificar los principales rubros de gasto elegibles:

- Atención de planteles e instalaciones educativas debidamente registrados y reconocidos.
- Pago de servicios personales asociados a los servicios educativos.
- Gastos de operación distintos de los servicios personales, vinculados a la operación de los planteles.
- Financiamiento de servicios de educación tecnológica.
- Financiamiento de servicios de educación para adultos, incluidos programas de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

La alineación de estos criterios con el ejercicio del gasto puede observarse en la distribución del FAETA por capítulo de gasto durante el ejercicio fiscal 2024, presentada en el siguiente cuadro:

Cuadro II.1.2. Ejercicio del FAETA por capítulo de gasto en 2024 (millones de pesos corrientes)

Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido
1000 – Servicios personales	421.0	450.1	450.1
2000 – Materiales y suministros	7.4	6.2	5.3
3000 – Servicios generales	39.1	38.4	35.6

4000 – Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	29.6	32.2	32.1
Total FAETA	497.2	526.9	523.0

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de la Hacienda Pública, Informes sobre recursos federales, ejercicio fiscal 2024.

Como se observa, el capítulo 1000 de Servicios personales concentra la mayor parte del presupuesto aprobado, modificado y ejercido, lo que confirma que el FAETA opera principalmente como un fondo orientado a garantizar la continuidad operativa y laboral de los servicios educativos. Los recursos destinados a materiales, servicios generales y transferencias cumplen una función complementaria, aunque con un margen limitado para incidir en mejoras estructurales o ampliaciones significativas de cobertura.

En el ámbito de la educación de adultos, las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos del INEA 2024 constituyen un referente normativo relevante para el análisis del gasto del FAETA. Estas reglas establecen criterios explícitos de focalización poblacional y territorial, definiendo como población objetivo a las personas de 15 años o más que no saben leer ni escribir o que no han concluido la educación primaria o secundaria, con prioridad a contextos de vulnerabilidad.

Asimismo, las reglas obligan a una planeación territorial del rezago educativo, identificando municipios y zonas de atención prioritarias, lo que permite analizar el gasto del FAETA —en particular el capítulo 4000 y, de manera indirecta, los capítulos operativos— no solo desde una perspectiva financiera, sino también en función de su alineación con las necesidades educativas de la población objetivo.

No obstante, el análisis territorial del gasto enfrenta limitaciones de información, ya que no fue posible identificar la localización específica de las plazas financiadas con recursos del FAETA ni contar con información completa por parte de todas las instancias ejecutoras, lo que restringe el alcance de este tipo de análisis.

En conjunto, el FAETA en Jalisco se configura como una intervención con fuerte énfasis en la sostenibilidad operativa de los servicios de educación tecnológica y de adultos, con una estructura de gasto altamente concentrada en servicios personales y alineada a los criterios generales establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en las Reglas de

Operación del INEA. Este contexto resulta indispensable para interpretar los hallazgos del presente estudio de evaluación y para identificar oportunidades de mejora en la planeación, asignación y uso de los recursos del fondo.

II.2. Actores clave de la intervención

La operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en Jalisco involucra a un conjunto de actores federales y estatales que participan en distintas fases del ciclo de la intervención: planeación, programación presupuestaria, ejecución, seguimiento y evaluación. Entre ellos, destacan como actores centrales el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco), en su carácter de instancias ejecutoras directas de los recursos.

En el componente de educación para adultos, el INEEJAD funge como organismo responsable de la operación de los servicios dirigidos a la población joven y adulta en situación de rezago educativo. Este actor participa en la planeación operativa, la identificación de metas de atención, la asignación de figuras educativas, la administración de recursos humanos y materiales, así como en el seguimiento de indicadores de alfabetización, primaria y secundaria. Su papel es determinante para traducir las aportaciones del FAETA en servicios educativos efectivos y en certificaciones emitidas. Asimismo, el INEEJAD reporta información programática y financiera tanto a instancias federales (INEA) como a autoridades estatales, lo que lo convierte en un nodo clave en la generación de evidencia para la evaluación del fondo.

En el componente de educación tecnológica, el CONALEP Jalisco es responsable de la prestación de servicios de educación media superior tecnológica, la administración de planteles, la gestión de personal docente y administrativo, y la ejecución del gasto vinculado principalmente a servicios personales y operación académica. Este organismo participa en la programación presupuestaria anual, en la definición de metas de matrícula y eficiencia terminal, y en el seguimiento de indicadores académicos y administrativos. Su desempeño incide directamente en la continuidad operativa de los servicios educativos y en el cumplimiento de los objetivos del fondo en materia de formación técnica.

En el ámbito de coordinación y supervisión estatal, intervienen instancias como la Secretaría de Educación Jalisco y la Secretaría de la Hacienda Pública estatal, responsables de la integración presupuestaria, el registro contable, la ministración interna de recursos y el seguimiento financiero. Estas dependencias aseguran la armonización presupuestaria y el cumplimiento de los lineamientos en materia de disciplina financiera y rendición de cuentas.

A nivel federal, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de sus áreas competentes y del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en el caso del componente de adultos, establece lineamientos técnicos, criterios de operación y metas nacionales, además de recibir reportes sobre el ejercicio y resultados del fondo.

En conjunto, estos actores conforman una red institucional cuya coordinación es esencial para el desempeño del FAETA. No obstante, el papel protagónico recae en el INEEJAD y el CONALEP Jalisco, en tanto responsables directos de convertir las aportaciones federales en servicios educativos efectivos, resultados académicos verificables y continuidad operativa del sistema educativo en sus respectivos ámbitos de competencia.

III. Estrategia metodológica

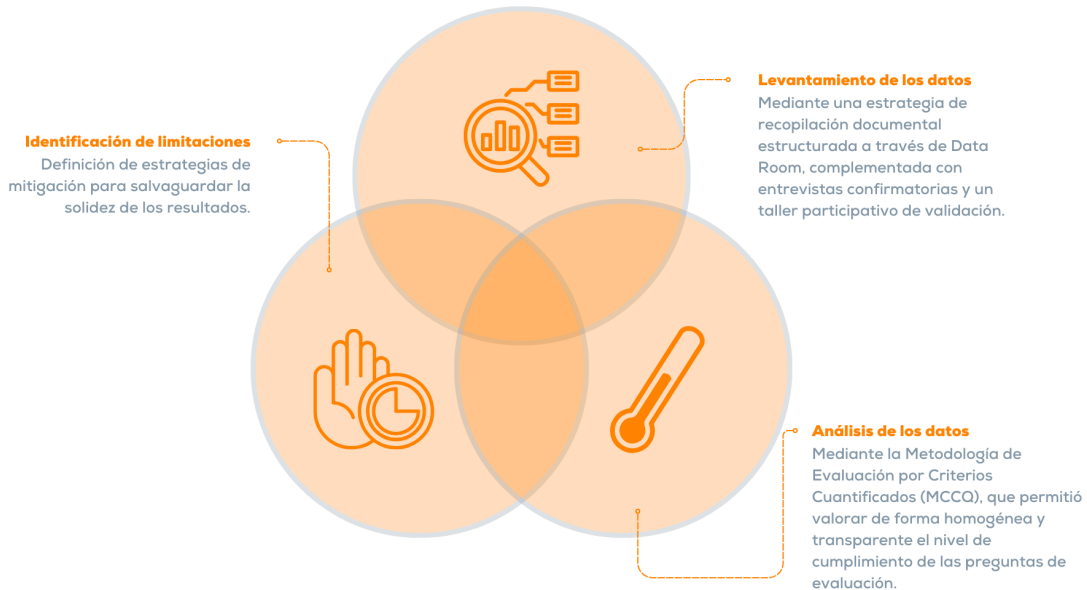
La presente evaluación se desarrolló a partir de una estrategia metodológica integral, diseñada para asegurar rigor técnico, consistencia analítica y trazabilidad entre las preguntas de evaluación y la evidencia utilizada para sustentar los hallazgos y recomendaciones.

La estrategia metodológica combinó de manera articulada mecanismos de levantamiento de información, procedimientos sistemáticos de análisis y espacios de validación técnica y participativa, con el objetivo de generar resultados verificables, comparables y útiles para la toma de decisiones en materia de gestión y desempeño de los fondos evaluados.

En este sentido, la metodología se estructuró en torno a tres componentes principales:

- El levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental estructurada a través de Data Room, complementada con entrevistas confirmatorias y un taller participativo de validación;
- El análisis de la información mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), que permitió valorar de forma homogénea y transparente el nivel de cumplimiento de las preguntas de evaluación; y
- La identificación de limitaciones metodológicas y la definición de estrategias de mitigación para salvaguardar la solidez de los resultados.

Gráfico III.1. Estructura de la Estrategia Metodológica



Fuente: Elaboración propia.

La articulación de estos componentes permitió desarrollar un proceso evaluativo ordenado, replicable y alineado a principios de objetividad, consistencia y transparencia, asegurando que los resultados obtenidos se fundamentaran en evidencia verificable y en un análisis técnico sistemático, conforme al alcance y objetivos definidos para la evaluación.

III.1. Levantamiento de los datos

El levantamiento de datos de la presente evaluación se desarrolló a partir de una estrategia metodológica mixta, orientada a asegurar la suficiencia, consistencia y validación de la evidencia utilizada para responder las preguntas de evaluación. Dicha estrategia combinó tres tipos de levantamiento de información: i) recopilación documental estructurada mediante Data Room; ii) entrevistas confirmatorias con funcionariado clave; y iii) un taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones.

Estos tres mecanismos fueron concebidos de manera complementaria, permitiendo no sólo recabar información, sino también contrastar, contextualizar y validar los hallazgos derivados del análisis, fortaleciendo la solidez técnica y la utilidad práctica de los resultados de la evaluación.

III.1.1. Levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental en Data Room

El levantamiento de datos de la presente evaluación se realizó a través de una estrategia de recopilación documental estructurada, sustentada en la implementación de un Data Room por fondo, diseñado como el principal instrumento para solicitar, organizar, sistematizar, verificar y dar seguimiento a la información proporcionada por las dependencias responsables.

Esta estrategia permitió asegurar la trazabilidad entre los Términos de Referencia, las preguntas de evaluación, los ejes temáticos y la evidencia documental analizada, garantizando un proceso ordenado, verificable y consistente con el enfoque metodológico de la evaluación.

Enfoque general del levantamiento de datos

El levantamiento de datos se basó en una revisión documental sistemática, apoyada en un Data Room específico para cada fondo evaluado, operado mediante una hoja de control y complementado con reportes periódicos de avance (Status Report).

El diseño del Data Room respondió directamente a los ejes temáticos definidos en los Términos de Referencia, los cuales agrupan las preguntas clave de la evaluación en torno a la contribución y destino de los recursos, la gestión y operación de los fondos, la generación de información y rendición de cuentas, así como la orientación y medición de resultados.

Articulación entre Términos de Referencia, ejes temáticos y componentes

Con el fin de atender de manera estructurada las preguntas de evaluación, el levantamiento de datos se organizó a partir de componentes, entendidos como unidades operativas de recopilación de información dentro del Data Room. Cada componente concentró los requerimientos documentales necesarios para responder a uno o varios ejes temáticos y a las preguntas de evaluación correspondientes.

De esta forma, los componentes del Data Room constituyeron el núcleo del proceso de levantamiento de datos, permitiendo una organización homogénea de la información y facilitando el análisis posterior.

Gráfico III.1.1.1. Hoja de Control de Data Room del FAETA

#	Checklist %	Status	Fecha de Entrega	Responsable	Componente / Acceso	Priorización	Subcomponente	Archivos	Descripción / Requisitos	Formato	Evidencia	Observaciones del Responsable	Observaciones Linter
1	100	Completado	04-06-2025	Dirección de Teorías INEEJAD		Finalizado			Documento que fundamenta la necesidad del componente, con información detallada sobre: Necesidades y número de personas mayores de 15 años de educación diagnóstica sobre el rezago educativo y población indígena adulta. Plan de acción por municipios, localidad y características sociodemográficas. Grupos prioritarios, indígenas, comunidades rurales, mujeres, discapacitados y población de vulnerabilidad comunitaria. Derechos, fortalezas de procesos y experiencias.	Word o PDF			
2	0	Pendiente	11-06-2025	Dirección de Teorías INEEJAD	SI. Diagnóstico sobre el rezago educativo y la población indígena adulta en la entidad	Completado	1.1. Diagnóstico		Carta de servicios de servicios educativos por municipio y localidad que identifique población y demanda prioritaria de servicios educativos de prehabilitación, enseñanza de servicios y equipamiento de centros educativos de prehabilitación.				
3	0	Pendiente	11-06-2025	Dirección de Teorías INEEJAD		Completado	1.2. Información programática presupuestaria		Finca del programa presupuestario, IMR, justificación del programa, diagnóstico del problema público, PCR o instrumenta presupuestario asignados, modificados y estado y proyectos asociados.	Word o PDF			
4	0	Pendiente	11-06-2025	Dirección de Teorías INEEJAD		Completado	1.3. Otros						
5	0	Pendiente	11-06-2025	Dirección de Teorías INEEJAD		Completado							
6	100	Completado	04-06-2025	Dirección de Teorías INEEJAD		Finalizado			Documento que fundamenta la necesidad del componente, con información detallada sobre: Necesidades y número de personas mayores de 15 años de educación diagnóstica sobre el rezago educativo y población indígena adulta. Plan de acción por municipios, localidad y características sociodemográficas. Grupos prioritarios, indígenas, comunidades rurales, mujeres, discapacitados y población de vulnerabilidad comunitaria. Derechos, fortalezas de procesos y experiencias.	Word o PDF			
7	0	Pendiente	11-06-2025	Dirección de Teorías INEEJAD		Completado	21. Criterios para la distribución del FAETA		Documento que fundamenta la necesidad del componente, con información detallada sobre: Necesidades y número de personas mayores de 15 años de educación diagnóstica sobre el rezago educativo y población indígena adulta. Plan de acción por municipios, localidad y características sociodemográficas. Grupos prioritarios, indígenas, comunidades rurales, mujeres, discapacitados y población de vulnerabilidad comunitaria. Derechos, fortalezas de procesos y experiencias.				
8	0	Pendiente	11-06-2025	Dirección de Teorías INEEJAD	SI. Criterios para distribuir los recursos del FAETA - Educación para Adultos	Completado			Documento que fundamenta la necesidad del componente, con información detallada sobre: Necesidades y número de personas mayores de 15 años de educación diagnóstica sobre el rezago educativo y población indígena adulta. Plan de acción por municipios, localidad y características sociodemográficas. Grupos prioritarios, indígenas, comunidades rurales, mujeres, discapacitados y población de vulnerabilidad comunitaria. Derechos, fortalezas de procesos y experiencias.				

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

Consideración metodológica sobre los programas presupuestarios

Como parte del levantamiento de datos, el instrumento incorporó un listado de los programas presupuestarios financiados con recursos de cada fondo, el cual fue integrado tanto en el Data Room como en la hoja de control. Este listado tuvo como finalidad orientar a las dependencias responsables en la identificación, selección y carga de la información documental, asegurando que la evidencia proporcionada estuviera directamente vinculada con los programas efectivamente financiados.

Dicha referencia funcionó como una guía orientadora, sin carácter restrictivo, que facilitó la congruencia entre los documentos entregados, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación, fortaleciendo la trazabilidad del análisis.

Cuadro III.1.1.1. Programas Presupuestarios del FAETA

Clave	Dependencia Ejecutora	Programa Presupuestario
146	CONALEP	Gestión de Administración de Recursos
148	CONALEP	Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller
152	INEEJAD	Abatimiento del rezago educativo de Jóvenes y Adultos

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2024.

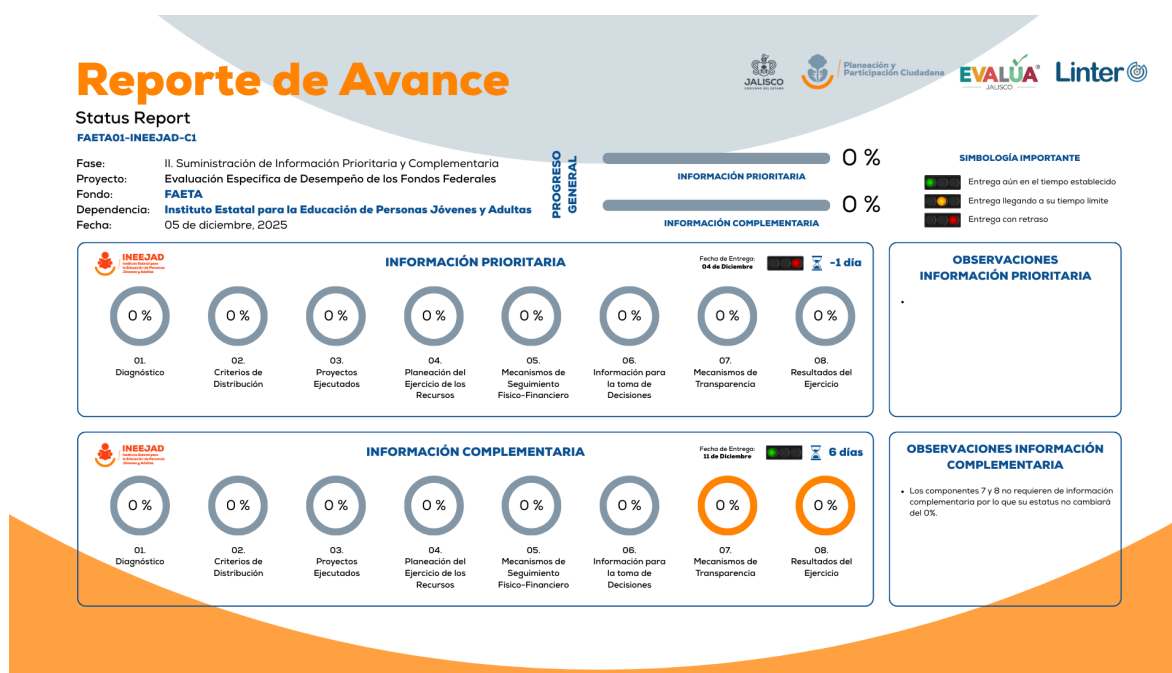
Procedimiento de carga, validación y seguimiento de la información

El levantamiento de datos se llevó a cabo mediante un procedimiento estandarizado de carga y validación de la información en el Data Room, el cual consideró la correcta clasificación de los documentos por componente, el control de versiones vigentes, la verificación de enlaces activos y la incorporación de observaciones relativas a la integridad, consistencia y suficiencia de la información proporcionada.

La hoja de control del Data Room funcionó como el principal instrumento de sistematización y seguimiento del levantamiento de datos, registrando para cada requerimiento el nivel de prioridad de la información, el estatus de entrega, el porcentaje de cumplimiento, el enlace correspondiente y observaciones relevantes para el análisis.

De manera complementaria, se elaboraron reportes de avance (Status Report) dirigidos a las dependencias responsables, con el objetivo de comunicar de forma ejecutiva el nivel de cumplimiento en la entrega de información y facilitar la retroalimentación oportuna durante el proceso de levantamiento de datos.

Gráfico III.1.1.2. Ejemplo de Status Report entregado a las dependencias ejecutoras del FAETA



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

Verificación final de la información

Previo al cierre del proceso de levantamiento de datos, se realizó una verificación final orientada a confirmar que todos los requerimientos de información contaran con un estatus definido, que los documentos estuvieran correctamente clasificados, que los enlaces fueran funcionales y que las observaciones registradas fueran claras y suficientes para sustentar el análisis evaluativo.

III.1.2. Entrevistas confirmatorias

Como complemento al levantamiento documental, se realizaron entrevistas confirmatorias con funcionariado de las dependencias responsables de la gestión, operación, seguimiento y evaluación de los fondos analizados. Estas entrevistas tuvieron como objetivo principal confirmar, aclarar y contextualizar la información documental recopilada en el Data Room, así como profundizar en aspectos operativos y de gestión que no siempre se encuentran explícitamente documentados en los instrumentos formales.

Las entrevistas se condujeron bajo un esquema semiestructurado, alineado a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en los Términos de Referencia. La información obtenida se utilizó exclusivamente como insumo de contraste y validación, y no sustituyó en ningún caso la evidencia documental requerida para la aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ).

De manera complementaria, se habilitó un mecanismo de comunicación directa mediante una aplicación de mensajería instantánea, con el propósito de facilitar una comunicación más directa, inmediata y eficiente con el funcionariado participante. Este canal permitió atender dudas puntuales, realizar aclaraciones técnicas oportunas y dar seguimiento ágil a los requerimientos de información durante el proceso de levantamiento de datos, sin sustituir los canales formales de comunicación institucional.

III.1.3. Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones

Como fase final del levantamiento de datos y del proceso evaluativo, se llevó a cabo un taller participativo de análisis y validación, con la participación de representantes de las dependencias involucradas en la evaluación.

El taller tuvo como propósito validar los principales hallazgos preliminares de la evaluación y analizar la factibilidad técnica, operativa y normativa de las recomendaciones propuestas, a partir de la experiencia y conocimiento de las áreas responsables. Este ejercicio permitió contrastar los resultados del análisis con la realidad institucional, identificar posibles restricciones de implementación y fortalecer la pertinencia y viabilidad de las recomendaciones finales.

III.1.4. Fuentes de información, técnicas y procedimientos de levantamiento

El levantamiento de datos se realizó a partir de la identificación y revisión de fuentes de información pertinentes, incluyendo documentos oficiales, normativos, programáticos y estadísticos, así como la participación de actores involucrados en la operación y seguimiento de los fondos evaluados, seleccionados con base en criterios de relevancia, competencia técnica y vinculación directa con el objeto de estudio.

- Fuentes de información: documentos normativos federales y estatales, programas presupuestarios, lineamientos operativos, diagnósticos sectoriales, matrices de indicadores, informes financieros, bases de datos institucionales, así como información proporcionada por las dependencias responsables mediante el Data Room.
- Técnicas de recolección: revisión documental sistemática, análisis de trazabilidad presupuestal, entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave y validación participativa mediante taller técnico.
- Procedimientos de levantamiento: organización de la información por componentes del Data Room, control de versiones y verificación de integridad documental, seguimiento mediante hoja de control y reportes de avance (Status Report), y contrastación de fuentes para asegurar consistencia y verificabilidad de la evidencia.

Con base en la estrategia de levantamiento de datos descrita, a continuación se presenta la operacionalización específica del proceso de recopilación y análisis de información para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) detallando los criterios de valoración, el tipo de información requerida, las técnicas de

recolección aplicadas y los parámetros de interpretación utilizados para responder cada pregunta de evaluación.

III.2. Descripción de la estrategia metodológica

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque metodológico mixto, que combinó herramientas cuantitativas y cualitativas para analizar el desempeño en la gestión de los cuatro FAF del Ramo 33 en función de su coherencia técnica, normativa y estratégica. La estrategia metodológica se diseñó conforme a los principios de rigor técnico, transparencia y participación, con énfasis en la construcción de evidencia útil para la toma de decisiones de política pública. Las preguntas de investigación de la presente evaluación son las siguientes:

Gráfico III.2.1. Preguntas de evaluación del FAETA.



Fuente: Elaboración propia.

III.2.1. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la

prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos y tiene las siguientes características:

- a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
 - b. Se cuantifican las necesidades.
 - c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
 - d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
 - e. Se integra la información en un solo documento.
- Tipo de información recabada:
 - Diagnóstico estatal de rezago educativo en población joven y adulta (con base en CONEVAL, INEA, INEGI y otras fuentes).
 - Cédulas territoriales o socioeducativas por municipio o localidad que identifiquen cobertura y demanda insatisfecha de servicios educativos tecnológicos y de alfabetización.
 - Inventarios de servicios y equipamiento de centros educativos (CONALEP, INEEJAD, plazas comunitarias, aulas móviles, conectividad).
 - Plan Estatal de Desarrollo, programas sectoriales de educación media superior y estrategias estatales de alfabetización y educación continua.
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión documental y normativa.
 - Entrevistas con responsables de planeación.
 - Interpretación esperada: se verificó si la entidad cuenta con un diagnóstico unificado, actualizado y cuantitativo de las necesidades de recursos humanos y materiales que analice causas y efectos, desagregue por región/localidad y se revise periódicamente.
2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:
- a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
 - c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
 - d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

- e. Se cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos que sigue un proceso establecido en un documento, tiene metas establecidas, se revisa y actualiza, y es conocida por las áreas responsables, tanto normativas como operativas.
 - f. Se documenta el destino de las aportaciones que, para el caso de la educación tecnológica, se desagrega el capítulo del gasto por planteles educativos, los niveles de personal administrativo (docente o mando) y el tipo de plaza por hora o plaza y para el caso de la educación para adultos, se desagrega por capítulo de gasto, tipo de servicios (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo), tipo de apoyo y distribución geográfica al interior de la entidad.
 - g. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.
- Tipo de información recabada:
 - Lineamientos estatales o metodologías internas para la distribución de los recursos del FAETA entre organismos como CONALEP e INEEJAD.
 - Acuerdos administrativos de asignación de recursos por subsistema, modalidad educativa y ámbito territorial.
 - Matriz de distribución por tipo de intervención (alfabetización, secundaria para adultos, formación técnica, capacitación laboral), municipio o localidad.
 - Documentación presupuestal clasificada por capítulo de gasto, unidad ejecutora, programa educativo y nivel de atención.
 - Inventario de fuentes de financiamiento concurrentes (aportaciones estatales, recursos federales extraordinarios, entre otros).
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión normativa y técnica.
 - Entrevistas a responsables de la planeación.
 - Análisis presupuestal por componente.

- Interpretación: se verificó la existencia de criterios que estén integrados, sean conocidos por todas las áreas, respondan a estándares de equidad y rezago, y consideren de forma explícita la concurrencia de recursos.
3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
- Tipo de información recabada:
 - Cruzamiento entre el diagnóstico estatal de rezago educativo y la cartera de programas o acciones financiadas por el FAETA.
 - Listado de actividades, servicios educativos y proyectos implementados durante el año fiscal evaluado (alfabetización, capacitación técnica, expansión de oferta).
 - Matriz de consistencia entre las necesidades identificadas y las intervenciones ejecutadas por subsistema, localidad o población objetivo.
 - Informes de priorización o actas de comités técnicos estatales encargados de definir el destino de los recursos.
 - Técnicas de recolección:
 - Análisis de consistencia técnica y geográfica entre la planeación y la ejecución de las intervenciones.
 - Verificación documental mediante sistemas como el SIREL, SIGED, tableros estatales de seguimiento y georreferenciación de servicios educativos.
 - Entrevistas con responsables de planeación, programación y ejecución en los organismos que operan el FAETA (CONALEP, INEEJAD, etc.).
 - Interpretación: Se evaluó si las intervenciones educativas financiadas con el FAETA responden efectivamente a las zonas, grupos poblacionales y necesidades identificadas en el diagnóstico, sin desviaciones injustificadas y con criterios técnicos y normativos verificables.
4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad federativa y se tienen las siguientes características:

- a. Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos).
 - b. Están apegados a un documento normativo.
 - c. Son conocidos por las unidades administrativas.
 - d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.
 - e. Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.
- Tipo de información recabada:
 - Manuales y lineamientos estatales de planeación educativa para la modalidad tecnológica y de adultos.
 - Procedimientos internos para la integración de demandas territoriales o sectoriales en materia de educación tecnológica y de adultos.
 - Calendario y evidencia de ejercicios de programación participativa: mesas de trabajo con subsistemas, foros regionales, mecanismos de consulta con actores locales.
 - Normativa estatal aplicable en materia de educación para adultos, educación media superior tecnológica o inversión pública en educación no formal y comunitaria.
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión documental, entrevistas, revisión de flujos de planeación.
 - Análisis de registros administrativos o evidencia de validación comunitaria.
 - Interpretación: se constató si la planeación es estandarizada, institucional, participativa y alineada a marcos normativos e incluye procesos de recolección de necesidades desde el territorio.
5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:
- a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.

- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
 - c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
 - d. Son conocidos por las áreas responsables.
- Tipo de información recabada:
 - Calendario de ministraciones del FAETA programadas y aprobado por la instancia normativa.
 - Informes de cumplimiento de la programación financiera por parte de las unidades ejecutoras (CONALEP, INEEJAD, u otros subsistemas).
 - Registros contables del sistema estatal de administración financiera que reflejen las transferencias, compromisos y devengos asociados al FAETA.
 - Bitácoras o reportes de seguimiento de ministraciones a cada organismo operador del fondo, incluyendo fechas, montos y observaciones de cumplimiento.
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión contable y documental.
 - Entrevistas a áreas financieras y tesorería.
 - Análisis de congruencia entre calendario y registros reales.
 - Interpretación: se verificó si existen existencia de mecanismos digitales y centralizados para dar seguimiento a las ministraciones, que sean conocidos y usados por todas las áreas operativas.
6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:
- a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
 - c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
 - d. Son conocidos por las áreas responsables.
- Tipo de información recabada:

- Sistemas de seguimiento físico-financiero de las acciones y servicios educativos financiados por el FAETA (ej. módulos de alfabetización, programas de capacitación técnica, servicios de tutoría, etc.).
 - Informes mensuales o trimestrales de avance físico y financiero generados por los organismos operadores (CONALEP e INEEJAD).
 - Protocolos institucionales de supervisión y monitoreo de la ejecución de actividades educativas, incluyendo visitas de campo, evaluaciones internas o externas.
 - Actas de comités de vigilancia o figuras de contraloría social aplicadas en la operación educativa del fondo, en el marco de esquemas de participación ciudadana o transparencia.
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión documental de informes y sistemas institucionales.
 - Entrevistas con responsables técnicos y operativos de los programas financiados con FAETA.
 - Análisis comparativo de avances físicos vs. financieros por municipio, unidad ejecutora, modalidad educativa y tipo de intervención.
 - Interpretación: se identificó si el ejercicio de los recursos se supervisa con herramientas formales, en tiempo real y con acceso por parte de todas las áreas involucradas.
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, sobre los siguientes rubros:
- a. Información de la plantilla de personal.
 - b. Información de infraestructura educativa.
 - c. Información sobre matrícula potencial.
 - d. Indicadores educativos (deserción, eficiencia terminal, en el caso de la educación tecnológica, entre otros).
- Tipo de información recabada:
 - Bases de datos del CONEVAL, INEGI y sistemas estatales de información educativa y social, con énfasis en rezago educativo y características sociodemográficas de la población objetivo del FAETA.

- Inventario estatal de servicios educativos disponibles (alfabetización, secundaria para adultos, capacitación técnica, plazas comunitarias, etc).
 - Cédulas diagnósticas o comunitarias que documenten demandas educativas locales a partir de ejercicios participativos o encuestas aplicadas por los organismos operadores.
 - Sistema estatal de padrones o registros de beneficiarios indirectos (población atendida por tipo de servicio educativo, nivel de avance, egreso o reincorporación escolar).
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión de bases de datos estatales y federales, con cruce en plataformas.
 - Validación cualitativa con actores territoriales (coordinadores regionales, autoridades municipales, enlaces comunitarios).
 - Entrevistas con responsables de planeación educativa en los subsistemas y direcciones técnicas estatales.
 - Interpretación: se verificó si la entidad cuenta con capacidad institucional para recolectar, integrar y utilizar información clave sobre rezago educativo, disponibilidad de oferta y características territoriales, a fin de fundamentar su planificación y toma de decisiones en el marco del FAETA.
8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características:
- a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
 - b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
 - c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

- Tipo de información a recabada:
 - Portal estatal de transparencia.
 - Procedimientos para solicitudes de información pública.
 - Actas o registros de comités de participación comunitaria.
 - Informes de avance disponibles al público.
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión web, simulación de solicitudes de información.
 - Entrevistas con órganos garantes o contralorías sociales.
 - Interpretación: se verificó si la entidad promueve activamente la transparencia y que los ciudadanos tengan canales claros y efectivos para el monitoreo del ejercicio de los recursos del FAETA.
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?
- a. Indicadores de la MIR estatal.
 - b. Indicadores de la MIR federal.
 - c. Evaluaciones.
 - d. Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad.
- Tipo de información recabada:
 - Indicadores de la MIR estatal
 - Evaluaciones de impacto o de resultados.
 - Informes sectoriales.
 - Estadísticas de reducción de carencias sociales.
 - Técnicas de recolección:
 - Análisis de indicadores transversales y sectoriales.
 - Entrevistas con áreas de evaluación y monitoreo.
 - Revisión de evidencia comparativa entre periodos.
 - Interpretación: se constató si la entidad puede demostrar avances atribuibles al FAETA en términos de reducción del rezago social y mejora en la calidad de vida.
10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

- Tipo de información recabada:
 - Indicadores del PED, programas sectoriales o regionales.
 - Tableros de monitoreo estatal.
 - Informes del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
- Técnicas de recolección:
 - Revisión documental y análisis de series históricas.
 - Comparación con líneas base y metas.
 - Validación con fuentes externas.
- Interpretación: se valoró si los recursos del FAETA han incidido en mejoras medibles, territorializadas y sostenidas, y si se dispone de información clara y pública sobre dichos resultados.

III.3. Análisis de los datos

El análisis de los datos de la presente evaluación se desarrolló mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), la cual permitió valorar de manera objetiva, homogénea y transparente el nivel de cumplimiento de cada una de las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

Este enfoque analítico se fundamenta en la verificación sistemática de criterios previamente definidos para cada pregunta, así como en la cuantificación del grado de cumplimiento de dichos criterios, a partir de evidencia verificable obtenida durante el proceso de recopilación de información.

Los parámetros de evaluación se determinan mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), un enfoque estructurado que permite determinar de manera homogénea el nivel de cumplimiento de cada pregunta incluida en las Bases. Esta metodología se fundamenta en la verificación objetiva de criterios específicos definidos para cada pregunta y en la cuantificación del grado en que dichos criterios se cumplen.

El modelo asigna una calificación final en una escala de tres niveles (0 = no cumple, 1 = cumple parcialmente, 2 = cumple totalmente), utilizando umbrales diferenciados que dependen del número de criterios asociados a cada pregunta (3, 4 o más). Esto permite una valoración consistente, transparente y replicable para todas las entidades evaluadas.

III.3.1. Descripción general de la MCCQ

La MCCQ es un método de evaluación basado en la cuantificación de criterios previamente definidos para cada pregunta. El enfoque permite traducir el cumplimiento de criterios específicos en niveles comparables entre entidades y entre fondos, proporcionando claridad metodológica, objetividad y homogeneidad en el proceso evaluativo.

La metodología descansa en tres elementos principales:

- Definición del número de criterios de cada pregunta (3, 4 o más).
- Verificación del cumplimiento de cada criterio mediante evidencia verificable.
- Determinación del nivel final de cumplimiento, de acuerdo con umbrales normativos específicos.

III.3.2 Principios rectores

La MCCQ se basa en los siguientes principios:

- Objetividad. Los criterios se evalúan exclusivamente con base en evidencia documental, empírica o testimonial verificable.
- Claridad metodológica. La asignación del nivel final depende del número de criterios cumplidos y de reglas cuantitativas predefinidas.
- Consistencia. La metodología permite comparabilidad transversal (entre entidades) y longitudinal (entre ejercicios).
- Transparencia. Las reglas de evaluación son explícitas, reproducibles y auditables.

III.3.3. Procedimiento general de la MCCQ

Cada pregunta cerrada se evalúa siguiendo los pasos descritos a continuación:

Paso 1. Identificación del número total de criterios.

Cada pregunta contiene entre 3, 4 o más criterios (a-c, a-d o a-e).

Paso 2. Verificación del cumplimiento de cada criterio.

Para cada criterio se asigna:

- **1 = Cumple**, cuando la evidencia demuestra que el criterio está satisfecho.

- **0 = No cumple**, cuando la evidencia es inexistente, insuficiente o no verificable.

La verificación debe basarse en evidencia como diagnósticos, lineamientos, MIR, reportes, bases de datos, minutas o documentos normativos.

Paso 3. Cuantificación del cumplimiento total.

Se calcula la suma total de criterios cumplidos:

$$S = \sum_{i=0}^n Ci$$

donde:

- C_i es el criterio i ,
- n = número total de criterios (3, 4, 5 o más).

Paso 4. Asignación del nivel final según umbrales

El nivel final depende del valor de S y del número total de criterios de la pregunta, conforme a las reglas detalladas en la sección siguiente.

Paso 5. Registro del resultado

Se documenta:

- Criterios cumplidos y no cumplidos,
- Evidencia utilizada,
- Razón específica de la calificación asignada.

III.3.4 Reglas de decisión según número de criterios

A continuación, se establecen los umbrales normativos para la escala 0–1–2.

Cuadro III.3.4.1. Pregunta con 3 criterios (a-c)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0	No cumple	0

1	Cumple parcialmente	1
2 o 3	Cumple totalmente	2

Fuente: Elaboración propia

Cuadro III.3.4.2. Pregunta con 4 criterios (a-d)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	0
2 o 3	Cumple parcialmente	1
4	Cumple totalmente	2

Fuente: Elaboración propia

Cuadro III.3.4.3. Pregunta con 5 criterios o más (a-e)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	0
2 o 3	Cumple parcialmente	1
4 o más	Cumple totalmente	2

Fuente: Elaboración propia

III.3.5 Procedimiento para preguntas sin criterios asignados

Existen preguntas que, aun siendo conceptualmente abiertas, no cuentan con criterios específicos asignados. Estas preguntas requieren un tratamiento metodológico distinto al utilizado para preguntas con criterios, dado que su valoración depende directamente de la evidencia presentada y del análisis técnico del equipo evaluador.

Para asegurar rigor y homogeneidad, la MCCQ establece dos modalidades de evaluación aplicables a este tipo de preguntas, de acuerdo con la naturaleza de la pregunta y la evidencia disponible.

Opción 1: Asignación directa del nivel

Esta modalidad se utiliza cuando la pregunta solicita información concreta y verificable y puede responderse con evidencia específica. En este caso, se asigna directamente el nivel:

Cuadro III.3.5.1. Asignación directa de nivel

Nivel	Definición
0 = No cumple	La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1 = Cumple parcialmente	La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2 = Cumple totalmente	La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado

Fuente: Elaboración propia

Opción 2: Valoración descriptiva mediante triangulación sin aplicación de escala

Se utiliza cuando la pregunta requiere explicar procesos, demanda describir resultados, implica integrar evidencia heterogénea, no se puede reducir a verificación o cuantificación, y por lo tanto no es apropiado asignar una calificación numérica. En esta opción no se asigna un nivel 0, 1, o 2. En su lugar, se produce una valoración narrativa técnica, construida mediante un proceso de triangulación estructurada de evidencias.

III.3.6 Triangulación de información

La triangulación constituyó un componente fundamental de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), ya que garantiza la solidez analítica, la validez metodológica y la confiabilidad de los resultados obtenidos. Su propósito fue contrastar, complementar y verificar la información proveniente de diferentes fuentes, con el fin de asegurar que las conclusiones reflejen de manera precisa la realidad institucional evaluada.

Desde una perspectiva técnica, la triangulación se concibió como un proceso sistemático de convergencia y contraste entre tres tipos principales de evidencia: documental, empírica y testimonial. La evidencia documental incluyó normatividad, lineamientos, diagnósticos, reportes técnicos, matrices de indicadores, bases programáticas y registros

administrativos. La evidencia empírica comprendió indicadores, bases de datos, series históricas y otros insumos cuantitativos que permiten medir desempeño, cobertura, distribución o resultados. La evidencia testimonial provino de entrevistas, minutas, reuniones técnicas y otros insumos cualitativos que aportan contexto interpretativo y conocimiento operativo del funcionamiento institucional.

El proceso de triangulación se desarrolla en tres fases analíticas:

1. **Confrontación de fuentes.** Se revisó la información disponible de manera comparada, identificando coincidencias, patrones y contradicciones. Este ejercicio permitió evaluar la consistencia interna del conjunto de evidencia y determinar si la información presentada fue convergente o requirió análisis adicionales. Las inconsistencias relevantes se registraron explícitamente, ya que pudieron afectar la calificación o la interpretación de los hallazgos.
2. **Complementariedad analítica.** Cuando las distintas fuentes aportaron dimensiones parciales del fenómeno evaluado, la triangulación permitió integrarlas para construir una comprensión más completa y matizada. La evidencia documental pudo describir normativa y procesos; la evidencia empírica permitió medir; la evidencia testimonial aporta claridad sobre prácticas operativas y contextos no visibles en los documentos. La articulación de estas dimensiones ofrece una visión más integral y reduce el riesgo de sesgos derivados del uso de una sola fuente.
3. **Validación y verificación.** La triangulación permitió confirmar la veracidad, coherencia y suficiencia de la evidencia presentada. Aquellas afirmaciones contenidas en documentos o testimonios debieron encontrar respaldo en datos o normatividad vigente. De igual manera, los indicadores debieron corresponder con los procedimientos y procesos institucionales documentados. Cuando la triangulación no confirma la información presentada, el equipo evaluador optó siempre por la interpretación más conservadora y consistente con las fuentes verificables.

En términos metodológicos, la triangulación contribuyó a fortalecer la MCCQ de dos maneras:

- a. Incrementó la validez de las calificaciones, al evitar que un único documento determinara de forma indebida la evaluación; y

- b. Permitió identificar vacíos, debilidades o contradicciones que fueron relevantes para la interpretación de los resultados y para la formulación de recomendaciones.

Finalmente, en casos donde la triangulación reveló inconsistencias significativas o ausencia de evidencia convergente, se reflejó esta situación en el nivel asignado o en la valoración descriptiva correspondiente, según la naturaleza de la pregunta

El análisis de los datos mediante la MCCQ permitió identificar, de manera estructurada y comparable, los niveles de cumplimiento de las preguntas de evaluación, así como las principales fortalezas, áreas de oportunidad y vacíos de información en la gestión de los fondos evaluados.

Los resultados obtenidos a partir de este análisis constituyen la base técnica para la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, la generación de información y la orientación a resultados de los fondos del Ramo 33.

III.4. Matriz de investigación

Cuadro III.4.1. Matriz de investigación

criterio	Pregunta de evaluación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Métodos de análisis	Fuentes de información
Pertinencia	1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el FAF?	<ul style="list-style-type: none"> a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades b. Se cuantifican las necesidades c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico e. Se integra la información en un solo documento 	Revisión documental, entrevistas con responsables de planeación	Análisis de cobertura, suficiencia y actualización del diagnóstico	Diagnóstico sectorial, documentos técnicos, planes estatales
Pertinencia	2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?	<ul style="list-style-type: none"> a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien, otros recursos. 	Revisión de lineamientos, entrevistas a responsables normativos y operativos	Análisis de existencia, estandarización, y aplicación de criterios	Lineamientos internos, acuerdos administrativos, matrices de distribución

Eficiencia	3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre el FAF y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	Relación entre diagnóstico y asignación de recursos.	Cruce de documentos de planeación con presupuestos ejercidos	Análisis de consistencia entre diagnóstico, programación y gasto	Diagnóstico, POA, informes financieros, PBR
Pertinencia	4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa?	<ul style="list-style-type: none"> a. Permiten verificar que se integren las necesidades de las unidades administrativas. b. Están apegados a un documento normativo. c. Son conocidas por las unidades administrativas. d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e. Describe los procesos claves en la gestión del FAF, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 	Revisión de manuales y normativas, entrevistas con unidades administrativas	Análisis de formalización, estandarización y uso de procedimientos	Manuales operativos, reglamentos internos, formatos institucionales
Eficiencia	5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	<ul style="list-style-type: none"> a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d. Son conocidos por las áreas responsables. 	Revisión financiera, entrevistas a áreas responsables de ejecución	Análisis de trazabilidad y cumplimiento del calendario de ministraciones	Calendarios financieros, reportes de tesorería, sistemas contables
Pertinencia	6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	<ul style="list-style-type: none"> a. Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d. Son conocidos por las áreas responsables. 	Revisión de sistemas de seguimiento, entrevistas con ejecutores	Análisis de cobertura y periodicidad del monitoreo físico-financiero	Sistemas de seguimiento, informes de avance, tableros de control

Pertinencia	7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el FAF?	<ul style="list-style-type: none"> a. Información de la plantilla de personal b. Información estadística sobre el FAF c. Indicadores sobre el tema del FAF 	Revisión de bases de datos, entrevistas con responsables de información	Análisis de calidad, cobertura y periodicidad de la información	Bases de datos sectoriales, padrones, diagnósticos actualizados
Pertinencia	8. ¿Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?	<ul style="list-style-type: none"> a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos en los que señala la normatividad aplicable. 	Revisión web, simulación de solicitudes de información, entrevistas	Análisis de accesibilidad, actualización y participación ciudadana	Portales institucionales, micrositijs del fondo, actas ciudadanas
Coherencia interna	9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?	<p>Analizar información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de la MIR estatal • Indicadores de la MIR federal • Evaluaciones • Informes sobre la calidad de los servicios del tema del FAF en la entidad. 	Revisión de indicadores, entrevistas a áreas de evaluación	Análisis de indicadores estratégicos, comparaciones temporales	MIR estatal/federal, informes de desempeño, evaluaciones externas
Eficacia	10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	Analizar en qué medida la intervención brinda resultados de forma rentable y oportuna.	Revisión de tableros, análisis de indicadores, entrevistas a responsables	Análisis de avance respecto a metas, comparaciones entre periodos	Tableros institucionales, MIR, indicadores del PED y sectoriales

Fuente: elaboración propia.

III.5. Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para los objetivos del estudio

Como en todo proceso evaluativo de carácter institucional y multisectorial, el desarrollo de la presente evaluación enfrentó diversas limitaciones y riesgos metodológicos que pudieron incidir en el alcance, profundidad y precisión de algunos de los hallazgos. Dichas limitaciones se relacionan principalmente con la disponibilidad y calidad de la información, la dinámica institucional de las dependencias responsables y las restricciones inherentes a los sistemas de indicadores de resultados de los fondos evaluados.

No obstante, las limitaciones identificadas fueron consideradas de manera explícita en el desarrollo del trabajo de campo y en el análisis de la información y atendidas mediante estrategias metodológicas específicas que permitieron salvaguardar la solidez técnica de los hallazgos, así como la consistencia, verificabilidad y utilidad de los resultados para la toma de decisiones y la mejora de la gestión pública.

En el Cuadro III.5.1. se presentan las principales limitaciones o riesgos identificados, así como las estrategias de mitigación planteadas y las acciones efectivamente implementadas por el equipo evaluador para reducir su impacto sobre los objetivos del estudio.

Cuadro III.5.1. Limitaciones o riesgos y su estrategia de mitigación.

Limitación o riesgo	Estrategia de mitigación planteada	Estrategia de mitigación implementada
Falta de información documentada o dispersión de fuentes	Solicitar acceso mediante mecanismos de transparencia, entrevistas con responsables y triangulación de datos federales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se desarrollaron entrevistas confirmatorias con el funcionariado. 2. El equipo evaluador tuvo acceso a información pública relevante para la evaluación. 3. Triangulación con datos provenientes de fuentes federales.
Resistencia institucional o baja disponibilidad de actores clave	Asegurar apoyo institucional mediante oficio de colaboración y asegurar confidencialidad de entrevistas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la colaboración del funcionariado de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, se giraron oficios de petición de información y colaboración en actividades de evaluación. 2. Se aseguró confidencialidad en las entrevistas confirmatorias. 3. Se habilitaron canales de comunicación

		mediante mensajería instantánea para lograr una comunicación más directa y eficiente.
Calidad limitada de los indicadores de resultados	Utilizar indicadores proxy, combinar con información externa, sugerir mejoras de medición como recomendación final.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se utilizaron indicadores proxy, combinar con información externa. 2. Se sugirieron mejoras de medición como recomendación final.

Fuente: Elaboración propia

III.6. Plan de trabajo detallado

El plan de trabajo de la evaluación se desarrolló en un periodo total de 60 días hábiles, organizado en seis etapas consecutivas que integraron de manera secuencial el levantamiento de información, el análisis técnico y la validación de resultados. Cada una de estas etapas consideró los tiempos necesarios para la obtención de insumos, el desarrollo del trabajo de campo, el procesamiento analítico y la incorporación de ejercicios participativos de validación.

El proceso inició con una fase de arranque, durante la cual se llevó a cabo la reunión inicial con las instancias responsables y se realizó la entrega del proyecto de evaluación. Esta etapa permitió establecer las bases metodológicas, operativas y de coordinación necesarias para el desarrollo del estudio y tuvo una duración aproximada de diez días hábiles.

Posteriormente, se desarrolló la fase de recolección de información, que contempló la recopilación, sistematización y análisis de fuentes secundarias relevantes para la evaluación. Esta etapa se extendió por un periodo estimado de quince días hábiles y permitió contar con los insumos documentales necesarios para el análisis posterior.

Concluida esta fase, se avanzó al trabajo de campo, durante el cual se realizaron entrevistas y otras actividades de levantamiento de información primaria con actores clave vinculados a la gestión y operación de los fondos evaluados. Esta etapa se desarrolló a lo largo de treinta días hábiles y tuvo como objetivo profundizar en la comprensión de los procesos, prácticas institucionales y contextos de implementación de los fondos.

Una vez recabados los insumos documentales y de campo, se llevó a cabo el trabajo de gabinete, consistente en el procesamiento, integración y análisis de la información

recopilada. En esta etapa, con una duración aproximada de cuarenta días hábiles, la información fue depurada, contrastada y evaluada conforme a los objetivos, criterios y metodología definidos para la evaluación.

Como parte del enfoque participativo del proceso, se implementó un componente de validación, mediante la realización de un taller participativo orientado a la revisión de los principales hallazgos y al análisis de la factibilidad de las recomendaciones preliminares. Este ejercicio se llevó a cabo alrededor del día cincuenta del cronograma y permitió fortalecer la claridad, pertinencia y viabilidad de los productos de evaluación.

Finalmente, la última etapa correspondió a la finalización del proceso y entrega de productos, que incluyó la elaboración y entrega del informe final, así como de los materiales de difusión y presentación de resultados. Esta fase se desarrolló hasta el día sesenta, marcando el cierre formal de la evaluación y la puesta a disposición de los resultados consolidados para su uso en la toma de decisiones.

A continuación, se presenta el cronograma general del plan de trabajo:

Cuadro III.6.1. Cronograma de Trabajo

Etapa	Actividad central	Plazo
1. Arranque y proyecto de evaluación	Reunión inicial y entrega del proyecto de evaluación	10 días
2. Recolección de información	Recolección, sistematización y análisis de información secundaria	15 días
3. Trabajo de campo	Trabajo de campo (entrevistas)	30 días
4. Trabajo de gabinete	Procesamiento y análisis de la información	40 días
5. Componente participativo	Taller participativo de validación de hallazgos y recomendaciones	50 días
6. Finalización e informes finales	Entrega del informe final, infografía y presentación de resultados	60 días

Fuente: Elaboración propia

IV. Resultados y hallazgos por dimensión (pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia e impacto)

IV.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

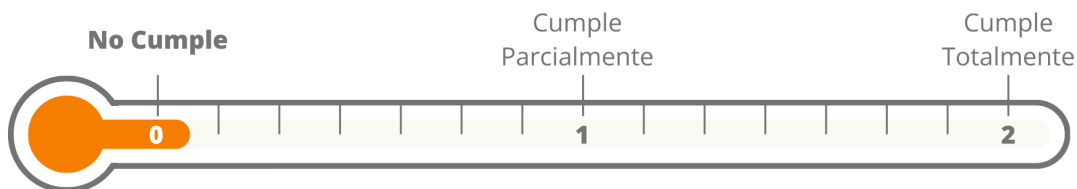
IV.1.1 ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos y tiene las siguientes características?

Parámetros de valoración	Cumplimiento	
	INEEJAD	CONALEP
a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades	No cumple	No cumple
b. Se cuantifican las necesidades	No cumple	Cumple
c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades	No cumple	No cumple
d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	No cumple	No cumple
e. Se integra la información en un solo documento	No cumple	No cumple

Educación para Adultos - INEEJAD

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0 **No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.



a. **Se establecen las causas y efectos de las necesidades**

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos cuenta con un instrumento de planeación institucional que incorpora un apartado de diagnóstico, específicamente el “Plan Institucional INEEJAD 2018–2024”, en el cual se presenta una radiografía general de la situación del organismo, su entorno y los principales retos asociados a la atención de la población joven y adulta. En dicho diagnóstico se describen condiciones del contexto educativo, social y territorial que inciden en la operación del servicio. No obstante, la elaboración de este diagnóstico data de 2022, por lo que, para efectos de la presente evaluación —centrada en el ejercicio fiscal 2024— no cumple con el criterio de vigencia requerido para acreditar el parámetro.

De manera complementaria, el INEEJAD cuenta con el diagnóstico del Programa Presupuestario 152 “Abatimiento del rezago educativo de Jóvenes y Adultos”, el cual constituye un diagnóstico programático formal del problema público que atiende la política. En este documento se establecen con claridad causas y efectos del rezago educativo, apoyándose en estimaciones de población en rezago, análisis sociodemográficos, diferenciaciones por sexo, así como referencias al ámbito territorial y a dinámicas de deserción del sistema educativo formal. El diagnóstico identifica factores estructurales asociados a la persistencia del rezago y documenta sus efectos en términos de exclusión educativa y limitaciones para el desarrollo personal y social de la población objetivo.

Sin embargo, tanto el diagnóstico institucional como el diagnóstico del programa presupuestario 152 se concentran en explicar el problema educativo y en justificar la intervención pública desde una perspectiva de cobertura y atención a la población objetivo. Ninguno de estos documentos formula de manera explícita causas y efectos de las necesidades de recursos humanos y materiales requeridas para la prestación del servicio. No se desarrollan relaciones causales que vinculen las condiciones operativas del Instituto con necesidades específicas de personal (por ejemplo, déficit o distribución de figuras educativas, cargas de trabajo, necesidades de capacitación) ni con necesidades materiales (equipamiento, infraestructura, condiciones físicas de las plazas comunitarias), ni se analizan los efectos operativos derivados de dichas necesidades sobre la continuidad, cobertura o calidad del servicio.

En consecuencia, aun reconociendo la existencia de diagnósticos institucionales y programáticos sólidos y pertinentes para caracterizar el problema del rezago educativo, el

parámetro a) no se considera cumplido para el INEEJAD, debido a la ausencia de un planteamiento explícito, vigente y específico sobre las causas y efectos de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación del servicio.

b. Se cuantifican las necesidades

No cumple. La evidencia revisada no cuantifica las necesidades de recursos humanos y materiales requeridas para la prestación del servicio. Si bien los documentos disponibles incorporan información cuantitativa, ésta se orienta a dimensionar el problema educativo (rezago educativo) y a delimitar universos de atención —por ejemplo, población potencial, objetivo y atendida—, así como a describir rasgos del contexto y de la situación institucional. Sin embargo, esa cuantificación no se traduce en una medición de necesidades operativas de recursos, pues no identifica déficits de figuras educativas o personal requerido, ni cuantifica requerimientos de infraestructura, equipamiento o insumos por unidad de atención, ni establece brechas materiales formuladas como faltantes o requerimientos adicionales para prestar el servicio.

c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.

No cumple. La evidencia revisada permite identificar que el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos cuenta con información territorial y sociodemográfica que describe la distribución del problema público y de la operación institucional; en particular, se dispone de insumos que desagregan el rezago educativo por variables asociadas al territorio (por ejemplo, diferenciales rural–urbano, marginación y otras características) y de registros operativos que reflejan la organización territorial de la atención (por ejemplo, coordinaciones de zona, plazas comunitarias y su localización). Sin embargo, el parámetro exige algo distinto: que dichas diferencias regionales se incorporen explícitamente en un diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales, es decir, que se documente que las necesidades de personal, infraestructura, equipamiento o insumos son distintas por región, y que esas diferencias se formulen como necesidades operativas diferenciadas.

En este sentido, aunque existe información suficiente para describir diferencias regionales del problema educativo y de la estructura operativa, la evidencia no desarrolla una traducción diagnóstica hacia necesidades regionales de recursos. No se documenta, por

ejemplo, que determinadas regiones requieran mayor dotación relativa de figuras educativas por dispersión territorial, que exista priorización regional de equipamiento por condiciones de accesibilidad, o que se haya definido un esquema de diferenciación territorial de requerimientos de recursos humanos y materiales. En consecuencia, la información regional se mantiene en el plano descriptivo del rezago o de la organización institucional, sin convertirse en un diagnóstico de necesidades con enfoque regional. Por ello, el parámetro c) no se acredita para educación de adultos.

d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

No cumple. Dado que la evidencia disponible no acredita la existencia de un diagnóstico formal de necesidades de recursos humanos y materiales, el parámetro de actualización enfrenta un límite estructural: no es posible verificar un plazo de revisión de un instrumento que no está documentado como tal. Por ello, el parámetro d) no se considera cumplido para educación de adultos.

e. Se integra la información en un solo documento

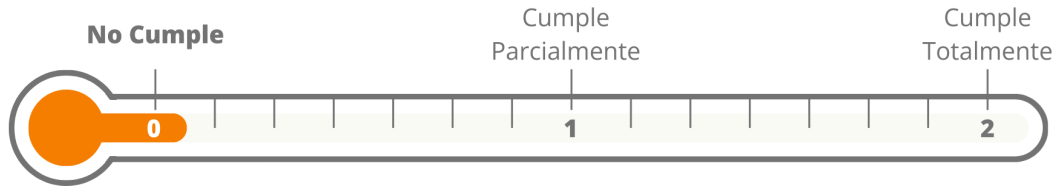
No cumple. En el acervo revisado del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos se observa la existencia de múltiples documentos con información relevante para describir el problema educativo, el contexto sociodemográfico y ciertos componentes de la operación institucional (por ejemplo, diagnósticos programáticos, insumos estadísticos y registros operativos). Sin embargo, esta información se encuentra dispersa en instrumentos de naturaleza distinta y con propósitos no homogéneos: algunos documentos se orientan a la caracterización del rezago educativo y de la población objetivo, mientras que otros corresponden a listados y registros operativos o administrativos. En ninguno de los casos se identifica un documento único que integre, de manera explícita, un diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales con sus componentes esenciales y con trazabilidad para la prestación del servicio.

Educación Tecnológica - CONALEP

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0

No cumple. La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.



a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco dispone igualmente de un instrumento de planeación institucional que incorpora un diagnóstico, contenido en el “Plan Institucional CONALEP Jalisco 2019–2024”, en el cual se presenta una caracterización general del subsistema, su entorno y sus principales fortalezas, debilidades y retos. Al igual que en el caso del INEEJAD, este diagnóstico fue elaborado en 2022, por lo que no cumple con el criterio de vigencia para efectos de la evaluación del ejercicio fiscal 2024.

De manera complementaria, el acervo documental incluye diagnósticos programáticos y operativos relevantes. En particular, el diagnóstico del Programa Presupuestario 148 “Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller” desarrolla un análisis del problema de abandono escolar, estableciendo causas y efectos asociados a la permanencia educativa, y justificando la implementación de estrategias institucionales de acompañamiento académico, tutorías y orientación educativa. Asimismo, el diagnóstico del Programa Presupuestario 146 “Gestión de Administración de Recursos” incorpora información relacionada con la estructura administrativa y de recursos humanos del subsistema, incluyendo referencias explícitas a la plantilla docente y a su financiamiento mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, así como a procesos de control interno y fortalecimiento de la gestión institucional.

Adicionalmente, el documento “1.1 Diagnóstico” y el “Estado del Subsistema (FODA y PLESTCE)” profundizan en aspectos operativos del CONALEP Jalisco, describiendo problemáticas asociadas a infraestructura, equipamiento, capacitación del personal, vinculación con el sector productivo y condiciones del entorno económico y social. En estos documentos se identifican debilidades y riesgos que inciden en la operación institucional, tales como deficiencias en infraestructura y equipamiento y limitaciones en la formación del personal.

No obstante, en su conjunto, estos diagnósticos mantienen un enfoque predominantemente descriptivo, estratégico o programático, orientado a explicar problemáticas educativas, de gestión o de contexto, sin desarrollar de manera sistemática una explicación explícita de las causas y efectos de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación del servicio. Si bien se describen problemáticas y riesgos relevantes, no se formula una cadena causal que vincule dichas problemáticas con necesidades específicas de recursos por plantel o región, ni se analizan de forma estructurada los efectos directos de dichas necesidades sobre la operación cotidiana del servicio educativo.

Por ello, aun cuando CONALEP Jalisco cuenta con diagnósticos institucionales, programáticos y operativos relevantes, el parámetro a) no cumple al no establecerse de manera explícita, vigente y específica las causas y efectos de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios educativos.

b. Se cuantifican las necesidades

Cumple parcialmente. Los diagnósticos del Programa Presupuestario 148 “Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller” y del Programa Presupuestario 146 “Gestión de Administración de Recursos” a pesar de incorporar datos cuantitativos sobre variables educativas y sobre ciertas capacidades institucionales; esa información no se convierte en estimaciones comprobables de necesidades adicionales de personal, equipamiento, infraestructura o insumos desagregadas por plantel o región.

De igual manera, el acervo documental otorgado por la dependencia contiene evidencia operativa que documenta necesidades de infraestructura en los planteles a través de formatos específicos y respaldo fotográfico, estos insumos permanecen dispersos y no se integran en un diagnóstico único con metodología consistente y medición estandarizada de necesidades (por ejemplo, magnitudes físicas comparables, criterios homogéneos de valoración y consolidación estatal), por lo que no son suficientes para acreditar que la dependencia cuantifica, bajo un diagnóstico de necesidades, los requerimientos de recursos humanos y materiales en los términos exigidos por el parámetro.

c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades

No cumple. Para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, la evidencia revisada incluye documentos que permiten identificar información por plantel y, por tanto, una aproximación territorial a nivel de sedes educativas. En particular, el acervo contiene insumos diagnósticos y operativos en los que se describen condiciones diferenciadas de infraestructura, equipamiento y operación entre planteles, lo que permite observar heterogeneidad territorial en la prestación del servicio. Asimismo, la evidencia operativa que registra necesidades de infraestructura por plantel (mediante formatos y respaldo fotográfico) aporta un nivel de identificación localizada de problemáticas.

No obstante, el parámetro c) no se satisface con la existencia de registros por plantel, sino con la incorporación explícita de las diferencias regionales en un diagnóstico de necesidades. En el acervo revisado, las diferencias entre planteles o sedes se documentan de manera fragmentada y no se articulan bajo un diagnóstico que establezca, con metodología, cuáles son las necesidades regionales diferenciadas y cómo se comparan entre sí. No se observa un ejercicio que agrupe o sintetice planteles por región, que identifique patrones regionales de necesidades de infraestructura o personal, ni que establezca priorización territorial en función de dichas diferencias. En consecuencia, aun cuando existe evidencia localizada que permite inferir heterogeneidad territorial, no se acredita que el diagnóstico considere explícitamente diferencias regionales en las necesidades de recursos humanos y materiales. Por ello, el parámetro c) no se acredita para educación tecnológica.

d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico

No cumple. A pesar que la dependencia presenta insumos operativos por plantel y éstos sugieren que la institución puede realizar levantamientos o registros en distintos momentos, la evidencia no explicita una periodicidad institucional de actualización ni formaliza un ciclo de revisión diagnóstica.

e. Se integra la información en un solo documento

No cumple. Para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, el acervo revisado presenta una diversidad de documentos diagnósticos y operativos, incluyendo diagnósticos institucionales, diagnósticos programáticos y registros por plantel sobre condiciones de infraestructura y equipamiento. Esta evidencia permite

afirmar que la institución cuenta con insumos relevantes y, en algunos casos, detallados a nivel de plantel; sin embargo, dichos insumos se presentan en múltiples documentos y formatos, sin consolidación diagnóstica en un solo documento.

Valoración global de la pregunta IV.1.1

La entidad dispone de evidencia documental y estadística suficiente para caracterizar dimensiones relevantes asociadas a los servicios de educación para adultos y educación tecnológica, particularmente en el plano del problema público y de la operación institucional. Considerando el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, la documentación revisada permite explicar causas y efectos del rezago educativo y dimensionar el universo de atención mediante estimaciones poblacionales y segmentación territorial; en el caso del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, el acervo incorpora información detallada a nivel de plantel y evidencia operativa que registra necesidades materiales en espacios educativos especializados (talleres, laboratorios y aulas), lo cual acredita la existencia de insumos cuantificados y territorialmente localizados sobre condiciones de infraestructura.

Sin embargo, el acervo no acredita la existencia de un diagnóstico formal de necesidades de recursos humanos y materiales que cumpla con los atributos exigidos por la pregunta para el ejercicio fiscal 2024. En particular, los diagnósticos institucionales incluidos en los planes institucionales funcionan como radiografías descriptivas y no como diagnósticos de necesidades; los diagnósticos programáticos se concentran en el problema educativo y en variables de desempeño, sin traducirse en brechas o requerimientos operativos de personal y recursos materiales; la evidencia por plantel disponible para educación tecnológica no se integra en un documento diagnóstico único, con metodología homogénea y consolidación estatal; y no se documenta un plazo verificable de revisión y actualización. En consecuencia, aunque existen fortalezas en la caracterización del problema, en la disponibilidad de datos y en la identificación localizada de problemáticas materiales, la pregunta 4.1.1 se valora globalmente como No cumple, debido a déficits estructurales en la formulación, integración y actualización de un diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales conforme a los parámetros establecidos.

IV.1.2 ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características?

Parámetros de valoración	Cumplimiento	
	INEEJAD	CONALEP
a. <i>Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
b. <i>Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
c. <i>Los criterios se encuentran integrados en un solo documento</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
d. <i>Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
e. <i>Se cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos que sigue un proceso establecido en un documento, tiene metas establecidas, se revisa y se actualiza, y es conocida por las áreas responsables, tanto normativas como operativas</i>	<i>Cumple</i>	<i>No cumple</i>
f. <i>Se documenta el destino de las aportaciones que, para el caso de la educación tecnológica, se desagrega el capítulo, del gasto por planteles educativos, los niveles de personal (docente o mando) y el tipo de plaza por hora o plaza y para el caso de la educación para adultos, se desagrega por capítulo de gasto, tipo de servicios (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo), tipo de apoyo y distribución geográfica al interior de la entidad</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
g. <i>Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>

No existe un documento que defina criterios específicos para aplicar los recursos del FAETA. Sin embargo, si tomamos como base el contenido del artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece los criterios para determinar el monto de recursos del FAETA a transferirse a las entidades federativas, entonces puede deducirse que los recursos pueden aplicarse a los siguientes rubros de gasto:

1. Atención de planteles e instalaciones educativas

Los recursos se destinan a los planteles e instalaciones educativas que se encuentren debidamente registrados y reconocidos para efectos presupuestarios.

2. Pago de servicios personales

El FAETA puede aplicarse al financiamiento de las plantillas de personal asociadas a los servicios educativos.

3. Gastos de operación de los servicios educativos

Los recursos pueden destinarse a gastos de operación, siempre que estén vinculados a los registros de planteles e instalaciones educativas y sean distintos de los servicios personales .

4. Servicios de educación tecnológica

El fondo financia los servicios de educación tecnológica que formen parte de los registros y convenios celebrados con las Entidades Federativas.

5. Servicios de educación para adultos

Los recursos pueden aplicarse a programas y acciones de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

Como se observa en el Cuadro X, que presenta el ejercicio de los recursos del FAETA por capítulo de gasto en 2024, la distribución del gasto se mantiene alineada con los fines y criterios establecidos en el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, destaca un predominio significativo del gasto en servicios personales, que concentra la mayor parte del presupuesto ejercido, lo que refuerza la prioridad otorgada a la continuidad operativa y laboral de los servicios educativos. Asimismo, la asignación de recursos a gastos de operación y transferencias permite atender, de manera complementaria, la operación de los planteles y las acciones orientadas a la educación

tecnológica y de adultos, aunque con un margen limitado para incidir en insumos y mejoras operativas.

Cuadro IV.1.2.1. Ejercicio del FAETA por capítulo de gasto en 2024 (millones de pesos corrientes)

Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido
1000 – Servicios personales	\$421.0	\$450.1	\$450.1
2000 – Materiales y suministros	\$7.4	\$6.2	\$5.3
3000 - Servicios generales	\$39.1	\$38.4	\$35.6
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$29.6	\$32.2	\$32.1
Total FAETA	\$497.2	\$526.9	\$523.0

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de la Hacienda Pública, Informes sobre recursos federales, ejercicio fiscal 2024. Disponible en <https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-sobre-recursos-federales>

En el programa de Educación de Adultos, las Reglas de Operación del programa aportan criterios explícitos que son pertinentes para analizar la orientación del gasto del FAETA, particularmente del Capítulo 4000 (transferencias y subsidios) y, de manera indirecta, de los capítulos operativos y de servicios personales. En términos de focalización poblacional, las ROP delimitan como población objetivo a: (i) personas de 15 años o más que no saben leer ni escribir o no han concluido primaria/secundaria; y (ii) personas en rezago educativo, priorizando condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, territorial, cultural o migratoria.

Desde una perspectiva evaluativa, esto implica que el análisis del gasto debe considerar su capacidad de llegar efectivamente a la población prioritaria, y no limitarse a verificar la ejecución financiera.

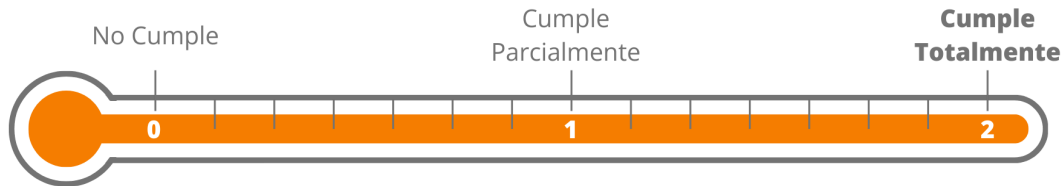
Asimismo, en materia de focalización territorial, las ROP establecen una lógica de planeación territorial del rezago educativo, con definición de municipios y zonas de atención, estimación de apoyos requeridos por zona y diferenciación urbano–rural.

En términos analíticos, este marco habilita la evaluación de si la distribución del gasto en educación de adultos se orienta a territorios con mayor rezago o si reproduce patrones inerciales sin ajuste territorial.

Educación para Adultos - INEEJAD

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2 **Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Conocimiento por parte de las dependencias responsables

Cumple. Los criterios que rigen la distribución del FAETA derivan de la normativa federal de observancia obligatoria, particularmente para el componente de educación para adultos. La Ley de Coordinación Fiscal establece la existencia de fórmulas y reglas para la determinación y distribución, y fija su publicación anual.

La dependencia también presenta las Reglas de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) como instrumento para distribuir el subsidio, el cual es de carácter público a nivel federal.

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.

Cumple. El parámetro se acredita porque la distribución y el uso de las aportaciones del FAETA en el programa de educación para adultos se rige por criterios normativos federales estandarizados, de aplicación uniforme y obligatoria para las instancias ejecutoras. En particular, la Ley de Coordinación Fiscal define el marco general de operación y destino del fondo, mientras que las Reglas de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos establecen de manera homogénea los criterios de focalización poblacional y territorial, así como lineamientos operativos aplicables a la prestación del servicio. En términos evaluativos, al tratarse de instrumentos normativos federales vigentes y públicos, su adopción y aplicación por las áreas normativas y operativas del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos constituye

evidencia de que los criterios están estandarizados y son utilizados institucionalmente, evitando esquemas discrecionales o no uniformes.

c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.

Cumple. Las Reglas de Operación del INEA concentra de manera explícita los criterios de focalización poblacional, territorial y operativa que orientan la prestación del servicio y, por ende, la lógica de asignación del gasto asociado al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en esta vertiente.

d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Cumple. El parámetro se acredita porque los criterios que rigen la distribución y operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en la vertiente de educación para adultos se encuentran contenidos en las Reglas de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, las cuales se emiten con vigencia anual y son actualizadas para cada ejercicio fiscal. Esta periodicidad anual constituye un plazo explícito de revisión y actualización de los criterios, conforme al calendario del ejercicio fiscal correspondiente.

e. Se cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos que sigue un proceso establecido en un documento, tiene metas establecidas, se revisa y actualiza, y es conocida por las áreas responsables, tanto normativas como operativas.

Cumple. El parámetro se acredita ya que existe una estrategia documentada de atención a la demanda contenida en las Reglas de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Este instrumento establece de manera explícita el proceso para la prestación de los servicios (alfabetización, educación primaria y secundaria), define la población objetivo y los procedimientos de implementación, e incorpora metas de atención que se formalizan en los mecanismos de concertación y operación del programa. Asimismo, al emitirse con vigencia anual y actualizarse para cada ejercicio fiscal, constituye un mecanismo verificable de revisión y actualización periódica, conforme al calendario del ejercicio fiscal en curso, lo que permite sostener que la estrategia es

conocida y aplicable por las áreas normativas y operativas responsables de su ejecución en la entidad.

- f. Se documenta el destino de las aportaciones que, para el caso de la educación tecnológica, se desagrega el capítulo del gasto por planteles educativos, los niveles de personal administrativo (docente o mando) y el tipo de plaza por hora o plaza y para el caso de la educación para adultos, se desagrega por capítulo de gasto, tipo de servicios (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo), tipo de apoyo y distribución geográfica al interior de la entidad.**

Cumple. La dependencia presenta documentación financiera que documenta el destino de recursos por capítulos y partidas. En el Presupuesto de Egresos 2024 permite identificar el peso del Capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) asociado a apoyos para personas voluntarias (partida 43801). En el documento se distinguen montos específicos para componentes operativos como “Atención a la Demanda” (con un monto de \$26,895,376.00 en la partida 43801 y “Total capítulo 4000 \$26,895,376.00”) y también para “Acreditación y Certificación” (\$2,700,709.00 con “Total capítulo 4000 \$2,700,709.00”), además del resumen por capítulos que incluye el Capítulo 4000 por \$29,596,085.00.

Esta evidencia permite afirmar que, para educación de adultos, existe documentación presupuestaria que desagrega el destino del gasto por capítulo y por conceptos operativos internos, lo cual es consistente con el tipo de apoyos previsto en reglas de operación (subsidio a personas voluntarias).

Sin embargo, el parámetro exige que, además, la información se desagregue por tipo de servicios (alfabetización, primaria, secundaria, formación para el trabajo), tipo de apoyo y distribución geográfica al interior de la entidad, y esos campos no se observan de manera explícita en el presupuesto institucional cargado.

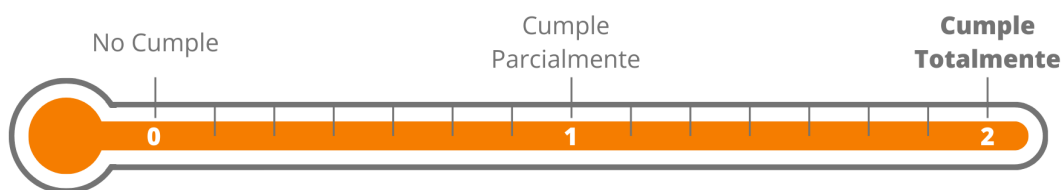
- g. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.**

Cumple. La evidencia documental original incorporada al acervo permite identificar de manera explícita la existencia de fuentes de financiamiento concurrentes para el componente de educación para adultos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el ejercicio fiscal 2024. En particular, el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2024 establece que el financiamiento del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco se integra por recursos federales, provenientes del FAETA, y recursos estatales, asignados a través del propio presupuesto estatal.

Educación Tecnológica - CONALEP

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2 **Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.

Los criterios del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se encuentran definidos en la normativa federal de observancia obligatoria. En particular, la Ley de Coordinación Fiscal establece el objeto del fondo, los rubros financiables y el marco general para la determinación y asignación de las aportaciones, así como su publicación anual, lo que garantiza su carácter público y su conocimiento por parte de las instancias normativas y operativas responsables.

En este sentido, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco opera el fondo conforme a los lineamientos establecidos a nivel federal, lo que permite afirmar que los criterios de distribución son conocidos institucionalmente al derivar de disposiciones legales obligatorias y de aplicación directa para la ejecución del FAETA en el ámbito de la educación tecnológica.

b. Estandarización de los criterios

Cumple. En términos evaluativos, la Ley de Coordinación Fiscal establece el marco rector del fondo, su objeto, destino y reglas generales de asignación y distribución; y al ser una disposición federal pública y obligatoria, funciona como un estándar común que deben aplicar las instancias ejecutoras en la entidad federativa. En consecuencia, la operación del fondo por parte del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco se realiza bajo criterios normativos uniformes, no discrecionales, que son utilizados por las áreas normativas y operativas responsables, lo que permite concluir que los criterios se encuentran estandarizados conforme a lo exigido por el parámetro.

c. Integración de los criterios en un solo documento

Cumple. Si bien el parámetro plantea que los criterios “se encuentren integrados en un solo documento”, la evidencia muestra que, para efectos de distribución del FAETA, los lineamientos y disposiciones federales constituyen el documento integrador suficiente, en tanto el fondo y las dependencias ejecutoras están obligadas a regirse por ese marco y su operación estatal se alinea a dichas definiciones sin requerir lineamientos adicionales locales. En particular, la Ley de Coordinación Fiscal sistematiza el fundamento del criterio distributivo para educación de adultos al establecer que la determinación y distribución responderá a fórmulas y, adicionalmente, dispone su publicación anual (fórmulas, variables y fuentes de información), consolidando un referente normativo único y verificable.

d. Plazos para revisión y actualización de los criterios

Cumple. Para educación tecnológica, el parámetro se acredita en la medida en que los criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se sustentan en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece que la determinación y distribución de las aportaciones se realiza con base en disposiciones y fórmulas que se publican anualmente para cada ejercicio fiscal. Este mecanismo de publicación anual constituye un plazo definido de revisión y actualización de los criterios, aplicable de manera obligatoria a las dependencias ejecutoras.

e. Se cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos que sigue un proceso

establecido en un documento, tiene metas establecidas, se revisa y actualiza, y es conocida por las áreas responsables, tanto normativas como operativas.

No cumple. El parámetro no se acredita para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco), debido a que en el acervo revisado no se identifica un documento original que establezca, en los términos exigidos, una estrategia documentada para la atención de la demanda del servicio de educación tecnológica.

- f. Se documenta el destino de las aportaciones que, para el caso de la educación tecnológica, se desagrega el capítulo del gasto por planteles educativos, los niveles de personal administrativo (docente o mando) y el tipo de plaza por hora o plaza y para el caso de la educación para adultos, se desagrega por capítulo de gasto, tipo de servicios (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo), tipo de apoyo y distribución geográfica al interior de la entidad.**

Cumple. El Presupuesto de Egresos 2024 del CONALEP Jalisco por objeto de gasto ofrece una clasificación clara del gasto por rubros/capítulos (incluyendo Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) con montos agregados para el ejercicio.

Sin embargo, el estándar del parámetro para educación tecnológica exige un nivel de desagregación adicional: capítulo del gasto por planteles educativos, niveles de personal (docente, administrativo o mando) y tipo de plaza (hora/plaza). Esa desagregación no se acredita en el documento cargado, por lo que el cumplimiento queda en un nivel parcial: existe destino por capítulo/objeto de gasto, pero no por plantel, nivel de personal y tipo de plaza.

- g. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.**

Cumple. El parámetro se acredita porque existe un documento oficial de la Secretaría de la Hacienda Pública dirigido al Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, fechado el 3 de enero de 2024, mediante el cual se notifica el presupuesto 2024 y se presenta su distribución por fuente de financiamiento. En particular, el oficio incorpora una tabla de distribución por “Partida de Gasto, Capítulo, Fuente de Financiamiento” y distingue montos por fuente, incluyendo Recursos Fiscales, Recurso Federal No etiquetado y Recurso Federal Etiquetado, además de identificar, como subfuente del recurso federal etiquetado, el Fondo de Aportación para Educación Tecnológica (FAET), con un monto específico.

Valoración global de la pregunta IV.1.2

En conjunto, la evidencia revisada muestra que el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) la entidad cuenta con un marco normativo federal sólido que establece criterios documentados para la distribución de las aportaciones, particularmente a través de la Ley de Coordinación Fiscal y, en el caso de la educación para adultos, de las Reglas de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Estos instrumentos son públicos, de observancia obligatoria, conocidos por las áreas normativas y operativas, estandarizados y actualizados de manera periódica conforme al ciclo anual del ejercicio fiscal, lo que permite acreditar de forma consistente los parámetros relativos al conocimiento institucional, estandarización, integración documental y plazos de revisión y actualización de los criterios.

No obstante, el análisis evidencia asimetrías relevantes entre ambos programas del fondo. Mientras que en educación para adultos se acredita la existencia de una estrategia documentada para la atención de la demanda a través de las Reglas de Operación del INEA, en educación tecnológica no se identifica un documento equivalente que cumpla con los requisitos de proceso, metas, revisión y actualización exigidos por el parámetro. De igual forma, aunque existe información presupuestaria suficiente para identificar el destino del gasto por capítulos y programas, no se alcanza el nivel de desagregación operativa requerido: en educación para adultos no se documenta el desglose por tipo de servicio y distribución geográfica, y en educación tecnológica no se acredita la desagregación por plantel, nivel de personal y tipo de plaza.

IV.1.3 ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Educación para adultos - INEEJAD

En el caso del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, la consistencia puede sostenerse sólo en un plano general y operativo, pero no se acredita plenamente en términos diagnósticos–presupuestales. Por un lado, la documentación diagnóstica disponible incluyendo el “Diagnóstico (INEEJAD)”, las estimaciones del rezago educativo y los insumos de caracterización sociodemográfica, rural–urbano, marginación y lengua indígena— permite demostrar con robustez la magnitud y distribución del problema público (rezago educativo) y, por ende, justificar la intervención. De manera complementaria, el “Diagnóstico del Programa Presupuestario 152 ‘Abatimiento del rezago educativo de Jóvenes y Adultos’” delimita población potencial, objetivo y atendida, reforzando la trazabilidad de la intervención hacia la población prioritaria. Sin embargo, ese diagnóstico no se formula como un diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales, es decir, no deriva explícitamente requerimientos operativos verificables (brechas de figuras educativas, necesidades de equipamiento por plaza comunitaria, déficits de infraestructura o insumos cuantificados) que permitan un puente directo hacia decisiones de gasto.

Por otro lado, el destino del FAETA sí se documenta con claridad en instrumentos presupuestarios y de programación del gasto (“Presupuesto de Egresos por Eje, Tema Central, Unidad Responsable y Programa Presupuestario”, “Por Programa Presupuestario y Capítulo de Gasto” y los insumos agregados del ejercicio por capítulo), donde se observa un patrón consistente con la naturaleza operativa del servicio: predominio de servicios personales y, de forma complementaria, rubros de operación y transferencias/subsidios asociados a la implementación del servicio. En términos de lógica de funcionamiento institucional, este patrón es congruente con la prestación territorializada del servicio, que depende de personal y apoyos operativos. No obstante, al no existir un diagnóstico estatal o institucional que traduzca el rezago educativo en necesidades operativas de recursos humanos y materiales, la consistencia no puede acreditarse como plenamente verificable: lo que se confirma es la coherencia macro del

gasto con la continuidad del servicio, pero no un vínculo explícito diagnóstico–asignación que demuestre que el gasto responde a brechas operativas diagnosticadas.

Educación tecnológica - CONALEP

En el caso del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, la consistencia también se observa de manera general, con mayor evidencia puntual sobre necesidades materiales, pero con limitaciones estructurales para cerrar la trazabilidad con el gasto del FAETA. En el plano diagnóstico, el acervo incluye documentos con evidencia más directa sobre infraestructura y condiciones materiales del servicio, particularmente el “1.1 Diagnóstico”, el “Estado del subsistema (FODA y PLESTCE)” y el conjunto documental de “Necesidades / Mantenimiento Rehabilitación 2024” (carpetas por plantel con formatos y respaldo fotográfico). Estos insumos permiten identificar problemáticas materiales recurrentes y, en varios casos, registrar necesidades por plantel, talleres, laboratorios y espacios educativos, lo que aporta una base diagnóstica operativa relevante. Sin embargo, la evidencia se mantiene como inventario y registro de incidencias con heterogeneidad de formatos, sin consolidación metodológica homogénea ni conversión sistemática de necesidades en requerimientos presupuestales (costos, magnitudes físicas comparables, priorización estatal, programación), lo que limita el tránsito desde diagnóstico material hacia decisiones de asignación.

En el plano presupuestario, el destino del FAETA para el programa tecnológico se documenta con claridad a nivel agregado por programa y por capítulo, confirmando que el gasto se concentra predominantemente en servicios personales, con presencia complementaria de materiales, servicios generales y transferencias/subsidios. Esta estructura resulta congruente con la lógica de sostenimiento institucional del servicio educativo tecnológico, intensivo en personal docente y operación. No obstante, la consistencia con el diagnóstico de necesidades materiales no es plenamente demostrable, debido a que el gasto se presenta de forma agregada y no permite rastrear de manera verificable una correspondencia entre necesidades materiales por plantel y asignaciones específicas de capítulos o conceptos de gasto asociados a mantenimiento, rehabilitación o equipamiento, ni un documento que vincule explícitamente necesidades detectadas con decisiones de gasto del fondo.

Valoración global IV.1.3

Cumple parcialmente. En términos globales, puede afirmarse una consistencia general entre el destino del FAETA y la prestación de los servicios en Jalisco, en el sentido de que el gasto se orienta de manera predominante a los componentes que hacen posible la continuidad operativa del servicio (principalmente servicios personales y, de manera complementaria, operación y subsidios).

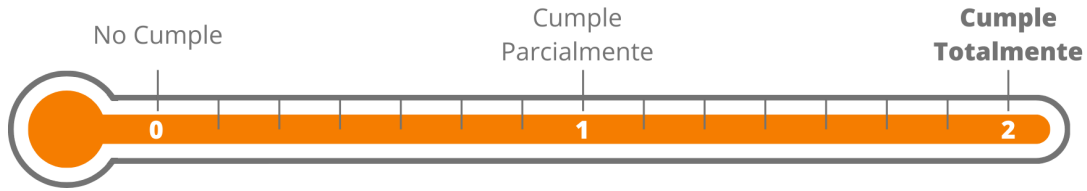
IV.1.4 ¿La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos y se tienen las siguientes características?

Parámetros de valoración	Cumplimiento	
	INEEJAD	CONALEP
a. <i>Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos)</i>	Cumple	Cumple
b. <i>Están apegados a un documento normativo</i>	Cumple	Cumple
c. <i>Son conocidas por las unidades administrativas</i>	Cumple	Cumple
d. <i>Están estandarizados, es decir, son utilizadas por las unidades administrativas</i>	Cumple	Cumple
e. <i>Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso</i>	No cumple	Cumple

Educación para Adultos - INEEJAD

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2 **Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



- a. **Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos).**

Cumple parcialmente. Para el componente de educación para adultos, el acervo permite constatar que la planeación institucional reconoce y utiliza como insumo la situación del rezago educativo y el analfabetismo en la entidad, en tanto existen documentos diagnósticos que caracterizan el problema público y su distribución por variables territoriales y sociodemográficas, así como el “Diagnóstico del Programa Presupuestario 152 ‘Abatimiento del Rezago Educativo de Jóvenes y Adultos’”, que dimensiona población potencial, objetivo y atendida. Desde una lógica de evaluación, ello es suficiente para afirmar que la planeación del servicio se apoya en la comprensión del rezago como problema y como criterio de focalización.

Asimismo, las Reglas de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos establecen un marco de focalización poblacional y territorial que presupone la utilización de información de rezago para orientar la operación del servicio.

Sin embargo, el parámetro exige un procedimiento documentado de planeación de recursos que permita verificar la ruta mediante la cual esa caracterización del rezago se integra, de forma operativa, en decisiones de planeación de recursos (por ejemplo, distribución de capacidades de atención, programación territorial del servicio o asignación interna de recursos). El acervo no aporta un documento procedimental explícito que describa ese mecanismo de integración, ni evidencia trazable de cómo la información de rezago se convierte en insumos formales de planeación de recursos. A ello se suma un límite de vigencia: aunque el Instituto cuenta con un instrumento de planeación institucional con apartado diagnóstico, el “Plan Institucional INEEJAD 2018–2024” fue elaborado con anterioridad al ejercicio evaluado y no acredita actualización específica para 2024. En consecuencia, el parámetro se sostiene como parcialmente acreditado:

existe integración diagnóstica del problema, pero no queda plenamente verificable el procedimiento de integración hacia la planeación de recursos del ejercicio fiscal 2024.

b. Están apegados a un documento normativo.

Cumple parcialmente. Si existe un marco operativo-procedimental documentado en las “Reglas de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) 2024”, que define lineamientos, procesos y condiciones para la prestación del servicio de educación para adultos. En términos evaluativos, este instrumento funciona como el referente normativo aplicable al componente, en tanto establece la población objetivo, la lógica de atención y las reglas bajo las cuales se implementa el servicio financiado por el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en su vertiente de educación para adultos. No obstante, el cumplimiento se mantiene en nivel parcial porque las Reglas de Operación constituyen un instrumento normativo–operativo general y no un procedimiento institucional específico.

c. Conocimiento por unidades administrativas y estandarización

Cumple. La evidencia disponible permite sostener, con un nivel razonable de certeza documental, que el marco que ordena la planeación y operación del servicio en educación para adultos, particularmente las “Reglas de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) 2024”, es de conocimiento obligatorio para las unidades administrativas involucradas, en tanto constituye el instrumento normativo–operativo aplicable para la prestación del servicio y su ejecución durante el ejercicio fiscal. En términos institucionales, al ser un documento público, de vigencia anual y de observancia obligatoria para la implementación del componente, su aplicación presupone conocimiento y utilización por las áreas responsables.

d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.

Cumple. El parámetro se acredita porque la prestación del servicio de educación para adultos y la planeación operativa asociada se rigen por un marco normativo–operativo estandarizado de aplicación obligatoria, contenido en las “Reglas de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) 2024”. En términos evaluativos,

al tratarse de un instrumento federal con vigencia anual que define lineamientos, procedimientos y condiciones uniformes para la operación del servicio, su aplicación por las unidades administrativas estatales constituye evidencia de estandarización, en la medida en que evita esquemas discrecionales y conduce la ejecución bajo criterios homogéneos. La estandarización se sostiene en el hecho de que la implementación del servicio debe realizarse conforme a reglas comunes para toda la estructura operativa vinculada al componente.

e. Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso

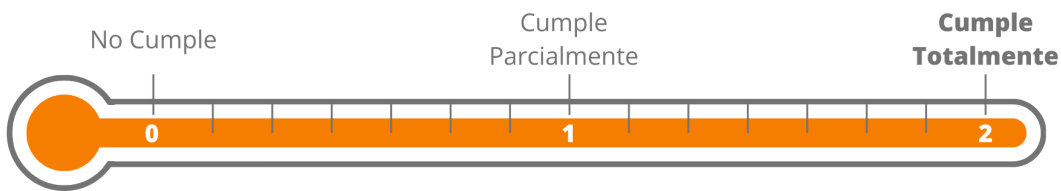
No cumple. El acervo no incorpora un instrumento estatal que sistematice, para el ejercicio fiscal 2024, el mapa integral de procesos del fondo (planeación interna del recurso, distribución, ejercicio, seguimiento financiero, seguimiento programático y rendición de cuentas) con identificación expresa de responsables por fase dentro del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos y su interacción con instancias estatales y federales. En consecuencia, existen procesos operativos documentados, pero no una descripción integrada de procesos claves del fondo y responsables por proceso en el ámbito estatal.

Educación Tecnológica - CONALEP

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2

Cumple totalmente. La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos).

Cumple parcialmente. Para educación tecnológica, el acervo incorpora un procedimiento formal que fortalece la evidencia de planeación institucional: el “Procedimiento ‘Planificación y Seguimiento de la Gestión’”, que describe un circuito en el que los planteles participan mediante la definición y reporte de metas e indicadores, y se integra una coordinación central para consolidación, validación y captura en plataformas institucionales. Este documento permite verificar que la planeación incorpora información proveniente de los planteles, en la medida en que la secuencia operativa exige a directores y responsables locales elaborar y remitir proyecciones y reportes que alimentan la planeación y el seguimiento institucional.

No obstante, el estándar específico del parámetro se refiere a integrar necesidades de planteles (no sólo metas o programación de indicadores). En el procedimiento citado, la evidencia verificable se orienta a planeación, programación y seguimiento de metas e indicadores, y a su alineación con instrumentos de gestión para resultados; pero no se documenta, de manera explícita, un mecanismo por el cual las necesidades materiales o de recursos humanos de cada plantel (por ejemplo, requerimientos de infraestructura, equipamiento o suficiencia de personal) se capturen, consoliden y se traduzcan en la planeación de recursos del fondo. Este límite se vuelve más relevante al considerar que, aunque CONALEP Jalisco cuenta con un plan institucional que incorpora diagnóstico, el “Plan Institucional CONALEP Jalisco 2019–2024” no acredita actualización específica para el ejercicio fiscal 2024, lo que reduce su utilidad evaluativa como evidencia vigente de integración de necesidades para el año evaluado. En consecuencia, el parámetro se acredita sólo parcialmente: existe un procedimiento de planeación y seguimiento con participación de planteles, pero no queda plenamente verificado que integre necesidades de planteles en sentido estricto (recursos humanos y materiales) para la planeación del ejercicio 2024.

b. Están apegados a un documento normativo.

Cumple. El documento “Planificación y seguimiento de la gestión” de CONALEP constituye evidencia directa del apego normativo-procedimental, el procedimiento explicita que su operación se encuentra alineada a instrumentos y metodologías de planeación reconocidas y normadas en la administración pública: incluye como insumos el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y la Metodología de Marco Lógico, así como

herramientas asociadas a la formulación y seguimiento de programas presupuestarios (MIR) y marcos de contabilidad (CONAC).

c. Conocimiento por unidades administrativas y estandarización

Cumple. Para educación tecnológica, la existencia del procedimiento documentado “Procedimiento ‘Planificación y Seguimiento de la Gestión’” permite inferir un nivel de apropiación institucional en tanto se trata de un instrumento que organiza responsabilidades, flujos y actividades de planeación y seguimiento, cuya aplicación supone participación de unidades administrativas y directivas en el ciclo de gestión. En ese sentido, el procedimiento constituye evidencia de que existe un marco formal conocido y utilizado en el ámbito institucional.

d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.

Cumple. Para educación tecnológica, la existencia de un procedimiento institucional documentado —el “Procedimiento ‘Planificación y Seguimiento de la Gestión’”— acredita la estandarización del proceso de planeación y seguimiento, al establecer una secuencia formal de actividades, responsables y productos que deben ser utilizados por las unidades administrativas y planteles en el ciclo de gestión. Desde una perspectiva evaluativa, un procedimiento institucional formalizado funciona precisamente como un mecanismo de estandarización: fija reglas internas uniformes y asegura que la planeación y el seguimiento se realicen bajo un mismo esquema operativo en la institución, lo que permite sostener que es utilizado por las unidades administrativas en la práctica institucional.

e. Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso

Cumple. El documento “Procedimiento ‘Planificación y Seguimiento de la Gestión’” constituye evidencia relevante en tanto describe un proceso institucional de planeación y seguimiento y define responsables, actividades y productos dentro del ciclo de gestión. En términos evaluativos, este tipo de documento permite identificar, al menos, un proceso clave vinculado a la planeación y monitoreo, y a las unidades responsables en cada etapa.

Valoración global de la pregunta IV.1.4

La evidencia permite sostener que existen elementos procedimentales y normativos que soportan la planeación de recursos para la prestación de los servicios del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en Jalisco, pero su acreditación es heterogénea entre vertientes y no alcanza un estándar integral en todos los parámetros. En educación tecnológica, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco cuenta con un documento procedimental de planeación (“Planificación y Seguimiento de la Gestión”) que formaliza actividades, responsabilidades y productos, lo que aporta evidencia verificable de un proceso institucional utilizado por unidades administrativas. En educación para adultos, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos no aporta un procedimiento estatal propio equivalente; sin embargo, las Reglas de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) 2024 funcionan como marco normativo–operativo que orienta la planeación y ejecución del servicio bajo lineamientos uniformes.

Desde una perspectiva evaluativa, se identifica que la planeación se encuentra apegada a instrumentos normativos y que los marcos aplicables son conocidos y estandarizados por las unidades administrativas responsables, en tanto se trata de documentos obligatorios que estructuran la operación. No obstante, persiste un límite relevante para la acreditación plena: el acervo no integra un instrumento que permita verificar de manera completa y trazable que la planeación de recursos incorpora sistemáticamente, en ambos componentes, las necesidades específicas (de planteles o del rezago/analfabetismo) y que describa de forma exhaustiva los procesos claves de gestión del fondo y las responsabilidades por fase en la entidad federativa. Adicionalmente, aunque ambas dependencias cuentan con planes institucionales con apartados diagnósticos, éstos no se encuentran actualizados específicamente para el ejercicio fiscal 2024, lo cual reduce su valor como evidencia vigente para la planeación del año evaluado.

IV.1.5 ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características?

Parámetros de valoración	Cumplimiento	
	INEEJAD	CONALEP
a. <i>Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
b. <i>Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
c. <i>Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
d. <i>Son conocidos por las áreas responsables</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>

Con base en la información proporcionada y en la evidencia documental analizada, puede afirmarse que la entidad federativa sí cumple al contar con mecanismos documentados para verificar que las transferencias/ministraciones del FAETA se realizan de acuerdo con lo programado. Existen evidencias documentales suficientes que permiten verificar la consistencia entre el calendario oficial de ministraciones publicado por la Federación y los montos reflejados en los presupuestos de egresos por dependencia y por programa presupuestario. En otras palabras, la verificación se acredita principalmente por trazabilidad documental.

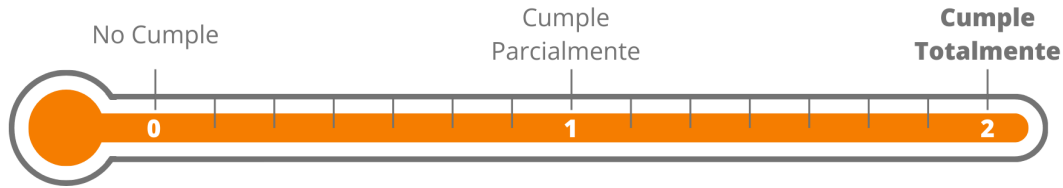
En particular, el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación sobre distribución y calendarización del FAETA para el ejercicio fiscal 2024 establece que a Jalisco se destinan \$497,160,867, desagregados en \$339,775,293 para CONALEP (Educación Tecnológica) y \$157,385,394 para INEEJAD (Educación para Adultos). Este desglose anual por ejecutor constituye un parámetro verificable para contrastar la programación federal con la programación y el ejercicio del gasto en la entidad.

Educación para Adultos - INEEJAD

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2

Cumple totalmente. La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.

El calendario federal publicado en el Diario Oficial de la Federación constituye el referente normativo que define el monto anual y su calendarización, lo cual habilita la verificación de “lo programado” como criterio base.

A partir de ese calendario oficial, se observa correspondencia documental en los instrumentos presupuestarios de ambas dependencias ejecutoras. En el caso de INEEJAD, el Presupuesto de Egresos 2024 para el Programa 152 registra el monto total de \$157,385,394, consistente con la asignación anual desagregada en el calendario federal. Este presupuesto se distribuye por capítulos de gasto y permite verificar que el recurso programado se traduce en programación interna del gasto.

De acuerdo con esto, las dependencias, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal capítulo IV, artículo 42 y 43, presentan documentación para evidenciar el desglose donde se destinan los recursos de FAETA. Para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), en su Presupuesto de Egresos 2024, para el programa 152 Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, presenta el siguiente desglose:

Cuadro IV.1.5.1. Presupuesto de Egresos de INEEJAD – Ejercicio Fiscal 2024 (FAETA / Programa 152)

Presupuesto de Egresos de INEEJAD Ejercicio Fiscal 2024	
Capítulo	Total
1000 Servicios personales	\$95,437,767.00
2000 Materiales y suministros	\$7,421,806.00
3000 Servicios generales	\$24,929,736.00

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$29,596,085.00
Total	\$157,385,394.00

Fuente: elaboración propia con base en Presupuesto de Egresos 2024 (INEEJAD).

De manera complementaria, se incorpora evidencia específica de ejercicio en INEEJAD: se identifica el pago de apoyos a PVS por un total de \$28,827,010.00, lo cual robustece la trazabilidad del gasto asociado al FAETA en un rubro de transferencias/subsidios (capítulo 4000).

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

Cumple. La estandarización del mecanismo se acredita en la medida en que la verificación de transferencias del Fondo se realiza bajo marcos y dispositivos federales homogéneos, de aplicación uniforme para las áreas responsables. En particular, el circuito de ministración y control presupuestario del Ramo 33 opera conforme a reglas comunes de programación, transferencia y registro, lo que implica que las áreas responsables deben utilizar los mismos mecanismos administrativos y financieros para verificar la recepción de recursos y su correspondencia con lo programado. En términos evaluativos, este rasgo es consistente con un esquema federalizado en el que la verificación se realiza con instrumentos estandarizados a nivel estatal (áreas financieras y de planeación) y con correspondencia obligatoria con la programación federal del fondo.

c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Cumple. Con base en la evidencia documental analizada, el parámetro de sistematización se considera cumplido para el componente de educación para adultos, en términos funcionales y operativos. El acervo revisado muestra que la información correspondiente al FAETA ejecutado por el INEEJAD se recopila, estructura y consolida mediante productos documentales que presuponen procesos formales de registro y organización en entornos informáticos institucionales.

En particular, la integración de información en el marco del Artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, reflejada en carátulas, oficios de envío y formatos

CONAC, indica que el INEEJAD organiza su información presupuestaria y financiera bajo esquemas estandarizados que requieren su captura y resguardo en sistemas de información. La disponibilidad de estos productos en repositorios institucionales, tanto en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco como en las plataformas federales vinculadas a la Secretaría de Educación Pública, refuerza la conclusión de que la información no se gestiona de forma aislada, sino dentro de un circuito digital de seguimiento y rendición de cuentas.

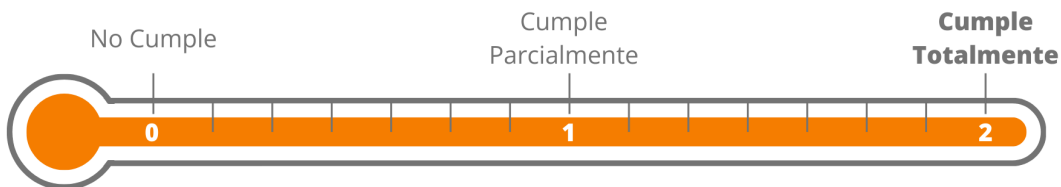
d. Son conocidos por las áreas responsables

El documento compartido de Presupuesto de Egresos 2024 de INEEJAD, con desagregación por capítulos y su monto total asociado a FAETA, presupone procesos internos de integración presupuestaria y validación administrativa-financiera, que involucran áreas de planeación, presupuesto, administración y operación.

Educación Tecnológica - CONALEP

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2 **Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.

En el caso de CONALEP, el documento “Oficio CONALEP Nacional 2024 FAETA” consigna el presupuesto FAETA asignado por un total de \$339,775,293, con desglose por partidas, lo que permite verificar la consistencia entre lo programado y lo presupuestado al interior del ejecutor.

Cuadro IV.15.2. Presupuesto de Egresos FAETA 2024 – CONALEP Jalisco (por partidas)

Presupuesto de Egresos de la Federación	
Partida	Total
83101 Servicios personales	\$280,532,990
83102 ISSTE	\$17,926,252
83103 Gasto de operación	\$14,842,249
83109 FOVISSTE	\$8,136,020
83112 SAR	\$3,254,406
83113 Seguro de Cesantía	\$5,924,664
83114 Ahorro Solidario	\$2,966,861
83103 Gasto de operación para planteles creados entre 2009 y 2014	\$6,191,851
Total	\$339,775,293

Fuente: elaboración propia con base en Oficio CONALEP Nacional 2024 FAETA.

Además, el mismo oficio incorpora un Anexo con el calendario mensual del presupuesto de egresos FAETA 2024, lo que constituye evidencia particularmente relevante para la verificación calendarizada, pues permite observar una programación mensual detallada del gasto.

Cuadro IV.1.5.3. Calendario mensual – Presupuesto de Egresos FAETA 2024 (CONALEP Jalisco)

Mes	Monto
Total anual	\$339,775,293
Enero	\$35,886,847
Febrero	\$25,426,647
Marzo	\$25,426,647
Abril	\$25,426,647
Mayo	\$25,426,647

Junio	\$25,426,647
Julio	\$24,239,706
Agosto	\$24,474,352
Septiembre	\$24,239,706
Octubre	\$24,239,706
Noviembre	\$37,048,241
Diciembre	\$42,513,500

Fuente: Anexo 2 del Oficio DG/035/2024 (Oficio CONALEP Nacional 2024 FAETA).

A pesar de no observarse un un proceso homologado estatal que documente el cotejo completo calendario federal, ministración efectiva, conciliación por ejecutor, sí existe evidencia normativa y evidencia presupuestaria que permite verificar que los montos programados se reflejan en los instrumentos oficiales de programación del gasto, y en CONALEP se aporta además un calendario mensual explícito. Por ello, el parámetro (a) se considera acreditado, con mayor robustez documental en CONALEP por el anexo calendarizado.

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

Se cuenta con un elemento de particular relevancia para CONALEP: el Procedimiento “Ejercicio y Registro de Recursos Financieros”, que constituye evidencia de un mecanismo procedimental interno formalizado, orientado a regular la gestión financiera del recurso (ingresos y egresos) mediante reglas, etapas y responsabilidades institucionales. Este tipo de documentación respalda la existencia de estandarización al interior del ejecutor, pues define una guía institucional para el control financiero.

Con la evidencia documental revisada, es posible sostener que si cumple al contar con mecanismos de verificación anclados en disposiciones federales y calendarios oficiales de ministración que operan como referente común, y se materializan en instrumentos administrativos recurrentes de control y registro que permiten a las áreas responsables dar seguimiento a la ministración y aplicación del recurso. En este sentido, aun cuando

existan formatos o procedimientos diferenciados por ejecutor para documentar la recepción y el ejercicio, la verificación de la ministración se realiza bajo un marco homogéneo (calendario de ministraciones y controles presupuestarios) que es aplicable a CONALEP, lo que permite afirmar la existencia de una estandarización operativa suficiente para el parámetro.

c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Cumple. Para el componente de educación tecnológica, operado por el CONALEP, el parámetro de sistematización también se considera cumplido con base en la evidencia documental disponible. El conjunto de documentos analizados muestra que la información del FAETA se gestiona mediante mecanismos que implican captura, validación, almacenamiento y recuperación en sistemas informáticos institucionales.

Un elemento central es la evidencia de operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos, en el cual el CONALEP carga información correspondiente al ejercicio 2024, con procesos explícitos de validación de registros, generación de identificadores de carga y conservación de un historial de envíos. Este tipo de evidencia acredita la existencia de un sistema informático fuente que organiza la información del fondo bajo una lógica estructurada y trazable, consistente con los requisitos de sistematización evaluados.

Adicionalmente, la información reportada por el CONALEP se integra de manera regular en los esquemas de rendición de cuentas previstos por el Artículo 73 de la LGCG y se publica en plataformas de transparencia estatales y federales, particularmente en los repositorios de la Secretaría de Educación Pública asociados al FAETA. Desde el punto de vista evaluativo, esta práctica confirma que la información se incorpora a circuitos institucionales de seguimiento que requieren organización previa, control documental y consistencia en los formatos reportados.

d. Son conocidos por las áreas responsables

De manera similar, el Oficio CONALEP Nacional 2024 FAETA y su anexo con calendario mensual de presupuesto de egresos FAETA 2024 evidencian un grado de coordinación institucional y conocimiento técnico del instrumento, dado que su elaboración y aplicación

implica que las áreas responsables del ejercicio del gasto (servicios personales, obligaciones de seguridad social, gasto operativo, etc.) operen con dicha programación mensual y su desglose por partidas.

Valoración global de la pregunta IV.1.5

En conjunto, la entidad federativa cumple totalmente con el requisito de contar con mecanismos documentados para verificar que las transferencias/ministraciones del FAETA se realizan conforme a lo programado. La evidencia es sólida en cuanto a la trazabilidad programática y presupuestaria: el Diario Oficial de la Federación asigna a Jalisco \$497,160,867 (CONALEP \$339,775,293; INEEJAD \$157,385,394) y ambos ejecutores reflejan esos montos en sus instrumentos presupuestarios, incluyendo desglose por capítulos (INEEJAD) y por partidas más calendario mensual (CONALEP).

La entidad dispone de evidencia suficiente para verificar los montos programados y su incorporación al gasto presupuestado, y cuenta con instrumentos operativos relevantes (especialmente el calendario mensual del CONALEP), lo que justifica el juicio de cumplimiento total.

IV.1.6 ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características?

Parámetros de valoración	Cumplimiento	
	INEEJAD	CONALEP
a. <i>Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
b. <i>Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
c. <i>Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema electrónico</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
e. <i>Son conocidos por las áreas responsables</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>

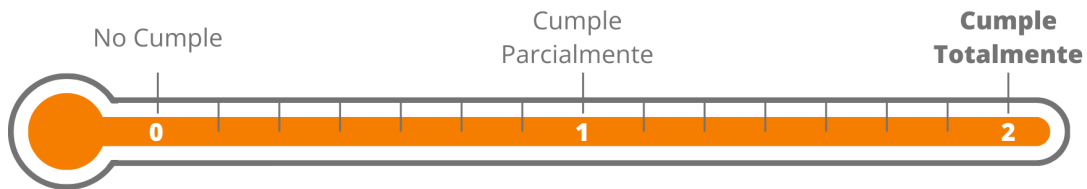
Sí, la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y, de acuerdo con la evidencia considerada como existente en el expediente, la pregunta se cumple de manera total. En términos generales, se identifican mecanismos formales y recurrentes que permiten verificar el ejercicio conforme a la normatividad aplicable, que operan bajo esquemas estandarizados, que se encuentran sistematizados en plataformas informáticas institucionales y que son conocidos y utilizados por las áreas responsables en ambas dependencias ejecutoras (Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco). Estos mecanismos cubren el ciclo de programación, ejecución, seguimiento y reporte del gasto, particularmente a través de pagos documentados, reportes trimestrales en plataformas federales y sectoriales, y el seguimiento de metas e indicadores de desempeño.

Educación para adultos - INEEJAD

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2

Cumple totalmente. La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



- a. **Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**

Cumple. El seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA en el componente de educación para adultos se encuentra sustentado en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos del fondo se destinan a la prestación de servicios de educación para adultos, mediante la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación de dichos servicios. En este marco, el criterio se satisface cuando los mecanismos disponibles

permiten identificar que el gasto se orienta al objeto del fondo y que su ejercicio se encuentra documentado de manera verificable.

La evidencia integrada en el expediente muestra que el INEEJAD cuenta con instrumentos que permiten identificar el ejercicio conforme a la normatividad en las distintas etapas del ciclo del gasto. El presupuesto de egresos del ejercicio 2024 identifica de manera expresa al FAETA como fuente de financiamiento y desagrega el gasto en capítulos y conceptos consistentes con la prestación de servicios de educación para adultos, lo que permite establecer correspondencia entre el objeto normativo del fondo y el destino del gasto autorizado.

Asimismo, el ejercicio del gasto se documenta mediante registros de pagos, particularmente en servicios personales y apoyos operativos, los cuales se reflejan en nóminas y documentos de ejecución que permiten identificar montos, conceptos y periodicidad. Esta evidencia aporta trazabilidad operativa del gasto y permite verificar que los recursos se aplican a la operación del servicio educativo.

Adicionalmente, el seguimiento se complementa con mecanismos de rendición de cuentas de carácter trimestral. El INEEJAD integra y presenta información en formatos armonizados conforme a los criterios del Consejo Nacional de Armonización Contable, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y reporta de manera periódica en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco (INEEJAD) realiza seguimiento del Programa Presupuestario 152. En estos casos, se presentan de manera trimestral la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente a cada programa, y adicionalmente se generan fichas técnicas de indicadores con periodicidad trimestral y anual para su integración en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). En términos evaluativos, la Matriz de Indicadores para Resultados y las fichas técnicas constituyen instrumentos estandarizados porque emplean estructuras predeterminadas

para documentar indicadores, líneas base, metas, avances, medios de verificación y periodicidades, permitiendo que el seguimiento se realice de manera comparable y replicable en el tiempo.

c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Cumple. El INEEJAD captura y reporta información de manera periódica en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), plataforma administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que opera a través de módulos estructurados para el reporte del destino del gasto, el ejercicio del gasto y los indicadores asociados. Este esquema requiere que la información se registre en campos predefinidos y se actualice con periodicidad trimestral, lo que acredita su resguardo y disponibilidad en un entorno informático institucional.

Adicionalmente, el INEEJAD realiza el seguimiento y la rendición de cuentas a través de la plataforma de la Secretaría de Educación Pública asociada al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, mediante la entrega trimestral de formatos armonizados del Consejo Nacional de Armonización Contable, remitidos a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Este mecanismo implica que la información del ejercicio del gasto se integra de manera sistemática en un circuito informático de seguimiento sectorial.

De forma complementaria, el seguimiento del desempeño del componente de educación para adultos se documenta mediante instrumentos que se integran en sistemas de gestión del desempeño, en particular a través de la elaboración y reporte trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados y la generación de fichas técnicas de indicadores con periodicidad trimestral y anual, las cuales se incorporan al Sistema de Evaluación del Desempeño.

d. Son conocidos por las áreas responsables.

Cumple. La evidencia integrada en el expediente permite sostener que los mecanismos de seguimiento al ejercicio del FAETA en el componente de educación para adultos son conocidos por las áreas responsables del INEEJAD. La operación regular del gasto y del

seguimiento financiero y programático requiere la participación recurrente de las áreas administrativas involucradas, particularmente recursos humanos, presupuesto y finanzas, planeación y unidades ejecutoras.

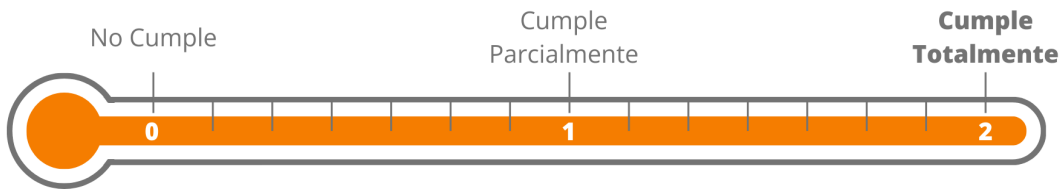
La realización periódica de pagos documentados y la integración trimestral de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en la plataforma de la Secretaría de Educación Pública asociada al FAETA implican conocimiento operativo y técnico de los responsables de la captura, validación y envío de la información. El cumplimiento de los calendarios de reporte y de los criterios de captura establecidos por dichos sistemas presupone la existencia de rutinas administrativas consolidadas y continuidad en la operación institucional.

Adicionalmente, el seguimiento de metas e indicadores mediante la Matriz de Indicadores para Resultados y la elaboración de fichas técnicas de indicadores con periodicidad trimestral y anual para su integración en el Sistema de Evaluación del Desempeño requiere la participación de las áreas responsables de planeación, programación y seguimiento del desempeño. La actualización periódica de estos instrumentos y la validación de avances constituyen evidencia de conocimiento funcional de los mecanismos de seguimiento por parte de las áreas involucradas.

Educación tecnológica - CONALEP

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2 **Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

Cumple. En el componente de educación tecnológica, el seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA se enmarca en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de

Coordinación Fiscal, que establece que los recursos del fondo se destinan a la prestación de servicios de educación tecnológica, mediante la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación de dichos servicios. El criterio se satisface cuando los mecanismos de seguimiento permiten identificar, con base en evidencia documental, que el gasto se alinea a dicho objeto normativo.

La evidencia revisada muestra que el CONALEP cuenta con instrumentos que permiten identificar el ejercicio del gasto conforme a la normatividad. El ejercicio presupuestario se documenta mediante estados analíticos del ejercicio del presupuesto y clasificaciones por objeto del gasto, en los que se identifican los capítulos y conceptos en los que se aplican los recursos del FAETA, principalmente en servicios personales y rubros asociados a la operación educativa. Estos instrumentos permiten verificar que el gasto se concentra en conceptos directamente vinculados con la prestación del servicio de educación tecnológica.

El ejercicio del gasto se materializa mediante pagos documentados en nóminas y catálogos de percepciones y deducciones asociados explícitamente al FAETA, los cuales permiten identificar conceptos de pago, montos y periodicidad. Esta evidencia aporta trazabilidad operativa del gasto en el componente de recursos humanos, que constituye el eje central del financiamiento del FAETA para educación tecnológica.

El seguimiento se complementa con mecanismos de rendición de cuentas de carácter trimestral. El CONALEP integra y presenta información en formatos armonizados conforme a los criterios del Consejo Nacional de Armonización Contable, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y reporta de manera periódica en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

Cumple. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP) realiza seguimiento trimestral de metas e indicadores de sus programas presupuestarios Programa Presupuestario 146: Gestión de Administración de Recursos y

Programa Presupuestario 148, presentando evidencia de reportes trimestrales de metas, las MIR correspondientes a los programas presupuestarios y las fichas técnicas para su integración en el SED.

c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Cumple. El CONALEP captura y reporta información de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), plataforma administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que opera con módulos específicos para reportar el destino del gasto, el ejercicio del gasto y los indicadores asociados. La estructura del sistema obliga a registrar la información en apartados estandarizados y a mantenerla actualizada, lo que constituye evidencia directa de sistematización.

De manera adicional, el CONALEP presenta información trimestral en la plataforma de la Secretaría de Educación Pública asociada al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, mediante la entrega de formatos armonizados del Consejo Nacional de Armonización Contable a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Este proceso implica que la información del ejercicio del gasto se integra en un sistema informático sectorial que concentra y organiza los datos de seguimiento.

Asimismo, el seguimiento del desempeño del componente de educación tecnológica se documenta mediante la elaboración y reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados y de fichas técnicas de indicadores, las cuales se integran en el Sistema de Evaluación del Desempeño con periodicidad trimestral y anual. La coexistencia de estos sistemas (SRFT, plataforma SEP FAETA y Sistema de Evaluación del Desempeño) acredita que el seguimiento del FAETA en el CONALEP se gestiona mediante plataformas informáticas institucionales que estructuran, almacenan y mantienen disponible la información del ejercicio del gasto y del desempeño.

d. Son conocidos por las áreas responsables.

Cumple. La evidencia revisada permite concluir que los mecanismos de seguimiento al ejercicio del FAETA en el componente de educación tecnológica son conocidos por las áreas responsables del CONALEP. La operación del seguimiento financiero y programático del fondo se sustenta en la participación coordinada de las áreas de recursos humanos, presupuesto y finanzas, planeación y unidades ejecutoras, que intervienen de manera recurrente en la generación, validación y reporte de la información.

La ejecución mensual del gasto documentado, así como la integración trimestral de reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en la plataforma de la Secretaría de Educación Pública asociada al FAETA, implica conocimiento técnico de los procedimientos de captura, de los calendarios de reporte y de los criterios de validación establecidos en dichos sistemas. Estas actividades requieren continuidad administrativa y la observancia sistemática de procesos institucionales, lo que acredita el conocimiento operativo de los mecanismos por parte de las áreas responsables.

Asimismo, el seguimiento del desempeño mediante la Matriz de Indicadores para Resultados y las fichas técnicas de indicadores, elaboradas y reportadas con periodicidad trimestral y anual para su integración en el Sistema de Evaluación del Desempeño, implica la participación activa de las áreas responsables de planeación y seguimiento. La actualización de estos instrumentos y la validación de avances constituyen evidencia adicional de que los mecanismos de seguimiento son conocidos y operados por las áreas responsables dentro del CONALEP.

Valoración global de la pregunta IV.1.6

A partir del análisis integral de los cuatro parámetros, se concluye que la entidad federativa sí dispone de un andamiaje institucional suficiente y documentado para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA. El parámetro (a) se acredita plenamente, en tanto el ejercicio del recurso se encuentra alineado al objeto del fondo conforme al artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, con evidencia de presupuestación, ejecución mediante pagos periódicos y reporte trimestral que cumple con obligaciones de rendición de cuentas. El parámetro (b) se cumple en la medida en que los seguimientos se realizan bajo criterios y formatos estandarizados exigidos por plataformas como el Sistema de Recursos Federales Transferidos y la plataforma de la

Secretaría de Educación Pública asociada al FAETA, así como mediante instrumentos homogéneos de seguimiento del desempeño (Matriz de Indicadores para Resultados y fichas técnicas de indicadores). El parámetro (c) se acredita porque la información se gestiona y resguarda en sistemas informáticos que operan con bases de datos estructuradas y módulos definidos para el reporte del ejercicio, destino y resultados. Finalmente, el parámetro (d) se cumple en tanto los mecanismos son conocidos y operados de manera recurrente por las áreas responsables, tanto en el nivel operativo como en instancias de seguimiento institucional, como las juntas de gobierno o juntas directivas.

En conjunto, la evidencia considerada permite concluir que los mecanismos de seguimiento del FAETA existen, operan y cumplen con las características evaluadas, por lo que la respuesta a la pregunta IV.1.6 es afirmativa y con total cumplimiento.

IV.1.7 ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, sobre los siguientes rubros?

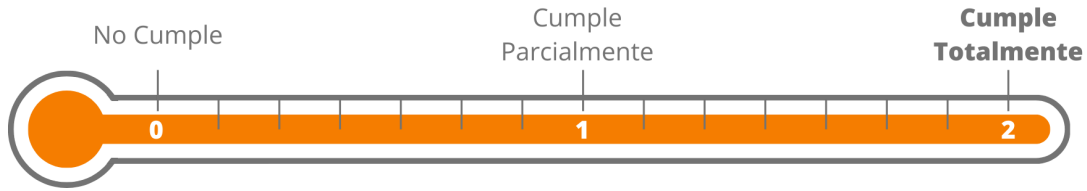
Educación para Adultos - INEEJAD

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. <i>Plantilla de personal</i>	<i>Cumple</i>
b. <i>Infraestructura educativa</i>	<i>Cumple</i>
c. <i>Población de 15 años o más en rezago educativo</i>	<i>Cumple</i>
d. <i>Indicadores educativos como rezago educativo o analfabetismo</i>	<i>Cumple</i>

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2

Cumple totalmente. La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Plantilla de personal

La entidad federativa, a través de INEEJAD, recolecta, sistematiza y reporta de manera regular información vinculada con la plantilla/figuras operativas financiadas con recursos del FAETA para la prestación de los servicios de educación para adultos. De acuerdo con lo señalado, esta información se reporta principalmente de forma trimestral en la plataforma SEP FAETA, lo que permite dar seguimiento administrativo al destino del gasto y a la operación territorial del servicio.

En términos del destino del fondo, el rubro de servicios personales constituye el componente mayoritario del FAETA en educación de adultos, particularmente mediante el financiamiento orientado al pago de las figuras Personas Voluntarias con Subsidio (PVS) En la evidencia de subsidios 2024 (Ramo 33 – FAETA) se observa un padrón/relación operativa con 1,172 registros asociados a estas figuras y su asignación por coordinación/estructura territorial, con un monto total anual de \$57,654,020. Asimismo, la información permite identificar concentración relativa por coordinación zonal (por ejemplo, destacan montos agregados en Conurbada ZMG y Zapopan Región Centro, entre otras), lo que constituye un insumo útil para el seguimiento del ejercicio del gasto y la administración del despliegue operativo.

b. Infraestructura educativa

La evidencia documental acredita la existencia de un registro detallado y georreferenciado de la red de Plazas Comunitarias, que constituye un insumo relevante para la planeación operativa y el seguimiento del servicio.

En específico, la dependencia cuenta con una Base de Datos de Plazas Comunitarias de Jalisco, correspondiente al mes de agosto de 2025, en la cual se identifican más de 150 plazas en operación. Para cada plaza se documenta información como: clave, nombre, situación (en operación), domicilio completo (calle, número, colonia, código postal),

municipio y coordinación de zona, lo que permite conocer la cobertura territorial efectiva de la infraestructura educativa utilizada por el subsistema de educación para adultos.

De manera complementaria, la evidencia incluye registros sobre bienes muebles asignados a las coordinaciones de zona y a sus respectivas plazas comunitarias, lo que permite dar seguimiento al equipamiento disponible para la operación educativa (mobiliario, equipo de cómputo u otros activos). Esta información refuerza la trazabilidad de la infraestructura utilizada y su distribución entre unidades operativas.

En conjunto, la documentación acredita que la entidad sí cumple con la recolección y sistematización de información sobre infraestructura educativa para educación de adultos, con un nivel de desagregación suficiente para identificar ubicación, estatus operativo y activos asociados.

c. Población de 15 años o más en rezago educativo

Si cumple. La entidad federativa, a través de INEEJAD, recolecta y sistematiza información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo, incorporando distintas desagregaciones sociodemográficas y territoriales que permiten caracterizar la magnitud y distribución del fenómeno a nivel estatal. La evidencia se construye a partir de fuentes censales y se presenta mediante documentos específicos que abordan el rezago desde enfoques complementarios.

En términos agregados, la información sociodemográfica documenta que en Jalisco la población de 15 años y más asciende a 6,193,111 personas, de las cuales 1,841,712 se encuentran en rezago educativo, lo que representa 29.7% de dicho universo. Este rezago se integra por 179,014 personas analfabetas (2.9%), 548,369 personas sin primaria terminada (8.9%) y 1,114,329 personas sin secundaria terminada (18.0%), lo que permite identificar con claridad los componentes que explican el rezago educativo y su peso relativo.

Desde una perspectiva territorial, la información distingue entre ámbito rural y urbano. En términos absolutos, se registran 356,422 personas en rezago educativo en zonas rurales y 1,485,290 en zonas urbanas. Sin embargo, en términos relativos, el rezago presenta una incidencia significativamente mayor en el medio rural (49.8%) en comparación con el

urbano (27.1%), lo que evidencia brechas territoriales relevantes para la planeación y focalización de los servicios de educación para adultos.

Adicionalmente, la dependencia cuenta con una desagregación por condición de lengua indígena, que aporta un enfoque de vulnerabilidad específico. Del total de 1,841,712 personas en rezago, 1,814,414 corresponden a población no hablante de lengua indígena (29.6%), mientras que 26,653 personas hablantes de lengua indígena se encuentran en rezago, con una incidencia significativamente mayor (49.9%). Un grupo residual de 645 personas se clasifica como no especificado (9.5%). Esta información permite identificar que, si bien el volumen absoluto de rezago se concentra en la población no indígena, la proporción de rezago es considerablemente más alta entre la población hablante de lengua indígena.

En conjunto, la evidencia acredita que la entidad recolecta información robusta, desagregada y pertinente sobre la población de 15 años o más en rezago educativo, lo que constituye un insumo relevante para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos destinados a la educación para adultos.

d. Indicadores educativos como rezago educativo o analfabetismo

La entidad federativa, a través de INEEJAD, sí recolecta y reporta indicadores educativos directamente vinculados con el rezago educativo y con resultados de alfabetización/atención, los cuales son insumos pertinentes para el seguimiento del problema público y del desempeño institucional. En la evidencia que compartiste (fichas de indicador), se documenta el “Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo” con un último valor disponible de 27.5%, reportado al 31/12/2024, con frecuencia de actualización anual y tendencia deseable descendente. Asimismo, se presenta una serie histórica 2019–2024 con reducción sostenida, lo cual permite observar trayectoria temporal del fenómeno y no solo un dato puntual.

De manera complementaria, la dependencia reporta un indicador de “Población alfabetizada”, definido como el número de personas que acreditan con examen final módulos de alfabetización; en la ficha se señala un valor de 418 personas, reportado en 2024 con frecuencia de actualización mensual y tendencia deseable ascendente. Para

este indicador también se presenta una serie histórica , lo que permite monitorear variaciones interanuales y cambios de comportamiento del indicador.

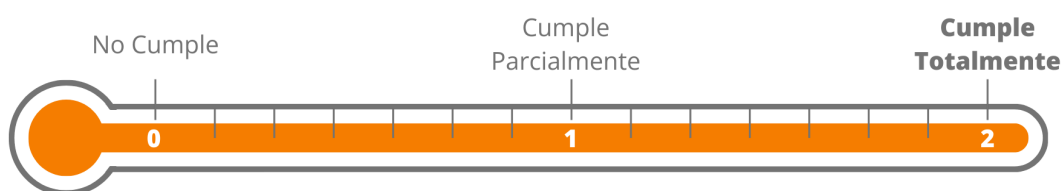
Adicionalmente, el Modelo de Evaluación Institucional (MEI) con corte enero–diciembre 2024 para Jalisco incorpora un tablero más amplio de indicadores operativos y de resultados, incluyendo métricas de cobertura estatal del rezago en analfabetismo/primaria/secundaria, avances y conclusiones de UCNs, y productividad asociada a figuras como Personas Voluntarias con Subsidio y posiciona a Jalisco en el lugar 21 en dicho modelo. Este instrumento, por su estructura, refuerza que existe una recolección sistemática de indicadores para seguimiento y evaluación institucional

Educación Tecnológica - CONALEP

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. <i>Plantilla de personal</i>	<i>Cumple</i>
b. <i>Infraestructura educativa</i>	<i>Cumple</i>
c. <i>Matrícula potencial</i>	<i>Cumple</i>
d. <i>Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal</i>	<i>Cumple</i>

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2 **Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Plantilla de personal

La entidad federativa recolecta, sistematiza y actualiza de manera regular información detallada sobre la plantilla de personal financiada con recursos del FAETA en el ámbito de la educación tecnológica, a través de la dependencia ejecutora CONALEP. Dicha información se registra principalmente con una periodicidad trimestral en la plataforma de

la SEP FAETA, lo que permite identificar y dar seguimiento a los recursos humanos vinculados directamente con la prestación de los servicios educativos.

La información disponible sobre la plantilla de personal constituye el principal insumo para la planeación, asignación y seguimiento del gasto, en tanto este rubro representa la mayor proporción del presupuesto ejercido por el fondo en educación tecnológica y de adultos, con un monto aproximado de \$450.1 millones de pesos. En este sentido, la sistematización de la nómina financiada con FAETA permite dar trazabilidad al ejercicio de los recursos y facilita el control administrativo del fondo.

b. Infraestructura educativa

Si cumple. La dependencia recolecta y resguarda información documentada sobre la infraestructura educativa asociada a la prestación de los servicios de educación tecnológica. La evidencia disponible incluye inventarios de bienes muebles e inmuebles (aulas, talleres y laboratorios) así como registros sobre la condición física de dichos bienes, lo que permite contar con una base mínima para el control patrimonial y el seguimiento de activos vinculados con la operación de los planteles.

De manera complementaria, la dependencia integra una carpeta documental por plantel para los 19 planteles existentes en la entidad, construida a partir de un levantamiento de información. En cada caso se utiliza un formato específico para detallar necesidades, daños materiales o requerimientos de infraestructura, acompañado de evidencia fotográfica que respalda los hallazgos reportados. Este mecanismo aporta granularidad diagnóstica, al identificar problemáticas por unidad educativa y documentarlas con soporte visual.

En conjunto, la información descrita constituye un insumo pertinente para la planeación y priorización de intervenciones en materia de mantenimiento, rehabilitación o equipamiento.

c. Matrícula potencial

Cumple. Con base en los documentos proporcionados, se acredita que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica recolecta información pertinente, estructurada y verificable para estimar matrícula potencial, mediante al menos tres líneas documentales

complementarias. En primer lugar, el archivo “Secundarias 2024” constituye un insumo directo de matrícula potencial, ya que concentra información de escuelas secundarias, es decir, de la población inmediata susceptible de tránsito hacia la educación media superior. Este tipo de base de datos es conceptualmente uno de los insumos más sólidos para estimar demanda potencial, dado que identifica el universo de egresados probables del nivel previo, con posibilidad de desagregación territorial y vinculación con planteles de educación tecnológica. La existencia de este archivo acredita que se recolecta información específica sobre la base poblacional que alimenta la matrícula futura del subsistema tecnológico.

En segundo lugar, el archivo “Visitas a secundarias” acredita la recolección sistemática de información asociada a estrategias de captación y vinculación con población potencial. Este documento no solo evidencia actividades operativas, sino que constituye un registro verificable de interacción institucional con escuelas secundarias, lo cual es un mecanismo directo para identificar, caracterizar y dar seguimiento a la población potencialmente interesada en incorporarse a la educación tecnológica.

En tercer lugar, el archivo “Tasa de crecimiento de matrícula de agosto 2023 vs agosto 2024” constituye un insumo analítico clave para la estimación de matrícula potencial, en tanto documenta el comportamiento interanual de la matrícula. La tasa de crecimiento permite observar tendencias de expansión o contracción del subsistema y funciona como un indicador indirecto de absorción y demanda futura. En términos técnicos, el análisis de crecimiento histórico es un método estándar para proyectar matrícula potencial, especialmente cuando se articula con información de egreso del nivel previo y con acciones de captación.

La combinación de estos tres tipos de evidencia permite afirmar que la entidad sí recolecta información específica y pertinente para dimensionar matrícula potencial en educación tecnológica. La información está organizada en archivos estructurados, con posibilidad de análisis territorial y temporal, y responde a una lógica coherente de identificación de población objetivo, seguimiento de estrategias de incorporación y análisis de tendencias.

d. Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal.

La evidencia presentada integra, a nivel de plantel la eficiencia terminal de la generación 2021–2024 y la deserción del ciclo 2023–2024, lo que permite caracterizar resultados con desagregación territorial y realizar comparativos internos entre unidades educativas.

En términos descriptivos, se observan diferencias significativas entre planteles. En eficiencia terminal, destacan niveles altos en Tapalpa (77.50%), Arandas (76.05%), Puerto Vallarta (70.73%) y La Barca (68.63%), mientras que se reportan niveles más bajos en Guadalajara I (42.86%), Guadalajara III (49.67%) y Mexicano Italiano (51.79%). En deserción, se identifican valores elevados en Guadalajara I (29.50%), Guadalajara III (21.77%) y Ajijic-Chapala (21.64%), en contraste con niveles menores en Puerto Vallarta (10.24%), Lagos de Moreno (10.38%), Jalostotitlán (10.58%), Tapalpa (10.63%) y Arandas (10.73%). Esta disponibilidad de métricas aporta elementos para el seguimiento del desempeño educativo y la identificación de planteles con mayores retos de permanencia y conclusión.

Adicionalmente, la dependencia reporta indicadores complementarios vinculados con resultados y vinculación: egresados certificados 2021–2024, colocación de egresados al sector productivo (2024) y convenios (2024), también desagregados por plantel. Esta información amplía el marco de seguimiento más allá de la permanencia escolar, incorporando dimensiones de egreso y articulación con el sector productivo. En conjunto, la información presentada acredita que la entidad recolecta insumos cuantitativos para el seguimiento del desempeño (deserción y eficiencia terminal) y para el monitoreo de resultados de egreso y vinculación.

Valoración global de la pregunta 4.1.7

En términos globales, la pregunta presenta un cumplimiento alto, en la medida en que la evidencia descrita acredita que la entidad federativa sí recolecta y sistematiza información relevante para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos destinados a la prestación de servicios de educación tecnológica y educación para adultos. Para educación tecnológica, la respuesta documenta que, a través del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, se cuenta con información regular y trazable sobre plantilla de personal (registro sistemático y reporte trimestral en la plataforma de la Secretaría de Educación Pública asociada al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos), así como con un acervo organizado de infraestructura

educativa (inventarios de bienes, levantamientos por plantel y carpetas con evidencia fotográfica para los 19 planteles), lo cual constituye insumos pertinentes para orientar decisiones operativas y de priorización. Asimismo, se acredita la disponibilidad de indicadores educativos como deserción y eficiencia terminal con desagregación por plantel, así como la incorporación de métricas complementarias (certificación, colocación y convenios), fortaleciendo el seguimiento del desempeño y la identificación de unidades con mayores retos. Adicionalmente, el rubro de matrícula potencial se considera acreditado, en tanto que la evidencia presentada no se limita a la matrícula registrada o atendida, sino que incorpora insumos documentales que permiten aproximar la demanda objetivo, tales como bases de datos de escuelas secundarias como población fuente, registros de visitas institucionales de captación y análisis de la tasa de crecimiento interanual de la matrícula, los cuales, en conjunto, permiten dimensionar población susceptible de atención y orientar la planeación prospectiva con base territorial y operativa. En contraste, para educación de adultos, la respuesta sostiene un cumplimiento integral: el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Jalisco reporta información sistemática sobre plantilla y figuras operativas financiadas por el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (con reporte trimestral y padrón operativo de Puntos de Vinculación Social), dispone de registros detallados y georreferenciados de infraestructura mediante la base de datos de Plazas Comunitarias y su equipamiento asociado, y acredita la recolección robusta de información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo, con desagregaciones sociodemográficas y territoriales útiles para la focalización. Adicionalmente, se documentan indicadores vinculados al rezago y a resultados de alfabetización (series históricas, frecuencia de actualización y tableros institucionales), lo cual refuerza la capacidad de seguimiento del problema público y del desempeño operativo.

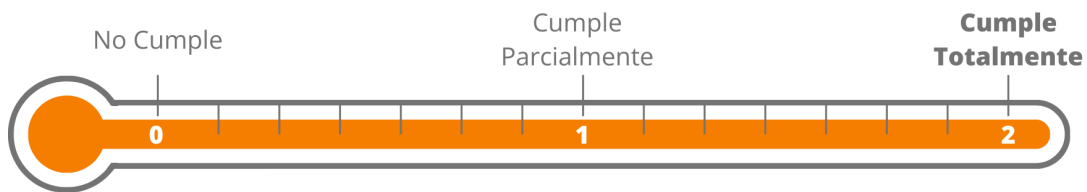
IV.1.8 ¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características?

Parámetros de valoración	Cumplimiento	
	INEEJAD	CONALEP
a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica	Cumple	Cumple
b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica	Cumple	Cumple
c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable	Cumple	Cumple
d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable	Cumple	Cumple

Educación para adultos - INEEJAD

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2 **Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.

Cumple. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco (INEEJAD) cuenta con un marco normativo actualizado y de carácter público que regula la operación, el propósito y el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el componente de educación para adultos. Entre los documentos normativos aplicables se identifica la Ley de Coordinación Fiscal, que

establece la definición del fondo, su objetivo y los conceptos de gasto autorizados para la aplicación de las aportaciones federales.

Asimismo, se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y el calendario de ministraciones a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2024 del Ramo General 33, el cual determina la programación financiera de los recursos transferidos. De manera específica, para el componente de educación para adultos, se publicó en el mismo medio oficial el Acuerdo que emite las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2024, instrumento normativo que regula la ejecución de los recursos a cargo del INEEJAD.

Los documentos normativos referidos corresponden al ejercicio fiscal 2024, se actualizan de manera anual y se encuentran disponibles en medios oficiales de difusión normativa federal, lo que garantiza su acceso público y vigencia jurídica. En consecuencia, el parámetro se considera cumplido en términos de actualización, publicidad y disponibilidad de la normatividad aplicable al FAETA para el componente de educación para adultos.

b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.

La información para el monitoreo del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en su componente de educación para adultos a cargo del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco (INEEJAD), se encuentra actualizada y disponible públicamente para el ejercicio fiscal 2024. Dicha información se publica en la plataforma de transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco, lo que permite su consulta como parte de los mecanismos de rendición de cuentas y acceso a la información pública.

Adicionalmente, el INEEJAD reporta de manera trimestral información de seguimiento y desempeño en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo cual constituye un canal institucional de reporte asociado al ejercicio de recursos federales. En términos de gestión del desempeño, el instituto integra el monitoreo del fondo en el Programa Presupuestario 152, para el cual se da seguimiento periódico a metas e indicadores mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), presentada de forma trimestral.

Asimismo, se elaboran fichas técnicas de indicadores con periodicidad trimestral y anual, orientadas a su integración en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). En conjunto, estos elementos acreditan la existencia de información de desempeño generada de manera sistemática, actualizada con periodicidad definida y disponible públicamente, por lo que el parámetro se considera cumplido para el componente de educación para adultos en el ejercicio fiscal 2024.

c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Para el Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas de Jalisco (INEEJAD), igualmente se dispone de los datos de contacto de su Unidad de Transparencia habilitados en la plataforma de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco para la recepción oficial de notificaciones, solicitudes de acceso a la información pública y solicitudes de derechos ARCO. Asimismo, el Instituto se encuentra sujeto al Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados emitido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024, lo que refuerza la alineación normativa mínima del procedimiento

d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Cumple. Las Reglas de Operación (ROP) del Programa Educación para Adultos incorporan un esquema formal de participación ciudadana mediante contraloría social, al prever la creación de comités de contraloría social (apartado 7.2). Este elemento constituye un mandato normativo claro y directamente vinculado con mecanismos de vigilancia y seguimiento.

A nivel operativo, el acervo documental de INEEJAD (Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas de Jalisco) incorpora evidencia asociada a estos mecanismos, destacando el documento “Acta de constitución de comité de contraloría social”, que acredita la existencia formal del comité, su integración y la definición de

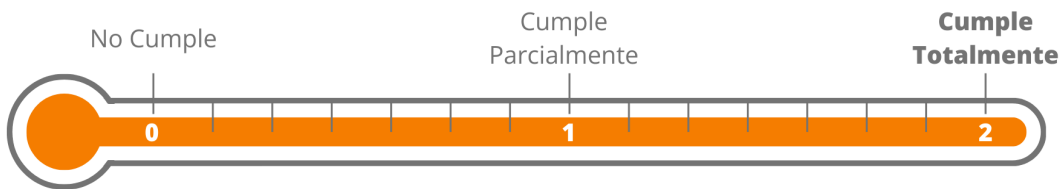
actividades vinculadas a vigilancia y seguimiento, lo cual refuerza la trazabilidad del mecanismo desde la norma hasta su implementación.

Educación tecnológica - CONALEP

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2

Cumple totalmente. La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.

Cumple. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP), como dependencia ejecutora del componente de educación tecnológica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), dispone de un marco normativo actualizado y de carácter público que regula la operación, el propósito y el destino de los recursos del fondo. La Ley de Coordinación Fiscal constituye el principal instrumento normativo federal, al definir el FAETA, su objetivo y los conceptos de gasto autorizados para la aplicación de las aportaciones federales en este componente.

De igual forma, se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y el calendario de ministraciones a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2024 del Ramo General 33, documento que establece la programación financiera de las transferencias del fondo aplicables a la educación tecnológica. Estos instrumentos normativos corresponden al ejercicio fiscal 2024, se actualizan de manera anual y se difunden a través de medios oficiales, garantizando su acceso público y vigencia jurídica.

En consecuencia, se considera que el parámetro se cumple para el componente de educación tecnológica a cargo de CONALEP, en términos de actualización, publicidad y disponibilidad de la normatividad aplicable al FAETA.

b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.

La información para el monitoreo del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en su componente de educación tecnológica a cargo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP), se encuentra actualizada y disponible públicamente para el ejercicio fiscal 2024. Esta información se publica en la plataforma de transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco, lo que permite su consulta como parte de los mecanismos de rendición de cuentas.

De manera complementaria, el CONALEP reporta de forma trimestral información de seguimiento y desempeño en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo cual constituye un mecanismo institucional de reporte y seguimiento del ejercicio de recursos federales. En el ámbito de la gestión del desempeño, el monitoreo del fondo se integra en los Programas Presupuestarios 146: Gestión de Administración de Recursos y 148, para los cuales se realiza seguimiento trimestral de metas e indicadores mediante sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Adicionalmente, se elaboran fichas técnicas de indicadores con periodicidad trimestral y anual para su integración en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). En conjunto, estos elementos acreditan la existencia de información de desempeño generada de manera regular, actualizada y disponible públicamente, por lo que el parámetro se considera cumplido para el componente de educación tecnológica en el ejercicio fiscal 2024.

c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable..

En el caso de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, se cuenta con un “Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública” que regula los procedimientos internos y define la operación de instancias como la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, lo que configura un marco procedimental explícito para atender solicitudes. Adicionalmente, en la plataforma de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco se encuentran habilitados los datos de contacto de la

Unidad de Transparencia de la entidad para la recepción oficial de notificaciones, solicitudes de acceso a la información pública y solicitudes de derechos ARCO.

d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

No aplica para el programa educación tecnológica, en términos normativos, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) no establece de manera explícita mecanismos de participación ciudadana específicos para el FAETA.

Valoración global de la pregunta IV.1.8

Con la evidencia disponible, se acredita que las dependencias responsables del FAETA cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas para el ejercicio fiscal 2024. En particular, se identifica un marco normativo vigente y público (Ley de Coordinación Fiscal, Acuerdo de distribución y calendario de ministraciones del Ramo 33 2024 y Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos 2024), publicado en el Diario Oficial de la Federación, lo que garantiza su accesibilidad y validez jurídica.

Asimismo, se documenta que la información para monitorear el desempeño del fondo se encuentra disponible en la plataforma de transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco y se reporta trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, complementado con el seguimiento institucional mediante programas presupuestarios, MIR y fichas técnicas para el SED. Adicionalmente, existen procedimientos para recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO mediante Unidades de Transparencia con datos de contacto habilitados, y se acredita participación ciudadana en educación para adultos mediante contraloría social prevista en las Reglas de Operación y la constitución de comités de contraloría social.

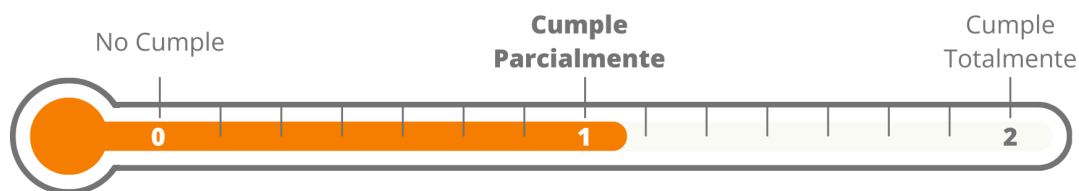
IV.1.9 ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Parámetros de valoración	Cumplimiento	
	INEEJAD	CONALEP
a. Indicadores de la MIR estatal	Cumple	Cumple
b. Indicadores de la MIR federal	Cumple	Cumple
c. Indicadores estatales	Cumple	Cumple
d. Evaluaciones	Cumple	Cumple
e. Informes sobre la calidad de los servicios en educación tecnológica y de adultos en la entidad	No cumple	Cumple

Educación para adultos - INEEJAD

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

1 **Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



Educación para adultos

a. Indicadores de la MIR estatal.

Para educación para adultos, se establece la MIR del:

- PP 152. Abatimiento del rezago educativo de Jóvenes y Adultos

Nivel Fin

- Resumen narrativo: Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural, en particular por la pandemia por COVID19.
- Indicador: Posición en el Índice de Rezago Social.

Nivel Propósito

- Resumen narrativo: Las y los estudiantes del estado de Jalisco, cuentan con un enfoque integral de educación que incrementa la calidad y pertinencia educativa hacia la excelencia de la misma, para formar una ciudadanía responsable que enfrente de manera positiva los desafíos personales y colectivos durante su trayecto de vida.
- Indicador: Porcentaje de población mayor de 15 años con rezago educativo.

b. Indicadores de la MIR federal.

Nivel Fin

- Objetivo: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos a población de 15 años y más destinados a reducir el rezago educativo.
- Indicador: Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.

Nivel Propósito

- Objetivo: La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación.
- Indicadores:
 - i. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.

- ii. Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.
- iii. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.

c. Indicadores estatales

Cumple. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco (INEEJAD) documenta resultados a nivel estatal mediante los indicadores establecidos en la MIR del PP 152 “Abatimiento del rezago educativo de Jóvenes y Adultos”. A nivel Fin, se reporta el indicador “Posición en el Índice de Rezago Social”, y a nivel Propósito, el “Porcentaje de población mayor de 15 años con rezago educativo”. Estos indicadores permiten vincular el desempeño del programa con resultados estratégicos en el ámbito estatal, en tanto miden condiciones estructurales de rezago y su evolución en la población objetivo. La existencia de estos indicadores en la MIR estatal acredita que la entidad dispone de una referencia cuantitativa formal para documentar resultados desde la lógica de planeación estatal.

d. Evaluaciones.

Cumple. El criterio se acredita para el componente de educación para adultos a cargo del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco (INEEJAD). El acervo disponible incluye el Informe de Evaluación del FAETA 2022–2023–2024, el cual constituye un producto evaluativo formal que documenta los resultados del fondo a nivel de fin y propósito para este componente.

Asimismo, se cuenta con evidencia de una trayectoria de evaluaciones del FAETA en el estado de Jalisco para el periodo 2018–2024, que considera evaluaciones de desempeño, evaluaciones sintéticas de desempeño y una evaluación estratégica de resultados correspondiente al periodo 2022–2023–2024, asociada al Programa Anual de Evaluación 2024, en las que se incluye el componente de educación para adultos.

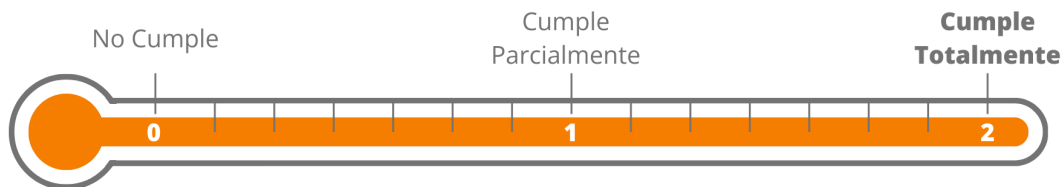
e. Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad

No cumple. En la documentación proporcionada por la dependencia no se incluyó evidencia ni documentos que correspondan a informes sobre la calidad de los servicios de educación para adultos en la entidad federativa. En consecuencia, no es posible acreditar la existencia de productos documentales específicos de “calidad del servicio” dentro del acervo compartido para esta evaluación.

Educación tecnológica

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2 **Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Indicadores de la MIR estatal.

En educación tecnológica, los dos programas presupuestarios reportan los mismos indicadores a nivel Fin y Propósito:

- PP 146. Gestión de administración de recursos
- PP 148. Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller

Nivel Fin

- Resumen narrativo: Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural, en particular por la pandemia por COVID19.
- Indicador: Posición en el Índice de Rezago Social.

Nivel Propósito

- Resumen narrativo: Las y los estudiantes del estado de Jalisco, cuentan con un enfoque integral de educación que incrementa la calidad y pertinencia educativa hacia la excelencia de la misma, para formar una ciudadanía responsable que enfrente de manera positiva los desafíos personales y colectivos durante su trayecto de vida.
- Indicador: Porcentaje de eficiencia terminal media superior.

b. Indicadores de la MIR federal.

Nivel Fin

- Objetivo: Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.
- Indicador: Tasa bruta de escolarización Media Superior.

Nivel Propósito

- Objetivo: Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años.
- Indicadores:
 - Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP.
 - Porcentaje de documentos curriculares diseñados o actualizados por módulo, para las distintas opciones y modalidades educativas.

c. Indicadores estatales

Cumple. Para el programa de educación tecnológica, operado por CONALEP Jalisco, los programas presupuestarios PP 146 “Gestión de administración de recursos” y PP 148 “Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller” incorporan indicadores estatales a nivel Fin y Propósito en su MIR. A nivel Fin se utiliza el indicador “Posición en el Índice de Rezago Social”, y a nivel Propósito el “Porcentaje de eficiencia terminal media superior”. Estos indicadores permiten documentar resultados estratégicos en el ámbito estatal, al vincular el desempeño educativo con condiciones de rezago social y con la conclusión oportuna de estudios en educación media superior. La formalización de estos indicadores en la MIR estatal proporciona una base institucional para el seguimiento y documentación de resultados del FAETA desde la perspectiva estatal.

d. Evaluaciones.

Cumple. El criterio se acredita para el componente de educación tecnológica a cargo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP). El acervo disponible incorpora el Informe de Evaluación del FAETA 2022–2023–2024, como producto evaluativo formal que documenta los resultados del fondo a nivel de fin y propósito para este componente.

Adicionalmente, se identifica una trayectoria de evaluaciones del FAETA en Jalisco durante el periodo 2018–2024, que incluye evaluaciones de desempeño, evaluaciones sintéticas de desempeño y una evaluación estratégica de resultados para el periodo 2022–2023–2024, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2024, en las que se considera el componente de educación tecnológica.

e. Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad.

Cumple. Para el programa Educación Tecnológica, CONALEP presenta la evidencia central que sustenta este cumplimiento: el Informe de Resultados de la Encuesta de Medición de la Satisfacción de la Calidad Institucional (e-MeSCI) 2024 del CONALEP Estado de Jalisco, el cual constituye un informe de calidad del servicio en sentido estricto. Este documento define explícitamente su objeto de análisis, la percepción del alumnado respecto a la calidad de los servicios educativos y administrativos, y presenta un diseño metodológico documentado que incluye población objetivo, tamaño de muestra, niveles de confianza, margen de error y un instrumento de medición con escala tipo Likert y criterios claros de interpretación. En términos evaluativos, estos elementos permiten afirmar que la medición de la calidad del servicio se realiza bajo parámetros técnicos que hacen posible la verificación externa de los resultados.

El informe e-MeSCI 2024 presenta un Índice General de Satisfacción para CONALEP Jalisco con un valor global de 82.31, clasificado dentro del rango de desempeño positivo, así como resultados desagregados por dimensiones clave de la calidad del servicio, entre las que se incluyen instalaciones y equipamiento, operación de los programas educativos, experiencia de aprendizaje, apoyo a la permanencia y logro académico, uso de tecnologías de la información y desempeño directivo. Asimismo, el documento incorpora

resultados por plantel, lo que fortalece la trazabilidad territorial y la utilidad del informe para la gestión institucional dentro de la entidad.

De manera complementaria, el Programa Integral de Mejora Continua (PIMC) 2025–2026 de la Dirección General de CONALEP Jalisco aporta evidencia de que la medición de la calidad del servicio se inserta en un esquema institucional de mejora continua. Este documento integra diagnósticos, identificación de áreas prioritarias, planes de acción y mecanismos de seguimiento vinculados al desempeño educativo y administrativo. Aunque su vigencia principal corresponde a un periodo posterior al ejercicio 2024, su contenido refuerza la idea de que la información sobre calidad del servicio se utiliza como insumo para la planeación y la gestión, lo que fortalece la dimensión de uso institucional de los resultados de calidad.

Adicionalmente, la evidencia se ve respaldada por la existencia de certificaciones externas de sistemas de gestión de calidad, en particular las certificaciones ISO 21001:2018 (gestión de organizaciones educativas) e ISO 9001 (sistemas de gestión de la calidad), ambas con vigencia hasta 2027. Estas certificaciones constituyen evidencia independiente de que CONALEP Jalisco opera bajo estándares formales de aseguramiento de la calidad en la prestación de sus servicios educativos y administrativos. Si bien estas certificaciones no sustituyen a los informes de resultados, sí fortalecen el marco institucional que da soporte a la medición, análisis y mejora de la calidad del servicio.

Valoración global de la pregunta IV.1.9

En términos globales, la entidad federativa documenta de manera consistente los resultados del FAETA a nivel de fin y propósito a través de instrumentos formales de planeación, seguimiento y evaluación, particularmente mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estatal y federal, así como a través de una trayectoria evaluativa acreditada. La evidencia revisada muestra una alineación clara entre los niveles de Fin y Propósito del fondo y los objetivos e indicadores definidos tanto en los programas presupuestarios estatales (PP 146, PP 148 y PP 152) como en las MIR federales correspondientes a educación tecnológica y educación para adultos, lo que permite identificar resultados esperados y dar seguimiento al desempeño del FAETA desde una perspectiva de resultados. Asimismo, la existencia de evaluaciones formales acredita que

el fondo ha sido objeto de ejercicios sistemáticos de análisis y valoración, fortaleciendo la trazabilidad de los resultados documentados y su consistencia metodológica.

En lo relativo a la calidad de los servicios educativos, la evidencia disponible permite matizar el análisis por vertiente de atención. Para el programa de Educación Tecnológica, operado por CONALEP, el acervo documental sí acredita la existencia de informes específicos sobre la calidad del servicio, en particular mediante la Encuesta de Medición de la Satisfacción de la Calidad Institucional (e-MeSCI) 2024, la cual documenta, con metodología explícita y resultados cuantitativos, la percepción del alumnado sobre diversas dimensiones de la calidad educativa y administrativa. Esta evidencia se ve reforzada por la existencia de instrumentos de mejora continua y certificaciones de sistemas de gestión de calidad, lo que permite concluir que, en esta vertiente, la entidad documenta resultados asociados a la calidad del servicio de manera sistemática y verificable.

No obstante, para la educación de adultos, operada por INEEJAD, el acervo no permite identificar, con el mismo nivel de explicitación, informes institucionales específicos orientados a documentar la calidad del servicio educativo como un objeto de análisis diferenciado, más allá de indicadores de resultados y fichas técnicas. En consecuencia, la documentación de la calidad de los servicios presenta un grado de suficiencia diferenciado entre vertientes, siendo robusta para educación tecnológica y limitada para educación de adultos, lo cual delimita el alcance global de la evidencia disponible sobre este componente del desempeño del FAETA..

IV.1.10 De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

A continuación, se presentan los indicadores estratégicos y de gestión de cada uno de los programas presupuestarios financiados con recursos del FAETA en el ejercicio fiscal 2024, destacando sus respectivos valores de línea base, metas para 2024 y grado de avance al cierre del ejercicio.

Educación para adultos

Cuadro IV.1.10.1. Programa Presupuestario 152. Abatimiento del rezago educativo de Jóvenes y Adultos (MIR modificada)

Nivel	Indicador	Línea base/ año base	Meta	Avance de la meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24/2022	29	24
Propósito	Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo	32.13% /2020	28%	27.78%
Componente	Porcentaje de educandos/as de 15 años y más que concluyen nivel inicial	93.7%/2022	100%	42.01%
Actividad	Porcentaje de exámenes acreditados del nivel inicial	80%/ 2023	80%	95%
Actividad	Porcentaje de personas atendidas en el nivel inicial con módulo vinculado	90%/2023	90%	34%
Componente	Porcentaje de educandos/as de 15 años y más que concluyen nivel primaria	100% / 2023	100%	97.58%
Actividad	Porcentaje de certificados entregados del nivel primaria	100% / 2023	100%	84%
Actividad	Porcentaje de exámenes acreditados del nivel primaria	80%/2023	80%	84%
Componente	Porcentaje de educandos(as) de 15 años y más que concluyen nivel secundaria	100%/2023	100%	99.73%
Actividad	Porcentaje de certificados entregados del nivel secundaria	100%/2023	100%	81%
Actividad	Porcentaje de exámenes acreditados en el nivel secundaria	80%/2023	80%	81%

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 152.

En particular, el indicador de Propósito: porcentaje de población mayor de 15 años con rezago educativo reporta un resultado de 27.78% frente a una meta de 28%, lo que evidencia que el programa alcanzó el umbral programado y documenta una mejora respecto de la línea base de 32.13% (2020).

En el nivel de componentes, el programa muestra desempeños contrastantes: registra resultados muy altos en la conclusión de primaria (97.58%) y secundaria (99.73%),

mientras que presenta una brecha crítica en la conclusión del nivel inicial (42.01%) frente a una meta de 100%. Esta asimetría sugiere que, aunque el programa documenta resultados favorables en los niveles formativos superiores, enfrenta limitaciones en la ruta de alfabetización y conclusión del nivel inicial.

Los indicadores de actividades complementan esta lectura: los porcentajes de exámenes acreditados se ubican en cumplimiento o superan meta (por ejemplo, 95% en nivel inicial; 84% en primaria; 81% en secundaria), pero la entrega de certificados permanece por debajo de lo programado (84% primaria y 81% secundaria). Además, el indicador de atención con módulo vinculado en nivel inicial presenta un desempeño particularmente bajo (34% frente a una meta de 90%), lo que refuerza la evidencia de brecha operativa en el componente inicial.

En síntesis, el PP-152 documenta resultados estratégicos favorables en rezago educativo y resultados operativos sólidos en primaria y secundaria, pero evidencia rezagos sustantivos en la atención y conclusión del nivel inicial, así como brechas en procesos administrativos de certificación. Esta combinación de resultados permite identificar avances relevantes del fondo en educación para adultos, pero también áreas donde el desempeño no alcanza las metas establecidas.

Educación tecnológica

Cuadro IV.1.10.2. Programa Presupuestario 146. Gestión de Administración de Recursos (MIR modificada)

Nivel	Indicador	Línea base / año base	Meta	Avance de la meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 / 2022	29	N.D
Propósito	Porcentaje de eficiencia terminal media superior	69.1% / 2020	83.18%	N.D
Componente	Porcentaje de personal administrativo y docente que participan en la evaluación al desempeño.	1,254 / 2023	100%	101%
Actividad	Total de personal docente capacitado	465 / 2022	750	488
Actividad	Total de cursos de capacitación otorgados	915 / 2023	915	776

Componente	Porcentaje de reportes de avances en cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo	6 / 2023	100%	100%
Actividad	Total de Informes de Evaluación en materia de Control Interno	4 / 2023	4	4
Actividad	Número de auditorías iniciadas e Informes realizados a las unidades administrativas conforme al Plan Anual de Auditoría	19 / 2023	19	N.D

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 146.

En términos de resultados documentados y verificables, destacan dos hallazgos positivos: (i) el programa reporta un avance superior a la meta en la participación del personal en la evaluación al desempeño (101%, con meta de 100%), y (ii) registra cumplimiento total en el indicador de reportes de avance del Programa Anual de Trabajo (100%) y en informes de evaluación en materia de control interno (4 de 4). Estos resultados evidencian una operación efectiva de mecanismos de seguimiento administrativo y control interno en el ámbito institucional del programa.

No obstante, el desempeño en actividades de capacitación muestra cumplimiento parcial: el total de personal docente capacitado fue 488 frente a una meta de 750 ($\approx 65.1\%$), mientras que los cursos de capacitación otorgados alcanzaron 776 frente a una meta de 915 ($\approx 84.8\%$). Esto indica que, aunque existe avance, persisten brechas relevantes para alcanzar el objetivo operativo anual en formación y desarrollo de capacidades.

Finalmente, se identifican vacíos críticos de información en indicadores de mayor jerarquía: los indicadores estratégicos de Fin (Índice de Rezago Social) y Propósito (Eficiencia Terminal) aparecen con línea base y meta, pero sin avance documentado (N.D.), lo cual impide conocer los resultados del programa en los niveles estratégicos. De igual manera, el indicador de auditorías iniciadas e informes realizados carece de avance reportado, limitando la posibilidad de verificar el desempeño en una función clave de control institucional.

El PP-146 documenta resultados sólidos en control interno y seguimiento administrativo, resultados parciales en capacitación, y presenta ausencias de evidencia en indicadores

estratégicos y en auditorías, lo que restringe la capacidad de reportar resultados completos a nivel Fin y Propósito en 2024.

Nivel	Indicador	Línea base/ año base	Meta	Avance de la meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 / 2022	29	N.D
Propósito	Porcentaje de eficiencia terminal media superior	69.1% / 2020	83.18%	N.D
Componente	Porcentaje de usuarios atendidos por servicios de capacitación y adiestramiento	14.405 / 2023	100%	108%
Actividad	Total de evaluaciones de competencias	452 / 2023	570	365
Actividad	Total de los Servicios Tecnológicos	813 / 2023	817	771
Componente	Porcentaje de alumnos beneficiados por convenios para realizar sus prácticas profesionales y servicio social.	363 / 2023	100%	115%
Actividad	Total de egresados colocados en el sector productivo y/o egresados que continúan sus estudios de nivel superior.	1058 / 2023	2924	2595
Actividad	Total de becas otorgadas por parte del sector productivo	214 / 2023	220	332
Componente	Porcentaje de intervenciones de tutorías aplicadas a alumnos	130 / 2022	100%	90%
Actividad	Total de actividades en las que participan los alumnos en el Programa de Orientación Educativa	500 / 2022	460	443
Actividad	Total de actividades extracurriculares	3267 / 2021	260	335
Componente	Tasa de crecimiento de la matrícula	3.58% / 2022	3.85%	62.34%
Actividad	Porcentaje de aprobación	75% / 2023	80%	102.50%
Actividad	Total de alumnos inscritos en formación dual	337 / 2023	750	N.D
Actividad	Total de alumnos inscritos a primer ingreso	5,243	5400	N.D

Entre los principales hallazgos, destacan resultados superiores a la meta en indicadores de componente y actividad ligados a cobertura de servicios y vinculación: el porcentaje de usuarios atendidos en capacitación y adiestramiento alcanzó un avance de 108%, y el

porcentaje de alumnos beneficiados por convenios para prácticas y servicio social reportó 115%, evidenciando un desempeño alto en atención y articulación con entornos de práctica. Asimismo, actividades como becas otorgadas por el sector productivo (332 vs meta 220) y actividades extracurriculares (335 vs meta 260) registran niveles de cumplimiento por encima del 100%, lo cual apunta a un despliegue significativo de acciones complementarias para el fortalecimiento de la trayectoria educativa.

No obstante, se observan brechas en indicadores críticos: el total de evaluaciones de competencias presenta un cumplimiento parcial (365 vs meta 570; ≈64%), y el porcentaje de intervenciones de tutorías aplicadas alcanza 90% frente a la meta de 100%. Además, la MIR modificada reporta como No Disponible (N.D.) los avances de indicadores relevantes para el seguimiento de cobertura y modalidad educativa: alumnos inscritos en formación dual y alumnos de primer ingreso, lo cual constituye una ausencia de evidencia que limita la trazabilidad completa del desempeño.

En el nivel estratégico, persiste una limitación estructural: los indicadores de Fin (Rezago Social) y Propósito (Eficiencia Terminal) presentan meta y línea base, pero sin avance reportado (N.D.), lo que impide documentar resultados del programa en niveles de impacto o resultado educativo final con la evidencia disponible. En síntesis, el PP-148 documenta resultados sólidos y cuantificables a nivel de gestión y actividades, pero mantiene vacíos en indicadores estratégicos y en dos indicadores operativos clave, lo cual restringe una lectura completa del desempeño del fondo en 2024.

Valoración global de la pregunta IV.1.10

En los programas de educación tecnológica (PP 146 y PP 148), la evidencia disponible permite documentar con claridad resultados a nivel de gestión, componentes y actividades, particularmente en aspectos de control interno, seguimiento administrativo, vinculación, servicios complementarios y desempeño operativo, con múltiples indicadores que alcanzan o superan las metas programadas. En ambos programas persiste una limitación estructural relevante: los indicadores estratégicos de Fin y Propósito cuentan con línea base y meta, pero presentan avance no documentado (N.D.), lo que impide acreditar resultados del fondo en términos de impacto social y logro educativo final para educación media superior en 2024. Esta situación restringe la capacidad de responder plenamente la pregunta evaluativa desde una perspectiva de resultados estratégicos, aun

cuando el desempeño operativo sea ampliamente documentado. Sin embargo, esta situación está fuera del alcance de las instancias responsables en Jalisco.

Por su parte, el programa de educación para adultos (PP 152) presenta un perfil distinto, al documentar resultados verificables tanto en niveles estratégicos como operativos. En particular, el indicador de Propósito muestra una reducción efectiva del rezago educativo al superar la meta programada y mejorar respecto de la línea base, lo que permite acreditar resultados del FAETA en este componente sustantivo. No obstante, el análisis desagregado revela brechas significativas en el nivel inicial, tanto en la conclusión de estudios como en la atención con módulos vinculados, así como rezagos en la entrega de certificados, lo que contrasta con los altos niveles de desempeño observados en primaria y secundaria. En conjunto, los resultados estatales del FAETA evidencian avances relevantes y documentados en gestión y en educación para adultos, pero también vacíos críticos de información estratégica en educación tecnológica y desempeños desiguales entre niveles educativos, lo que condiciona una valoración integral y homogénea del desempeño del fondo en la entidad.

V. Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua

Derivado de los resultados de la evaluación, el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en la entidad federativa muestra una estructura normativa sólida, mecanismos formales de planeación y seguimiento, así como evidencia de resultados operativos relevantes tanto en educación para adultos como en educación tecnológica. No obstante, persisten áreas de oportunidad vinculadas con la calidad y actualización de los diagnósticos de necesidades operativas, la consolidación institucional de la información para rendición de cuentas y la acreditación plena de resultados estratégicos del fondo. En este contexto, las recomendaciones se orientan a fortalecer la consistencia técnica, la trazabilidad operativa y la gobernanza institucional del FAETA, sin modificar su diseño normativo ni generar cargas administrativas desproporcionadas.

En primer lugar, se recomienda desarrollar y formalizar un diagnóstico integrado y actualizado de necesidades de recursos humanos y materiales para la educación de adultos por parte del INEEJAD. Si bien la entidad caracteriza de manera sólida el problema del rezago educativo, resulta necesario traducir esta evidencia en requerimientos operativos verificables que permitan identificar brechas de personal, equipamiento, infraestructura e insumos necesarios para la prestación del servicio educativo. Este diagnóstico deberá sistematizar información sobre población en rezago, cobertura territorial, disponibilidad de asesores y personal técnico, condiciones de infraestructura y materiales educativos, incorporando un análisis de brechas territoriales y funcionales. Asimismo, deberá establecer criterios cuantificables que orienten la planeación y asignación de recursos del FAETA, así como un esquema formal de actualización periódica que garantice su uso sistemático en la programación institucional.

En segundo lugar, se recomienda consolidar y formalizar un diagnóstico estatal integrado de necesidades de recursos humanos y materiales para la educación tecnológica por parte del CONALEP, mediante una metodología homogénea y criterios estandarizados de medición. Aunque existe evidencia diagnóstica por plantel con información relevante sobre matrícula, oferta educativa, carga docente e infraestructura, esta se encuentra dispersa y no se integra en un instrumento estatal único que permita comparabilidad y priorización

agregada. Se propone sistematizar dicha información en un diagnóstico estatal que articule la evidencia generada por cada plantel, establezca parámetros uniformes para la identificación de brechas y prioridades, y funcione como instrumento rector para la planeación y asignación de recursos del FAETA en el componente de educación tecnológica.

En tercer lugar, se recomienda actualizar y complementar los diagnósticos institucionales existentes del INEEJAD y del CONALEP mediante la elaboración de diagnósticos específicos de necesidades de recursos humanos y materiales alineados al FAETA. Si bien ambas dependencias cuentan con diagnósticos organizacionales incorporados en sus planes institucionales, estos no cuantifican de manera explícita las brechas operativas ni establecen relaciones directas entre las necesidades identificadas y la prestación de los servicios financiados por el fondo. Asimismo, dichos diagnósticos fueron elaborados en 2022, por lo que resulta necesario actualizarlos para asegurar su pertinencia como insumo vigente para la planeación y asignación del FAETA.

En cuarto lugar, se recomienda fortalecer la gobernanza normativa del componente de educación tecnológica mediante la formalización de un instrumento rector específico para el CONALEP, gestionado en coordinación con el CONALEP Nacional. Este instrumento deberá definir criterios claros de planeación, asignación y seguimiento de recursos, delimitar funciones entre instancias estatales y nacionales, establecer procedimientos homogéneos de operación y formalizar mecanismos de coordinación institucional que aseguren coherencia operativa y consistencia en la aplicación del fondo.

En quinto lugar, se recomienda diseñar y formalizar un mapa de procesos del FAETA para la educación de adultos por parte del INEEJAD, que describa de manera integral los procesos clave de gestión del fondo y asigne responsables institucionales por proceso. Este instrumento deberá identificar etapas sustantivas como planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación de recursos, delimitar funciones y responsabilidades específicas, establecer puntos de control y mecanismos de articulación interinstitucional, y contribuir al fortalecimiento del control interno, la continuidad operativa y la rendición de cuentas del fondo.

En sexto lugar, se recomienda integrar y publicar la información pública del FAETA en un producto institucional único orientado a la rendición de cuentas, elaborado de manera

conjunta por el INEEJAD y el CONALEP. Actualmente, la información normativa, financiera y programática del fondo se encuentra disponible en diversos repositorios institucionales; sin embargo, no se identifica un ejercicio de integración que articule objetivos, recursos ejercidos, cobertura y resultados del FAETA en un solo producto accesible. En este sentido, se sugiere desarrollar un informe anual consolidado o un micrositio institucional que sistematice esta información con criterios homogéneos de reporte y permita una lectura integral del desempeño del fondo.

En séptimo lugar, se recomienda incorporar una línea institucional de documentación de la calidad del servicio educativo como parte del sistema de resultados del FAETA, aplicable tanto a la educación de adultos como a la educación tecnológica. Esta línea deberá materializarse en productos formales y periódicos que documenten estándares de atención, condiciones de prestación del servicio, desempeño operativo y resultados educativos, mediante metodologías de medición homogéneas que permitan fortalecer el seguimiento institucional, la mejora continua y la rendición de cuentas sobre la calidad de los servicios educativos financiados por el fondo.

En octavo lugar, se recomienda establecer metas trimestrales para el seguimiento de los indicadores del programa de educación para adultos que no alcanzaron las metas anuales establecidas, particularmente aquellos relacionados con la conclusión del nivel inicial y la atención con módulo vinculado. Esta medida deberá acompañarse de la implementación de un tablero de seguimiento que sea revisado periódicamente a nivel directivo para facilitar la toma de decisiones operativas. De manera complementaria, se sugiere activar un mecanismo de cierre mensual de rezagos en la emisión de certificados de primaria y secundaria, mediante procedimientos de validación, registro y emisión oportuna que permitan asegurar que los logros educativos se traduzcan en acreditaciones formales.

Finalmente, se recomienda fortalecer la gobernanza del sistema de indicadores del FAETA para asegurar la medición y el reporte oportuno de aquellos que actualmente se encuentran en estatus de información no disponible. Para ello, el INEEJAD y el CONALEP deberán identificar las causas de ausencia de información, definir responsables de generación y validación de datos, establecer metodologías formales de medición y calendarizar su reporte periódico, de modo que se equilibre la evidencia de gestión con resultados verificables a nivel de Fin y Propósito.

En conjunto, estas recomendaciones son técnica y operativamente factibles, se apoyan en capacidades institucionales ya instaladas y buscan cerrar brechas específicas identificadas por la evaluación. Su implementación contribuiría a consolidar un FAETA con mayor consistencia diagnóstica, mejor articulación institucional de la información, una gobernanza operativa más robusta y un sistema de medición de resultados más completo, fortaleciendo así la transparencia, la rendición de cuentas y la orientación estratégica del fondo en la entidad federativa.

Cuadro V.1. Hallazgos Positivos

Contribución y destino	
Pregunta	¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?
Hallazgo positivo	H04P-P02-FAETA INEEJAD/CONALEP- La distribución se sustenta en una fórmula federal normada y con publicación anual, con plazo explícito de actualización: La distribución de aportaciones del FAETA se ancla en la Ley de Coordinación Fiscal, que sistematiza el fundamento del criterio distributivo (fórmulas/variables/fuentes) y establece su publicación anual; además, se identifica un plazo explícito de publicación a más tardar el 31 de enero de cada año, constituyendo un mecanismo formal y verificable de actualización.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La existencia de un referente único federal robustece consistencia y reduce discrecionalidad en la distribución.
Pregunta	¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Hallazgo positivo	H06P-P03-FAETA INEEJAD/CONALEP: Existe consistencia general entre las necesidades operativas y el destino del gasto del FAETA para ambas dependencias: La documentación diagnóstica y programática disponible para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco (INEEJAD) y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP) permite sustentar la intervención y, de manera complementaria, la información presupuestaria muestra que el gasto del FAETA se orienta a los rubros que hacen posible la prestación de los servicios educativos, principalmente servicios personales y operación.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Acredita una alineación funcional entre necesidades identificadas y destino de las aportaciones en la entidad federativa.
Gestión y operación	

Pregunta	¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad federativa?
Hallazgo positivo	H07P-P04-FAETA INEEJAD/CONALEP - La planeación se estandariza desde el marco federal y se operacionaliza en la entidad mediante seguimiento programático (Programa Presupuestario/MIR) y reporte periódico: La planeación del FAETA se sustenta en un marco normativo federal vigente y público (Ley de Coordinación Fiscal, acuerdos DOF y reglas aplicables), y se operacionaliza en la entidad mediante seguimiento trimestral de metas e indicadores en los programas presupuestarios(146/148/152) y sus MIR, complementado con fichas técnicas e integración al Sistema de Evaluación de Desempeño. Esta combinación documenta un esquema de planeación/seguimiento con reglas, periodicidad y productos verificables.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La estandarización federal y el seguimiento programático reducen la variabilidad y facilitan control de la planeación a través de metas e indicadores.
Pregunta	¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?
Hallazgo positivo	H09P-P05-FAETA INEEJAD/CONALEP - La programación financiera de transferencias está publicada a nivel federal, habilitando verificación ex ante del calendario: El informe identifica como evidencia normativa el Acuerdo publicado en el DOF que da a conocer la distribución y el calendario de ministraciones del Ramo 33 para 2024, lo que constituye una base pública y verificable para cotejar ministraciones programadas del FAETA en el ejercicio evaluado.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Contar con calendarización pública federal fortalece la transparencia y control básico del flujo de recursos.
Pregunta	¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?
Hallazgo positivo	H10P-P06-FAETA INEEJAD/CONALEP - El seguimiento se opera en sistemas institucionales (Sistema de Recursos Federales Transferidos y Programas Presupuestarios / MIR), con periodicidad definida y productos verificables: El informe documenta que las dependencias ejecutoras reportan trimestralmente información de seguimiento y desempeño en el SRFT y, paralelamente, integran el monitoreo en sus programas presupuestarios (146/148/152) mediante MIR presentadas de manera trimestral, reforzado por fichas técnicas de indicadores con periodicidad trimestral y anual.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Este arreglo fortalece trazabilidad y comparabilidad temporal del seguimiento, y habilita rendición de cuentas mínima verificable.

Generación de información y rendición de cuentas

Pregunta	¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos?
Hallazgo positivo	<p>H12P-P07-FAETA INEEJAD - El INEEJAD cuenta con información amplia, territorializada y periódica que habilita la planeación, asignación y seguimiento del FAETA: a través de INEEJAD, la entidad federativa recolecta y sistematiza información suficiente y pertinente para la planeación, asignación y seguimiento de recursos del FAETA en educación para adultos. La evidencia cubre de manera integral los rubros evaluados —plantilla/figuras operativas, infraestructura educativa, población de 15 años o más en rezago educativo e indicadores educativos— con niveles de desagregación sociodemográfica y territorial que permiten caracterizar magnitud, distribución y vulnerabilidades del rezago, así como la cobertura operativa del servicio mediante la red de Plazas Comunitarias y el despliegue de figuras financiadas por el fondo.</p>
Implicaciones estratégicas para el fondo	Este acervo informativo fortalece la capacidad del componente de adultos para planear y focalizar con base en evidencia, y mejora la rendición de cuentas al permitir seguimiento territorial y sociodemográfico del problema y de la operación.
Pregunta	¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos?
Hallazgo positivo	<p>H13P-P07-FAETA CONALEP- CONALEP cuenta con registros periódicos de plantilla, evidencia granular de infraestructura y métricas educativas por plantel que fortalecen el seguimiento del componente tecnológica: El informe documenta que, mediante CONALEP, la entidad recolecta y sistematiza información relevante para la planeación, asignación y seguimiento de recursos del FAETA en educación tecnológica, particularmente en los rubros de plantilla de personal, infraestructura educativa e indicadores educativos. La evidencia incorpora registros periódicos de la nómina financiada con FAETA, inventarios patrimoniales y un acervo por plantel (19 planteles) con formatos de necesidades/daños y respaldo fotográfico, además de indicadores educativos (deserción y eficiencia terminal) y métricas complementarias de egreso y vinculación, todo con desagregación por plantel que permite comparativos internos</p>
Implicaciones estratégicas para el fondo	La desagregación por plantel habilita decisiones operativas y de priorización interna con base en evidencia, y fortalece el seguimiento del desempeño e identificación de unidades con mayores retos de permanencia y conclusión.
Pregunta	¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?
Hallazgo positivo	<p>H14P-P08-FAETA INEEJAD/CONALEP - La transparencia se apoya en normatividad federal publicada y en mecanismos públicos de monitoreo (portal estatal y SRFT): El informe documenta normatividad aplicable vigente y pública (LCF, acuerdos DOF y reglas de operación para adultos), así como información de desempeño publicada en plataforma estatal de transparencia y reporte</p>

	trimestral en SRFT, fortaleciendo transparencia activa y rendición de cuentas del ejercicio 2024.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Se fortalece la rendición de cuentas mínima verificable al público y a instancias federales.
Orientación y medición de resultados	
Pregunta	¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?
Hallazgo positivo	H15P-P09-FAETA INEEJAD/CONALEP - El FAETA documenta Fin/Propósito con instrumentos formales y continuidad evaluativa, fortaleciendo trazabilidad de resultados: La entidad federativa documenta resultados a nivel Fin y Propósito a través de MIR estatal y federal, complementadas por una trayectoria de evaluaciones (2018–2024), incluyendo un Informe de Evaluación FAETA 2022–2023–2024 con reactivo explícito sobre documentación de resultados. Esto robustece la trazabilidad formal de resultados desde una perspectiva de evaluación del desempeño.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La existencia de instrumentos formales y una continuidad evaluativa permite al FAETA acreditar resultados de manera consistente en el tiempo, fortalecer la trazabilidad entre objetivos, indicadores y evaluaciones, y sostener la rendición de cuentas del desempeño del fondo con evidencia verificable, reduciendo riesgos de discontinuidad en la medición de resultados.
Pregunta	De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?
Hallazgo positivo	H17P-P10-FAETA INEEJAD - El FAETA en educación para adultos acredita resultados favorables en la reducción del rezago educativo y desempeño sólido en primaria y secundaria: De acuerdo con los indicadores estatales estratégicos y de gestión, el FAETA en educación para adultos documenta resultados verificables a nivel de Fin y Propósito, así como desempeños operativos consistentes en los niveles de primaria y secundaria. En particular, el indicador de Propósito —porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo— alcanza y supera la meta programada (27.78% frente a una meta de 28%) y muestra una mejora clara respecto de la línea base (32.13% en 2020), lo que permite acreditar un resultado sustantivo del fondo en el ámbito estratégico. Este desempeño se complementa con altos niveles de conclusión en primaria (97.58%) y secundaria (99.73%), así como con indicadores de acreditación de exámenes que cumplen o superan las metas establecidas.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Estos resultados permiten sostener que el FAETA en educación para adultos sí genera efectos medibles en el problema público que atiende, con evidencia suficiente para respaldar la rendición de cuentas a nivel estratégico y operativo del programa.

Pregunta	De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?
Hallazgo positivo	H19P-P10-FAETA CONALEP - El FAETA en educación tecnológica documenta avances relevantes en gestión institucional, control interno y actividades formativas: Los indicadores estatales de gestión y actividad de los Programas Presupuestarios 146 y 148 permiten documentar resultados claros y verificables del FAETA en educación tecnológica en el ejercicio 2024. Se observan cumplimientos totales o superiores a la meta en indicadores asociados a evaluación del desempeño del personal (101%), reportes de avance del Programa Anual de Trabajo (100%), informes de control interno (4 de 4), atención a usuarios de capacitación (108%), convenios para prácticas profesionales (115%) y diversas actividades complementarias (becas, actividades extracurriculares). Estos resultados evidencian una operación institucional efectiva y un despliegue amplio de acciones de apoyo a la trayectoria educativa.
Implicaciones estratégicas para el fondo	El desempeño operativo documentado fortalece la rendición de cuentas del fondo en su dimensión administrativa y de gestión, y demuestra capacidad institucional para ejecutar y dar seguimiento a múltiples líneas de acción.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro V.2. Hallazgos de Mejora

Contribución y destino	
Pregunta	¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos?
Hallazgo de mejora	H01M-P01-FAETA INEEJAD - Se caracteriza el problema educativo, pero no se traduce en requerimientos verificables de personal y recursos materiales para operar el servicio: la evidencia diagnóstica disponible se concentra en explicar el problema educativo (rezago) y justificar la intervención desde una lógica de cobertura, pero no formula de manera explícita las necesidades de recursos humanos y materiales requeridas para la prestación del servicio (brechas de personal, equipamiento, infraestructura o insumos), ni establece un puente técnico verificable hacia requerimientos operativos.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La ausencia de traducción diagnóstica de recursos humanos y materiales limita la capacidad institucional para demostrar, con estándar equivalente a auditoría/evaluación, que la asignación y priorización de recursos se fundamenta en brechas operativas verificables.
Pregunta	¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos?

<p>Hallazgo de mejora</p>	<p>H02M-P01-FAETA CONALEP - Existe evidencia por plantel, pero no se integra en un diagnóstico único con metodología homogénea, medición estandarizada y consolidación estatal: El informe documenta que, en educación tecnológica (CONALEP), aunque existe evidencia operativa por plantel y diagnósticos programáticos con información cuantitativa, dicha evidencia se mantiene dispersa y no se integra en un diagnóstico único que estandarice magnitudes y criterios de valoración, ni que consolide necesidades a escala estatal.</p>
<p>Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse</p>	<p>La fragmentación diagnóstica reduce la trazabilidad entre necesidades materiales detectadas y decisiones agregadas del fondo, debilitando la rendición de cuentas sobre criterios de priorización y la demostrabilidad técnica del vínculo evidencia–decisión.</p>
<p>Pregunta</p>	<p>¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos?</p>
<p>Hallazgo de mejora</p>	<p>H03M-P01-FAETA INEEJAD/CONALEP - La entidad cuenta con diagnósticos organizacionales vigentes como radiografía institucional, pero no con un diagnóstico específico y actualizado de necesidades de recursos humanos y materiales: Para ambas dependencias ejecutoras del FAETA se identifica la existencia de diagnósticos organizacionales y radiografías institucionales incorporadas en sus respectivos Planes Institucionales. No obstante, dichos diagnósticos no se formulan como diagnósticos específicos de necesidades de recursos humanos y recursos materiales, en tanto no cuantifican brechas, no identifican requerimientos operativos concretos ni establecen relaciones explícitas entre dichas necesidades y la prestación de los servicios financiados por el FAETA. Adicionalmente, la evidencia indica que estos diagnósticos fueron elaborados en 2022, por lo que no se encuentran actualizados para el ejercicio fiscal 2024, lo que limita su pertinencia como insumo vigente para la planeación y asignación del fondo.</p>
<p>Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse</p>	<p>La ausencia de un diagnóstico específico y actualizado de necesidades de recursos humanos y materiales limita la capacidad de la entidad para fundamentar con evidencia vigente las decisiones de planeación y asignación del FAETA, y debilita la trazabilidad entre diagnóstico, priorización y ejercicio del recurso.</p>
<p>Pregunta</p>	<p>¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?</p>
<p>Hallazgo de mejora</p>	<p>H05M-P02-FAETA CONALEP - En educación tecnológica no se acredita la existencia de un documento rector que delimite de manera integral los criterios, procesos y responsabilidades para la atención de la demanda y la operación del componente: La evidencia revisada no identifica un instrumento normativo único que concentre estos elementos y funcione como marco operativo explícito para la ejecución del programa a cargo de CONALEP.</p>
<p>Implicaciones / Riesgos en</p>	<p>La asimetría normativa debilita la coherencia interna del FAETA en la entidad y reduce la trazabilidad para demostrar que la atención de la demanda y el uso</p>

caso de no atenderse	del recurso siguen criterios comparables entre componentes, afectando la defendibilidad del esquema de operación ante auditoría/evaluación del desempeño.
Gestión y operación	
Pregunta	¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad federativa?
Hallazgo de mejora	H08M-P04-FAETA INEEJAD - La gestión del INEEJAD se sostiene en marcos normativos, pero no se documenta un procedimiento que describa procesos clave y responsabilidades institucionales en la cadena de gestión: Para INEEJAD, el informe permite identificar que la planeación y operación del FAETA se apoyan en instrumentos normativos y rutinas institucionales; sin embargo, no se acredita la existencia de documentación que describa explícitamente los procesos clave en la gestión del fondo y las dependencias responsables involucradas en cada proceso
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La ausencia de un mapeo integral de procesos y responsables incrementa el riesgo de dispersión de responsabilidades, debilita la gobernanza del fondo y reduce la verificabilidad de controles institucionales sobre la cadena completa de gestión, afectando la rendición de cuentas y la capacidad de sostener consistencia operativa ante rotación de personal o auditorías.
Pregunta	¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?
Hallazgo de mejora	H11M-P06-FAETA INEEJAD/CONALEP - La información del FAETA se publica en distintos repositorios, pero no se integra en un relato institucional único orientado a rendición de cuentas: el informe evidencia que la información pública relacionada con el FAETA se encuentra dispersa en múltiples repositorios (normativos, financieros y programáticos), sin que se identifique un ejercicio institucional de integración y síntesis que articule, en un solo producto, objetivos, recursos ejercidos, avances y resultados del fondo
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La fragmentación informativa dificulta el seguimiento ciudadano y reduce la efectividad de la rendición de cuentas, al exigir capacidades técnicas elevadas para reconstruir el desempeño del fondo a partir de información dispersa.
Orientación y medición de resultados	
Pregunta	¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?
Hallazgo de mejora	H16M-P09-FAETA INEEJAD - La documentación de resultados de ambas dependencias carece de productos específicos de calidad del servicio para educación tecnológica y de adultos: El informe concluye que no se incorporó evidencia documental sobre informes de calidad de los servicios de educación para

	adultos; en consecuencia, se limita la rendición de cuentas sustantiva sobre calidad del servicio como dimensión de resultados del FAETA.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La ausencia de evidencia de calidad reduce la capacidad de sustentar resultados más allá de cobertura/gestión, afectando la lectura de efectividad sustantiva del fondo.
Pregunta	De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?
Hallazgo de mejora	H18M-P10-FAETA INEEJAD - Los resultados favorables del programa coexisten con rezagos operativos relevantes en la ruta de alfabetización inicial: El análisis de los indicadores estatales muestra un desempeño heterogéneo al interior del PP-152. Mientras que los niveles de primaria y secundaria presentan resultados robustos, el nivel inicial evidencia brechas significativas frente a las metas establecidas. En particular, el indicador de conclusión del nivel inicial alcanza solo 42.01% frente a una meta de 100%, y el indicador de atención con módulo vinculado se sitúa en 34% frente a una meta de 90%. Adicionalmente, la entrega de certificados en primaria y secundaria se mantiene por debajo de lo programado (84% y 81%, respectivamente), lo que señala limitaciones en procesos administrativos que afectan la materialización plena de los resultados educativos.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La persistencia de estas brechas en el nivel inicial puede condicionar la sostenibilidad de los resultados estratégicos del programa, al tratarse de la puerta de entrada a la trayectoria educativa de jóvenes y adultos.
Pregunta	De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?
Hallazgo de mejora	H20M-P10-FAETA INEEJAD/CONALEP - Los avances operativos no se traducen en evidencia verificable de resultados a nivel de Fin y Propósito: A pesar de los resultados sólidos en niveles de gestión y actividad, los indicadores estratégicos de Fin y Propósito de ambos programas (posición en el Índice de Rezago Social y eficiencia terminal) presentan avance no documentado (N.D.), lo que impide acreditar resultados del FAETA en términos de impacto social y logro educativo final en educación media superior. Asimismo, se identifican indicadores operativos en estatus N.D. que afectan la trazabilidad del desempeño.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La falta de evidencia en indicadores estratégicos limita la capacidad de demostrar resultados del FAETA en su dimensión de impacto y resultado educativo final, condicionando la respuesta plena a la pregunta evaluativa.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro V.3. Recomendaciones

Contribución y destino	
Hallazgo de mejora	<p>H01M-P01-FAETA INEEJAD - Se caracteriza el problema educativo, pero no se traduce en requerimientos verificables de personal y recursos materiales para operar el servicio: la evidencia diagnóstica disponible se concentra en explicar el problema educativo (rezago) y justificar la intervención desde una lógica de cobertura, pero no formula de manera explícita las necesidades de recursos humanos y materiales requeridas para la prestación del servicio (brechas de personal, equipamiento, infraestructura o insumos), ni establece un puente técnico verificable hacia requerimientos operativos.</p>
Recomendación	<p>R01-H01M-P01-FAETA-INEEJAD Desarrollar y formalizar un diagnóstico integrado y vigente de necesidades de recursos humanos y materiales para la educación de adultos por parte del INEEJAD, que traduzca la evidencia del rezago educativo y las condiciones de operación territorial en requerimientos operativos verificables y actualizables. Este diagnóstico deberá sistematizar información sobre población en rezago, cobertura por región, disponibilidad de asesores y personal técnico, infraestructura y materiales educativos, incorporar un análisis de brechas territoriales y funcionales, y establecer criterios cuantificables para la planeación y asignación de recursos del FAETA, así como un esquema formal de actualización periódica que garantice su uso sistemático en la programación y evaluación institucional.</p>
Hallazgo de mejora	<p>H02M-P01-FAETA CONALEP - Existe evidencia por plantel, pero no se integra en un diagnóstico único con metodología homogénea, medición estandarizada y consolidación estatal: El informe documenta que, en educación tecnológica (CONALEP), aunque existe evidencia operativa por plantel y diagnósticos programáticos con información cuantitativa, dicha evidencia se mantiene dispersa y no se integra en un diagnóstico único que estandarice magnitudes y criterios de valoración, ni que consolide necesidades a escala estatal.</p>
Recomendación	<p>R02-H02M-P01-FAETA-CONALEP Consolidar y formalizar un diagnóstico estatal integrado de necesidades de recursos humanos y materiales para la educación tecnológica por parte del CONALEP, mediante una metodología homogénea y criterios estandarizados de medición que permitan articular la evidencia generada por cada plantel en un marco estatal comparable para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Este diagnóstico deberá sistematizar información sobre matrícula, oferta educativa, carga docente, infraestructura, equipamiento y requerimientos técnicos por plantel, establecer parámetros uniformes para la identificación de brechas y prioridades, y consolidar los resultados en un instrumento rector que oriente la asignación de recursos del FAETA y facilite el seguimiento y evaluación del desempeño institucional.</p>
Hallazgo de mejora	<p>H03M-P01-FAETA INEEJAD-CONALEP - La entidad cuenta con diagnósticos organizacionales vigentes como radiografía institucional, pero no con</p>

	<p>un diagnóstico específico y actualizado de necesidades de recursos humanos y materiales: Para ambas dependencias ejecutoras del FAETA se identifica la existencia de diagnósticos organizacionales y radiografías institucionales incorporadas en sus respectivos Planes Institucionales. No obstante, dichos diagnósticos no se formulan como diagnósticos específicos de necesidades de recursos humanos y recursos materiales, en tanto no cuantifican brechas, no identifican requerimientos operativos concretos ni establecen relaciones explícitas entre dichas necesidades y la prestación de los servicios financiados por el FAETA. Adicionalmente, la evidencia indica que estos diagnósticos fueron elaborados en 2022, por lo que no se encuentran actualizados para el ejercicio fiscal 2024, lo que limita su pertinencia como insumo vigente para la planeación y asignación del fondo.</p>
<p>Recomendación</p>	<p>R03-H03M-P01-FAETA-INEEJAD-CONALEP Actualizar y complementar los diagnósticos institucionales existentes por parte del INEEJAD y el CONALEP, mediante la elaboración de un diagnóstico específico de necesidades de recursos humanos y recursos materiales, diferenciado por dependencia y alineado al FAETA, que cuantifique brechas operativas y funcione como insumo directo para la planeación y asignación del fondo. Este diagnóstico deberá identificar de manera sistemática déficits de personal, perfiles requeridos, equipamiento, infraestructura y materiales indispensables para la operación educativa, establecer criterios homogéneos de cuantificación de brechas y definir mecanismos de actualización periódica que aseguren su uso en la programación presupuestaria y la toma de decisiones.</p>
<p>Hallazgo de mejora</p>	<p>H05M-P02-FAETA CONALEP - En educación tecnológica no se acredita la existencia de un documento rector que delimite de manera integral los criterios, procesos y responsabilidades para la atención de la demanda y la operación del componente: La evidencia revisada no identifica un instrumento normativo único que concentre estos elementos y funcione como marco operativo explícito para la ejecución del programa a cargo de CONALEP.</p>
<p>Recomendación</p>	<p>R04-H05M-P02-FAETA-CONALEP Gestionar y formalizar, por parte del CONALEP Jalisco en coordinación con el CONALEP Nacional, un instrumento rector para la educación tecnológica que alinee la gobernanza del FAETA en el componente CONALEP y estandarice criterios, procesos y responsabilidades institucionales. Este instrumento deberá definir reglas claras de planeación, asignación y seguimiento de recursos, delimitar funciones entre instancias estatales y nacionales, establecer procedimientos homogéneos de operación y rendición de cuentas, y formalizar mecanismos de coordinación que aseguren coherencia operativa y consistencia en la aplicación del fondo.</p>
<p>Gestión y operación</p>	
<p>Hallazgo de mejora</p>	<p>H08M-P04-FAETA INEEJAD - La gestión del INEEJAD se sostiene en marcos normativos, pero no se documenta un procedimiento que describa procesos clave y responsabilidades institucionales en la cadena de gestión: Para INEEJAD, el informe permite identificar que la planeación y operación del FAETA se apoyan en instrumentos normativos y rutinas institucionales; sin</p>

	<p>embargo, no se acredita la existencia de documentación que describa explícitamente los procesos clave en la gestión del fondo y las dependencias responsables involucradas en cada proceso</p>
Recomendación	<p>R05-H08M-P04-FAETA-INEEJAD Diseñar y formalizar un mapa de procesos del FAETA para la educación de adultos por parte del INEEJAD, que describa de manera integral los procesos clave de gestión del fondo y asigne responsables por proceso, incluyendo las interfaces de coordinación internas y externas. Este instrumento deberá identificar etapas sustantivas como planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación de recursos, delimitar funciones y responsabilidades específicas, establecer puntos de control y mecanismos de articulación interinstitucional, y servir como herramienta para fortalecer la gobernanza, el control interno y la rendición de cuentas en la operación del fondo.</p>
Hallazgo de mejora	<p>H11M-P06-FAETA INEEJAD-CONALEP - La información del FAETA se publica en distintos repositorios, pero no se integra en un relato institucional único orientado a rendición de cuentas: el informe evidencia que la información pública relacionada con el FAETA se encuentra dispersa en múltiples repositorios (normativos, financieros y programáticos), sin que se identifique un ejercicio institucional de integración y síntesis que articule, en un solo producto, objetivos, recursos ejercidos, avances y resultados del fondo</p>
Recomendación	<p>R06-H11M-P06-FAETA-INEEJAD-CONALEP Integrar y publicar la información pública del FAETA en educación de adultos y educación tecnológica en un producto institucional único por parte del INEEJAD y el CONALEP, orientado a la rendición de cuentas y que articule de manera clara recursos, actividades y resultados. Este producto, en formato de informe consolidado o micrositio institucional, deberá presentar información diferenciada por dependencia y, a su vez, una visión general del FAETA, sistematizando montos asignados y ejercidos, metas, cobertura y resultados alcanzados, con criterios homogéneos de reporte que permitan comparabilidad, trazabilidad y acceso público a la información del fondo.</p>
Orientación y medición de resultados	
Hallazgo de mejora	<p>H16M-P09-FAETA INEEJAD - La documentación de resultados de ambas dependencias carece de productos específicos de calidad del servicio para educación tecnológica y de adultos: El informe concluye que no se incorporó evidencia documental sobre informes de calidad de los servicios de educación para adultos; en consecuencia, se limita la rendición de cuentas sustantiva sobre calidad del servicio como dimensión de resultados del FAETA.</p>
Recomendación	<p>R07-H16M-P09-FAETA-INEEJAD-CONALEP Incorporar una línea institucional de documentación de la calidad del servicio como parte del sistema de resultados del FAETA por parte del INEEJAD y el CONALEP, aplicable a los componentes de educación de adultos y educación tecnológica. Esta línea deberá materializarse en productos formales y periódicos que documenten estándares de atención, desempeño operativo y resultados educativos, mediante criterios homogéneos de medición y</p>

	metodologías definidas que permitan fortalecer el seguimiento, la mejora continua y la rendición de cuentas en ambos componentes del fondo.
Hallazgo de mejora	H18M-P10-FAETA INEEJAD - Los resultados favorables del programa coexisten con rezagos operativos relevantes en la ruta de alfabetización inicial: El análisis de los indicadores estatales muestra un desempeño heterogéneo al interior del PP-152. Mientras que los niveles de primaria y secundaria presentan resultados robustos, el nivel inicial evidencia brechas significativas frente a las metas establecidas. En particular, el indicador de conclusión del nivel inicial alcanza solo 42.01% frente a una meta de 100%, y el indicador de atención con módulo vinculado se sitúa en 34% frente a una meta de 90%. Adicionalmente, la entrega de certificados en primaria y secundaria se mantiene por debajo de lo programado (84% y 81%, respectivamente), lo que señala limitaciones en procesos administrativos que afectan la materialización plena de los resultados educativos.
Recomendación	R08-H18M-P10-FAETA-INEEJAD Establecer metas trimestrales para controlar el avance de los indicadores que no cumplieron totalmente con las metas anuales establecidas, especialmente las referentes a la conclusión del nivel inicial y la atención con módulo vinculado por parte del INEEJAD. Lo anterior debe acompañarse de un tablero de seguimiento que se revise periódicamente a nivel directivo para la toma de decisiones de ajuste operativo. De manera complementaria, deberá activar un mecanismo de cierre mensual de rezagos en certificación de primaria y secundaria, mediante procedimientos de validación, registro y emisión oportuna de certificados, a fin de asegurar que los logros educativos se traduzcan en acreditaciones formales y fortalecer la coherencia y consistencia interna de los resultados del programa en el marco del FAETA.
Hallazgo de mejora	INEEJAD-CONALEP - Los avances operativos no se traducen en evidencia verificable de resultados a nivel de Fin y Propósito: A pesar de los resultados sólidos en niveles de gestión y actividad, los indicadores estratégicos de Fin y Propósito de ambos programas (posición en el Índice de Rezago Social y eficiencia terminal) presentan avance no documentado (N.D.), lo que impide acreditar resultados del FAETA en términos de impacto social y logro educativo final en educación media superior. Asimismo, se identifican indicadores operativos en estatus N.D. que afectan la trazabilidad del desempeño.
Recomendación	R09-H20M-P10-FAETA-INEEJAD-CONALEP Asegurar la medición y el reporte oportuno de los indicadores estratégicos y operativos del FAETA actualmente registrados como no disponibles por parte del INEEJAD y el CONALEP, fortaleciendo la gobernanza del sistema de indicadores. Para ello, deberán identificar las causas de ausencia de información, definir responsables de generación y validación de datos, establecer fuentes y metodologías de medición formalizadas, y calendarizar su reporte periódico, de modo que se equilibre la evidencia de gestión con resultados a nivel de Fin y Propósito y se consolide un sistema de seguimiento más completo y consistente.

Fuente: elaboración propia.

VI. Referencias bibliográficas

Auditoría Superior del Estado de Jalisco. (2024). *Informe anual de avances de gestión financiera 2024. Evaluación de programas: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco*. ASEJ.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco. (2024). *Informe anual de avances de gestión financiera 2024. Evaluación de programas* [Documento institucional].

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco. (2024). *Resultados e-MeSCI 2024 CONALEP Estado de Jalisco* [Documento institucional].

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco. (2025). *1a. Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional. Coordinación de Planeación y Evaluación, 26 de febrero de 2025* [Presentación institucional].

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco. (2025). *Programa Integral de Mejora Continua 2025–2026. Dirección General CONALEP Jalisco* [Documento institucional].

Consejo Nacional de Población. (2020). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020 (Anexo B: Jalisco)*. Gobierno de México.

Consejo Nacional de Población. (2023). *Índices de marginación 2020: Índice de marginación por entidad federativa y municipio*. Secretaría de Gobernación.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Ficha de justificación del Programa Presupuestario 146: Gestión de Administración de Recursos (Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024)*. Unidad responsable: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Ficha de justificación del Programa Presupuestario 148: Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller (Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024)*. Unidad responsable: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (s. f.). *10 Catálogo de FO con domicilio* [Documento interno no publicado].

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (s. f.). *Diagnóstico sobre el rezago educativo en Jalisco* [Documento interno no publicado].

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (2020). *Rezago educativo de la población de 15 años y más por municipio, ámbito rural/urbano, sexo y grupos quinquenales de edad: Jalisco (Censo de Población y Vivienda 2020)* [Base de datos].

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (2024). *Inventario estatal cifras al 31 de diciembre de 2024* [Base de datos interna no publicada].

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (2024). *Inventario federal de bienes muebles INEEJAD al 31 de diciembre de 2024* [Base de datos interna no publicada].

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (2024). *Remuneraciones mensuales por puesto 2024* [Base de datos interna no publicada].

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (2024). *Estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo al 31 de diciembre de 2024* [Archivo de hoja de cálculo]. Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación; Subdirección de Información y Estadística.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (2025). *Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2025*. Gobierno de México.

Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Calendarización de recursos capítulo 4000, Ramo 33* [Documento interno no publicado].

VII. Anexos

VII.1. Términos de referencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios profesionales para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño de Fondos de aportaciones Federales (Ramo 33); FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024

Junio de 2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA MEJORA PÚBLICA

1



1. Introducción.....	3
2. Descripción general de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF).....	4
Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales.....	4
Actores estratégicos del fondo.....	6
3.Objetivos del estudio.....	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.....	7
Alcances del estudio.....	7
Preguntas de Evaluación.....	9
4. Productos del estudio.....	18
5. Información a disposición del Evaluador externo (EE).....	19
6. Perfil del Evaluador(a) Externo.....	21
7. Actores responsables del estudio.....	22
8.Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación.....	24
9. Aprobación de los productos del estudio.....	26
10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual.....	30
11.Requisitos y condiciones de contratación.....	31
Propuesta de proyecto de investigación.....	36
Valoración de propuestas técnicas.....	37
Valoración de propuestas económicas.....	38
Criterios para la adjudicación del contrato.....	39
12.Plazos de entrega y productos.....	40
Plazo de la contratación y entrega de productos.....	40
Forma de pago.....	41
Multas y sanciones.....	42
13.Anexos.....	43
ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación.....	43
ANEXO 2. Actores estratégicos del fondo.....	44
ANEXO 3. Programas presupuestarios analizados por Fondo.....	52
ANEXO 4. Estructura del Informe Final.....	54
ANEXO 5. Matriz de investigación.....	58
ANEXO 6. Cronograma general.....	61
ANEXO 7. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación.....	63
ANEXO 8. Especificaciones generales de formato.....	67
ANEXO 9. Ficha técnica para la difusión de los resultados.....	68

1. Introducción

El PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO 2018-2024, VISIÓN 2030, en su versión actualizada 2021, establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Publicada mediante el Decreto Núm. 27217/LXII/18 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”) y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” mediante el Decreto Núm.27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

Por tal motivo en el PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) para el año 2025, instrumento rector de la política de evaluación del Ejecutivo Estatal, establece en su artículo TERCERO, numeral 1, la realización de evaluaciones específica de desempeño a los ocho FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (de las cuales en el presente documento se estipulan 4) a saber, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

La Administración Pública Federal establece que “las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales que realicen las entidades federativas, los municipios o alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, se llevarán a cabo con independencia y de manera complementaria a las consideradas en el PAE de la Federación. Derivado de lo anterior, estos Términos de Referencia contienen los requerimientos para la realización de la *evaluación específica de desempeño* de los Fondos de Aportaciones Federales, estudio que será coordinado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y financiado con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco.

La realización de este tipo de Evaluación tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE JALISCO (en adelante “Los Lineamientos”) publicados en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 14 de junio de 2019. En el Capítulo IV, Sección III numeral 1 inciso h)

3



de los referidos Lineamientos se establece que las evaluaciones específicas son evaluaciones de carácter externo; cuyo objeto de estudio principal pueden ser los programas públicos, así como fondos, estrategias o políticas públicas específicas, cuyos términos de evaluación combinen aspectos de los diferentes tipos de evaluación enlistados en dicho numeral o distintos.

Aunado a esto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que las evaluaciones específicas de desempeño muestran el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

2. Descripción general de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF)

Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Implementar los FAF (Ramo 33) son uno de los principales mecanismos a través del cual la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para que estos puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.

La Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V, artículo 25, establece ocho fondos de aportaciones federales: 1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE); 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ; 5) Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) y en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE); 6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), 7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y, 8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). El destino del gasto de los recursos de estos fondos de aportaciones se determina en función de los objetivos de cada uno, y en la siguiente tabla se muestra el objetivo general y las dependencias responsables de ejecutar el gasto, de los cuatro FAF que se revisaran en esta evaluación:

4



Tabla 1. Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)

FONDO	OBJETIVO GENERAL	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIAS CO-RESPONSABLE
FONE	Pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.	Secretaría de Educación Jalisco	N/A
FAETA	Contribuir con las entidades federativas con recursos destinados a abatir el rezago educativo a través de acciones dirigidas a la alfabetización y conclusión de la educación básica en adultos y la formación para el trabajo mediante la prestación de servicios educativos tecnológicos.	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP)	N/A
FAM-IE	Consiste en la mejora de infraestructura física de las escuelas públicas de tipo básico atendidas por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa.	Instituto de la Infraestructura Física de Jalisco (INFEJAL)	N/A
FAFEF	Fortalecer las finanzas públicas estatales.	Secretaría de la Hacienda Pública Estatal	Deuda Pública (Secretaría de la Hacienda Pública) Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) Universidad de Guadalajara (UdeG)

Fuente: elaboración propia.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y de los organismos autónomos, así como el gasto federalizado. El PEF se divide

5

en una clasificación administrativa compuesta por ramos autónomos, ramos administrativos, ramos generales y entidades.

Dentro de los ramos generales, y como parte del gasto federalizado, se encuentra el Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Las aportaciones federales del Ramo 33 se definen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El Ramo 33 se creó en 1997, a partir de la adición del Capítulo V en la LCF, con el objetivo de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales, de la federación hacia las entidades federativas y municipios, con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta (CEFP, 2006) en la atención de las demandas de la población en temáticas de educación, salud, infraestructura, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, definidas a través de los ocho FAF antes mencionados.¹

Actores estratégicos del fondo

Los actores estratégicos en la planeación y ejecución de los recursos de los FAF, así como el rol que desempeña cada uno, se describen en el Anexo 2.

¹ Informe de monitoreo 2024 de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 del ámbito social. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_Ramo33_2024_resumen.pdf

3.Objetivos del estudio

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

Alcances del estudio

Para la realización del presente estudio se prevé los siguientes límites o alcances:

7



Tabla 2. Alcances del estudio

Aspecto	Descripción
Objetos de estudio	<p>Problema público o necesidad: Se refiere a las situaciones negativas o indeseables que se desean modificar o cambiar mediante la intervención.</p> <p>Diagnósticos, Lineamientos y Reglas de operación de los programas presupuestarios sujetos a la evaluación: establecen los criterios, requisitos, procedimientos y mecanismos de evaluación para la operación de los programas presupuestarios.</p> <p>MIR: se refiere a las matrices de indicadores de resultados pertenecientes a los FAF tanto a nivel estatal como federal.</p> <p>Fondos de Aportaciones Federales: mecanismos a través de los cuales la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para que estos puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.</p>
Temporalidad	El alcance temporal se refiere al rango o periodo de vigencia de la información, la cual deberá ser del año fiscal 2024.
Espacialidad	Se refiere a que toda la información o datos con los que se sustente el problema público deberá estar geográficamente situados en el estado de Jalisco y sus municipios. El grado de desagregación territorial dependerá del objetivo del fondo analizado. Se puede recurrir a datos de otros contextos geográficos con fines comparativos, pero no se deberá argumentar la existencia de un problema público local con información de datos de otros territorios.
Técnicas de investigación	<p>Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o FAF sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.</p> <p>Entrevistas estructuradas y semiestructuradas:</p> <p>Entrevistas estructuradas o enfocadas: las preguntas se fijan de antemano, con un determinado orden y contiene un conjunto de categorías u opciones para que el sujeto elija. Se aplica en forma rígida a todos los sujetos del estudio. Tiene la ventaja de la sistematización, la cual facilita la clasificación y análisis, asimismo, presenta</p>

8

Aspecto	Descripción
	<p>una alta objetividad y confiabilidad. Su desventaja es la falta de flexibilidad que conlleva la falta de adaptación al sujeto que se entrevista y una menor profundidad en el análisis.</p> <p>Entrevistas semiestructuradas: presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos.</p> <p>Consultas especializadas: El método de consulta a expertos constituye una herramienta eficaz en la investigación científica siempre que se aplique con el rigor requerido.</p> <p>Taller Participativo de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones: Espacio de discusión colectiva donde distintos actores clave analizan y validan los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.</p>
Población	<p>Población potencial / objetivo: Se refiere a las personas o actores sociales afectados por los problemas públicos que atienden los FAF.</p>
Criterios	<p>Pertinencia: Medida en la que los objetivos y actividades de la intervención responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, los objetivos institucionales, las políticas del país o las condiciones del entorno de la intervención.</p> <p>Coherencia: La compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución.</p> <p>Eficacia: El grado en que los beneficios netos de la intervención continúan o es probable que continúen.</p> <p>Eficiencia: Medida en que se lograron los objetivos, de acuerdo con los recursos e insumos disponibles.</p>

Preguntas de Evaluación

En alineación con la metodología de CONEVAL que considera 6 apartados de análisis para las evaluaciones, en esta evaluación específica de desempeño para el contexto del estado se definen los siguientes apartados:

9



Tabla 3. Apartados de Análisis

Apartado	Preguntas	Total
1. Características del fondo	N/A	-
2. Contribución y destino	1-3	3
3. Gestión y operación	4-6	3
4. Generación de información y rendición de cuentas	7-8	2
5. Orientación y medición de resultados	9-10	2
6. Conclusiones	N/A	-
	10	10

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33*. Ciudad de México: CONEVAL, 2023. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

Se deben responder las preguntas de evaluación que se presentan a continuación en la siguiente tabla.

Tabla 4. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
<p>Contribución y destino</p> <p>1. La entidad federativa cuenta con documentación en la se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. <p>2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregando por capítulo de gasto, niveles educativos, niveles del personal (administrativo, docente, mando), tipo de plaza (hora o plaza), y distribución geográfica al interior de la entidad. f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones

10

<p>mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.</p> <p>3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?</p>
<p>Gestión y operación</p>
<p>4. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. <p>5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. <p>6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables.
<p>Generación de información y rendición de cuentas</p>
<p>7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Información estadística de alumnos. b) Información estadística de los docentes. c) Información estadística sobre infraestructura educativa. d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros. <p>8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página

11

<p>electrónica.</p> <p>b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.</p> <p>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>
<p>Orientación y medición de resultados</p>
<p>9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?</p> <p>a) Indicadores de la MIR estatal</p> <p>b) Indicadores de la MIR federal</p> <p>c) Evaluaciones</p> <p>d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad</p> <p>10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?</p>

Tabla 5. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)

<p>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)</p>
<p>Contribución y destino</p>
<p>1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tiene las siguientes características:</p> <p>a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.</p> <p>b) Se cuantifican las necesidades.</p> <p>c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.</p> <p>d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.</p> <p>e) Se integra la información en un solo documento.</p> <p>2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</p> <p>c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.</p> <p>d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.</p> <p>e) Se cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos que sigue un proceso establecido en un documento, tiene metas establecidas, se revisa y actualiza, y es conocida por las áreas responsables tanto normativas como operativas.</p> <p>f) Se documenta el destino de las aportaciones, que para el caso de la educación tecnológica se desagrega el capítulo del gasto, por planteles educativos, los niveles de personal administrativo, docente o mando, y el tipo de plaza (hora</p>

12

<p>o plaza); y para el caso de la Educación para Adultos, se desagrega por capítulo de gasto, tipos de servicios (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo), tipo de apoyo y distribución geográfica al interior de la entidad.</p> <p>g) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.</p> <p>3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?</p>
<p>Gestión y operación</p> <p>4. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos).</p> <p>b) Están apegados a un documento normativo.</p> <p>c) Son conocidos por las dependencias responsables.</p> <p>d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.</p> <p>e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.</p> <p>5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p> <p>6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p>
<p>Generación de información y rendición de cuentas</p> <p>7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, sobre los siguientes rubros:</p> <p>Educación Tecnológica</p> <p>a) Información de la plantilla de personal.</p> <p>b) Información de infraestructura educativa.</p> <p>c) Información sobre la matrícula potencial.</p> <p>d) Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal (educación tecnológica), entre otros.</p>

13

<p>Educación para Adultos</p> <p>a) Información de la plantilla de personal.</p> <p>b) Información de infraestructura educativa.</p> <p>c) Información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo.</p> <p>d) Indicadores educativos, como rezago educativo o analfabetismo.</p> <p>8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.</p> <p>b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.</p> <p>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>
<p>Orientación y medición de resultados</p>
<p>9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?</p> <p>a) Indicadores de la MIR estatal</p> <p>b) Indicadores de la MIR federal</p> <p>c) Indicadores estatales</p> <p>d) Evaluaciones</p> <p>e) Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad</p> <p>10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?</p>

Tabla 6. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)

<p>Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)</p>
<p>Contribución y destino</p>
<p>1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y tiene las siguientes características:</p> <p>a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.</p> <p>b) Se cuantifican las necesidades.</p> <p>c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.</p> <p>d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.</p> <p>e) Se integra la información en un solo documento.</p> <p>2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:</p>

14

<p>a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</p> <p>c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.</p> <p>d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.</p> <p>e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregándose por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen los recursos, tipo de infraestructura educativa y distribución geográfica al interior de la entidad.</p> <p>f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.</p> <p>3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?</p>
<p>Gestión y operación</p> <p>4. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa en la entidad y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.</p> <p>b) Están apegados a un documento normativo.</p> <p>c) Son conocidos por las unidades administrativas.</p> <p>d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.</p> <p>e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.</p> <p>5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p> <p>6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables</p>
<p>Generación de información y rendición de cuentas</p> <p>7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de infraestructura educativa, sobre los siguientes rubros:</p> <p>a) Información estadística de la infraestructura educativa.</p> <p>b) Indicadores de infraestructura educativa.</p>

15

<p>8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.</p> <p>b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.</p> <p>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>
<p>Orientación y medición de resultados</p>
<p>9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?</p> <p>a) Indicadores de la MIR estatal</p> <p>b) Indicadores de la MIR federal</p> <p>c) Indicadores estatales</p> <p>d) Evaluaciones</p> <p>e) Informes sobre la calidad de los servicios de infraestructura educativa en la entidad</p> <p>10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?</p>

Tabla 7. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
<p>Contribución y destino</p>
<p>1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo?</p> <p>2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</p> <p>c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.</p> <p>d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de criterios.</p> <p>3. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Capítulo de gasto</p> <p>b) Concepto del gasto</p> <p>c) Dependencia o instancia ejecutora</p> <p>d) Rubros de asignación de acuerdo con la normatividad aplicable</p>

<p>4. ¿En qué medida la concurrencia de recursos del FAFEF con otras fuentes de financiamiento favorece un mejor y más eficiente resultado en la consecución de los objetivos del Fondo?</p> <p>Las fuentes de financiamiento pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Recursos federales provenientes de otros fondos o programas federales, o convenios de descentralización. b) Recursos Estatales c) Otros recursos
<p>Gestión y operación</p>
<p>5. La entidad cuenta con procedimientos documentados del ejercicio de los recursos del Fondo y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las unidades administrativas. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. <p>6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables
<p>Generación de información y rendición de cuentas</p>
<p>7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo, sobre los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Rezago económico de la Entidad b) Información sobre los rubros de gasto establecidos en la LCF. c) Indicadores estratégicos o de gestión vinculados al propósito de la MIR del Fondo d) Indicadores de impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas locales. <p>8. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FAFEF? Considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Conocer el ejercicio del gasto b) Cumplimiento de objetivos c) Cumplimiento de metas d) Están estandarizados <p>9. Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

17

<p>d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>
<p>Orientación y medición de resultados</p>
<p>10. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo para la orientación y medición de resultados?</p> <p>a) Indicadores de la MIR federal b) Indicadores de la MIR estatal c) Indicadores estatales d) Evaluaciones e) Otros</p>
<p>11. Los indicadores estratégicos para medir los resultados así como los indicadores de gestión del Fondo, tienen las siguientes características:</p> <p>a) Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo. b) Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad. c) Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo. d) El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo.</p>
<p>12. ¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento de las metas en la entidad federativa?</p>

La inclusión de preguntas de evaluación adicionales así como elementos de valor agregado serán valorados positivamente, siempre y cuando sean complementarios y consistentes con los objetivos específicos de la evaluación.

El análisis y el informe de la evaluación deberán estructurarse según las preguntas de evaluación.

Antes de iniciar la ejecución de la evaluación, el Equipo Evaluador y la Unidad de Evaluación revisarán y analizarán conjuntamente las preguntas, para así asegurar la correcta comprensión de estas.

4. Productos del estudio

Los productos solicitados en este estudio son los siguientes:

1. **Proyecto de Evaluación:** Documento con la propuesta de proyecto rigurosa que permita obtener información sobre los resultados esperados de la intervención,

misma que se pide al momento de participar en la licitación pública, sin embargo se solicita que se complemente con los detalles del cronograma y los pormenores surgidos en la reunión inicial.

2. **Taller participativo de análisis de hallazgos y recomendaciones:** Espacio de discusión colectiva donde distintos actores clave analizan y validan los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación. Se hará un informe descriptivo de los resultados del taller, incluyendo evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.
3. **Informe final de evaluación:** Documento que contiene los hallazgos y resultados de la evaluación, así como las recomendaciones de mejora. Este documento debe contener de manera coherente e integral los elementos establecidos en el Anexo 4. Dentro de este se debe incluir el *Informe ejecutivo*, que servirá de apoyo para las presentaciones de resultados.
4. **Infografía:** Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos. La visualización de datos de forma gráfica ayuda a la retención y comprensión rápida de textos. Esta deberá contener los elementos establecidos en el Anexo 4.
5. **Presentación de resultados:** Documento Powerpoint (.pptx) de la presentación de resultados. Presentación pública de los resultados de la evaluación, con actores relevantes. Podrán solicitarse hasta 3 presentaciones conforme a los diversos grupos de actores que se requieran.

Nota: Tener en cuenta que los productos 2, 3, 4 y 5 serán entregados por cada FAF, es decir, cada FAF tendrá su taller de análisis, informe final, infografía y presentación.

5. Información a disposición del Evaluador externo (EE)

Para la elaboración del Estudio se pone a disposición de las personas integrantes del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Tabla 8. Relación de documentación básica

Nombre de la fuente de información	Descripción	Ubicación
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	Ley que menciona las bases para llevar a cabo la organización, coordinación funcionamiento, control y evaluación de la Administración pública del Estado.	https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documents_PDF-Leyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-150125.pdf
Ley para el Desarrollo Social del Estado de Jalisco	Tiene por objeto fomentar el desarrollo social, reconocer los derechos sociales y crear los mecanismos necesarios para lograr su cabal cumplimiento.	https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documents_PDF-Leyes/Ley%20de%20Desarrollo%20Social%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-240222.pdf
Ley de Coordinación Fiscal	Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
Guía para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales	Documento que reconoce la importancia de la evaluación de los FAF del Ramo General 33, porque la mayoría de los recursos de este se asignan a la atención de necesidades básicas en materia de desarrollo social.	https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf
Página oficial de Transparencia Presupuestaria	Página oficial de uso público para la implementación de los fondos, en ella se vierte la información clave y el contacto oficial para interesados.	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Planeacion-Nacional

20

6. Perfil del Evaluador(a) Externo

Tabla 9. Perfil del Evaluador(a) Externo

Equipo	Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
	1. Formación	2. Experiencia profesional	3. Experiencia específica	
Evaluador(a) externo	<ul style="list-style-type: none"> - Currículum Vitae - Posgrado en ciencias sociales, u otra carrera afín con el objeto del estudio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de desempeño o evaluación a fondos federales. - Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación. - Experiencia en al menos 2 (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio. - Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos. - Experiencia en evaluaciones de desempeño o evaluaciones a fondos federales. - Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas. - Conocimiento del objeto de estudio. - Producción académica de alto nivel.

Las personas pertenecientes a la entidad evaluadora externa contratada podrá proveerse de personal de apoyo para que le brinden asistencia en sus actividades. Sin embargo, **no podrán delegar, en parte o en todo, la ejecución del Estudio** para la cual son contratados de acuerdo con su perfil y experiencia.

- En caso de delegación de la ejecución de la evaluación, la Unidad de Evaluación podrá rescindir el contrato y aplicar las sanciones correspondientes conforme a lo estipulado en el artículo 85 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios.
- En caso de subcontratación de personal de apoyo, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado no establece compromisos contractuales con dicho personal.

Él o la evaluador(a) que sea una persona con discapacidad recibirán un punto adicional, esto como requisito adicional establecido en los criterios, con fundamento en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7. Actores responsables del estudio

En el proceso de investigación evaluativa participan los siguientes actores:

Tabla 10. Actores y funciones en el estudio

Actores	Instituciones	Funciones
Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (Evalúa Jalisco)	Equipo integrado por personas funcionarias de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública y la persona que ostenta el cargo de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa.	Este equipo es el encargado de la gestión de las evaluaciones en el Gobierno del Estado de Jalisco, por tanto, coordina el proceso administrativo de la contratación del equipo evaluador, la ministración de los pagos, el seguimiento del proceso y la revisión y aprobación de los productos de la evaluación.
Unidades administrativas responsables	Secretaría de la Hacienda Pública Secretaría de Educación Pública Secretaría de Educación Jalisco CONALEP Jalisco Secretaría de Hacienda y Crédito Público INEEJAD	Este equipo es el encargado de suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, atender y resolver las dudas que se presenten, participar en la revisión y retroalimentación de los informes de evaluación, así como integrar la agenda de mejora.

22

Actores	Instituciones	Funciones
	<p>Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)</p> <p>Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEJ)</p> <p>Dirección de Atención a la Infraestructura</p> <p>Dirección General de Planeación (SEJ)</p> <p>Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL</p> <p>Dirección de Administración INFEJAL</p> <p>DGPPyEG SHP: Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP</p> <p>DAIP SHP: Dirección de Área de Inversión pública de SHP</p>	
<p>Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación</p>	<p>Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social</p> <p>Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco</p> <p>Secretaría de Educación Pública Jalisco</p> <p>INEEJAD</p> <p>CONALEP Jalisco</p> <p>INFEJAL</p> <p>Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP</p> <p>DGPPyEG SHP: Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP</p> <p>Dirección de planeación programación y Presupuesto (SEJ)</p> <p>Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEJ)</p> <p>Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (SEJ)</p>	<p>Este equipo es el encargado de coordinar el suministro de información necesaria para el desarrollo de la evaluación, la revisión y retroalimentación de los productos generados en esta evaluación, así como la elaboración de la agenda de mejora.</p>

Actores	Instituciones	Funciones
	Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo de Jalisco Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP Dirección de Gastos por Servicios Personales Dirección de Gasto e Inversión Pública de la SHP Dirección General de Egresos de la SHP y Caja General de SHP	
Evaluador(a) Externo	Por contratar.	Es la persona encargada de coordinar y ejecutar el proceso de investigación, elaborar el informe, planear las actividades de investigación, presentar los resultados y demás actividades relacionadas con la ejecución del estudio.

8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la presente contratación lo constituye la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (UE), atribución asignada a la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), para lo cual se designa a la persona titular o encargada de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública como canal de interlocución entre los distintos participantes de la contratación.

En el proceso de evaluación de la presente contratación, la UE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- i. Emitir el dictamen técnico de selección del EE que postule a la presente contratación, de acuerdo con los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.

24



- ii. Supervisar la ejecución de la evaluación, lo que implica solicitar al EE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la contratación, convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias para la correcta ejecución del encargo; emitir opiniones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación.
- iii. Aprobar las modificaciones o cambios posteriores al Proyecto de Investigación.
- iv. Establecer el contacto inicial con los actores que vayan a ser consultados por las personas integrantes del equipo EE mediante el envío de un oficio, que deberá contener los detalles de la evaluación, el periodo de la consulta, los motivos de la consulta y demás información contextual de la evaluación.
- v. Recibir los productos de la evaluación y revisar que cumplan los objetivos de la contratación.
- vi. Emitir el dictamen de aceptación de los productos de la evaluación y la carta de conclusión de la relación contractual con las personas integrantes del equipo EE.

La Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación (UIPMYE), en coordinación con la Unidad Administrativa responsable del Programa (UAP), tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Suministrar oportunamente la documentación e información, que se encuentre en su posesión, requerida por las personas integrantes del equipo EE para el desarrollo de la evaluación.
- ii. Facilitar el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación haciendo las gestiones necesarias para que las personas integrantes del equipo EE puedan realizar el trabajo de campo o implementar las técnicas de recolección de información.
- iii. Gestionar las agendas de las personas funcionarias que se requiera involucrar en el proceso de investigación.

Por su parte, durante la vigencia del contrato, las personas integrantes del equipo evaluador externo tienen las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Ser respetuosos de los derechos de las personas que participan en el proceso de evaluación, esto implica ser sensible a los valores, modos de pensar, identidades culturales, creencias, costumbres, entre otros.

25



- ii. Proteger la confidencialidad y anonimato de las personas informantes y las empresas en todo momento durante el proceso evaluativo, y en la formulación de los productos de la evaluación.
- iii. Proporcionar el listado de personas a consultar y las fechas de consulta previstas en el Proyecto de Investigación; así como informar oportunamente cualquier cambio o modificación.
- iv. Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de la evaluación.
- v. Participar en las reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por la UE (las cuales serán avisadas con anticipación y podrán negociarse), que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.
- vi. Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Google Meet, correo electrónico, WhatsApp, Telegram, entre otros.
- vii. Preparar los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.
- viii. Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitadas por la UE a cualquiera de los productos de la evaluación.
- ix. Cumplir con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

Para objeto de este proceso de evaluación, se entenderá por canal oficial de comunicación todo intercambio de mensajes, información y entrega de productos a través del correo electrónico institucional del Gobierno de Jalisco.

9. Aprobación de los productos del estudio

La Unidad de Evaluación tendrá la obligación de comprobar que los productos señalados en el Apartado 4 sean adecuados y consecuentes con los parámetros establecidos en estos términos de referencia, por lo que estarán sujetos a controles de calidad y verificación del cumplimiento. Para tal fin, se emitirá un **Informe de valoración de los productos entregados**, que contendrá los criterios que serán utilizados para la aprobación del producto final establecido en los presentes Términos de referencia (TdR).

26



Producto: Proyecto de Evaluación.

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. Un día hábil después del envío de la opinión, se realizará una reunión (virtual o presencial) para la clarificación de las observaciones, comentarios o recomendaciones. Dicha reunión será convocada por la UE y es obligatoria para las personas integrantes del equipo EE.

IMPORTANTE: las personas integrantes del equipo EE tiene la obligación de solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Dichas observaciones deberán verse reflejadas en el producto "Informe final" y serán tomados en cuenta para la valoración y aprobación del producto.

Producto: Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

1. Antes de la realización del Taller se deberá enviar a la UE el informe preliminar que contenga los hallazgos de evaluación, mismos que se trabajarán en el Taller, esto con cinco días hábiles anteriores a la fecha estipulada para su realización.
2. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
3. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
4. El informe descriptivo de los resultados del taller deberá incluir evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.

27



Producto: Informe final de evaluación.

1. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente por escrito; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.
 - a) Los productos corregidos se entregarán en dos versiones: a) versión control y, b) versión final. La versión control debe contener señalamientos o marcas claras de las modificaciones, adecuaciones o cambios realizados para atender las observaciones generadas por la UE. La versión final deberá ser un documento completamente limpio y libre de marcas que incorpore las modificaciones realizadas.
 - b) Los productos corregidos o solventados se deberán entregar a la UE en estricto apego al plazo estipulado.
4. La UE comprobará las modificaciones o adecuaciones realizadas y emitirá una valoración final, para lo que utilizará un **Informe de valoración**, en el cual se establecen los criterios utilizados para la aprobación del producto.

IMPORTANTE:

La aprobación del producto está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría "Bueno". Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el apartado 12.

En caso de no obtener dicha calificación, las personas integrantes del equipo EE deberá volver a realizar las adecuaciones correspondientes y se repetirán los puntos 3 y 4, pero será acreedor de las multas y/o sanciones correspondientes, estipuladas en el apartado 12 de estos TdR. Los retrasos provocados por el incumplimiento en la calidad y grado de cumplimiento del producto y, por tanto, en el cumplimiento de los plazos, serán asumidos por las personas integrantes del equipo EE.

28

Cabe mencionar que en caso de solicitar alguna prórroga, estas se deberán presentar mediante oficio emitido por el EE y/o representante legal según corresponda, a la Unidad de Evaluación (UE), con un tiempo de anticipación de 5 días hábiles, debido a que una vez recibido el oficio de solicitud de prórroga a la UE, esta deberá realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Administración para su la aprobación.

Para la elaboración del Estudio se ponen a disposición del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Producto: Infografía

1. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por la UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

Producto: Presentación de resultados

1. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por el UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

Aspectos importantes que deben considerar las personas integrantes del equipo EE

- a. Es importante que las personas integrantes del equipo EE consideren la duración del proceso de aprobación de los productos en el cronograma o plan de trabajo.
- b. En virtud de que se pondrán a disposición del EE los diferentes instrumentos técnicos que señalan el contenido y los elementos básicos que especifican las características de calidad de los productos de la evaluación, **la UE concede un**

29



máximo de dos revisiones² para cada uno de los productos solicitados. La valoración de los productos se realizará sobre la segunda revisión, la cual se hará del conocimiento al EE mediante comunicación oficial.

- c. Los productos del estudio deberán ser entregados, por correo electrónico, directamente de la persona contratada como Evaluador(a) Externo al Enlace Responsable de la Unidad de Evaluación, con los requerimientos y en el plazo establecidos en estos términos de referencia. **No se aceptarán productos entregados por personal del equipo de apoyo**, aunque se envíen “a nombre del Evaluador(a) Externo”.
- d. Una vez aprobado el producto *Informe final* podrá hacerse entrega, mediante oficio, en la ubicación física de la Unidad de Evaluación, según lo establecido en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos*.
- e. El resultado de la valoración de los productos es inapelable. En caso de existir diferencias técnicas sobre las observaciones emitidas a los productos, o respecto a la valoración final de los productos, prevalecerá el interés del ente contratante, y las personas integrantes del equipo EE podrá dejar constancia de ello por escrito mediante una nota oficial.

10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual

La información de carácter pública, tal como informes, resultados, hallazgos y demás debe ser considerada como propiedad de la estrategia Evalúa Jalisco, y directamente del Gobierno del Estado de Jalisco en cuanto a sus derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad. En caso de mención de la misma, no deberá referirse como investigación particular de ningún miembro del equipo de EE o de la figura moral, siempre deberá referirse y citarse la fuente oficial.

La(s) Unidad(es) administrativa(s) responsables así como los enlaces designados de la Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación proporcionará a las personas integrantes del equipo EE la información necesaria y disponible para la realización de la evaluación. Toda información que conste en archivos del contratante, o que a través de este se tenga acceso, que no sean de carácter público o de libre acceso, no podrá ser

² Revisión del producto entregado en su primera versión y revisión del producto corregido, a partir de las observaciones realizadas en la primera revisión.

utilizada por el equipo evaluador para otros propósitos que no sean los contemplados en la ejecución de esta evaluación. Esta restricción tiene una vigencia de 5 años después de concluido el contrato, después del cual las personas integrantes del equipo EE podrá hacer uso de la información para fines de investigación, siempre y cuando no estén protegidos por la normatividad de protección de datos u otra normativa aplicable.

Todos los documentos y datos originados con motivo de la evaluación pasan a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y deben ser tratados confidencialmente por las personas integrantes del equipo EE. Dicha información no podrá ser transferida a ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo y expreso del Gobierno del Estado de Jalisco, obligación que se mantendrá vigente después de la expiración o terminación del contrato por cualquier razón que fuere.

Las personas integrantes del equipo EE se comprometen a la adopción de medidas de protección de datos personales u otras que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural, así como el cumplimiento de aquellas que mencione la normativa en la materia.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor y otro de propiedad, pertenecerán única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Jalisco.

11.Requisitos y condiciones de contratación

El proceso de contratación del o la Evaluador(a) Externo(a) se realizará a través del servicio de compras y adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante una Licitación Pública Nacional, por lo que las personas integrantes del equipo EE deberá cumplir con todos los requerimientos administrativos y jurídicos correspondientes, establecidos por dicha dependencia. La valoración de las propuestas se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

31



Respecto a los requerimientos técnicos para la ejecución del servicio expuesto en estos términos de referencia, las personas integrantes del equipo EE deberá presentar una *Propuesta Técnica*, impresa y en formato digital (USB), que consta de los siguientes documentos:

Tabla 11. Criterios y documentos de la propuesta técnica

VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS				
Aspecto en valoración	Criterio	Puntos a otorgar por aspecto o criterio en valoración	Puntos ponderados por aspecto en valoración	Documento para la acreditación de los aspectos en valoración
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE		16	28	
a) Capacidad de los recursos humanos		9	21	
1. Formación	1.1. Currículum vitae	1		Currículum vitae
	1.2. Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto del estudio.	1		Título, cédula profesional o acta de examen recepcional
2. Experiencia profesional	2.1. Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de desempeño, o evaluación a fondos federales	1		Informes de investigación; contratos celebrados, artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; Working Paper o policy brief.
	2.2. Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación.	1		Contratos de consultorías o investigación de políticas públicas, con dependencias de cualquier orden de gobierno, organismos nacionales u organismos internacionales, universidades o centros de investigación; Contrato y perfil del puesto donde se indique claramente el desempeño de funciones de investigación.
	2.3. Experiencia en al menos dos (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación.	1		Constancias de participación en eventos académicos; o cualquier documento que demuestre la presentación de resultados de investigación o evaluación.
3. Experiencia específica	3.1. Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio.	1		Constancias donde se demuestre el conocimiento o la experiencia en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.

	3.2. Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación; o working paper.
	3.3. Experiencia en evaluaciones de desempeño o evaluaciones a fondos federales	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la experiencia en evaluaciones de desempeño o a los fondos federales; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
	3.4. Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos o técnicas participativas; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación.
b) Capacidades técnicas deseables		3	4.2	
4. Capacidades técnicas deseables	4.1. Experiencia en evaluación de desempeño de programas o fondos federales o políticas públicas.	1		Cualquier documento que demuestre la autoría en el diseño de programas o políticas públicas; o cualquier documento que demuestre la implementación de programas o políticas públicas.
	4.2. Conocimiento del objeto de estudio.	1		Contratos de consultoría, investigación o evaluación; o artículos de investigación publicados; informes de investigación, consultoría o evaluación (solo la portada y página legal).
	4.3. Producción académica de alto nivel.	1		Se refiere a la producción y publicación de investigaciones o conocimiento académico mediante artículos en revistas arbitradas, capítulos de libro dictaminados por pares académicos o libros de editoriales que garantizan un arbitraje riguroso.
c) Participación de personas con discapacidad		4	2.8	
5. Inclusión de personas con discapacidad	5.1. Al menos uno de los integrantes del equipo es una persona con discapacidad.	4		Cualquier documento que acredite o constate dicha condición.
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		10	7	
a) Experiencia		5	3.5	

6. Tiempo prestando el servicio	6.1. Uno o más años de experiencia en la realización de servicios similares: consultoría, evaluación de desempeño o a fondos federales	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
b) Especialización		5	3.5	
7. Grado de especialización en servicios similares	7.1. Servicios similares realizados	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
III. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5	7	
a) Cumplimiento		5	7	
8. Grado de cumplimiento o en servicios similares	8.1. Consultorías o evaluaciones concluidas satisfactoriamente	3		Cartas de satisfacción, de cumplimiento, cancelaciones de garantías o cualquier documento que demuestre el cumplimiento de los servicios contratados, correspondientes a cada uno de los contratos solicitados en el criterio 2.2. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (3 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
	8.2. Compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia.	1		Carta compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia que forman parte de las bases de la convocatoria, firmada.
	8.3. Compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria.	1		Carta compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria, firmada.
IV. PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		60	28	
a) Consistencia del Proyecto		6	2.8	
Comprensión de los Términos de Referencia	La propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de Referencia y se incluyen todos los productos.	6		Valoración de la "Propuesta de proyecto de evaluación" según las especificaciones del Anexo 7.

34

b) Descripción de objetivos e indicadores de los FAF		4	5.6
Descripción preliminar de Objetivos e indicadores del fondo	Se presenta una descripción de los objetivos e indicadores a nivel propósito y de los objetivos de Componentes de los fondos del Ramo 33 de los 4 fondos en cuestión	4	
c) Estrategia metodológica		25	5.6
Estrategia metodológica	Se presenta la estrategia metodológica, instrumentos de recolección de datos y métodos de análisis.	25	
d) Matriz de investigación		8	4.2
Matriz de investigación	La propuesta contiene la matriz de investigación y cumple con los criterios establecidos	8	
e) Cronograma de trabajo		11	4.2
Cronograma de trabajo	La propuesta contiene un cronograma de trabajo organizado por etapas, actividades, responsables.	11	
f) Relación de fuentes secundarias		6	5.6
Relación de fuentes secundarias	La propuesta tiene una relación de fuentes secundarias, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.	6	
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA		91	70

Aspectos importantes que considerar en la presentación de las propuestas técnicas:

- Las evidencias documentales deben **presentarse en estricto orden y numeradas de acuerdo con el criterio al que hacen referencia**, de lo contrario este simple hecho podrá ser motivo de no valoración de la documentación.
- Pueden utilizarse las mismas evidencias para comprobar dos o más criterios; en dicho caso deberá duplicarse la evidencia según el criterio que desea demostrar.
- Las evidencias deben demostrar claramente, y sin margen de duda, el aspecto o criterio que se sustenta.

- Para las evidencias relacionadas con evaluaciones, informes de resultados, artículos de investigación, etc., es suficiente la presentación de la portada y/o página legal, siempre y cuando contengan claramente la información que se requiere.
- Los contratos de consultorías y/o evaluaciones deben demostrar claramente el rol del evaluador(a).

Propuesta de proyecto de investigación

La propuesta de proyecto de investigación deberá tener la estructura y el contenido especificado a continuación:

Tabla 12. Contenido del proyecto de investigación

Propuesta de proyecto de investigación	
I.	<p><i>Propuesta de proyecto de investigación que contenga los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a. Antecedentes de la investigación, en el que se exponga el contexto del encargo, la descripción del objeto de investigación, los objetivos, preguntas y el alcance de la evaluación. b. Descripción preliminar de los objetivos e indicadores a nivel propósito y de los objetivos de Componentes de los 4 fondos a evaluar. c. Descripción preliminar de la estrategia metodológica, en la que se desarrolle el enfoque metodológico de la evaluación, se describan y justifiquen las técnicas de recolección de datos (a quiénes irían dirigidas, con qué preguntas de evaluación están relacionadas, cómo se aplicarían, etc.), se describa y justifique la estrategia de sistematización y análisis de datos, se describan las limitaciones y riesgos relacionados con la estrategia metodológica, así como la forma de administrarlos, y se expliquen los parámetros de valoración para cada criterio de evaluación. d. Matriz de investigación (véase Anexo 5), en la que se presente la relación sintética entre preguntas de evaluación, temas de análisis, las técnicas, instrumentos y fuentes propuestas. e. Cronograma tentativo de trabajo. Los aspectos para incluir en este cronograma se citan en el Anexo 6 y deberán presentarse en dicho formato. f. Relación de fuentes secundarias. Se deberá entregar una relación de fuentes secundarias (artículos, estudios, bases de datos, etc.) que serán utilizadas para la investigación.

La rúbrica de valoración de las propuestas de proyecto de investigación puede consultarse en el Anexo 7.

Es responsabilidad de las personas integrantes del equipo EE cerciorarse de que todos los archivos o enlaces adjuntos pueden consultarse en cualquier sistema operativo, sean los correctos y/o estén actualizados.

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la correspondencia con el perfil buscado (idoneidad de las personas integrantes del equipo EE con el perfil solicitado), la calidad de la propuesta de proyecto de investigación (congruencia y consistencia de la metodología con el encargo de la evaluación) y la oferta financiera.

Valoración de propuestas técnicas

La valoración de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, con base en el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se otorgarán 70 puntos o unidades porcentuales a la propuesta técnica y 30 puntos o unidades porcentuales a la propuesta económica.

Las propuestas técnicas que obtengan **cuando menos el 75% de los puntos o unidades porcentuales**, es decir, 53 de los 70 puntos o unidades porcentuales correspondientes a la propuesta técnica, serán considerados **solventes o técnicamente viables**. Las propuestas con puntuaciones o unidades porcentuales inferiores serán descartadas del proceso de licitación.

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una ponderación por rubros y sub-rubros, para quedar como sigue:

37



Tabla 13. Puntos y porcentajes para la valoración de propuestas técnicas

Rubro	Sub-rubro	Aspecto en valoración	Puntaje máximo	Puntaje máximo ponderado	Puntos máximos ponderados por rubro
CAPACIDAD DEL LICITANTE	Capacidad de los recursos humanos	Formación	2	8.4	28
		Experiencia profesional	3	8.4	
		Experiencia específica	4	4.2	
	Capacidades técnicas deseables	Capacidades técnicas deseables	3	4.2	
	Participación de personas con discapacidad	Inclusión de personas con discapacidad	4	2.8	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Experiencia	Tiempo prestando el servicio	5	3.5	7
	Especialización	Grado de especialización en servicios similares	5	3.5	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Cumplimiento	Grado de cumplimiento en servicios similares	5	7.0	7
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Consistencia del proyecto		6	2.8	28
	Descripción de objetivos e indicadores de los FAF		4	5.6	
	Estrategia metodológica		25	5.6	
	Matriz de investigación		8	4.2	
	Cronograma de trabajo		11	4.2	
	Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA			91	70	70

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una rúbrica (véase Anexo 7), en la que se especifican los criterios o parámetros de valoración por rubro, sub-rubro y aspecto de valoración, misma que será entregada a los postulantes como parte del dictamen final de la Licitación.

Valoración de propuestas económicas

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para el caso de los servicios a que se refiere estos Términos de Referencia, la puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la propuesta económica será de **30 puntos**. El puntaje máximo se otorgará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente viables.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{MPemb * 30}{MPi}$$

Donde,

PPE = Puntos o unidades porcentuales de la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja; y

MPi = Monto de la *i-ésima* propuesta económica.

Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato al equipo evaluador que presente la propuesta más solvente, técnica y económicamente. La propuesta más solvente será aquella que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PTj = Puntos o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Puntos o unidades porcentuales totales que obtuvo la propuesta técnica; y

39

PPE = Puntos o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

12. Plazos de entrega y productos

Plazo de la contratación y entrega de productos

El plazo estimado para la realización de la Evaluación es de 60 días hábiles, contabilizado a partir de la reunión inicial, sin embargo las fechas estarán sujetas a lo establecido en los documentos jurídicos oficiales.

Los plazos de entrega de los productos, así como los responsables de cada uno, se establecen en la siguiente tabla:

Tabla 14. Plazos de entrega de los productos

Entrega	Productos	Plazo
Primera	1. Proyecto de investigación	10 días hábiles Implica pago
Segunda	2. Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones	50 días hábiles No implica pago
Tercera	3. Informe final de evaluación 4. Infografía 5. Presentación de Resultados	60 días hábiles Implica pago

En un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez notificada la adjudicación del contrato, se realizará la reunión Inicial/preparatoria en la que se establecerán las fechas específicas que corresponden a cada entrega.

Todos los productos deberán ser entregados en versión digital (word/PDF) mediante comunicación oficial, en el plazo indicado. Se tomará como fecha de recepción la que indique el medio de comunicación electrónico. No serán aceptados los productos entregados a través de un correo electrónico distinto al registrado como oficial.

40

Una vez aprobados todos los productos, deberán entregarse vía oficio cuatro ejemplares impresos, empastados o engargolados de los productos 3, 4 y 5 a color, acompañados de dos unidades de almacenamiento de datos (disco compacto, memoria USB, disco externo, etc.) que contenga **todos** los productos contratados, en su versión final (PDF y editable). No se aceptará la entrega incompleta de los productos.

Una vez recibido el oficio de entrega de los productos, la UE emitirá un oficio en el que comunique la conclusión del contrato, así como el grado de satisfacción con la prestación del servicio. Dicho documento podrá ser utilizado por las personas integrantes del equipo EE para los fines que más le convengan.

Forma de pago

La forma de pago será a través del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, según lo estipulado en el contrato de formalización del fideicomiso con fecha de primero de julio de 2015.

El pago de los servicios profesionales objeto de esta Evaluación se realizará en dos ministraciones, según el siguiente esquema:

Primera entrega: 40% del monto total del contrato, una vez aprobado el producto No. 1 correspondiente al Proyecto de Investigación.

Segunda entrega: 60% del monto total del contrato, una vez aprobados todos los productos 2, 3, 4 y 5 correspondientes al taller de análisis de hallazgos y recomendaciones, Informe Final de Evaluación, Infografía y Presentación de Resultados (documento Powerpoint).

El pago íntegro de los productos está condicionado a la calificación que obtenga, misma que debe ser al menos **Bueno** para el caso del producto *Informe final*, según la escala de valoración establecida por la UE. Los productos que obtengan una valoración inferior tendrán una sanción económica, de acuerdo con lo estipulado en el siguiente punto.

41



Multas y sanciones

Serán motivo de sanción los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de los productos: En caso de que alguno de los productos sea entregado de forma extemporánea, sin alguna justificación técnica razonable y previa autorización de la UE, se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato cuando el retraso se encuentre de 01 a 05 días naturales; de 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales y de 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, el ente contratante podrá rescindir el contrato que se establezca con las personas integrantes del equipo EE.
- Incumplimiento en la calidad de los productos: En caso de que alguno de los productos no cumpla, en su segunda revisión, con la calificación mínima determinada para su aprobación se aplicará una penalización del 10% sobre el monto de pago asignado a dicho producto. Esta sanción no exime a las personas integrantes del equipo EE de realizar el ajuste del producto según las observaciones y solicitudes de mejora señaladas por la UE.
 - En caso de que el producto nuevamente no cumpla, en la tercera revisión, con la calidad solicitada, se podrá rescindir la relación contractual y aplicar las sanciones correspondientes por este motivo.

Por último, las personas integrantes del equipo EE, a través del coordinador o investigador principal, deberá estar disponible hasta por un plazo de seis meses después de la aceptación de los productos finales, para realizar ajustes menores y/o la corrección de errores que se detecten en los productos finales o para responder consultas o aclaraciones que surjan durante ese periodo.

42



13. Anexos

ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	(Nombre completo de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del coordinador de la investigación o investigador principal)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Forma de contratación	(Tipo de contratación)
Costo total	(Costo total de la evaluación)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Andrea Zarzosa Codocedo
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	(Nombre de enlace de la DEMP)

43



ANEXO 2. Actores estratégicos del fondo

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Secretaría de Educación Pública	Notifica el presupuesto a la Secretaría de Educación Jalisco y de la Hacienda Pública de Jalisco, además valida el anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la Entidad.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Realiza análisis histórico del presupuesto del ejercicio anterior, de los programas y proyectos, la demanda potencial de alumnos y crecimiento de planteles en la entidad. Además, realiza la integración de la MIR y la elaboración del anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la Entidad.	Análisis oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Jalisco	Realiza análisis de la demanda potencial de alumnos y crecimiento de planteles en la entidad. Además, elabora el anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la Entidad.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Solicitud de necesidades de materiales, suministros y gestión del gasto.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Administración y distribución del gasto operativo	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
Ejecutor de proyectos y acciones	Secretaría de Educación Pública	Valida plazas, conceptos y movimientos en el SANE, imprime recibos de nómina para la firma del personal y entrega de recibido. Además, envía informe a la SEJ de la comprobación del gasto mensual en nómina educativa.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Jalisco	Registra movimientos e incidencias en el sistema de la SEJ, elabora la nómina del personal docente que recibe recursos federalizados y realiza las correcciones en el caso del rechazo de la nómina.	Identificación de oportunidades de mejora.

	Secretaría de Educación Jalisco	Envía la información de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el pago de la nómina	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Secretaría de Educación Jalisco	Solicitud de pago de los servicios generales de los planteles que reciben recursos del fondo	

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	CONALEP Jalisco	Solicitud de las necesidades a los planteles.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del fondo.
	CONALEP Jalisco	Envío de anteproyecto de presupuesto de planteles.	Análisis oportunidades de mejora.
	CONALEP Jalisco	Análisis del histórico del presupuesto del ejercicio anterior. Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal. Elaboración del anteproyecto de presupuesto de CONALEP Jalisco. Envío de anteproyecto a la SEJ para su aprobación.	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Secretaría de Educación Jalisco	Validación del anteproyecto de presupuesto. Envía el anteproyecto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco para la integración del presupuesto estatal.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	INEEJAD	Análisis del histórico en cumplimiento de metas en la entidad. Análisis de metas de alfabetización a cumplir en la entidad. Análisis del histórico del presupuesto del ejercicio anterior. Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo. Análisis oportunidades de mejora. Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al fondo.

		Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal. Elaboración del anteproyecto de presupuesto del INEEJAD.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Validación de anteproyecto. Envía el anteproyecto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco para la integración del presupuesto estatal.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco	La SHPJ envía el presupuesto al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	
Ejecutor de proyectos y acciones	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración de la distribución de FAETA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Pública		
	Secretaría de Educación Pública	Notificación del presupuesto a la Dirección General de CONALEP Nacional.	Identificación de oportunidades de mejora.
	CONALEP	Notificación del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y a la Dirección General de CONALEP Jalisco.	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	CONALEP Jalisco	Apertura de cuenta para la transferencia de recursos de FAETA.	
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración de la distribución del FAETA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Pública	Elaboración de la distribución del FAETA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Pública	Notificación del presupuesto a la Dirección General del INEA.	Identificación de oportunidades de mejora.
	INEA	Notifica del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y a la Dirección General de INEEJAD.	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	INEEJAD	Apertura de cuenta para la transferencia de los recursos de FAETA.	

Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEI)	Diseña y da a conocer el plan de trabajo con las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (DRSE) y áreas involucradas sobre el proceso de programación de recursos docentes y planeación de la infraestructura, da a conocer los lineamientos establecidos en el "Manual de acciones de planeación regional para la programación detallada" (nuevas creaciones, expansiones y sustitución del servicio), concentra propuestas de nuevas creaciones, edificios nuevos y ampliaciones que presentan las DRSE, realizar talleres con las DRSE para análisis de la propuesta de obra en coordinación con la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (DAIE), valida, depura y elabora concentrado de las necesidades de obra presentadas por las DRSE y entrega información (nuevas creaciones, edificios nuevos y ampliaciones).	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEI)	Identifica y define las necesidades de infraestructura de nuevas creaciones a través de los ayuntamientos, empresas fraccionadoras o visitas de campo, integra el expediente legal para la construcción de nuevos planteles, elabora propuesta de expansión de servicios, especialmente de aquellos que requieran obra, presenta la propuesta depurada, derivada de análisis realizado en los talleres, monitoreo de avance de las obras.	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (SEI)	Realiza reuniones para análisis y priorización de propuestas de obra, entrega el plan de expansión de obra 2020-2021, revisa los requerimientos de infraestructura por centro de trabajo en función del número de alumnos, grupos, docentes y espacios educativos existentes, analiza los requerimientos de infraestructura por centro de trabajo en función de la normatividad educativa, programa requerimientos, prioriza proyectos de infraestructura (nuevas creaciones, ampliación, población escolar,	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.

47

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
		edificios nuevos) en función de criterios de atención de la demanda escolar y del recurso disponible (esta responsabilidad se lleva a cabo de manera conjunta con la DPPP), integra expedientes educativos	
	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)	Entrega propuesta de proyectos con requerimientos de infraestructura en tres vertientes: ampliación, obra nueva y nuevas creaciones, para el inicio del ciclo escolar próximo.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección General de Planeación (SEJ)	Recibe, revisa y entrega el programa de infraestructura a INFEJAL.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección de Planeación INFEJAL	Recibe y registra el programa de infraestructura y lo envía a la Jefatura de Obras, recibe de parte de la Dirección de Obras la validación técnica del programa de infraestructura, realiza la mesa de dictaminación de proyectos para su envío a la Dirección (Jefatura) de Proyectos, registra el avance de la MIR en la plataforma SEPBR de la SHPE cada trimestre en lo referente a infraestructura (cumplimiento de metas); asimismo en el portal de la SHCP.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL	Realiza la validación técnica del programa de infraestructura, registra avance físico y financiero de cada una de las obras que se encuentran en proceso de ejecución en la plataforma de INFEJAL (SINFEJAL).	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Jefatura de Proyectos INFEJAL	Elabora el proyecto ejecutivo para el próximo ciclo escolar.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección de Administración INFEJAL	Registra avance físico y financiero (montos autorizados y ejercidos) de obras contratadas en el portal de la SHCP cada trimestre, registra avance de la MIR en la plataforma SEPBR de la SHPE cada trimestre en lo referente al cumplimiento de metas en términos de gasto administrativo de INFEJAL (no existe un recurso administrativo	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
		específico asignado a la operación del FAMIE)	
Ejecutor de proyectos y acciones	Dirección de Planeación INFEJAL	Recibe, registra y solicita a la Dirección de Obras la validación de proyectos a contratar, registra en la plataforma SIIF cada una de las acciones, con validación, presupuesto y planta arquitectónica, solicita validación programática y presupuestal a la SHPE, Recibe la validación y la planta arquitectónica de los proyectos a contratar, y turnarlos a la Dirección de Costos para su cuantificación y contratación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL	Recibe y realiza la validación técnica de los proyectos a contratar, para su envío posterior a la Dirección de Planeación, Junto con el director del plantel, el supervisor de zona y el presidente del Comité de padres de familia, socializar e informar sobre el inicio de la obra, en conjunto con el contratista, visita el lugar en el que se ejecutarán los trabajos, para dar inicio a la obra, supervisa la ejecución de la obra, realiza la visita de terminación de obra, recibe y revisa estimaciones para pago.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Jefatura de Proyectos INFEJAL	Elabora la planta arquitectónica para su envío a la Dirección de Planeación.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección de Costos INFEJAL	Recibe la solicitud de contratación y cuantificación de proyectos, realiza la cuantificación y contratación de proyectos.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección de Administración INFEJAL	Recibe anexos de validación financiera, elabora oficio y factura para solicitar recursos, recibe y valida estimaciones revisadas y autorizadas por la Dirección de Obras, para realizar los pagos correspondientes, realiza pago de finiquito de obra	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	SHPE	Emite la validación financiera de los proyectos a contratar, recibe la solicitud de pago y realiza la transferencia correspondiente.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
	Dirección Jurídica INFEJAL	Lleva a cabo el proceso de contratación de acuerdo con la ley y dictamina al ganador, realiza el contrato y recaba las firmas.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Director del plantel educativo	Formalizar la disposición del inmueble para el inicio de obras.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Empresa constructora o contratista	Ejecuta los trabajos hasta su terminación, envía estimaciones de pago a INFEJAL.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	DGPPyEG SHP: Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP	Nombra personal técnico responsable de asesoría y seguimiento, así como entrega de techo presupuestal.	Toma de decisiones para definir funcionarios responsables de la integración y seguimiento del Fondo, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	SHP: Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Solicita los insumos materiales, humanos y financieros para la administración y gestión del gasto.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.
	DAIP SHP: Dirección de Área de Inversión pública de SHP	Valoración de proyectos prioritarios así como reuniones con áreas de planeación de dependencias, informando la programación y entrega de anteproyectos.	Posibles análisis de pertinencia
Ejecutor de proyectos y acciones	Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo de Jalisco	Revisa de manera general el presupuesto	Identificación de asignaciones no correspondientes

50

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
	Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP	Se encargan de revisar y validar la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la información de fuentes de financiamiento a las dependencias.	Identificación de posibles ajustes a la conformación de la información de las MIR federal, estatales y por programa (de existir), así como la detección de posibles anomalías en los financiamientos de las dependencias.
	Dirección de Gastos por Servicios Personales	Revisiones de documentaciones de Pagos	
	Dirección de Gasto e Inversión Pública de la SHP	Encargados de la solicitud de apertura de cuentas bancarias para recibir los recursos del Fondo, junto con la Dirección General de Egresos y la caja general.	
	Dirección General de Egresos de la SHP y Caja General de SHP	Encargados de la entrega y revisión de documentación para las ministraciones del recurso, así como la transferencia a las cuentas de las dependencias ejecutoras	
	Dependencias Ejecutoras	Ejecución del Gasto conforme al objeto del Fondo, así como la captura de su información en los sistemas estatales y federales.	Lograr identificar si se ejecuta el gasto conforme a lo establecido en la normativa correspondiente del Fondo y sistematizar la información, de .

ANEXO 3. Programas presupuestarios analizados por Fondo

Ejercicio fiscal 2024

	Fondo	Unidad Presupuestal	Unidad Responsable	Clave Pp	Programa presupuestario (Pp)	Asignación modificada Recursos del PP provenientes del Fondo	Porcentaje de recursos del Fondo en el Pp
1	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	111	Impartición de la Educación Preescolar	3,776,454,417	68%
2	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	112	Impartición de la Educación Primaria	8,440,850,643	55.32%
3	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	113	Impartición de la Educación Secundaria	8,505,986,158	70.67%
4	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	132	Impulso y fortalecimiento a la articulación entre niveles de educación básica y con media superior	174,347,181	93.89%
5	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	136	Centros de Desarrollo Infantil	128,478,536	57.84%
6	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	137	Actualización y Capacitación Continua de Profesionales de la educación	74,965,733	89.31%
7	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	655	Administración Educativa Regional	259,256,256	66.56%
8	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	809	Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral	1,927,173,503	67.18%

52



9	FAETA	Secretaría de Educación	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	146	Gestión de Administración de Recursos	27,108,693	99.08%
10	FAETA	Secretaría de Educación	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	148	Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller	312,666,600	87.40%
11	FAETA	Secretaría de Educación	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)	152	Abatimiento del rezago educativo de Jóvenes y Adultos	157,385,394	81.21%
12	FAM-IE	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	812	Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado	638,422,721	80.46%
13	FAFEF	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	754	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)	298,751,187.22	70.16%
14	FAFEF	Universidad de Guadalajara	Universidad de Guadalajara	681	Infraestructura educativa y cultural	272,000,000	77.73%
Totales	4			14		246,950,958,358	

ANEXO 4. Estructura del Informe Final

Elemento	Descripción
Formato	<p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. • Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”. • Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. • Seguir las especificaciones de formato del Anexo 8 (letra, márgenes, espaciados, etc). • Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. • Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión. <p>La Unidad de Evaluación proporcionará las plantillas para las distintas partes de los Informes, como es la Portada, Página Legal, Directorio, etc.</p>
Informe Ejecutivo	<p>Síntesis del Informe Final, cuyo objetivo es dar una visión de los principales contenidos del informe. Orientado principalmente a personas que ocupan puestos directivos. Su extensión debe oscilar entre las tres y cinco páginas.</p> <p>Los principales contenidos a incluir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes breves del programa estudiado; • Definición del problema o necesidad; • Objetivos del programa y población de atención. • Principales resultados y conclusiones
Estructura del informe	
Introducción	<p>Debe considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza el estudio y la justificación de esta. • Información básica sobre la intervención estudiada y los principales aspectos o elementos que fueron valorados. • Los actores relacionados con la intervención y el uso potencial que se le otorgará al estudio. • Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.

54

Elemento	Descripción
Antecedentes de la intervención	<p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contexto general de la intervención: principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo. ● Actores claves de la intervención.
Estrategia metodológica (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)	<p>Descripción de los elementos metodológicos del proceso de investigación, entre ellos: objetivos, alcance y metodología.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. - Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. - Idoneidad del análisis respecto de los objetivos de la investigación. - Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos. <p>c) Matriz de investigación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la investigación.</p> <p>d) Principales limitaciones del proceso de investigación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo del estudio.</p> <p>e) Plan de trabajo detallado.</p>
Recomendaciones	<p>En este apartado se deberán proporcionar recomendaciones técnicas o metodológicas que sirvan a los gestores del programa analizado para la actualización y/o mejora.</p> <p>Las recomendaciones deben:</p>

55

Elemento	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> - Ser útiles, aplicables, operativizables, reales, alcanzables, para poder mejorar la intervención. - Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor. - Estar fundamentadas y apoyadas técnicamente. - Indicar el qué (la acción recomendada para mejorar), quién (actor al que está dirigida – tomador de decisión, ejecutor, otros) y cómo (técnica de elaboración).
Anexos	Términos de Referencia
	Ficha técnica para la difusión de los resultados. Anexo 9
	Ficha informativa de la evaluación. Anexo 1
	Instrumento de recopilación de datos utilizado
	Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados (en caso de que aplique)
	Listas de documentos revisados
	Listas de asistencia a las actividades y fotos (en caso de que aplique)
	Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones
	Archivo de pptx sobre resultados de la evaluación
	Biografías breves del EE
Archivos adjuntos	<p>Archivo de infografía</p> <p>Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos.</p> <p>El contenido textual no debe ocupar más del 30% del área total de la infografía. Se recomienda priorizar recursos visuales (íconos, gráficos, ilustraciones) que refuercen el mensaje sin sobrecargar el diseño.</p> <p>La infografía deberá entregarse en tamaño carta, en formato PDF y editable, así como de manera impresa.</p> <p>Asimismo, se deberán usar imágenes o gráficos con los que se cuente propiedad intelectual o licencia de uso.</p> <p>Esta deberá contener los siguientes elementos:</p>

Elemento	Descripción
	<ul style="list-style-type: none">• Fondo evaluado• Tipo de evaluación y metodología• Los hallazgos más relevantes• Los principales resultados y• Las principales recomendaciones

Nota: Elaborado con base en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.

ANEXO 5. Matriz de investigación

criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Pertinencia	1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el FAF?	<ul style="list-style-type: none"> - Se establecen las causas y efectos de las necesidades. - Se cuantifican las necesidades. - Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. - Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. - Se integra la información en un solo documento. 		
Pertinencia	2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad ?	<ul style="list-style-type: none"> - Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. - Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. - Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. - Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos. 		

58

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Eficiencia	3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre el FAF y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	Relación entre diagnóstico y asignación de recursos		
Pertinencia	4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa?	<ul style="list-style-type: none"> -Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. - Están apegados a un documento normativo. - Son conocidos por las unidades administrativas. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. - Describe el o los procesos claves en la gestión del FAF, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 		
Eficiencia	5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	<ul style="list-style-type: none"> - Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. - Son conocidos por las áreas responsables. 		

criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Pertinencia	6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	<ul style="list-style-type: none"> - Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. - Son conocidos por las áreas responsables. 		
Pertinencia	7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el FAF?	<ul style="list-style-type: none"> - Información de la plantilla de personal. - Información estadística sobre el FAF. - Indicadores sobre el tema del FAF. 		
Pertinencia	8. ¿Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?	<ul style="list-style-type: none"> - Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. - La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. - Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las 		

criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
		aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.		
Coherencia interna	9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?	Analizar información de: - Indicadores de la MIR estatal - Indicadores de la MIR federal - Evaluaciones - Informes sobre la calidad de los servicios del tema del FAF en la entidad		
Eficacia	10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	Analizar en qué medida la intervención brinda resultados de forma rentable y oportuna.		

ANEXO 6. Cronograma general

Formato de ejemplo, ajustar según requerimientos del estudio:

<i>Etapas*</i>	<i>Actividad central</i>	<i>Plazo</i>
Diseño del proyecto de investigación	Diseño de investigación	
	Presentación de Proyecto de Investigación y revisión de instrumentos	
Análisis de datos y sistematización	Análisis de datos y sistematización	
Elaboración de Producto Informe de evaluación	Realización del Taller de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones	
	Elaboración de Producto Informe Final de Evaluación	
	Presentación de Producto Informe Final de Evaluación	
	Revisión de Producto Informe Final de Evaluación	
	Incorporación de observaciones al Producto	
Elaboración de infografía	Revisión de infografía	
	Presentación de Infografía para revisión	
Divulgación	Presentación oral	

62



ANEXO 7. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
Comprensión de los Términos de Referencia	Consistencia con el alcance del estudio	En términos generales, ¿la propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de referencia?	2
		¿Se contemplan todos los productos establecidos en los Términos de referencia?	2
	Consistencia con la estructura del proyecto	¿El proyecto se presenta en la estructura establecida en los Términos de referencia?	2
		<i>Subtotal</i>	6
		PUNTOS PONDERADOS	5
Descripción preliminar de Objetivos e indicadores de los Fondos	Objetivos e Indicadores	¿El proyecto presenta una definición preliminar, de los objetivos e indicadores a nivel propósito de los cuatro Fondos?	2
		¿El proyecto presenta una definición preliminar, de los objetivos de Componentes de los cuatro Fondos?	2
		<i>Subtotal</i>	4
		PUNTOS PONDERADOS	5

63

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN				
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo	
Estrategia metodológica	Procedimiento de investigación	¿Se expone la estrategia o procedimiento de investigación?	2	
	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	¿Se presentan las técnicas de recolección de datos, su definición y características?	3	
		¿Se justifica su elección?	2	
		¿Se explica qué se indagará, estudiará o pretende obtener con la aplicación de cada una de ellas?	2	
		¿Se señalan los objetivos que serán abordados con la aplicación de las técnicas?	3	
	Sistematización y análisis de datos	¿Se identifican y describen las estrategias de sistematización de datos?	2	
		¿Se identifican y describen los métodos de análisis de la información?	2	
		¿Se justifica su elección?	2	
		¿Se sustentan en prácticas del campo académico?	2	
	Limitaciones y riesgos	¿Se describen las limitaciones de la propuesta metodológica?	1	
		¿Se identifican los posibles riesgos?	2	
		¿Se proponen medidas para administrar los riesgos?	2	
			<i>Subtotal</i>	25
			PUNTOS PONDERADOS	6

64



VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
Matriz de investigación	Técnicas de recolección de datos	¿Tienen una articulación lógica con los objetivos de estudio y los temas de análisis?	2
	Métodos de análisis	¿Tienen una articulación lógica con el diseño de investigación y las técnicas de recolección?	2
	Fuentes de información	¿Se identifican las fuentes de información?	2
		¿Son adecuadas las fuentes de información, según las técnicas y los objetivos de investigación?	2
		<i>Subtotal</i>	8
		PUNTOS PONDERADOS	3
Cronograma de trabajo	Etapas	¿Se describen las etapas de la investigación?	2
		¿Las etapas mantienen una secuencia lógica?	1
	Actividades	¿Se describen las actividades de cada etapa?	2
		¿Las actividades son coherentes con la etapa correspondiente?	2
		¿Las actividades mantienen una secuencia lógica?	3
	Ruta crítica	¿Se presenta una ruta crítica de la investigación?	1
		<i>Subtotal</i>	11
		PUNTOS PONDERADOS	3
Relación de fuentes secundarias	Productos de investigación	¿Se proporciona una relación de referencias académicas (artículos o estudios) pertinentes con el objeto de estudio?	2
	Bases de datos	¿Se proporciona una relación de bases de datos pertinentes con el objeto de estudio?	2

65

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
	Otras fuentes secundarias	¿Se proporciona una relación de fuentes secundarias, distintas a las anteriores, pertinentes con el objeto de estudio?	2
		<i>Subtotal</i>	6
		PUNTOS PONDERADOS	6
		TOTAL PUNTOS	60
		PUNTOS TOTALES PONDERADOS	28
		<i>Calificación del proyecto</i>	100.00

ANEXO 8. Especificaciones generales de formato

El formato de los productos protocolarios e informes de evaluación debe seguir las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial o Times New Roman
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5 puntos
- Texto justificado
- Números de página al pie
- Referencias y citas en formato APA, 6ª o 7ª Edición
- Referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) solamente podrán ponerse en la portada o contraportada autorizada por la SPPC.
- Si el informe es preliminar, deberá incluir una marca de agua en todas las páginas con la leyenda «Versión preliminar»

Sobre las tablas, gráficas e imágenes:

- Todas las tablas y gráficas deben contener título y fuente
- Todas las gráficas deben contener título en los ejes
- Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en un archivo anexo, en formato editable (no imagen)
- Las imágenes utilizadas deberán ser de licencia libre.

Productos complementarios

- a. Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de tipo hoja de cálculo **sin atributos** (*.csv), texto plano separado por pipes (*.txt) o de software de análisis estadístico (*.sav, *.dta). En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores.
- b. Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato *.pdf para

67

cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.

- c. Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.

ANEXO 9. Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	(Tipo de evaluación + Programa o fondo evaluado)
Tipo de evaluación:	(Tipo de evaluación)
Año del ejercicio evaluado:	
Programa anual de evaluación	(Año del PAE)
Fecha de inicio	(Fecha de inicio del contrato de evaluación)
Fecha de publicación	(Fecha en la que se entregó oficialmente el informe final)
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	(Nombre de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del investigador principal o coordinador de la investigación)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Correo electrónico:	
Número de teléfono:	(Número a 10 dígitos)
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional (Número)
Número de contrato:	(Número de contrato)
Número de rondas del concurso:	1

68



Costo de la evaluación:	(Costo total de la evaluación, en número y letras)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codoceo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	(Nombre del enlace de la DEMP)
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	
Dependencia o entidad responsable:	
Poder público al que pertenece:	
Ámbito gubernamental al que pertenece:	
Unidad administrativa responsable:	
Titular de la unidad administrativa responsable:	
Contacto de la unidad administrativa responsable:	
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	
Portal de internet:	https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/
2. Descripción de la evaluación	

69



2.1. Objetivo general	
2.2. Objetivos específicos	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	
Alcance / Enfoque:	
Instrumentos de recolección de información:	
Principales fuentes de información:	

70

3. Resumen	
4. Resultados	
4.1. Principales hallazgos	
Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
4.2. Conclusiones	
4.3. Recomendaciones	

Corresponde a la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicada en Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013. Consultada y disponible el 26 de octubre de 2023 en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

VII.2. Ficha técnica para la difusión de resultados

1. Datos Generales	
1.1 Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio 2024.
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2024
Programa anual de evaluación:	2025
Fecha de inicio:	10 de noviembre de 2025
Fecha de publicación	marzo 2026

1.2 Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Linter Consultores de México S.C.
Investigador principal:	Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes
Equipo de investigación:	Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluadora Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación
Correo electrónico:	linter.consultores@gmail.com
Número de teléfono:	3324715093

1.3 Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN 585/2025 para la contratación de "Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Número de contrato:	CTO 538/25
Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	\$216,920 (Ver información adicional, Sitio Evalúa Jalisco)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

1.4 Información de la Unidad de Evaluación del gobierno

Unidad Administrativa Coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	Miguel Godínez Avalos

1.5 Información del programa evaluado

Nombre y siglas del programa evaluado:	Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio 2024.
Dependencia o entidad responsable:	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Jalisco Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)
Poder público al que pertenece:	Poder Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que	Estatal

pertenece:	
Unidad Administrativa responsable:	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP) Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)
Titular de la unidad administrativa responsable:	Juan Carlos Flores Organista Encargado de la Coordinación de Planeación y Evaluación CONALEP Jalisco Miguel Ángel López Torres Director de Planeación INEEJAD
Contacto de la unidad administrativa responsable:	jcarlos.organista@conalepjalisco.edu.mx 31341630 ext.601/610 CONALEP Jalisco malopez@inea.gob.mx (33)-3030-4350, ext.54040 INEEJAD

1.6 Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación

Sistema de Agendas de Mejora	www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx
Portal de internet:	www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx

2. Descripción de la evaluación

2.1 Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

2.2 Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los

- servicios del FAF en la entidad federativa.
- 2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
- 3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- 4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

2.3 Metodología	
Técnicas de investigación:	La evaluación se desarrolló mediante un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas orientadas a garantizar rigor analítico, objetividad y verificabilidad de los hallazgos. Se empleó revisión documental sistemática del marco normativo, programático, presupuestal y de desempeño; análisis de trazabilidad presupuestaria y programática; aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valorar el grado de cumplimiento de criterios predefinidos; entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave; y triangulación estructurada de evidencia documental, empírica y testimonial. Este conjunto de técnicas permitió contrastar información, identificar consistencias e inconsistencias, y emitir juicios técnicos sustentados en evidencia verificable.
Alcance/Enfoque:	Territorial: Jalisco Temporal: 2024
Instrumentos de recolección de información:	Los instrumentos principales de recolección de información incluyeron la implementación de un Data Room estructurado por componentes, acompañado de una hoja de control para el seguimiento de requerimientos documentales, estatus de entrega, enlaces y observaciones técnicas; reportes periódicos de avance para monitorear el cumplimiento en la provisión de información; guías de entrevista semiestructurada alineadas a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en el diseño metodológico; y matrices de consistencia para el cruce entre diagnóstico, asignación y resultados. Estos instrumentos permitieron organizar, sistematizar, validar y dar trazabilidad a la evidencia utilizada en el proceso evaluativo.
Principales fuentes de información:	Auditoría Superior del Estado de Jalisco. (2024). <i>Informe anual de avances de gestión financiera 2024. Evaluación de</i>

programas: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco. ASEJ.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco. (2024). *Informe anual de avances de gestión financiera 2024. Evaluación de programas* [Documento institucional].

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco. (2024). *Resultados e-MeSCI 2024 CONALEP Estado de Jalisco* [Documento institucional].

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco. (2025). *1a. Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional. Coordinación de Planeación y Evaluación, 26 de febrero de 2025* [Presentación institucional].

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco. (2025). *Programa Integral de Mejora Continua 2025–2026. Dirección General CONALEP Jalisco* [Documento institucional].

Consejo Nacional de Población. (2020). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020 (Anexo B: Jalisco)*. Gobierno de México.

Consejo Nacional de Población. (2023). *Índices de marginación 2020: Índice de marginación por entidad federativa y municipio*. Secretaría de Gobernación.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Ficha de justificación del Programa Presupuestario 146: Gestión de Administración de Recursos (Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal*

2024). Unidad responsable: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Ficha de justificación del Programa Presupuestario 148: Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller (Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024)*. Unidad responsable: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (s. f.). *10 Catálogo de FO con domicilio* [Documento interno no publicado].

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (s. f.). *Diagnóstico sobre el rezago educativo en Jalisco* [Documento interno no publicado].

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (2020). *Rezago educativo de la población de 15 años y más por municipio, ámbito rural/urbano, sexo y grupos quinquenales de edad: Jalisco (Censo de Población y Vivienda 2020)* [Base de datos].

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (2024). *Inventario estatal cifras al 31 de diciembre de 2024* [Base de datos interna no publicada].

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (2024). *Inventario federal de bienes muebles INEEJAD al 31 de diciembre de 2024* [Base de datos interna no publicada].

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (2024). *Remuneraciones mensuales por puesto 2024* [Base de datos interna no publicada].

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (2024). *Estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo al 31 de diciembre de 2024* [Archivo de hoja de cálculo]. Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación; Subdirección de Información y Estadística.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (2025). *Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2025*. Gobierno de México.

Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Calendarización de recursos capítulo 4000, Ramo 33* [Documento interno no publicado].

3. Resumen

El informe ejecutivo analiza el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el marco del Ramo General 33, creado para fortalecer el federalismo fiscal y financiar funciones descentralizadas en sectores estratégicos como la educación. El estudio parte del reconocimiento de que, si bien estos fondos representan una fuente clave de financiamiento para las entidades federativas, persisten desafíos relacionados con la planeación estratégica, la existencia de diagnósticos sólidos, la estandarización de criterios de asignación y la medición de resultados. En este contexto, la evaluación se centra en el FAETA, particularmente en sus dos componentes en Jalisco: educación tecnológica (CONALEP) y educación para adultos (INEEJAD).

Los resultados muestran que el FAETA presenta un desempeño sólido en términos de control financiero, trazabilidad del gasto, cumplimiento normativo y transparencia, con mecanismos documentados para la programación, seguimiento y rendición de cuentas. No obstante, se identifican áreas de mejora en la dimensión estratégica: ausencia de un diagnóstico integral y actualizado de necesidades, limitada articulación explícita entre diagnóstico y asignación presupuestaria, y oportunidades para fortalecer la medición de resultados intermedios y estratégicos. En conjunto, el fondo cuenta con bases administrativas robustas, pero requiere consolidar su orientación a resultados y profundizar la planeación basada en evidencia para maximizar su impacto en la reducción del rezago educativo y en la mejora de la educación tecnológica en el estado.

4. Resultados

4.1 Principales hallazgos	
Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
<p>Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como salud, asistencia social, infraestructura básica y seguridad pública. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los FAF carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.</p>	<p>El FAETA tiene como propósito apoyar la prestación de servicios educativos en modalidades tecnológica y para adultos, mediante el financiamiento a organismos estatales como CONALEP e institutos de educación para adultos. Su teoría del cambio parte de la premisa de que una asignación adecuada y focalizada de los recursos permite ampliar la cobertura de estos servicios, mejorar la calidad de la oferta educativa y fortalecer las capacidades de gestión de los organismos responsables. El fondo debe incidir en el acceso efectivo de jóvenes y adultos a opciones educativas pertinentes, especialmente en contextos de marginación.</p>

4.2 Conclusiones
Contribución y destino

<p>Hallazgo de mejora</p>	<p>H01M-P01-FAETA INEEJAD - Se caracteriza el problema educativo, pero no se traduce en requerimientos verificables de personal y recursos materiales para operar el servicio: la evidencia diagnóstica disponible se concentra en explicar el problema educativo (rezago) y justificar la intervención desde una lógica de cobertura, pero no formula de manera explícita las necesidades de recursos humanos y materiales requeridas para la prestación del servicio (brechas de personal, equipamiento, infraestructura o insumos), ni establece un puente técnico verificable hacia requerimientos operativos.</p>
<p>Hallazgo de mejora</p>	<p>H02M-P01-FAETA CONALEP - Existe evidencia por plantel, pero no se integra en un diagnóstico único con metodología homogénea, medición estandarizada y consolidación estatal: El informe documenta que, en educación tecnológica (CONALEP), aunque existe evidencia operativa por plantel y diagnósticos programáticos con información cuantitativa, dicha evidencia se mantiene dispersa y no se integra en un diagnóstico único que estandarice magnitudes y criterios de valoración, ni que consolide necesidades a escala estatal.</p>
<p>Hallazgo de mejora</p>	<p>H03M-P01-FAETA INEEJAD/CONALEP - La entidad cuenta con diagnósticos organizacionales vigentes como radiografía institucional, pero no con un diagnóstico específico y actualizado de necesidades de recursos humanos y materiales: Para ambas dependencias ejecutoras del FAETA se identifica la existencia de diagnósticos organizacionales y radiografías institucionales incorporadas en sus respectivos Planes Institucionales. No obstante, dichos diagnósticos no se formulan como diagnósticos específicos de necesidades de recursos humanos y recursos materiales, en tanto no cuantifican brechas, no identifican requerimientos operativos concretos ni establecen relaciones explícitas entre dichas necesidades y la prestación de los servicios financiados por el FAETA. Adicionalmente, la evidencia indica que estos diagnósticos fueron elaborados en 2022, por lo que no se encuentran actualizados para el ejercicio fiscal 2024, lo que limita su pertinencia como insumo vigente para la planeación y asignación del fondo.</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H04P-P02-FAETA INEEJAD/CONALEP- La distribución se sustenta en una fórmula federal normada y con publicación anual, con plazo explícito de actualización: La distribución de aportaciones del FAETA se ancla en la Ley de Coordinación Fiscal, que sistematiza el fundamento del criterio distributivo (fórmulas/variables/fuentes) y establece su publicación anual; además, se identifica un plazo explícito de publicación a más tardar el 31 de enero de cada año, constituyendo un mecanismo formal y verificable de actualización.</p>
<p>Hallazgo de mejora</p>	<p>H05M-P02-FAETA CONALEP - En educación tecnológica no se acredita la existencia de un documento rector que delimite de manera integral los criterios, procesos y responsabilidades para la atención de la demanda y la operación del componente: La evidencia revisada no identifica un instrumento normativo único que concentre estos elementos y funcione como marco operativo explícito para la ejecución del programa a cargo de CONALEP.</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H06P-P03-FAETA</p>

	<p>INEEJAD/CONALEP: Existe consistencia general entre las necesidades operativas y el destino del gasto del FAETA para ambas dependencias: La documentación diagnóstica y programática disponible para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco (INEEJAD) y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP) permite sustentar la intervención y, de manera complementaria, la información presupuestaria muestra que el gasto del FAETA se orienta a los rubros que hacen posible la prestación de los servicios educativos, principalmente servicios personales y operación.</p>
Gestión y operación	
Hallazgo positivo	<p>H07P-P04-FAETA INEEJAD/CONALEP - La planeación se estandariza desde el marco federal y se operacionaliza en la entidad mediante seguimiento programático (Programa Presupuestario/MIR) y reporte periódico: La planeación del FAETA se sustenta en un marco normativo federal vigente y público (Ley de Coordinación Fiscal, acuerdos DOF y reglas aplicables), y se operacionaliza en la entidad mediante seguimiento trimestral de metas e indicadores en los programas presupuestarios(146/148/152) y sus MIR, complementado con fichas técnicas e integración al Sistema de Evaluación de Desempeño. Esta combinación documenta un esquema de planeación/seguimiento con reglas, periodicidad y productos verificables.</p>
Hallazgo de mejora	<p>H08M-P04-FAETA INEEJAD - La gestión del INEEJAD se sostiene en marcos normativos, pero no se documenta un procedimiento que describa procesos clave y responsabilidades institucionales en la cadena de gestión: Para INEEJAD, el informe permite identificar que la planeación y operación del FAETA se apoyan en instrumentos normativos y rutinas institucionales; sin embargo, no se acredita la existencia de documentación que describa explícitamente los procesos clave en la gestión del fondo y las dependencias responsables involucradas en cada proceso</p>
Hallazgo positivo	<p>H09P-P05-FAETA INEEJAD/CONALEP - La programación financiera de transferencias está publicada a nivel federal, habilitando verificación ex ante del calendario: El informe identifica como evidencia normativa el Acuerdo publicado en el DOF que da a conocer la distribución y el calendario de ministraciones del Ramo 33 para 2024, lo que constituye una base pública y verificable para cotejar ministraciones programadas del FAETA en el ejercicio evaluado.</p>
Hallazgo positivo	<p>H10P-P06-FAETA INEEJAD/CONALEP - El seguimiento se opera en sistemas institucionales (Sistema de Recursos Federales Transferidos y Programas Presupuestarios / MIR), con periodicidad definida y productos verificables: El informe documenta que las dependencias ejecutoras reportan trimestralmente información de seguimiento y desempeño en el SRFT y, paralelamente, integran el monitoreo en sus programas presupuestarios (146/148/152) mediante MIR presentadas de manera trimestral, reforzado por fichas técnicas de indicadores con periodicidad trimestral y anual.</p>
Generación de información y rendición de cuentas	

<p>Hallazgo de mejora</p>	<p>H11M-P06-FAETA INEEJAD/CONALEP - La información del FAETA se publica en distintos repositorios, pero no se integra en un relato institucional único orientado a rendición de cuentas: el informe evidencia que la información pública relacionada con el FAETA se encuentra dispersa en múltiples repositorios (normativos, financieros y programáticos), sin que se identifique un ejercicio institucional de integración y síntesis que articule, en un solo producto, objetivos, recursos ejercidos, avances y resultados del fondo</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H12P-P07-FAETA INEEJAD - El INEEJAD cuenta con información amplia, territorializada y periódica que habilita la planeación, asignación y seguimiento del FAETA: a través de INEEJAD, la entidad federativa recolecta y sistematiza información suficiente y pertinente para la planeación, asignación y seguimiento de recursos del FAETA en educación para adultos. La evidencia cubre de manera integral los rubros evaluados —plantilla/figuras operativas, infraestructura educativa, población de 15 años o más en rezago educativo e indicadores educativos— con niveles de desagregación sociodemográfica y territorial que permiten caracterizar magnitud, distribución y vulnerabilidades del rezago, así como la cobertura operativa del servicio mediante la red de Plazas Comunitarias y el despliegue de figuras financiadas por el fondo.</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H13P-P07-FAETA CONALEP- CONALEP cuenta con registros periódicos de plantilla, evidencia granular de infraestructura y métricas educativas por plantel que fortalecen el seguimiento del componente tecnológica: El informe documenta que, mediante CONALEP, la entidad recolecta y sistematiza información relevante para la planeación, asignación y seguimiento de recursos del FAETA en educación tecnológica, particularmente en los rubros de plantilla de personal, infraestructura educativa e indicadores educativos. La evidencia incorpora registros periódicos de la nómina financiada con FAETA, inventarios patrimoniales y un acervo por plantel (19 planteles) con formatos de necesidades/daños y respaldo fotográfico, además de indicadores educativos (deserción y eficiencia terminal) y métricas complementarias de egreso y vinculación, todo con desagregación por plantel que permite comparativos internos</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H14P-P08-FAETA INEEJAD/CONALEP - La transparencia se apoya en normatividad federal publicada y en mecanismos públicos de monitoreo (portal estatal y SRFT): El informe documenta normatividad aplicable vigente y pública (LCF, acuerdos DOF y reglas de operación para adultos), así como información de desempeño publicada en plataforma estatal de transparencia y reporte trimestral en SRFT, fortaleciendo transparencia activa y rendición de cuentas del ejercicio 2024.</p>
<p>Orientación y medición de resultados</p>	
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H15P-P09-FAETA INEEJAD/CONALEP - El FAETA documenta Fin/Propósito con instrumentos formales y continuidad evaluativa, fortaleciendo trazabilidad de resultados: La entidad federativa documenta resultados a nivel Fin y Propósito a través de MIR estatal y federal, complementadas por una trayectoria de evaluaciones (2018–2024), incluyendo un Informe de</p>

	<p>Evaluación FAETA 2022–2023–2024 con reactivo explícito sobre documentación de resultados. Esto robustece la trazabilidad formal de resultados desde una perspectiva de evaluación del desempeño.</p>
<p>Hallazgo de mejora</p>	<p>H16M-P09-FAETA INEEJAD - La documentación de resultados de ambas dependencias carece de productos específicos de calidad del servicio para educación tecnológica y de adultos: El informe concluye que no se incorporó evidencia documental sobre informes de calidad de los servicios de educación para adultos; en consecuencia, se limita la rendición de cuentas sustantiva sobre calidad del servicio como dimensión de resultados del FAETA.</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H17P-P10-FAETA INEEJAD - El FAETA en educación para adultos acredita resultados favorables en la reducción del rezago educativo y desempeño sólido en primaria y secundaria: De acuerdo con los indicadores estatales estratégicos y de gestión, el FAETA en educación para adultos documenta resultados verificables a nivel de Fin y Propósito, así como desempeños operativos consistentes en los niveles de primaria y secundaria. En particular, el indicador de Propósito —porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo— alcanza y supera la meta programada (27.78% frente a una meta de 28%) y muestra una mejora clara respecto de la línea base (32.13% en 2020), lo que permite acreditar un resultado sustantivo del fondo en el ámbito estratégico. Este desempeño se complementa con altos niveles de conclusión en primaria (97.58%) y secundaria (99.73%), así como con indicadores de acreditación de exámenes que cumplen o superan las metas establecidas.</p>
<p>Hallazgo de mejora</p>	<p>H18M-P10-FAETA INEEJAD - Los resultados favorables del programa coexisten con rezagos operativos relevantes en la ruta de alfabetización inicial: El análisis de los indicadores estatales muestra un desempeño heterogéneo al interior del PP-152. Mientras que los niveles de primaria y secundaria presentan resultados robustos, el nivel inicial evidencia brechas significativas frente a las metas establecidas. En particular, el indicador de conclusión del nivel inicial alcanza solo 42.01% frente a una meta de 100%, y el indicador de atención con módulo vinculado se sitúa en 34% frente a una meta de 90%. Adicionalmente, la entrega de certificados en primaria y secundaria se mantiene por debajo de lo programado (84% y 81%, respectivamente), lo que señala limitaciones en procesos administrativos que afectan la materialización plena de los resultados educativos.</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H19P-P10-FAETA CONALEP - El FAETA en educación tecnológica documenta avances relevantes en gestión institucional, control interno y actividades formativas: Los indicadores estatales de gestión y actividad de los Programas Presupuestarios 146 y 148 permiten documentar resultados claros y verificables del FAETA en educación tecnológica en el ejercicio 2024. Se observan cumplimientos totales o superiores a la meta en indicadores asociados a evaluación del desempeño del personal (101%), reportes de avance del Programa Anual de Trabajo (100%), informes de control interno (4 de 4), atención a usuarios de capacitación (108%), convenios para prácticas profesionales (115%) y diversas actividades complementarias (becas, actividades extracurriculares). Estos resultados evidencian una operación</p>

	institucional efectiva y un despliegue amplio de acciones de apoyo a la trayectoria educativa.
Hallazgo de mejora	<p>H20M-P10-FAETA INEEJAD/CONALEP - Los avances operativos no se traducen en evidencia verificable de resultados a nivel de Fin y Propósito: A pesar de los resultados sólidos en niveles de gestión y actividad, los indicadores estratégicos de Fin y Propósito de ambos programas (posición en el Índice de Rezago Social y eficiencia terminal) presentan avance no documentado (N.D.), lo que impide acreditar resultados del FAETA en términos de impacto social y logro educativo final en educación media superior. Asimismo, se identifican indicadores operativos en estatus N.D. que afectan la trazabilidad del desempeño.</p>

4.3 Recomendaciones

Contribución y destino

R01-H01M-P01-FAETA-INEEJAD

Desarrollar y formalizar un diagnóstico integrado y vigente de necesidades de recursos humanos y materiales para la educación de adultos por parte del INEEJAD, que traduzca la evidencia del rezago educativo y las condiciones de operación territorial en requerimientos operativos verificables y actualizables. Este diagnóstico deberá sistematizar información sobre población en rezago, cobertura por región, disponibilidad de asesores y personal técnico, infraestructura y materiales educativos, incorporar un análisis de brechas territoriales y funcionales, y establecer criterios cuantificables para la planeación y asignación de recursos del FAETA, así como un esquema formal de actualización periódica que garantice su uso sistemático en la programación y evaluación institucional.

R02-H02M-P01-FAETA-CONALEP

Consolidar y formalizar un diagnóstico estatal integrado de necesidades de recursos humanos y materiales para la educación tecnológica por parte del CONALEP, mediante una metodología homogénea y criterios estandarizados de medición que permitan articular la evidencia generada por cada plantel en un marco estatal comparable para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Este diagnóstico deberá sistematizar información sobre matrícula, oferta educativa, carga docente, infraestructura, equipamiento y requerimientos técnicos por plantel, establecer parámetros uniformes para la identificación de brechas y prioridades, y consolidar los resultados en un instrumento rector que oriente la asignación de recursos del FAETA y facilite el seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

R03-H03M-P01-FAETA-INEEJAD-CONALEP

Actualizar y complementar los diagnósticos institucionales existentes por parte del INEEJAD y el CONALEP, mediante la elaboración de un diagnóstico específico de necesidades de recursos humanos y recursos materiales, diferenciado por dependencia y alineado al FAETA, que cuantifique brechas operativas y funcione como insumo directo para la planeación y asignación del fondo. Este diagnóstico deberá identificar de manera sistemática déficits de personal, perfiles requeridos, equipamiento, infraestructura y materiales indispensables para la operación educativa, establecer criterios homogéneos de cuantificación de brechas y definir mecanismos de actualización periódica que aseguren su uso en la programación presupuestaria y la toma de decisiones.

R04-H05M-P02-FAETA-CONALEP

Gestionar y formalizar, por parte del CONALEP Jalisco en coordinación con el CONALEP Nacional, un instrumento rector para la educación tecnológica que alinee la gobernanza del FAETA en el componente CONALEP y estandarice criterios, procesos y responsabilidades institucionales. Este instrumento deberá definir reglas claras de planeación, asignación y seguimiento de recursos, delimitar funciones entre instancias estatales y nacionales, establecer procedimientos homogéneos de operación y rendición de cuentas, y formalizar mecanismos de coordinación que aseguren coherencia operativa y consistencia en la aplicación del fondo.

Gestión y operación

R05-H08M-P04-FAETA-INEEJAD

Diseñar y formalizar un mapa de procesos del FAETA para la educación de adultos por parte del INEEJAD, que describa de manera integral los procesos clave de gestión del fondo y asigne responsables por proceso, incluyendo las interfaces de coordinación internas y externas. Este instrumento deberá identificar etapas sustantivas como planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación de recursos, delimitar funciones y responsabilidades específicas, establecer puntos de control y mecanismos de articulación interinstitucional, y servir como herramienta para fortalecer la gobernanza, el control interno y la rendición de cuentas en la operación del fondo.

R06-H11M-P06-FAETA-INEEJAD-CONALEP

Integrar y publicar la información pública del FAETA en educación de adultos y educación tecnológica en un producto institucional único por parte del INEEJAD y el CONALEP, orientado a la rendición de cuentas y que articule de manera clara recursos, actividades y resultados. Este producto, en formato de informe consolidado o micrositio institucional, deberá presentar información diferenciada por dependencia y, a su vez, una visión general del FAETA, sistematizando montos asignados y ejercidos, metas, cobertura y resultados alcanzados, con criterios homogéneos de reporte que permitan comparabilidad, trazabilidad y acceso público a la información del fondo.

Orientación y medición de resultados

R07-H16M-P09-FAETA-INEEJAD-CONALEP

Incorporar una línea institucional de documentación de la calidad del servicio como parte del sistema de resultados del FAETA por parte del INEEJAD y el CONALEP, aplicable a los componentes de educación de adultos y educación tecnológica. Esta línea deberá materializarse en productos formales y periódicos que documenten estándares de atención, desempeño operativo y resultados educativos, mediante criterios homogéneos de medición y metodologías definidas que permitan fortalecer el seguimiento, la mejora continua y la rendición de cuentas en ambos componentes del fondo.

R08-H18M-P10-FAETA-INEEJAD

Establecer metas trimestrales para controlar el avance de los indicadores que no cumplieron totalmente con las metas anuales establecidas, especialmente las referentes a la conclusión del nivel inicial y la atención con módulo vinculado por parte del INEEJAD. Lo anterior debe acompañarse de un tablero de seguimiento que se revise periódicamente a nivel directivo para la toma de decisiones de ajuste operativo. De manera complementaria, deberá activar un mecanismo de cierre mensual de rezagos en certificación de primaria y secundaria, mediante procedimientos de validación, registro y emisión oportuna de certificados, a fin de asegurar que los logros educativos se traduzcan en acreditaciones formales y fortalecer la coherencia y consistencia interna de los resultados del programa en el marco del FAETA

R09-H20M-P10-FAETA-INEEJAD-CONALEP

Asegurar la medición y el reporte oportuno de los indicadores estratégicos y operativos del FAETA actualmente registrados como no disponibles por parte del INEEJAD y el CONALEP, fortaleciendo la gobernanza del sistema de indicadores. Para ello, deberán identificar las causas de ausencia de información, definir responsables de generación y validación de datos, establecer fuentes y metodologías de medición formalizadas, y calendarizar su reporte periódico, de modo que se equilibre la evidencia de gestión con resultados a nivel de Fin y Propósito y se consolide un sistema de seguimiento más completo y consistente.

VII.3. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	Linter Consultores de México S.C.
Investigador principal:	Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes
Equipo de investigación:	Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluadora Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación
Forma de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN 585/2025 para la contratación de “Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Costo total:	\$216,920 (Ver información adicional, Sitio Evalúa Jalisco)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad de evaluación:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad de evaluación:	Andrea Zarzosa Codocedo
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	Miguel Godínez Avalos

VII.4. Instrumento de recopilación de datos utilizado

VII.4.1 Objetivo del instrumento

El presente anexo describe el instrumento de recopilación de datos utilizado para el desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33, el cual permitió solicitar, sistematizar, verificar y dar seguimiento a la información proporcionada por las dependencias responsables, asegurando la trazabilidad entre los Términos de Referencia, las preguntas de evaluación y la evidencia documental analizada.

VII.4.2 Enfoque general de recopilación de datos

La recopilación de datos se llevó a cabo mediante una revisión documental estructurada, apoyada en un Data Room por fondo, operado a través de una hoja de control y complementado con reportes de avance (Status Report) dirigidos a las dependencias responsables.

El diseño del instrumento se basó en los ejes temáticos establecidos en los Términos de Referencia, los cuales agrupan las preguntas clave de la evaluación y orientan el tipo de información requerida.

VII.4.3 Articulación entre TDR, ejes temáticos y componentes

Los Términos de Referencia definen cuatro ejes temáticos de evaluación:

1. Contribución y destino
2. Gestión y operación
3. Generación de información y rendición de cuentas
4. Orientación y medición de resultados

Con el fin de atender las preguntas asociadas a cada eje, las temáticas del Data Room fueron definidas como componentes, entendidos como unidades operativas de recopilación de información. Cada componente agrupa la evidencia documental necesaria para responder a uno o varios ejes y a las preguntas de evaluación correspondientes.

De esta manera, los componentes del Data Room constituyen el núcleo del instrumento de recopilación de datos.

VII.4.4 Consideración metodológica sobre los programas presupuestarios

Como consideración metodológica adicional, el instrumento de recopilación de datos incorporó un listado de los programas presupuestarios financiados con recursos del fondo evaluado, el cual fue integrado tanto en el Data Room como en la hoja de control.

Dicho listado tuvo como finalidad orientar a la dependencia responsable en la identificación, selección y carga de información, asegurando que la evidencia documental proporcionada estuviera vinculada de manera directa con los programas presupuestarios efectivamente financiados con recursos del fondo en cuestión.

Este listado funcionó como una guía orientadora, sin carácter restrictivo, para la carga de documentos relacionados con la planeación, ejecución, seguimiento y resultados de los programas presupuestarios, facilitando la congruencia entre la información solicitada, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

La incorporación de esta referencia permitió fortalecer la trazabilidad del análisis, al vincular explícitamente la información documental con los programas presupuestarios atendidos por el fondo.

VII.4.5 Componentes del Data Room

El Data Room de cada fondo se estructuró en los siguientes componentes:

1. Diagnóstico sobre las necesidades en materia de educación tecnológica y de adultos
2. Criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad
3. Proyectos realizados con recursos del fondo
4. Procedimientos de planeación de los recursos
5. Mecanismos para el seguimiento del ejercicio de los recursos
6. Información estratégica para la toma de decisiones en materia de educación tecnológica y de adultos
7. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
8. Resultados del fondo a nivel fin o propósito

Cada componente concentra una serie de requerimientos de información solicitados a la dependencia responsable, los cuales fueron definidos con base en las preguntas de evaluación establecidas en los TDR.

VII.4.6 Clasificación de la información solicitada

La información requerida para cada componente se clasificó en:

- Información prioritaria, indispensable para responder la evaluación y sujeta a un plazo de entrega específico.
- Información complementaria, de carácter no obligatorio, cuyo objetivo es ampliar el análisis y el entendimiento del desempeño del fondo.

Esta clasificación permitió establecer un control diferenciado del avance en la recopilación de datos.

VII.4.7 Hoja de control del Data Room

La hoja de control del Data Room funcionó como el principal instrumento de sistematización y seguimiento de la información recopilada. A través de esta herramienta se registró, para cada requerimiento de información:

- Componente y subcomponente al que pertenece.
- Nivel de prioridad (prioritaria o complementaria).
- Responsable de la entrega.
- Estatus de la información (Completa, Incompleta, No disponible o Solicitada).
- Porcentaje de cumplimiento.
- Enlace directo al documento cargado en el Data Room.
- Observaciones relevantes para el análisis y la validación de la información.

La hoja de control permitió asegurar la trazabilidad entre los documentos entregados, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación.

VII.4.8 Procedimiento de carga, validación y observaciones

La carga de información en el Data Room se realizó conforme a un procedimiento estandarizado que consideró:

- La clasificación correcta de los documentos en el componente correspondiente.
- El control de versiones, considerando únicamente documentos vigentes.
- La verificación de enlaces activos y accesibles.
- El registro de observaciones relativas a vigencia, integridad, consistencia, documentos faltantes o provisionales.

En los casos en que un mismo documento permitiera acreditar más de un requerimiento, éste fue registrado en la hoja de control tantas veces como fue necesario, señalando explícitamente en las observaciones la forma en que se acredita cada punto.

VII.4.9 Verificación final de la información

Previo al cierre del proceso de recopilación, se realizó una verificación final que incluyó:

- Confirmación de que todos los requerimientos solicitados contaran con un estatus definido.
- Revisión de la correcta clasificación de los documentos en el Data Room.
- Validación de enlaces y consistencia de la información registrada.
- Revisión de la claridad y suficiencia de las observaciones.

VII.4.10 Reportes de avance (Status Report)

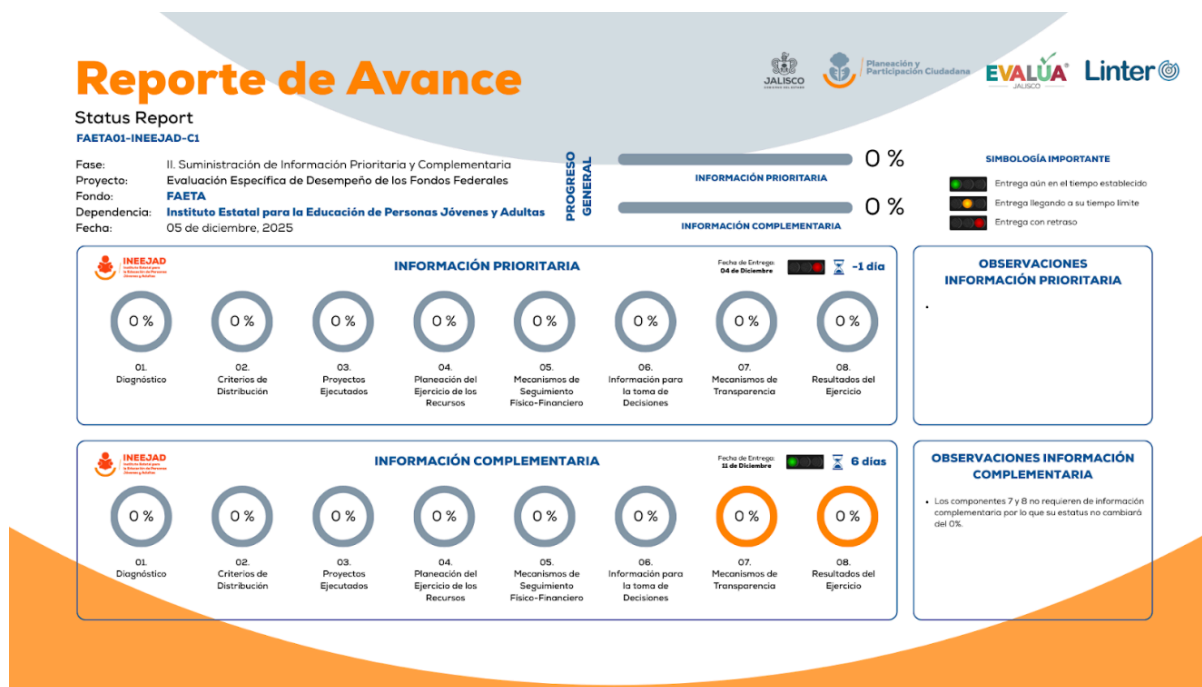
Como instrumento complementario, se elaboraron reportes de avance (Status Report) dirigidos a cada dependencia responsable, con el objetivo de comunicar de manera ejecutiva el nivel de cumplimiento en la entrega de información.

Estos reportes presentan:

- El avance general de la información prioritaria y complementaria.
- El porcentaje de cumplimiento por componente del Data Room.
- Indicadores visuales de cumplimiento en tiempo, cercano al límite o con retraso.
- Observaciones específicas sobre la información entregada o pendiente.

El Status Report se construyó exclusivamente a partir de la información registrada en la hoja de control y no constituye una evaluación de contenido, sino un mecanismo de seguimiento y retroalimentación.

Imagen VII.4.10.1. Formato del Reporte de Avance para dependencias del FAETA.



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

VII.4.11 Alcances del instrumento

El instrumento de recopilación de datos permitió:

- Garantizar la congruencia entre los ejes y preguntas de evaluación y la evidencia documental analizada.
- Contar con un control sistemático y verificable del cumplimiento de información por parte de las dependencias.
- Facilitar el análisis técnico mediante una organización estructurada de los documentos.

Las limitaciones del instrumento se relacionan con la disponibilidad de información por parte de las dependencias y con la existencia de documentos en formatos o niveles de

desagregación distintos a los originalmente solicitados, situaciones que fueron documentadas en la hoja de control.

VII.5. Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados

Dada la profundidad, el nivel de detalle y la precisión de la información recopilada a través del Data Room, el proceso de evaluación no contempló las entrevistas como una fuente primaria de información, sino como un mecanismo complementario de validación, aclaración y refuerzo del proceso de recopilación documental.

En este sentido, se llevaron a cabo reuniones técnicas y entrevistas confirmatorias con el personal de las dependencias involucradas en la planeación, gestión, operación y seguimiento del fondo en la entidad federativa, con el objetivo de aclarar dudas específicas, corroborar la interpretación de la evidencia documental y, en su caso, solicitar información faltante o documentación adicional que permitiera contar con suficiencia para responder las preguntas de investigación establecidas en los Términos de Referencia.

Adicionalmente, como medida de apoyo operativo y para agilizar la comunicación durante el proceso de recopilación y validación de la información, se habilitó un canal de comunicación directa a través de un grupo de mensajería instantánea (WhatsApp), el cual funcionó como un mecanismo de refuerzo a los acercamientos formales realizados mediante las entrevistas confirmatorias.

Este canal fue utilizado exclusivamente para atender dudas puntuales, dar seguimiento a solicitudes específicas de información y facilitar la coordinación entre el equipo evaluador y las dependencias responsables, sin que la comunicación sostenida por esta vía sustituyera las entrevistas realizadas ni la evidencia documental concentrada en el Data Room.

En todos los casos, la información intercambiada a través de estos mecanismos fue contrastada y respaldada con documentación formal, asegurando que el análisis de la evaluación se sustentara en fuentes verificables y debidamente registradas en los instrumentos de recopilación de datos.

A continuación, se muestra el listado del personal con el que se llevaron a cabo entrevistas confirmatorias en el marco del proceso de evaluación.

Tabla 01. Bitácora de entrevistas en el proceso de evaluación

Fecha	Objetivo de la entrevista	Nombre	Cargo
28 de noviembre, 2025	Aclaración de dudas respecto a los archivos a cargar en el Data Room por recursos financiados con el FAETA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. María Teresa Armenta Malpica 2. Juan Carlos Flores Organista 3. Norma Angelica Anaya 4. José Juan Gallegos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe de Proyecto de Planeación y Evaluación del CONALEP. 2. Encargado de la Coordinación de Planeación y Evaluación del CONALEP. 3. Directora de Tesorería del INEEJAD 4. Jefe de Departamento de Estadística del INEEJAD.
3 de diciembre, 2025	Aclaración de dudas respecto a documentos como actas de comités de contraloría social asociadas, evidencia de resultados atribuibles al fondo y evaluaciones o auditorías realizadas anteriormente FAETA-INEEJAD	<ul style="list-style-type: none"> • Norma Angelica Anaya • José Juan Gallegos 	<p>Directora de Tesorería del INEEJAD</p> <p>Jefe de Departamento de Estadística del INEEJAD</p>
8 de diciembre, 2025	Entrega de status report como control de avance en la carga de documentos al data room FAETA-INEEJAD	<ul style="list-style-type: none"> • Norma Angelica Anaya • José Juan Gallegos 	<p>Directora de Tesorería del INEEJAD</p> <p>Jefe de Departamento de Estadística del INEEJAD</p>
8 de diciembre, 2025	Entrega de status report como control de avance en la carga de documentos al data room FAETA-CONALEP	<ul style="list-style-type: none"> • María Teresa Armenta Malpica • Juan Carlos Flores Organista 	<p>Jefe de Proyecto de Planeación y Evaluación del CONALEP.</p> <p>Encargado de la Coordinación de Planeación y Evaluación del CONALEP.</p>

9 de diciembre, 2025	Reunión para aclaración de dudas respecto a los avances presentados en el status report de los documentos cargados en el data room FAETA-CONALEP	<ul style="list-style-type: none"> • María Teresa Armenta Malpica • Juan Carlos Flores Organista 	Jefe de Proyecto de Planeación y Evaluación del CONALEP. Encargado de la Coordinación de Planeación y Evaluación del CONALEP.
19 de diciembre, 2025	Entrega de status report como control de avance en la carga de documentos al data room FAETA-INEEJAD	<ul style="list-style-type: none"> • Norma Angelica Anaya • José Juan Gallegos 	Directora de Tesorería del INEEJAD Jefe de Departamento de Estadística del INEEJAD
19 de diciembre, 2025	Entrega de status report como control de avance en la carga de documentos al data room FAETA-CONALEP	<ul style="list-style-type: none"> • María Teresa Armenta Malpica • Juan Carlos Flores Organista 	Jefe de Proyecto de Planeación y Evaluación del CONALEP. Encargado de la Coordinación de Planeación y Evaluación del CONALEP.
7 de enero, 2026	Aclaración de dudas respecto a definiciones de “plaza comunitarias”, con qué recursos se financian, si existen otro tipo de plazas, qué monto representaron en el ejercicio 2024 y cómo se distribuyeron geográficamente, además de que son los PVS, cuál es su rol y cómo se financian. FAETA-INEEJAD	<ul style="list-style-type: none"> • Norma Angelica Anaya • José Juan Gallegos 	Directora de Tesorería del INEEJAD Jefe de Departamento de Estadística del INEEJAD
7 de enero, 2026	Solicitud de plazas financiadas con recursos del FAETA, monto que representó la asignación en 2024 y distribución en los planteles del estado FAETA-CONALEP	<ul style="list-style-type: none"> • María Teresa Armenta Malpica • Juan Carlos Flores Organista 	Jefe de Proyecto de Planeación y Evaluación del CONALEP. Encargado de la Coordinación de Planeación y Evaluación del CONALEP.

12 de enero, 2026	Aclarar la concurrencia de las actividades educativas en el estado para identificar las fuentes de financiamiento así como solicitud de informes de indicadores FAETA- INEEJAD	<ul style="list-style-type: none"> • Norma Angelica Anaya • José Juan Gallegos 	Directora de Tesorería del INEEJAD Jefe de Departamento de Estadística del INEEJAD
12 de enero, 2026	Aclarar la concurrencia de las actividades educativas en el estado para identificar las fuentes de financiamiento así como solicitud de informes de indicadores FAETA-CONALEP	<ul style="list-style-type: none"> • María Teresa Armenta Malpica • Juan Carlos Flores Organista 	Jefe de Proyecto de Planeación y Evaluación del CONALEP. Encargado de la Coordinación de Planeación y Evaluación del CONALEP.
5 de febrero, 2026	Solicitud de envío de nueva documentación comprobatoria para rehacer hallazgos no validados en el taller FAETA INEEJAD	<ul style="list-style-type: none"> • Norma Angelica Anaya • José Juan Gallegos 	Directora de Tesorería del INEEJAD Jefe de Departamento de Estadística del INEEJAD
5 de febrero, 2026	Solicitud de envío de nueva documentación comprobatoria para rehacer hallazgos no validados en el taller FAETA CONALEP	<ul style="list-style-type: none"> • María Teresa Armenta Malpica • Juan Carlos Flores Organista 	Jefe de Proyecto de Planeación y Evaluación del CONALEP. Encargado de la Coordinación de Planeación y Evaluación del CONALEP.

Fuente: elaboración propia a partir del mecanismo de mensajería instantánea.

VII.6. Lista de documentos revisados

El presente anexo describe los documentos que fueron revisados como parte del proceso de análisis y diseño metodológico de la evaluación específica de desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33. La revisión documental tuvo como objetivo identificar el marco normativo, institucional, programático y operativo aplicable, así como las fuentes de información necesarias para analizar la gestión, el ejercicio de los recursos y la orientación a resultados de los fondos evaluados.

Para efectos de orden metodológico, los documentos revisados se clasifican en fuentes primarias y fuentes secundarias, de acuerdo con su origen y función analítica. A continuación se enlistan:

A. Documentos primarios

Se consideran documentos primarios aquellos que constituyen la fuente original de información normativa, administrativa, financiera, estadística o empírica, y que generan directamente los datos utilizados en la evaluación. Los documentos primarios revisados fueron los siguientes:

Consejo Nacional de Población. (2020). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020 (Anexo B: Jalisco)*. Gobierno de México.

Consejo Nacional de Población. (2023). *Índices de marginación 2020: Índice de marginación por entidad federativa y municipio*. Secretaría de Gobernación.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Ficha de justificación del Programa Presupuestario 146: Gestión de Administración de Recursos (Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024)*. Unidad responsable: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Ficha de justificación del Programa Presupuestario 148: Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller (Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024)*. Unidad responsable: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (s. f.). *10 Catálogo de FO con domicilio* [Documento interno no publicado].

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (s. f.). *Diagnóstico sobre el rezago educativo en Jalisco* [Documento interno no publicado].

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (2020). *Rezago educativo de la población de 15 años y más por municipio, ámbito rural/urbano, sexo y grupos quinquenales de edad: Jalisco (Censo de Población y Vivienda 2020)* [Base de datos].

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (2024). *Inventario federal de bienes muebles INEEJAD al 31 de diciembre de 2024* [Base de datos interna no publicada].

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (2024). *Inventario estatal cifras al 31 de diciembre de 2024* [Base de datos interna no publicada].

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. (2024). *Remuneraciones mensuales por puesto 2024* [Base de datos interna no publicada].

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (2024). *Estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo al 31 de diciembre de 2024* [Archivo de hoja de cálculo]. Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación; Subdirección de Información y Estadística.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (2025). *Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2025*. Gobierno de México.

Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Calendarización de recursos capítulo 4000, Ramo 33* [Documento interno no publicado].

B. Documentos secundarios

Se consideran documentos secundarios aquellos que analizan, interpretan o evalúan información generada a partir de fuentes primarias, y que sirven como insumo analítico, metodológico o comparativo para el diseño y desarrollo de la evaluación. Los documentos secundarios revisados fueron los siguientes:

Auditoría Superior del Estado de Jalisco. (2024). *Informe anual de avances de gestión financiera 2024. Evaluación de programas: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco*. ASEJ.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco. (2024). *Resultados e-MeSCI 2024 CONALEP Estado de Jalisco* [Documento institucional].

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco. (2024). *Informe anual de avances de gestión financiera 2024. Evaluación de programas* [Documento institucional].

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco. (2025). *1a. Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional. Coordinación de Planeación y Evaluación, 26 de febrero de 2025* [Presentación institucional].

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco. (2025). *Programa Integral de Mejora Continua 2025–2026. Dirección General CONALEP Jalisco* [Documento institucional].

VII.7. Listas de asistencia a las actividades y fotos

Actividad: Reunión de arranque

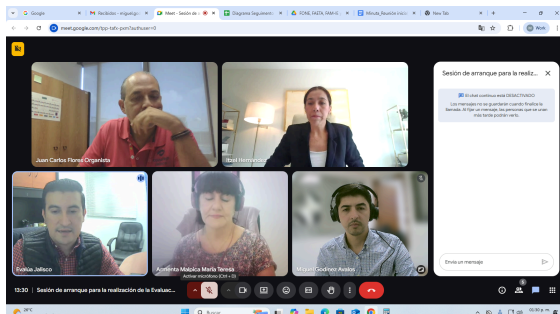
La sesión de arranque tuvo como objetivo presentar formalmente el inicio de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos del Ramo 33, particularmente el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) a las áreas ejecutoras y actores clave involucrados en la planeación, gestión y operación de los fondos en la entidad federativa, tales como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Jalisco y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD). Durante esta actividad, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y el equipo evaluador expusieron el contexto, alcances, objetivos, productos, cronograma de trabajo y responsabilidades de la evaluación, así como los mecanismos de coordinación y comunicación que se utilizarían a lo largo del proceso. Asimismo, se establecieron acuerdos clave, entre ellos la generación de un Data Room para el suministro de información, la definición de canales formales de comunicación y la validación de fechas de entrega de los productos de la evaluación, con el fin de asegurar una comprensión común del proceso y una participación informada de las áreas responsables

Lista de asistencia

<p>Unidad de Evaluación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Luis Fernando Ravell García, Encargado de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. • Miguel Godínez Avalos, Coordinador de análisis, evaluación y seguimiento de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
<p>Dependencia:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • María Teresa Armenta Malpica, Jefe de Proyecto de Planeación y Evaluación del CONALEP • Juan Carlos Flores Organista, Encargado de la Coordinación de Planeación y Evaluación del CONALEP. • Norma Angelica Anaya, Directora de Tesorería del INEEJAD • José Juan Gallegos, Jefe de Departamento de Estadística del INEEJAD.
<p>Entidad Evaluadora Externa:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Luis Moreno Jaimes, Coordinador(a) de la Evaluación, Linter Consultores de México S.C. • Itzel Alejandra Hernández García, Investigadora asociada a Linter Consultores de México, S.C.

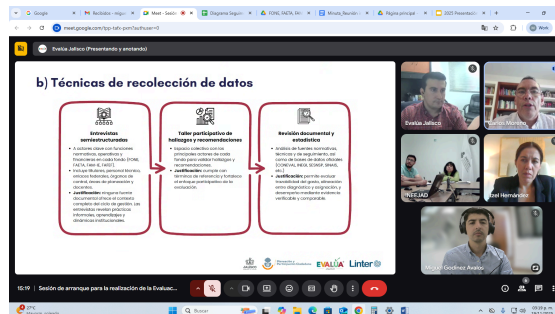
Galería fotográfica

Foto 1. Reunión de arranque (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Foto 2. Reunión de arranque (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Actividad: Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones

El taller participativo tuvo como objetivo generar un espacio de análisis y reflexión colectiva con actores clave de las dependencias involucradas en la planeación, gestión y operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo 33, con el fin de socializar, contrastar y validar los hallazgos preliminares de la evaluación, así como recabar insumos para la formulación de recomendaciones. Durante la actividad, el equipo evaluador y Linter Consultores presentaron los principales resultados derivados de la revisión documental, promoviendo la participación activa de las y los asistentes mediante dinámicas estructuradas de diálogo y discusión. El taller permitió incorporar la perspectiva institucional de las áreas ejecutoras, identificar buenas prácticas, retos operativos y áreas de mejora, y fortalecer la pertinencia y factibilidad de las recomendaciones finales.

Listas de asistencia

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FONF, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024



"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México N° 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

Fondo: FAETA

Lista de asistencia				
Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
María Teresa Azneta Malpica	Jefe de Proyecto DIRECTORA DE	CONALEP	teresa.azneta@conalep.jalisco.gob.mx	
NORMA ANAYA GÓMEZ	TESORERA Directora de	INEEJAD	norma@inee.gob.mx	
Miguel Ángel López	Director de Planeación	INEEJAD	mlopez@inee.gob.mx	
José Juan Gallegos Rodríguez	Jefe de est. S. Jira	INEEJAD	jjgallegos@inee.gob.mx	

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FONF, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024



"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México N° 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

EVALUA/Secretaría de Planeación y participación Ciudadana

Lista de asistencia				
Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Luis Fernando Pirell Geras	Dir. de Evaluación	SPPC	luisferp@jalisco.gob.mx	
Kevin Jair Anzuza Ruelas	Coordinador General de Seguimiento de Indicadores Institucionales	SPPC	kevin.anzuza@jalisco.gob.mx	
Guillermo Israel Hdez. Hdez.	Coordinador General de Evaluación de Gestión Pública	SPPC	israelherandez@jalisco.gob.mx	
MIGUEL GARCÍA AVILA	Coordinador Gen.	SPPC	miguel.garcia@jalisco.gob.mx	
José Carlos Compeán Flores	Coordinador de Análisis, evaluación y seguimiento	SPPC	jose.compean@jalisco.gob.mx	

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024



"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México N° 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

Linter Consultores de México S.C.

Lista de asistencia				
Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Argelia Soto Alcaraz	Evaluador	Linter	argie.soto@linter.com	
Itzel Hernández García	Evaluadora	Linter Consultores	itzel.linter@gmail.com	
Eduardo Napoleón Sánchez P.	Evaluador	Linter	napolcon.sanchez@iteso.mx	
César Daniel Ruiz H.	Evaluador	Linter	danielrhlinter@gmail.com	
Carlos Moreno Jaime	Evaluador	Linter	cmoreno@iteso.mx	

Galería fotográfica

Foto 3. Dinámica rompehielos "El tablero del Ramo 33". (1 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 4. Dinámica rompehielos "El tablero del Ramo 33". (2 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 5. Dinámica rompehielos "El tablero del Ramo 33". (3 de 4)



Foto 6. Dinámica rompehielos "El tablero del Ramo 33". (4 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

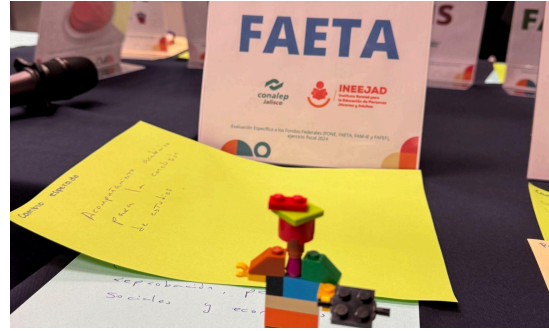
Foto 7. Validación de hallazgos



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 8. “Carrera de Prototipado de Problemas y Soluciones”.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

VII.8. Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

El presente anexo tiene por objetivo documentar el desarrollo, la metodología y los principales resultados del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones, realizado en el marco de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33, ejercicio fiscal 2024.

El taller forma parte de la estrategia metodológica orientada a fortalecer la validez, pertinencia y factibilidad de los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación, en un ejercicio de participación con el funcionariado involucrado en la operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

VII.8.2 Justificación del taller participativo

Si bien la evaluación se sustentó principalmente en una revisión documental exhaustiva, el taller participativo se diseñó como un espacio de contraste, validación y diálogo técnico con actores clave involucrados en la planeación, gestión y operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Este ejercicio permitió incorporar la perspectiva institucional de las dependencias responsables, recuperar conocimiento práctico sobre los procesos de implementación y enriquecer el análisis evaluativo.

VII.8.3 Objetivo del Taller Participativo

El Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones tuvo como objetivo analizar y validar, junto con las personas responsables de la operación y coordinación de los fondos, la relevancia estratégica de los hallazgos que implican oportunidades de mejora, así como valorar la factibilidad, prioridad y viabilidad de las recomendaciones derivadas de la evaluación.

Lo anterior se llevó a cabo mediante un ejercicio estructurado que permitió fortalecer la toma de decisiones, promover la corresponsabilidad institucional y contribuir a la mejora del desempeño de los fondos del Ramo 33, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en la entidad federativa.

VII.8.4 Enfoque metodológico del taller

El taller se desarrolló bajo un enfoque participativo y horizontal, combinando:

- Presentaciones técnicas de los hallazgos de la evaluación.
- Dinámicas de integración y reflexión colectiva.
- Ejercicios estructurados de validación de hallazgos.
- Análisis colaborativo de la factibilidad de las recomendaciones.

Las actividades fueron diseñadas para facilitar la participación activa de las y los asistentes, promover el intercambio de puntos de vista y generar consensos informados, manteniendo en todo momento la alineación con los ejes, preguntas y criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia.

VII.8.5 Alcance del taller dentro de la evaluación

El Taller Participativo tuvo como finalidad validar, matizar y enriquecer los hallazgos y recomendaciones preliminares, así como identificar:

- Coincidencias y divergencias en la percepción de los problemas.
- Factores institucionales que inciden en la implementación.
- Condiciones de viabilidad técnica, normativa, operativa y presupuestaria.
- Elementos clave para la priorización de recomendaciones.

Los insumos obtenidos durante el taller fueron considerados de manera complementaria y se integraron al análisis final de la evaluación, asegurando su coherencia con la evidencia documental y los criterios técnicos aplicados.

VII.8.6 Desarrollo del taller

El taller se realizó el día 27 de enero de 2026, de las 09:00 a las 15:00 horas, en el Hotel Ejecutivo Express en Guadalajara, Jalisco, con una duración de 6 horas.

- 1. Registro de participantes**
- 2. Bienvenida y presentación del objetivo del taller**
- 3. Presentación de participantes.**
- 4. Presentación de la evaluación**

El equipo evaluador presentó los objetivos y la metodología de la Evaluación Específica a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio fiscal 2024.

5. Dinámica rompehielos: El tablero del Ramo 33

Se llevó a cabo una dinámica participativa de apertura orientada a generar un ambiente de confianza y corresponsabilidad entre las personas participantes. A través de un ejercicio lúdico tipo “tablero humano”, las y los asistentes se posicionaron físicamente en distintas estaciones que representaban su nivel de conocimiento, experiencia y disposición frente a la evaluación de los fondos del Ramo 33. La dinámica permitió identificar percepciones iniciales, expectativas y aportaciones desde la diversidad de perfiles presentes, reforzando la idea de que la evaluación es un proceso colectivo orientado a la mejora del uso de los recursos públicos.

6. Dinámica de integración de equipos: “La ruta del recurso”

Se solicitó a las personas participantes conformar un solo grupo, permaneciendo unidas mediante una cuerda o listón continuo que simbolizaba el flujo del recurso público. Una vez integradas, debían avanzar de manera coordinada siguiendo una ruta marcada en el piso con flechas, sin soltarse en ningún momento. Durante el recorrido, el grupo encontró puntos de control señalizados, en los cuales una persona debía activar un foco rojo con sonido para validar el avance y permitir la continuidad del trayecto. Al llegar al punto final de la ruta, las personas se fueron separando de forma ordenada conforme recibían una señal visual (color o símbolo) que les indicaba el fondo al que pertenecían (FONE, FAETA, FAM-IE o FAFEF), dirigiéndose así a la mesa de trabajo correspondiente. La dinámica se realizó en un tiempo determinado y requirió coordinación, comunicación y trabajo colectivo para completar el recorrido.

7. Presentación de los hallazgos de la Evaluación Específica a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF), ejercicio fiscal 2024.

8. Explicación de la actividad de validación de hallazgos y exposición de un ejemplo de análisis.

El equipo evaluador presentó la metodología a utilizar para validar y puntuar los hallazgos de las preguntas de la evaluación. Explicó también su aplicación a un hallazgo en concreto a manera de ejemplo.

9. Validación de los hallazgos por equipos

Una vez integrados los equipos, se les proporcionó una computadora donde accedieron a una liga de Mentimeter para valorar los hallazgos de cada pregunta de la evaluación. Previo a ello, realizaron un análisis de validación en una matriz, mediante la asignación de

puntajes respecto de criterios de análisis que se retomaron en el análisis de factibilidad de las recomendaciones. En equipos se analizaron los hallazgos de todas las preguntas de investigación de la evaluación.

Con la calificación de los hallazgos para cada pregunta por parte de la totalidad de los equipos, se arrojaron las respuestas en pantalla en tiempo real. Estos insumos se retomaron para priorizar los hallazgos y el análisis de sus respectivas recomendaciones en una etapa posterior.

10. Discusión de los hallazgos

Si el Mentimeter de la actividad de análisis y validación de hallazgos arrojó alguno que estuviera puntuado en la categoría de “no estoy de acuerdo” por al menos la mitad de los asistentes, se abrió un espacio de discusión para que los asistentes inconformes expresaran sus consideraciones y aportaran elementos para reformularlo, de ser necesario.

11. Presentación de hallazgos prioritarios

El equipo evaluador expuso los hallazgos prioritarios, resultado de las actividades anteriores.

12. Dinámica energizante. Rally del prototipado de problemas y soluciones

A mitad del taller, posterior a la validación de hallazgos, se realizó una dinámica lúdica y energizante orientada a sensibilizar a las personas participantes sobre el sentido del proceso de evaluación y mejora de los fondos. Cada equipo recibió material de construcción (LEGO) y una cartulina. En un tiempo determinado, las y los participantes elaboraron de manera creativa un prototipo o tótem que representara el principal problema público que atiende su fondo y la contribución que este realiza para su resolución.

La actividad se desarrolló en formato tipo rally, con el objetivo de activar al grupo y reforzar el trabajo colaborativo. Al finalizar, cada equipo presentó brevemente su prototipo, el cual funcionó como un elemento simbólico que representó el propósito del fondo y el impacto buscado a través de las acciones de mejora y recomendaciones derivadas de la evaluación. La dinámica concluyó con un reconocimiento simbólico al equipo.

13. Explicación de la actividad de análisis de factibilidad de las recomendaciones y exposición de un ejemplo.

El equipo evaluador presentó la metodología a utilizar para el análisis de factibilidad de las recomendaciones. Explicó también su aplicación a una recomendación en concreto a manera de ejemplo.

14. Análisis de factibilidad de las recomendaciones por equipo.

Cada equipo analizó las recomendaciones a los hallazgos de la pregunta que se les asignó. Mediante una matriz, analizaron una serie de criterios y determinaron si poseían factibilidad alta, media o baja. En función de ello, les asignaron un color de semáforo.

15. Relatoría y discusión de las recomendaciones.

Una vez hecho el análisis por equipo, un integrante por cada equipo expuso las recomendaciones a las que se llegó en conjunto y el análisis que surgió de la actividad. Se pusieron a discusión de la totalidad de los asistentes.

XVII.8.7 Resultados taller

Las tablas que se presentan a continuación sistematizan los resultados del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones por fondo, y reflejan el ejercicio estructurado de contraste y priorización realizado con las personas participantes.

En el caso de los hallazgos, éstos fueron presentados por el equipo evaluador y sometidos a un proceso de validación colectiva, en el que las y los participantes valoraron su relevancia y gravedad a partir de criterios predefinidos, tales como utilidad social, legalidad, costo económico, justicia social y percepción ciudadana. Este ejercicio permitió confirmar, matizar o problematizar los hallazgos identificados, así como documentar desacuerdos y argumentos cualitativos cuando los hubiera.

Imagen 01. Sistematización de los hallazgos validados en taller participativo.

Fondo	Código de Hallazgo	Hallazgo	Criterios de Análisis del Hallazgo										
			Utilidad Social		Legalidad		Costo Económico		Justicia Social		Percepción Ciudadana		
			¿Qué tan grave es el problema?	¿Por qué?	¿Qué tanto el problema para una solución de valoración de las leyes o disposiciones regulatorias?	¿Por qué?	¿Qué tanto el problema es conocido para el gobierno o la economía de la persona?	¿Por qué?	¿Qué tanto afecta el problema a las personas más pobres?	¿Por qué?	¿Qué tanto el problema impacta a las personas más pobres?	¿Por qué?	
Finalidad	¿Por qué?	Finalidad	¿Por qué?	Finalidad	¿Por qué?	Finalidad	¿Por qué?	Finalidad	¿Por qué?				
FAETA	H01M-P01-FAETA	INEEJAD - Se caracteriza el problema educativo, pero no se traduce en requerimientos verificables de personal y recursos materiales para operar el servicio: la evidencia diagnóstica disponible se concentra en explicar el problema educativo (rezago) y justificar la intervención desde una lógica de cobertura, pero no formula de manera explícita las necesidades de recursos humanos y materiales requeridas para la prestación del servicio (brechas de personal, equipamiento, infraestructura o insumos), ni establece un puente técnico verificable hacia requerimientos operativos.											
	H02M-P01-FAETA	CONALEP - Existe evidencia por plantel, pero no se integra en un diagnóstico único con metodología homogénea, medición estandarizada y consolidación estatal: El informe documenta que, en educación tecnológica (CONALEP), aunque existe evidencia operativa por plantel y diagnósticos programáticos con información cuantitativa, dicha evidencia se mantiene dispersa y no se integra en un diagnóstico único que estandarice magnitudes y criterios de valoración, ni que consolide necesidades a escala estatal.	2		1		2		1		1		
	H03M-P01-FAETA	La entidad cuenta con diagnósticos organizacionales vigentes como radiografía institucional, pero no con un diagnóstico específico y actualizado de necesidades de recursos humanos y materiales: Para ambas dependencias ejecutoras del FAETA se identifica la existencia de diagnósticos organizacionales y radiografías institucionales incorporadas en sus respectivos planes institucionales, los cuales describen el contexto general, la estructura, las funciones, los retos y las condiciones de operación de cada subsistema. No obstante, dichos diagnósticos no se formulan como diagnósticos específicos de necesidades de recursos humanos y recursos materiales, en tanto no cuantifican brechas, no identifican requerimientos operativos concretos ni establecen relaciones explícitas entre dichas necesidades y la prestación de los servicios financiados por el FAETA. Adicionalmente, la evidencia indica que estos diagnósticos fueron elaborados en 2022, por lo que no se encuentran actualizados para el ejercicio fiscal 2024, lo que limita su pertinencia como insumo vigente para la planeación y asignación del fondo.											
	H05M-P02-FAETA	En educación tecnológica (CONALEP) no se acredita un documento rector equivalente a las RO de INEA: El informe evidencia que, para la vertiente de educación para adultos, la entidad cuenta con un documento rector federal (Reglas de Operación del IIEA) que delimita criterios, procesos y responsabilidades para la atención de la demanda y la operación del componente. Sin embargo, en la evidencia revisada no se acredita un instrumento homólogo —con alcance y función equivalentes— para la vertiente de educación tecnológica (CONALEP). En consecuencia, la estandarización normativa aparece asimétrica dentro del propio fondo: una vertiente cuenta con un marco operativo específico y otra se apoya en instrumentos parciales o dispersos, sin un documento rector comparable.	2		1		1		1		1		
	H06M-P02-FAETA	INEEJAD - La evidencia no documenta un mapeo verificable de fuentes concurrentes de financiamiento más allá del FAETA: No se identifica un documentado de financiamiento concurrente que permita analizar la suficiencia financiera integral del servicio, la complementariedad de fuentes y la trazabilidad entre recursos y funciones, especialmente cuando el FAETA no es necesariamente la única fuente que sostiene la operación institucional.											
	H09M-P04-FAETA	La gestión del INEEJAD se sostiene en marcos normativos, pero no se documenta un procedimiento que describa procesos clave y responsabilidades institucionales en la cadena de gestión como lo presenta CONALEP: Para INEEJAD, el informe permite identificar que la planeación y operación del FAETA se apoyan en instrumentos normativos y rutinas institucionales; sin embargo, no se acredita la existencia de documentación que describa explícitamente los procesos clave en la gestión del fondo y las dependencias responsables involucradas en cada proceso.											
	H12M-P06-FAETA	La información del FAETA se publica en distintos repositorios, pero no se integra en un relato institucional único orientado a rendición de cuentas: el informe evidencia que la información pública relacionada con el FAETA se encuentra dispersa en múltiples repositorios (normativos, financieros y programáticos), sin que se identifique un ejercicio institucional de integración y síntesis que articule, en un solo producto, objetivos, recursos ejercidos, avances y resultados del fondo.	2		3		1		1		2		
	H15M-P07-FAETA	CONALEP - Se cuenta con matrícula atendida por plantel, pero no con una estimación documentada de matrícula potencial (demanda objetivo) para atender cobertura y priorización: El informe concluye que, para CONALEP, el rubro de matrícula presentada no se acredita; la evidencia presentada corresponde a matrícula registrada/atendida con desagregación por plantel, pero no documenta una estimación explícita de demanda potencial mediante definición operativa, metodología, supuestos o fuentes demográficas/territoriales.											
	H18M-P09-FAETA	La documentación de resultados de ambas dependencias carece de productos específicos de calidad del servicio para educación tecnológica y de adultos: El informe concluye que no se incorporó evidencia documental sobre informes de calidad de los servicios de educación tecnológica y educación para adultos; en consecuencia, se limita la rendición de cuentas sustantiva sobre calidad del servicio como dimensión de resultados del FAETA.	1		1		1		1		1		
	H20M-P10-FAETA	INEEJAD - Los resultados favorables del programa coexisten con rezagos operativos relevantes en la ruta de alfabetización inicial: El análisis de los indicadores estatales muestra un desempeño heterogéneo al interior del PP-152, mientras que los niveles de primaria y secundaria presentan resultados robustos, el nivel inicial evidencia brechas significativas frente a las metas establecidas. En particular, el indicador de conclusión del nivel inicial alcanza solo 42.01% frente a una meta de 100%, y el indicador de atención con módulo vinculado se sitúa en 34% frente a una meta de 90%. Adicionalmente, la entrega de cartas certificadas en primaria y secundaria se mantiene por debajo de lo programado (84% y 81%, respectivamente), lo que señala limitaciones en procesos administrativos que afectan la materialización plena de los resultados educativos.											
H22M-P10-FAETA	Los avances operativos no se traducen en evidencia verificable de resultados a nivel de Fin y Propósito: A pesar de los resultados sólidos en niveles de gestión y actividad, los indicadores estratégicos de Fin y Propósito de ambos programas (posición en el Índice de Rezago Social y eficiencia terminal) presentan avance no documentado (N.D.), lo que impide acreditar resultados del FAETA en términos de impacto social y logro educativo final en educación media superior. Asimismo, se identifican indicadores operativos en estatus N.D. que afectan la trazabilidad del desempeño.												

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de hallazgos en el taller participativo.

Imagen 03. Sistematización de priorización de las recomendaciones validadas en taller participativo.

Fondo	Código de Recomendación	Recomendación	ALTA	MEDIA	BAJA
FAETA	R01-H01M-P01-FAETA	Desarrollar un diagnóstico integrado y vigente de necesidades de RH/RM para educación de adultos que convierta la evidencia del rezago y la operación territorial en requerimientos operativos verificables y actualizables.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R02-H02M-P01-FAETA	Consolidar un diagnóstico estatal integrado de necesidades de recursos humanos y materiales para educación tecnológica, con metodología homogénea, estandarización de medición y consolidación estatal, articulando la evidencia por plantel en un marco comparable para decisión y rendición de cuentas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R03-H03M-P01-FAETA	Actualizar y complementar los diagnósticos institucionales existentes mediante la elaboración de un diagnóstico específico de necesidades de recursos humanos y recursos materiales diferenciado por dependencia y alineado al FAETA, que cuantifique brechas operativas y funcione como insumo directo para la planeación y asignación del fondo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R04-H05M-P02-FAETA	Alinear la gobernanza del fondo mediante la formalización de un instrumento rector para educación tecnológica, con alcance comparable al marco del INEA, que estandarice criterios, procesos y responsabilidades en el componente CONALEP.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R05-H06M-P02-FAETA	Elaborar e institucionalizar un mapeo anual de financiamiento concurrente del subsistema de educación para adultos, que identifique y clasifique fuentes federales (fondos/programas y convenios), estatales y otras, incorporando montos, destino funcional y reglas de operación, para fortalecer planeación, trazabilidad y rendición de cuentas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R06-H09M-P04-FAETA	Diseñar un mapa de procesos del FAETA para educación de adultos que describa los procesos clave de gestión del fondo y asigne responsables por proceso (con interfaces de coordinación), fortaleciendo gobernanza, control y rendición de cuentas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R08-H12M-P06-FAETA	Integrar la información pública del FAETA en educación de adultos y educación tecnológica en un producto institucional único (informe o micrositio) orientado a rendición de cuentas, que articule recursos, actividades y resultados; de manera independiente por dependencia y general del FAETA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R09-H15M-P07-FAETA	Desarrollar e institucionalizar un enfoque documentado de matrícula potencial para educación tecnológica (definición, metodología, supuestos y fuentes), con desagregación territorial/por plantel que fortalezca la planeación prospectiva y la asignación estratégica del FAETA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R10-H18M-P09-FAETA	Incorporar, como parte del sistema de resultados del FAETA tanto para CONALEP como INEEJAD, una línea institucional de documentación de calidad del servicio (productos formales y periódicos) para ambos componentes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R11-H20M-P10-FAETA	Establecer metas trimestrales específicas para elevar la conclusión del nivel inicial y la atención con módulo vinculado, con un tablero de seguimiento que sea revisado periódicamente a nivel directivo para tomar decisiones de ajuste. En paralelo, activar un mecanismo de cierre mensual de rezagos de certificación en primaria y secundaria, de modo que los logros educativos se traduzcan oportunamente en la entrega de certificados y se fortalezca la coherencia interna de los resultados del programa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R12-H22M-P10-FAETA	Asegurar la medición y reporte oportuno de los indicadores estratégicos y operativos actualmente en N.D., fortaleciendo la gobernanza del sistema de indicadores para equilibrar la evidencia de gestión con resultados a nivel de Fin y Propósito.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de recomendaciones en el taller participativo.

En conjunto, las tablas sintetizan los acuerdos, valoraciones y prioridades construidas durante el taller, y constituyen un insumo clave para la formulación final de recomendaciones de la evaluación.

VII.8.8 Galería fotográfica del taller

A continuación, se presenta una galería fotográfica que documenta el desarrollo del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones, particularmente el trabajo en equipo realizado para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) durante las dinámicas de validación de hallazgos y análisis de factibilidad de recomendaciones. Las imágenes muestran la participación activa de las y los asistentes en las mesas de trabajo, el intercambio de ideas, la discusión colectiva de los hallazgos y la construcción colaborativa de propuestas de mejora, de acuerdo con la metodología establecida para el taller. Este registro visual complementa la información sistematizada en las tablas de resultados y da cuenta del carácter participativo, horizontal y técnico del ejercicio, así como del involucramiento de las áreas responsables en la reflexión sobre el desempeño y las oportunidades de mejora de cada fondo evaluado.

Actividades Lúdicas

Foto 1. Dinámica rompehielos “El tablero del Ramo 33”. (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 2. Dinámica rompehielos “El tablero del Ramo 33”. (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 3. Trabajo del equipo en la dinámica energizante.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 4. Producto de la Dinámica Energizante. Rally del prototipado de problemas y soluciones.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Hallazgos y Recomendaciones

Foto 5. Validación de hallazgos (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 6. Validación de hallazgos (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 7. Validación de recomendaciones



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

VII.9. Archivo de pptx sobre resultados de evaluación



  Planeación y Participación Ciudadana  

**Evaluación Específica de
Desempeño a los Fondos Federales
(FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF),
ejercicio fiscal 2024.**

Presentación de resultados del
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y
de Adultos
(FAETA)



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

TABLA DE CONTENIDO



TABLA DE CONTENIDO

Objetivos de la evaluación	04
Grupo de fondos evaluados	06
Ejes temáticos de la evaluación	08
Preguntas clave de evaluación	10
Alcance	12
Metodología	14
Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valoración de las preguntas de investigación	16
Numeralia del taller participativo para análisis y validación de hallazgos y recomendaciones	21
Hallazgos	25
Recomendaciones	35

Secretaría de Planeación
y Participación Ciudadana

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN





OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

- ✓ Evaluar el desempeño de las aportaciones del Ramo 33 en la entidad federativa (ejercicio fiscal 2024), con el fin de mejorar gestión, resultados y rendición de cuentas.

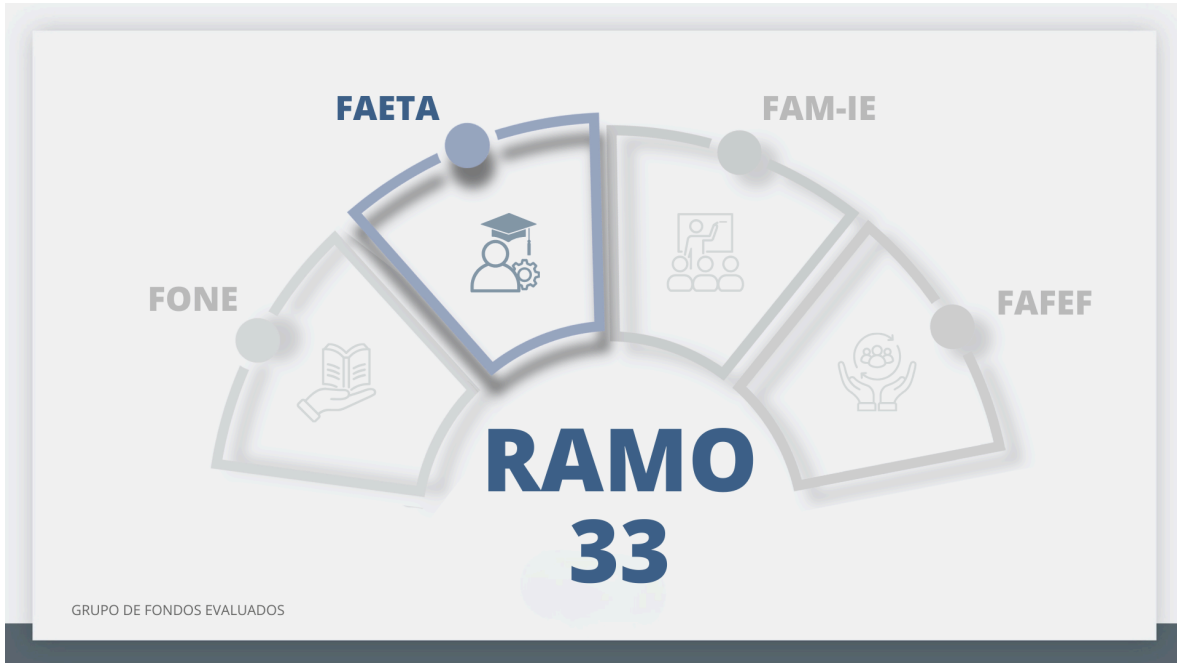
Objetivos Específicos

- ✓ Valorar la contribución y destino de las aportaciones en la prestación de servicios.
- ✓ Identificar fortalezas, limitaciones y buenas prácticas en la gestión.
- ✓ Evaluar la sistematización de información y mecanismos de rendición de cuentas.
- ✓ Analizar la orientación a resultados y desempeño global del Ramo 33.

Secretaría de Planeación
y Participación Ciudadana

GRUPO DE FONDOS EVALUADOS





Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

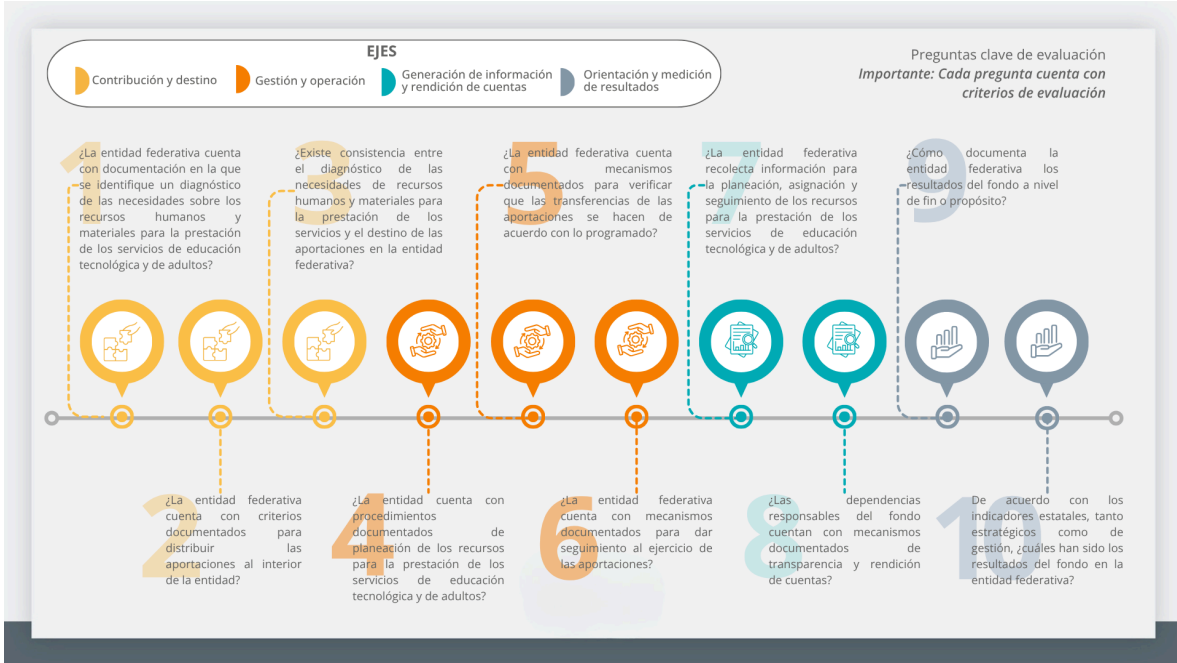
EJES TEMÁTICOS DE LA EVALUACIÓN

EJES TEMÁTICOS DE LA EVALUACIÓN



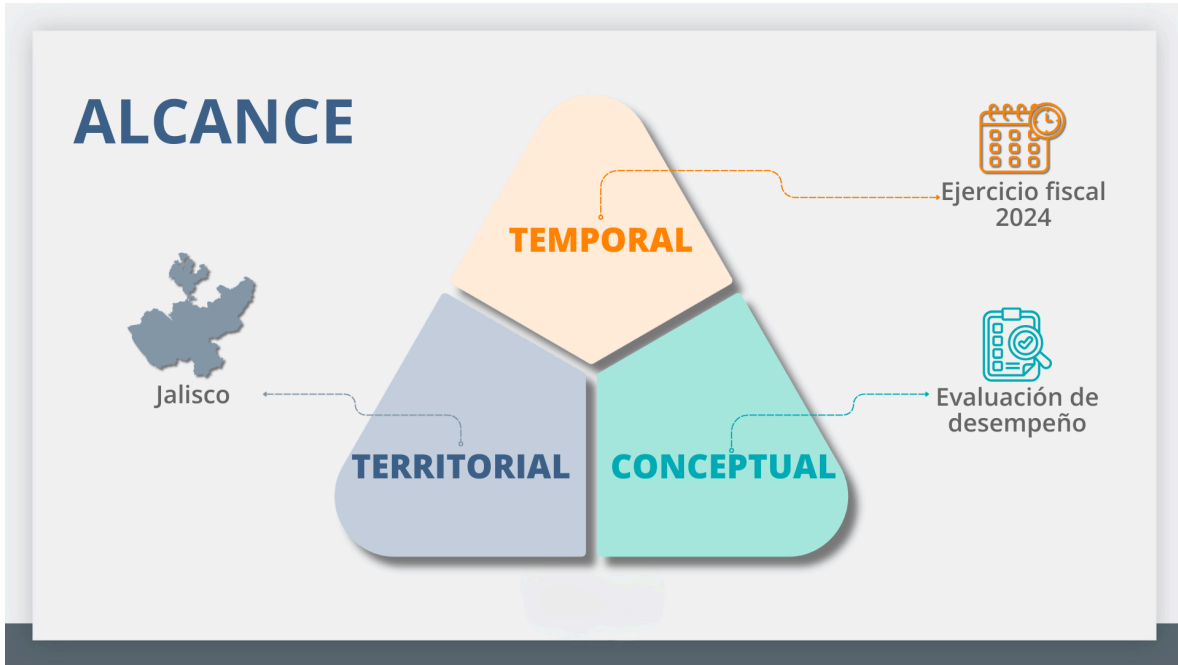
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

PREGUNTAS CLAVE DE EVALUACIÓN



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

ALCANCE



METODOLOGÍA

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

METODOLOGÍA



Revisión documental y metodología

- Análisis de fuente de información primarias y secundarias relevantes.
- Implementación de la herramienta de un Data Room compartido para la recopilación de información y del Status Report para verificar el grado de cumplimiento de la documentación requerida.
- **Justificación:** permitió medir trazabilidad del gasto, consistencia con necesidades y avance de indicadores.
- Facilitó la triangulación de información con fuentes cualitativas para juicios basados en evidencia.



Entrevistas aclaratorias

- Dirigidas a actores clave con roles normativos, operativos y financieros.
- **Justificación:** permitieron contextualizar la gestión de los fondos y recuperar prácticas institucionales no documentadas.



Taller participativo de hallazgos y recomendaciones

- Espacio de reflexión colectiva con actores clave de cada fondo.
- Enfocado en validar resultados y formular recomendaciones conjuntas.
- **Justificación:** producto requerido en los Términos de Referencia; garantiza enfoque horizontal y participativo.

Secretaría de Planeación
y Participación Ciudadana

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR CRITERIOS CUANTIFICADOS (MCCQ) PARA VALORACIÓN DE LAS PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN



Opción 1: Asignación directa del nivel

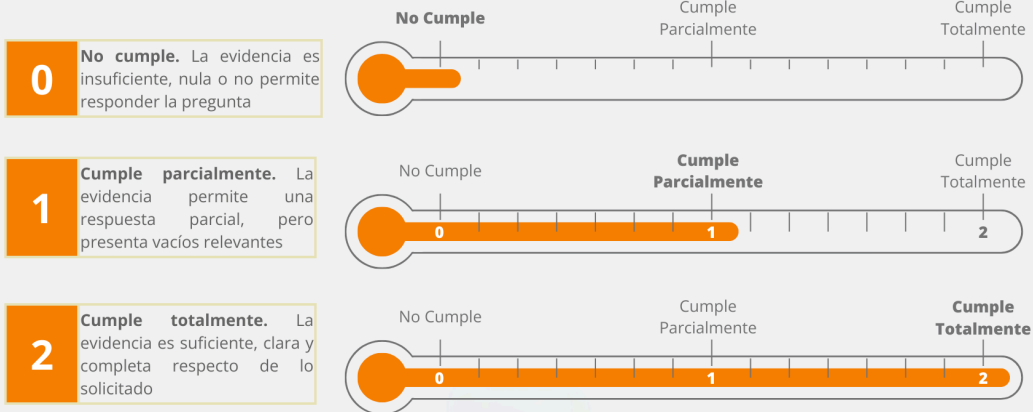
Esta modalidad se utiliza cuando la pregunta solicita información concreta y verificable y puede responderse con evidencia específica. En este caso, se asigna directamente el nivel:

Nivel	Definición
0 = No cumple	La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1 = Cumple parcialmente	La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2 = Cumple totalmente	La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado

Reglas de decisión según número de criterios

	Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
Pregunta con 3 criterios (a-c)	0	No cumple	0
	1	Cumple parcialmente	1
	2 o 3	Cumple totalmente	2
	Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
Pregunta con 4 criterios (a-d)	0 o 1	No cumple	0
	2 o 3	Cumple parcialmente	1
	4	Cumple totalmente	2
	Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
Pregunta con 5 criterios o más (a-e)	0 o 1	No cumple	0
	2 o 3	Cumple parcialmente	1
	4 o más	Cumple totalmente	2

Valoración metodológica por criterios cuantificados (MCCQ)



Opción 2: Valoración descriptiva mediante triangulación sin aplicación de escala

Se utiliza cuando la pregunta requiere explicar procesos, demanda describir resultados, implica integrar evidencia heterogénea, no se puede reducir a verificación o cuantificación, y por lo tanto no es apropiado asignar una calificación numérica. En esta opción no se asigna un nivel 0, 1, o 2. En su lugar, se produce una valoración narrativa técnica, construida mediante un proceso de triangulación estructurada de evidencias.

TALLER PARTICIPATIVO PARA ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Numeralia

4
TOTAL DE ASISTENTES DEL FAETA

1
FUNCIONARIADO DE EVALÚA

32
TOTAL DE ASISTENTES*

21
TOTAL DE HALLAZGOS

11
TOTAL DE RECOMENDACIONES

*El número total de asistentes corresponde a la asistencia de funcionariado relacionado con la operación de ocho fondos federales del ramo 33: FASSA, FAIS-FISE, FAM AS, FASP y FONE, FAETA, FAM IE y FAPEF.

Matriz para la validación de hallazgos

¿Qué analizar?

Cuando NO estés de acuerdo con el hallazgo

Código de Hallazgo

Pregunta asociada

Hallazgo que implica mejoras

El número que elijas

Tus argumentos

Matriz para la validación de recomendaciones

¿Qué analizar?

Código de Recomendación

Naturaleza de la Recomendación

Recomendación

En círculo, valoración del criterio

¿Quién haría que?

Tus argumentos

¿En cuánto tiempo?

Código de Recomendación

Número de altas, medias y bajas

Alta, media o bajas que presentan mayoría

Llena aquí si tienes otra propuesta



Análisis de factibilidad de las recomendaciones*

R01-H01M-P01-FAETA
Desarrollar un diagnóstico integrado y vigente de necesidades de RH/RM para educación de adultos que convierta la evidencia del rezago y la operación territorial en requerimientos operativos verificables y actualizables.

R02-H02M-P01-FAETA
Consolidar un diagnóstico estatal integrado de necesidades de recursos humanos y materiales para educación tecnológica, con metodología homogénea, estandarización de medición y consolidación estatal, articulando la evidencia por plantel en un marco comparable para decisión y rendición de cuentas.

R04-H05M-P02-FAETA
Alinear la gobernanza del fondo mediante la formalización de un instrumento rector para educación tecnológica, con alcance comparable al marco del INEA, que estandarice criterios, procesos y responsabilidades en el componente CONALEP.

R08-H12M-P06-FAETA
Integrar la información pública del FAETA en educación de adultos y educación tecnológica en un producto institucional único (informe o micrositio) orientado a rendición de cuentas, que articule recursos, actividades y resultados; de manera independiente por dependencia y general del FAETA.

**Las recomendaciones analizadas fueron posteriormente revisadas y ajustadas por el equipo evaluador, cuya versión final se presenta en la sección de "Recomendaciones"*



Análisis de factibilidad de las recomendaciones*

R03-H03M-P01-FAETA
Actualizar y complementar los diagnósticos institucionales existentes mediante la elaboración de un diagnóstico específico de necesidades de recursos humanos y recursos materiales diferenciado por dependencia y alineado al FAETA, que cuantifique brechas operativas y funcione como insumo directo para la planeación y asignación del fondo.

R05-H06M-P02-FAETA
Elaborar e institucionalizar un mapeo anual de financiamiento concurrente del subsistema de educación para adultos, que identifique y clasifique fuentes federales (fondos/programas y convenios), estatales y otras, incorporando montos, destino funcional y reglas de operación, para fortalecer planeación, trazabilidad y rendición de cuentas.

R06-H09M-P04-FAETA
Diseñar un mapa de procesos del FAETA para educación de adultos que describa los procesos clave de gestión del fondo y asigne responsables por proceso (con interfaces de coordinación), fortaleciendo gobernanza, control y rendición de cuentas.

R09-H15M-P07-FAETA
Desarrollar e institucionalizar un enfoque documentado de matrícula potencial para educación tecnológica (definición, metodología, supuestos y fuentes), con desagregación territorial/por plantel que fortalezca la planeación prospectiva y la asignación estratégica del FAETA.

R10-H18M-P09-FAETA
Incorporar, como parte del sistema de resultados del FAETA tanto para CONALEP como INEEJAD, una línea institucional de documentación de calidad del servicio (productos formales y periódicos) para ambos componentes.

R11-H20M-P10-FAETA
Establecer metas trimestrales específicas para elevar la conclusión del nivel inicial y la atención con módulo vinculado, con un tablero de seguimiento que sea revisado periódicamente a nivel directivo para tomar decisiones de ajuste. En paralelo, activar un mecanismo de cierre mensual de rezagos de certificación en primaria y secundaria, de modo que los logros educativos se traduzcan oportunamente en la entrega de certificados y se fortalezca la coherencia interna de los resultados del programa.

R12-H22M-P10-FAETA
Asegurar la medición y reporte oportuno de los indicadores estratégicos y operativos actualmente en N.D., fortaleciendo la gobernanza del sistema de indicadores para equilibrar la evidencia de gestión con resultados a nivel de Fin y Propósito.

NOTA:
Las recomendaciones en gris no cuentan con categoría asignada.

**Las recomendaciones analizadas fueron posteriormente revisadas y ajustadas por el equipo evaluador, cuya versión final se presenta en la sección de "Recomendaciones"*

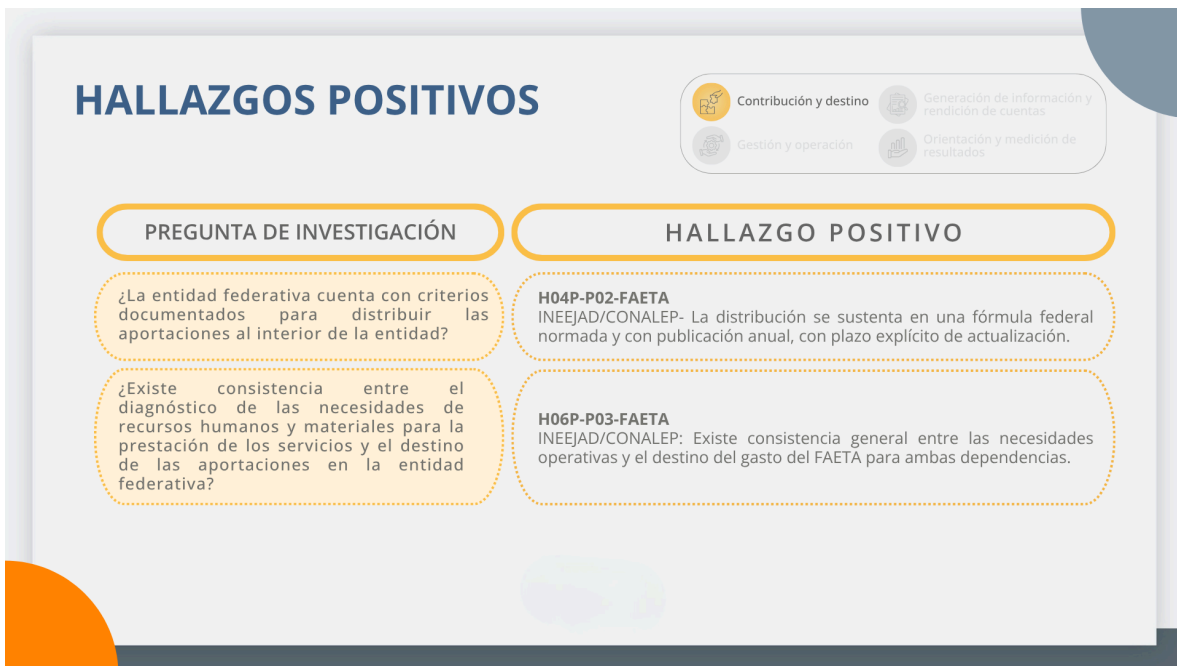
Galería fotográfica



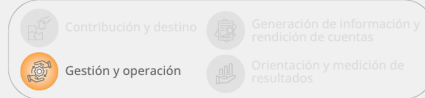
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

HALLAZGOS





HALLAZGOS POSITIVOS



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad federativa?

¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?

¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?

HALLAZGO POSITIVO

H07P-P04-FAETA

INEEJAD/CONALEP - La planeación se estandariza desde el marco federal y se operacionaliza en la entidad mediante seguimiento programático (Programa Presupuestario/MIR) y reporte periódico.

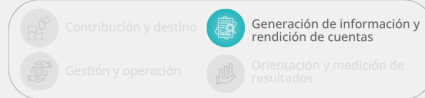
H09P-P05-FAETA

INEEJAD/CONALEP - La programación financiera de transferencias está publicada a nivel federal, habilitando verificación ex ante del calendario.

H10P-P06-FAETA

INEEJAD/CONALEP - El seguimiento se opera en sistemas institucionales (Sistema de Recursos Federales Transferidos y Programas Presupuestarios / MIR), con periodicidad definida y productos verificables.

HALLAZGOS POSITIVOS



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos?

¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?

HALLAZGO POSITIVO

H12P-P07-FAETA

INEEJAD - El INEEJAD cuenta con información amplia, territorializada y periódica que habilita la planeación, asignación y seguimiento del FAETA.

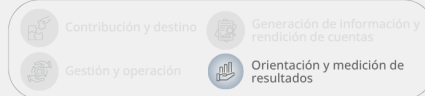
H13P-P07-FAETA

CONALEP- CONALEP cuenta con registros periódicos de plantilla, evidencia granular de infraestructura y métricas educativas por plantel que fortalecen el seguimiento del componente tecnológica.

H14P-P08-FAETA

INEEJAD/CONALEP - La transparencia se apoya en normatividad federal publicada y en mecanismos públicos de monitoreo (portal estatal y SRFT).

HALLAZGOS POSITIVOS



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

HALLAZGO POSITIVO

H15P-P09-FAETA

INEEJAD/CONALEP - El FAETA documenta Fin/Propósito con instrumentos formales y continuidad evaluativa, fortaleciendo trazabilidad de resultados.

H17P-P10-FAETA

INEEJAD - El FAETA en educación para adultos acredita resultados favorables en la reducción del rezago educativo y desempeño sólido en primaria y secundaria.

H19P-P10-FAETA

CONALEP - El FAETA en educación tecnológica documenta avances relevantes en gestión institucional, control interno y actividades formativas.

H13P-P07-FAETA

CONALEP - CONALEP cuenta con registros periódicos de plantilla, evidencia granular de infraestructura y métricas educativas por plantel que fortalecen el seguimiento del componente tecnológica.

H14P-P08-FAETA

INEEJAD/CONALEP - La transparencia se apoya en normatividad federal publicada y en mecanismos públicos de monitoreo (portal estatal y SRFT).

H08M-P04-FAETA

INEEJAD - La gestión del INEEJAD se sostiene en marcos normativos, pero no se documenta un procedimiento que describa procesos clave y responsabilidades institucionales en la cadena de gestión.

H11M-P06-FAETA

INEEJAD/CONALEP - La información del FAETA se publica en distintos repositorios, pero no se integra en un relato institucional único orientado a rendición de cuentas.

HALLAZGOS DE MEJORA

H01M-P01-FAETA

INEEJAD - Se caracteriza el problema educativo, pero no se traduce en requerimientos verificables de personal y recursos materiales para operar el servicio.

H02M-P01-FAETA

CONALEP - Existe evidencia por plantel, pero no se integra en un diagnóstico único con metodología homogénea, medición estandarizada y consolidación estatal.

H03M-P01-FAETA

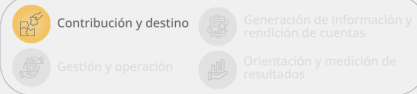
INEEJAD/CONALEP - La entidad cuenta con diagnósticos organizacionales vigentes como radiografía institucional, pero no con un diagnóstico específico y actualizado de necesidades de recursos humanos y materiales.

H05M-P02-FAETA

CONALEP - En educación tecnológica no se acredita la existencia de un documento rector que delimite de manera integral los criterios, procesos y responsabilidades para la atención de la demanda y la operación del componente.

08

HALLAZGOS DE MEJORA



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos?

¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?

HALLAZGO DE MEJORA

H01M-P01-FAETA

INEEJAD - Se caracteriza el problema educativo, pero no se traduce en requerimientos verificables de personal y recursos materiales para operar el servicio.

H02M-P01-FAETA

CONALEP - Existe evidencia por plantel, pero no se integra en un diagnóstico único con metodología homogénea, medición estandarizada y consolidación estatal.

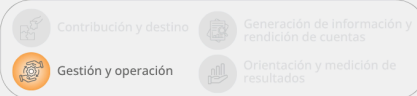
H03M-P01-FAETA

INEEJAD/CONALEP - La entidad cuenta con diagnósticos organizacionales vigentes como radiografía institucional, pero no con un diagnóstico específico y actualizado de necesidades de recursos humanos y materiales.

H05M-P02-FAETA

CONALEP - En educación tecnológica no se acredita la existencia de un documento rector que delimite de manera integral los criterios, procesos y responsabilidades para la atención de la demanda y la operación del componente.

HALLAZGOS DE MEJORA



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad federativa?

¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?

HALLAZGO DE MEJORA

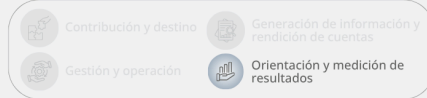
H08M-P04-FAETA

INEEJAD - La gestión del INEEJAD se sostiene en marcos normativos, pero no se documenta un procedimiento que describa procesos clave y responsabilidades institucionales en la cadena de gestión.

H11M-P06-FAETA

INEEJAD/CONALEP - La información del FAETA se publica en distintos repositorios, pero no se integra en un relato institucional único orientado a rendición de cuentas.

HALLAZGOS DE MEJORA



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

HALLAZGO POSITIVO

H16M-P09-FAETA

INEEJAD - La documentación de resultados de ambas dependencias carece de productos específicos de calidad del servicio para educación tecnológica y de adultos.

H18M-P10-FAETA

INEEJAD - Los resultados favorables del programa coexisten con rezagos operativos relevantes en la ruta de alfabetización inicial.

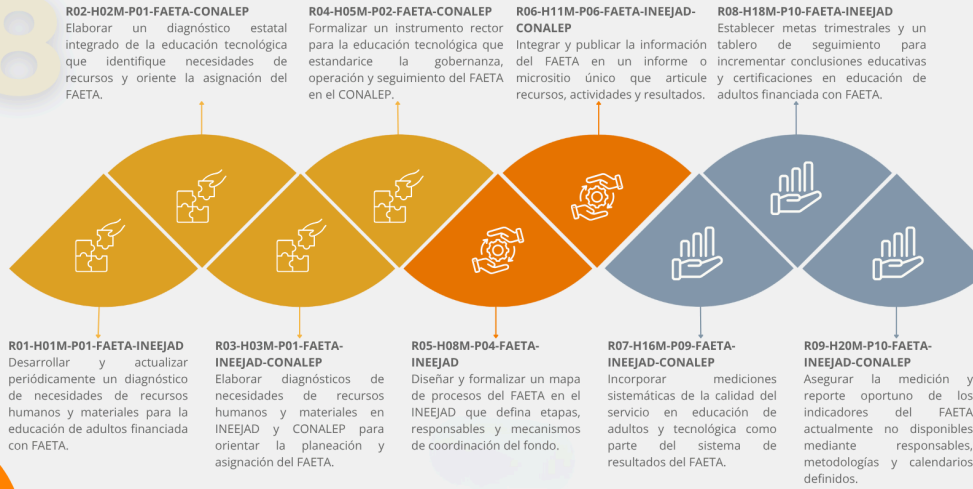
H20M-P10-FAETA

INEEJAD/CONALEP - Los avances operativos no se traducen en evidencia verificable de resultados a nivel de Fin y Propósito.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES



HALLAZGO DE MEJORA

Contribución y destino

Responsable Acción Ruta sugerida

- H01M-P01-FAETA**
INEEJAD - Se caracteriza el problema educativo, pero no se traduce en requerimientos verificables de personal y recursos materiales para operar el servicio.
- H02M-P01-FAETA**
CONALEP - Existe evidencia por plantel, pero no se integra en un diagnóstico único con metodología homogénea, medición estandarizada y consolidación estatal.
- H03M-P01-FAETA**
INEEJAD/CONALEP - La entidad cuenta con diagnósticos organizacionales vigentes como radiografía institucional, pero no con un diagnóstico específico y actualizado de necesidades de recursos humanos y materiales.
- H05M-P02-FAETA**
CONALEP - En educación tecnológica no se acredita la existencia de un documento rector que delimite de manera integral los criterios, procesos y responsabilidades para la atención de la demanda y la operación del componente.

RECOMENDACIONES

- R01-H01M-P01-FAETA-INEEJAD**
Desarrollar y formalizar un **diagnóstico integrado y vigente de necesidades de recursos humanos y materiales** para la educación de adultos por parte del INEEJAD, que traduzca la evidencia del rezago educativo y las condiciones de operación territorial en requerimientos operativos verificables y actualizables.
Este diagnóstico deberá sistematizar información sobre población en rezago, cobertura por región, disponibilidad de asesores y personal técnico, infraestructura y materiales educativos, incorporar un análisis de brechas territoriales y funcionales, y establecer criterios cuantificables para la planeación y asignación de recursos del FAETA, así como un esquema formal de actualización periódica que garantice su uso sistemático en la programación y evaluación institucional.
- R02-H02M-P01-FAETA-CONALEP**
Consolidar y formalizar un **diagnóstico estatal integrado de necesidades de recursos humanos y materiales** para la educación tecnológica por parte del CONALEP, mediante una metodología homogénea y criterios estandarizados de medición que permitan articular la evidencia generada por cada plantel en un marco estatal comparable para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
Este diagnóstico deberá sistematizar información sobre matrícula, oferta educativa, carga docente, infraestructura, equipamiento y requerimientos técnicos por plantel, establecer parámetros uniformes para la identificación de brechas y prioridades, y consolidar los resultados en un instrumento rector que oriente la asignación de recursos del FAETA y facilite el seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
- R03-H03M-P01-FAETA-INEEJAD-CONALEP**
Actualizar y complementar los **diagnósticos institucionales existentes** por parte del INEEJAD y el CONALEP, mediante la elaboración de un diagnóstico específico de necesidades de recursos humanos y recursos materiales, diferenciado por dependencia y alineado al FAETA, que cuantifique brechas operativas y funcione como insumo directo para la planeación y asignación del fondo.
Este diagnóstico deberá identificar de manera sistemática déficits de personal, perfiles requeridos, equipamiento, infraestructura y materiales indispensables para la operación educativa, establecer criterios homogéneos de cuantificación de brechas y definir mecanismos de actualización periódica que aseguren su uso en la programación presupuestaria y la toma de decisiones.
- R04-H05M-P02-FAETA-CONALEP**
Gestionar y formalizar, por parte del CONALEP Jalisco en coordinación con el CONALEP Nacional, un **instrumento rector para la educación tecnológica** que alinee la gobernanza del FAETA en el componente CONALEP y estandarice criterios, procesos y responsabilidades institucionales.
Este instrumento deberá definir reglas claras de planeación, asignación y seguimiento de recursos, delimitar funciones entre instancias estatales y nacionales, establecer procedimientos homogéneos de operación y rendición de cuentas, y formalizar mecanismos de coordinación que aseguren coherencia operativa y consistencia en la aplicación del fondo.

HALLAZGO DE MEJORA

Gestión y operación

Responsable
 Acción
 Ruta sugerida

H08M-P04-FAETA
INEEJAD - La gestión del INEEJAD se sostiene en marcos normativos, pero no se documenta un procedimiento que describa procesos clave y responsabilidades institucionales en la cadena de gestión.

H11M-P06-FAETA
INEEJAD/CONALEP - La información del FAETA se publica en distintos repositorios, pero no se integra en un relato institucional único orientado a rendición de cuentas.

RECOMENDACIONES

R05-H08M-P04-FAETA-INEEJAD

- Diseñar y formalizar un **mapa de procesos** del FAETA para la educación de adultos **por parte del INEEJAD**, que describa de manera integral los procesos clave de gestión del fondo y asigne responsables por proceso, incluyendo las interfaces de coordinación internas y externas.
- Este instrumento deberá** identificar etapas sustantivas como planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación de recursos, delimitar funciones y responsabilidades específicas, establecer puntos de control y mecanismos de articulación interinstitucional, y servir como herramienta para fortalecer la gobernanza, el control interno y la rendición de cuentas en la operación del fondo.

R06-H11M-P06-FAETA-INEEJAD-CONALEP

- Integrar y publicar la **información pública del FAETA en educación de adultos y educación tecnológica** en un **producto institucional único por parte del INEEJAD y el CONALEP**, orientado a la rendición de cuentas y que articule de manera clara recursos, actividades y resultados.
- Este producto, en formato de informe consolidado o micrositio institucional, deberá** presentar información diferenciada por dependencia y, a su vez, una visión general del FAETA, sistematizando montos asignados y ejercidos, metas, cobertura y resultados alcanzados, con criterios homogéneos de reporte que permitan comparabilidad, trazabilidad y acceso público a la información del fondo.

HALLAZGO DE MEJORA

Orientación y medición de resultados

Responsable
 Acción
 Ruta sugerida

H16M-P09-FAETA
INEEJAD - La documentación de resultados de ambas dependencias carece de productos específicos de calidad del servicio para educación tecnológica y de adultos.

H18M-P10-FAETA
INEEJAD - Los resultados favorables del programa coexisten con rezagos operativos relevantes en la ruta de alfabetización inicial.

H20M-P10-FAETA
INEEJAD/CONALEP - Los avances operativos no se traducen en evidencia verificable de resultados a nivel de Fin y Propósito.

RECOMENDACIONES

R07-H16M-P09-FAETA-INEEJAD-CONALEP

- Incorporar una **línea institucional de documentación de la calidad del servicio** como parte del sistema de resultados del FAETA **por parte del INEEJAD y el CONALEP**, aplicable a los componentes de educación de adultos y educación tecnológica.
- Esta línea deberá** materializarse en productos formales y periódicos que documenten estándares de atención, desempeño operativo y resultados educativos, mediante criterios homogéneos de medición y metodologías definidas que permitan fortalecer el seguimiento, la mejora continua y la rendición de cuentas en ambos componentes del fondo.

R08-H18M-P10-FAETA-INEEJAD

- Establecer **metas trimestrales para controlar el avance de los indicadores** que no cumplieron totalmente con las metas anuales establecidas, especialmente las referentes a la conclusión del nivel inicial y la atención con módulo vinculado **por parte del INEEJAD**.
- Lo anterior debe acompañarse de** un tablero de seguimiento que se revise periódicamente a nivel directivo para la toma de decisiones de ajuste operativo. De manera complementaria, deberá activar un mecanismo de cierre mensual de rezagos en certificación de primaria y secundaria, mediante procedimientos de validación, registro y emisión oportuna de certificados, a fin de asegurar que los logros educativos se traduzcan en acreditaciones formales y fortalecer la coherencia y consistencia interna de los resultados del programa en el marco del FAETA.



VII.10. Biografías breves del equipo evaluador

Carlos Moreno Jaimes

Doctor en Política Pública por la University of Texas at Austin y maestro en Política Pública por la University of Chicago, con licenciatura en Administración Pública por El Colegio de México. Es profesor-investigador del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO desde 2005. Es Investigador Nacional Nivel II del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).

Ha sido profesor visitante en la University of Texas at Austin con la beca Fulbright-García Robles e investigador visitante en el Center for U.S.–Mexican Studies de la University of California, San Diego, fortaleciendo su experiencia internacional en análisis y evaluación de políticas públicas.

Cuenta con una trayectoria ampliamente reconocida como experto en evaluación de políticas públicas y programas gubernamentales, con especialización en políticas sociales, salud, federalismo fiscal, gobiernos locales, calidad gubernamental y gestión pública.

En el ámbito de la consultoría ha fungido como investigador principal y coordinador general de evaluaciones de diseño, procesos, desempeño, resultados y diagnósticos de programas y fondos públicos, a nivel federal, estatal y municipal. Ha liderado evaluaciones de fondos federales, así como de programas de movilidad, transporte, atención a grupos prioritarios, inclusión social, igualdad de género y desarrollo social. Asimismo, ha colaborado con organismos nacionales e internacionales como el PNUD, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, CONEVAL e INMUJERES.

Actualmente es Director General de Linter Consultores de México S.C., desde donde dirige proyectos de evaluación y asesoría estratégica para gobiernos y entidades públicas, orientados al fortalecimiento institucional y a la toma de decisiones basada en evidencia.

Itzel Alejandra Hernández García

Doctorante del Doctorado en Estudios Científico-Sociales del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Su investigación doctoral analiza las políticas de vivienda y su impacto en la desigualdad territorial y la segregación urbana en el Área Metropolitana de Guadalajara, con énfasis en los procesos de financiarización del suelo,

expansión periférica y gentrificación, desde una perspectiva de políticas públicas, justicia espacial y derecho a la vivienda.

Es maestra en Política y Gestión Pública por el ITESO, con estudios de maestría en Administración Pública y Políticas Públicas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y licenciada en Derecho. Cuenta con una amplia trayectoria como especialista en evaluación de políticas públicas, diseño, implementación y análisis de programas gubernamentales, así como en la gestión de equipos multidisciplinarios para proyectos de intervención en organizaciones públicas y privadas.

Como consultora en el sector público ha participado en más de treinta proyectos de consultoría y evaluación, incluyendo evaluaciones de diseño, procesos, desempeño y resultados de programas sociales, fondos federales y políticas públicas a nivel estatal y municipal. Ha colaborado en evaluaciones estratégicas y con participación ciudadana, así como en diagnósticos y modelos de intervención en temas de desarrollo social, movilidad, igualdad de género, atención a grupos prioritarios y fortalecimiento institucional.

En el ámbito de la consultoría privada, ha liderado y coordinado proyectos de diplomacia corporativa, gestión de riesgos sociales y territoriales, planeación estratégica, análisis de escenarios y estudios de futuros, así como estrategias de relacionamiento con actores clave y manejo de conflictos socio institucionales. Ha trabajado con empresas nacionales e internacionales en sectores como desarrollo inmobiliario, industria, servicios, cultura y economía creativa, apoyando procesos de toma de decisiones, posicionamiento estratégico y mitigación de riesgos regulatorios, sociales y reputacionales.

Actualmente es Directora Ejecutiva de Linter Consultores de México, desde donde dirige proyectos de evaluación, consultoría estratégica y planeación tanto para gobiernos como para el sector privado, integrando enfoques de políticas públicas, análisis territorial, gestión de riesgos y prospectiva. Asimismo, cuenta con experiencia docente en el ITESO en materias relacionadas con diseño, análisis e implementación de políticas públicas.

César Daniel Ruiz Hernández

Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicación por la Universidad de Guadalajara, con formación técnica en Contabilidad. Se desempeña como consultor junior en asuntos públicos, con experiencia en investigación aplicada, planeación estratégica, análisis

territorial, estudios de mercado y comunicación institucional, tanto para el sector público como para el privado.

Ha colaborado como consultor junior en diversas firmas de consultoría, participando en proyectos de evaluación del desempeño de fondos federales, diagnósticos estratégicos, análisis de contexto político, social y territorial, así como en el diseño de insumos técnicos para la toma de decisiones. Su trabajo incluye la sistematización de información cualitativa, identificación de hallazgos y recomendaciones, elaboración de informes técnicos y apoyo en actividades de campo y talleres de validación.

Cuenta con experiencia en proyectos de desarrollo urbano, energía, cultura, turismo médico, economía creativa y planeación gubernamental, así como en estudios de mercado y estrategias de socialización y comunicación para proyectos de inversión. Ha participado en iniciativas de diplomacia corporativa, análisis de actores estratégicos, gestión de información hemerográfica y construcción de narrativas institucionales para proyectos públicos y privados.

Angélica Soto Alcaraz

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Es consultora junior en evaluación, seguimiento y operación de programas sociales, con experiencia en análisis de desempeño, diseño de indicadores y elaboración de informes técnicos para la toma de decisiones en organizaciones públicas, privadas y sociales.

Cuenta con trayectoria en diseño, seguimiento y evaluación de programas sociales y formativos, así como en la implementación de metodologías participativas con perspectiva de género. Ha trabajado como consultora de asuntos públicos y privados en diversas firmas de consultoría colaborando con dependencias estatales y municipales, instituciones académicas y sector privado en proyectos de monitoreo, evaluación, capacitación y fortalecimiento institucional.

Asimismo, ha desempeñado funciones de gestión y coordinación de programas, destacando su labor como Project Manager del programa Mujeres Líderes en Kingala, donde coordinó procesos formativos, acompañamiento a participantes y seguimiento de resultados.

Mariela Limón Alce

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y cuenta con experiencia en consultoría, gestión de proyectos e investigación aplicada en sectores público y privado. Ha participado en el diseño y evaluación de políticas públicas, planeación estratégica y desarrollo de indicadores para proyectos de alto impacto, particularmente en temas de desarrollo territorial, movilidad, experiencia del usuario y fortalecimiento institucional. Inició su trayectoria profesional colaborando en proyectos de investigación estratégica, análisis de políticas y sistematización de herramientas de intervención pública, para posteriormente asumir responsabilidades en la coordinación y desarrollo de proyectos de planeación estratégica, diagnóstico institucional y generación de evidencia para la toma de decisiones. Más recientemente ha ocupado roles de liderazgo en gestión de proyectos, coordinando procesos de comunicación estratégica, vinculación con actores clave y seguimiento de programas de innovación y emprendimiento. Complementa su perfil con certificación en gestión de proyectos y formación en metodologías ágiles y herramientas digitales de administración de proyectos.

